

Libro de Acuerdos del Ayto
de D Benito
Año de 1838.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



En la Villa de D. Benito a tres de Diciembre del año
 cincuenta treinta y ocho comparecio a presencia del Ayunta-
 miento Justo de esta villa y testigos que se apresaron, Ju-
 lián Quintana vecina vecindad y dijo: Yo habiendo sido
 nombrado por el Ayuntamiento Cobrador de las contribuciones
 que adeudan los vecinos de la villa por fincas que poseen en esta
 Jurisdicción con tal que de fincas a satisfacción de la Cofra-
 ción para responder de las sumas que recuerde yo. Habiendo
 nacido no se le demande cosa, de modo que se constituye pagador
 de estas sumas hipotecando a la seguridad de ellas todos sus
 bienes habidos y por haber y especial y señaladamente la casa
 de su morada sita en la calle de la Estrella que le correspon-
 de en propiedad tiene con d. Gregorio Lasso y los hered. de
 José Fijo renunciando como renuncia todas las deudas que
 soy y dios q. le correspondan y la que en forma y teniendo
 la por bastante el Justo le ayuno por su trabajo el diez por
 ciento de las cantidad. que recuerde en la condición de acu-
 tate de las que no lo haga el ser fallidas o disipadas y
 la de dar cuentas dos veces a la semana entregando las
 recaudadas en poder del Cobrador qnat Francisco Pascual y
 hallando se presente el apresado Julián Quintana las cuen-
 tos y fincas siendo testigos, Francisco Pascual
 Joaquín Gallego y Antonio Lora de los



lo qd yo el sñ certifico - Enm d P - U - g - entre lineaas
luego - todo vale -

Julian Quintana



En la Villa de D. Benito a diez dias del mes de Agosto de mil ochocientos
 treinta y ocho comparecio ante la presencia del Ayto. de
 esta villa y testigo que se expusieren, Paula
 Ruiz de esta Ciudad madre de d. Laureano Poos. y dijo
 Que habiendo sido nombrado su hijo p. el Ayto. loca
 dor del impuesto a que atiende los descubiertos del pri
 mer binomio de suministros que corresponden a esta
 villa para la subsistencia de las tropas que opera
 en este distrito y tambien para el seg. y reno
 ro en su totalidad, que estan ocuidos contal de
 q. de fiuras a satisfaccion de la corp. para resi
 pondre de las sumas que secaude por aquel concep
 to unidas no se le mande cerrar, desde luego si
 constituye como en fiadora y principal pagadora de las
 sumas que secaude su hijo d. Laureano y poteando
 a la seguridad de ellas todos sus bienes habidos y pose
 idos y especial y señaladamente las casas que tienen
 puestas en su propiedad situada la una calle de s.
 Pedro de su propia morada tiene con su señora
 de Prados y d. Jose Trigo la otra calle de s. Pedro
 tiene con Jose Valades y Antonia Gallego de esta te
 cudad y tambien una villa en la Dehesa Royal
 de esta villa de cabida de media fanega de tierra
 linda la otra de Bruno Alvar Poos y Jose Prando
 cuyos fincas le corresponden a ella sola suministrando como
 remuneracion todas las deudas fueros y deos que le corresponden



don y favorecerán con la especial promoción de
la gral en forma. Cuyas fiuras tiene por
bastantes la Corp.^o p.^o que respondan de
las cantidades que recuerde su hijo Fr.^r Hoster
partiendo asimandole por su trabajo el uno y medio
por ciento de las cantidades que recuerda estos vecinos
y del ministrador o Alcaldesas de Forasteros y
el ochavo por ciento por las que recuerda en las Poblaciones
de la Sierra, S. M. Madrid, Medellín, Haba y
demas que pueda haber debiendo dar cuenta cada
semana a dichos de las cantidad que ingresen
su poder para que las same depositar donde se hubieren
ya quien hallando presente con su madre go
do entero y firme por si hallando por aquella
uno de los tres presentes que son Francisco Parra y
D. Pedro Parra y Manuel Gómez Pomo de que
yo el suso certifico — Enviado — vale —

Juanino Hosa
Por su

Attesto por la m^a da
Francisco Parra

José Pérez
Fijo

A



1

Acta de la sesión que celebró el Ayto. de esta Villa de D. Benito
 el dia dos de Enero de mil ochocientos treinta y ocho corriente.
 tenia de los Srs. que continúan se expresan
 Por Juan García de la Fuente Reg.º seg.º presidente
 Por Juan Muñoz Sarmiento regidor quinto
 Por Juan Feliz Pueyo sexto
 Por Manuel Oter septimo
 Por Pedro Camarón octavo
 Leída el acta anterior del treinta del mes de diciembre
 año ultimo quedó aprobada.

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Provincia
 año ? del ultimo mes y año
 Siendo el ramo de Aguas y díviéndose los de los pueblos
 la vía de contribuciones de esta Villa q. en el año pa-
 so ha caido a cargo de José Morano, haga suel comparsa a
 este interesado q.º q. la corporación siga el caso que tiene
 y cuál q. deba quedar.

Se acordaron varias disposiciones relativas a hacer
 prender los pueblos del cargo de esta villa y se acordó se
 haga presente a la Etapa Diputación el numero de ellos
 q. se suponen con la fachada.

Se levantó la sesión que firmaron todos los



Son presentes de que certifico

Juan Gómez
el Paredes

Cardon

Sesion que celebró el Ayto. Concl. de esta villa de Benito
el dia cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia
de los Sres que a continuacion se expresan.

Sr Juan Gómez regidor seg^dº Presidente
Sr Juan Juan Sanchez 2º quinto
Sr Juan Pedro Parcero sexto
Sr Manuel Ortiz septimo
Sr Pedro Laxamona octavo

Leida el acta anterior quedó aprobada
Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de
la prov. a

Debiendo procederse á la formacion del cuño de Poblacion
del concejo año como está previsto p^r la Exma Diputac.
Prov. operacion a que deben asistir los Sres Regidores y q^d
no puede tener efecto p^r el poco numero degl. se compone la
corporacion en el dia de hoy p^r esten enigrad. los demás se acuerda
para no dejar de cumplir este servicio se haga p^r los dos per-
sonas q^d lo verifiquen en el año ult. q^d fueron Alejandro Serna
y en el prim. y seg^dº Cuarteron y D. Bernardo Galberen
el primero y cuarto a quienes p^r el don Presidente les encargará





2

la mayor exactitud y prontitud. dando principio en el dia de mañana y
deberá darse constado el resto del concierto; signando al efecto cada dia en los
r.º a cada uno debiendo tenerse presente respecto del tercero y 4.º cuan-
tum p. ser may. Salg.º dia mas, en la intencion que lo darán tiempo
de modo q. original pueda remitirse a la diputacion.

Que se haga saber a el cobrador de contrib.º Juan Paredes para que
la Sresia a hacer el recogido de viltetes del reino correspondientes
esta villa.

Debiendo hacerse hoy la reunión de alq. grancitos p. atender a
ella se celebró la sesión q. firmaron los H. presentes deg. yo el
Sí. certifico.

J. Pérez

Sanchez

J. Pérez

*Juan Pérez
Hijo*

Sesión que celebró el Ayuntamiento de esta villa el dia veinte de
Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho con asistencia de los Sres que
acordaron como se expresan.

Sr Juan Gr. de Pérez.º Reg.º de seg.º de Pueblo.

Sr Juan Pérez Sanchez quinto

Sr Juan Félix Pérez sexto

Sor Manuel Oñate Setimo

Sor Yáñez Carmona octavo

Leída la acta anterior quedó aprobada.

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Prov.^a numero 10 de enero de 1851.

Se redactaron varias disposiciones para hacer efectiva la presentación de los diputados que se hallan en cultos p. remitirlos a la Capital.

Habiendo firmado la Junta de Magacela p. que el día del congreso se presente en ella con su ^{do} de la Corporación p. la liquidación de los suministros remitidos a ella se acordó poner el Reg. de Procedimientos.

Con lo que se levantó la sesión p. firmar los tres presentes de que yo el fiscal certifico

Paredes

Sánchez

Parrojo

José Miguel
Sánchez

Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento el dia veinte y ocho de enero de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los sres. q. a continuación se expresan.

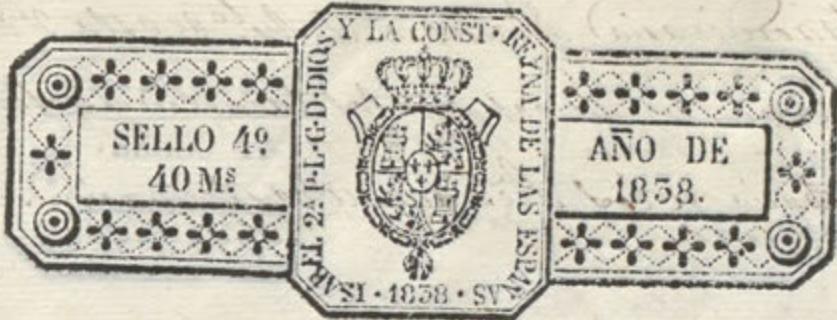
Sor Juan Gómez Paredes Reg. de Seg. de Hacienda.

Sor Juan María Sánchez 10º quinto

Sor Juan Feliz Parrojo sexto

Sor Manuel Oñate septimo





Por Studio Camarón octavo
 Lida el acta anterior quedó aprobada.
 Siendo la villa de Aguardete y licores uno de los ramos que componen parte de la cuota de contrib. ordinaria cuyo presupuesto de doce mil y pico de r. no puede cubrirse p. medio de las subastas q' hasta aquí ha hecho la Alcaldía y numeros q' admision que tenga q' llebar este año lo de modo que se lleva cubriendo su deficit del fondo suplementario hace alg. años q' no habrá personal alguno que en su auxilio le quiera encargarse de ella a excepcion de Rose Monino q' como en administracion la lleva hace dos años, acordó q' q' se compareciese p' tratar el modo de llevársela en el presente.
 Verificado así q' se oirle la lcp. observando q' q' el caudaloso abandono con que muchos cosecheros, fabricantes y otros ramos de esta villa tienen en detestar y vender este licor no conviene en llevársela p' el mismo precio q' la tuvo en año ultimo año acordó proponerlo otras personas bien en admision o p' el acuerdo q' estubo y desu resultado acordaron lo q' convenga. Si lo acordaron y firman todos los de quienes clauso certifico

Paredes

Maza *Darypolos*

José Pérez Gómez *Sesión
del 11/11/1858*

Extraordinaria j^autobr. d^r d^rto de esta villa d^r d^ria nubc
e Enviu de mil ochocientas treinta y ocho en
asistencia de los s^rs que a continuacion seysen

san

Sor Juan Gra de Pineda Reg^r don seg^r Pineda

Sor Juan Agustina Sancrist^r quinto

Sor Juan Feliz Vacajo sexto

Sor Manuel Oter^r septimo

Sor Lázaro Camino octavo

Lida el acta anterior quedó aprobada

Pues el Sor Pineda y Regidor Juan Feliz Vacajo se manifestó
que la corporación que encumplió de lo acordado en el dí
de ayer sobre la admisión del exmo de Agustín y licencia de
esta villa en el corriente año, no encontraba persona que
quisiere casarse de ella d^r d^ron ni tampoco dar p^rella
el producto que riñó p^r José Morano. Enterada la mis
ma d^r d^ron que se tiene de nuevo comprender a d^r d^r
José Morano a fin de que dandole alg^r garantías para el
mejor celo q^r debe tener quiere contra de nuevo contra
d^r d^ron. Abello au^r desp^r de manifestar los mismos benefi
q^r le reportaba anteriormente q^r los s^rs mil quinientos l.
quiñó el año pasado habiéndole ofrecido la corp^r q^r que
habría el mayor celo en perseguir todo fraude q^r se cometiera
en contra de los d^r d^rtos de esta renta excepto en bollos de una
bo a seguir con ella q^r el presente año d^rndo la misma con
tidad siempre q^r se cumpla religiosamente p^r la corp^r la pena





11

acion del contrabando de la introducción de este licor y la quema sin pagar los competentes diez segun este prebendado para cuyo efecto han de recogerse todas las laberas de alambig. qd. largas otoñales y depositarse en el archivo de la Corp. wde donde no saldrán sin la intervención del Soc. Morano y además cumplir cuanto el mismo Ayuntamiento tiene estipulado en el acuerdo de 18º y 30º de Mayo del año pasado. En su consecuencia acordó el mismo que de la manera qd. solicita el Soc. Morano continúe p. todo el año veniente con la Ruta de Aguard. y licores en la misma cantidad del año anterior debiendo prestar una cooperación mutua qd. hasta aquí qd. para evitar el fraude qd. se cometa. De este modo quedó quedó conforme el interesado solicitando se le fuese certificado este acuerdo qd. así se acordó firmándolo todos los tres de queyo el Soc. certificado = Juan M. Valenzuela

Partido

Sociedad C.

J. M. Valenzuela

José Miguel Valenzuela

Señor que celebró el Ayto de esta villa el dia trece de Junio de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los señores qd. á continuación de

presas.

Sor Juan García de la Fuente Regidor seg^dº Presidente

Sor Juan M. Muñoz Sacerdote quinto

Sor Juan Pedro Parejo sexto

Sor Manuel Octavio septimo

Sor Pedro Casanova Ollabo

Lida el acta anterior quedó aprobada. Seguidamente se dio cuenta lo que los señores diputados pasaron a la Villa de Magacela del Estado de liquidación practicada de que quedó librada la Corp.^a

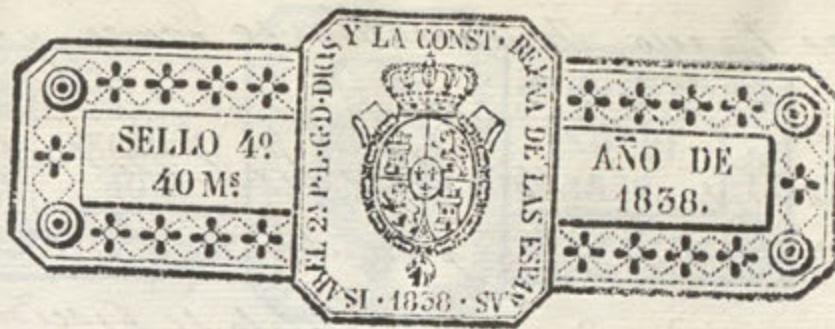
Se hizo la lectura de los Boletines oficiales 1, 2 y 3 quedando la Corp.^a satisfecha de su contenido.

Habiendo solicitado conferencias con la Corp.^a el Cap^w Comandante de las tropas estacionadas en Magacela tomó acuerdo entre los Señores Concejales y manifestó una orden que si su conducto dirigía al General de la Provincia el Cap^w Gral D. José Viechi imponiendo la multa a esta Villa de mil pesos de Lopatitas o su equivalente en metalico que en el término de veinte días se habían de pagar a favor del mismo Sor Comandante D. Lope M. de

Viguria; por q. no se había dado cumplimiento a los Mandados de S. M. en que se prevenía unir la población y q. consejóte no se había resistido a las Facciones de Hara, Pece, Sanchez y demás que la intendencia en los días 17 de octubre 12 y 23 &

Noviembre ultimos. El Cap^w quedó satisfecho fraguandole certificado de haberla recibido que solito expresado Comandante en la q.





Se retira.

Año continuo fueron citados al P. Srs may. contribuyentes
q. lo fueron D. Juan Campos, D. Alonso Gómez Valades, D. Pedro Gra-
ja, D. Isidro y D. Diego de Mera, D. Joaquín de Guevara, D. Ramón
Bonitina y otros a quienes se les entero de la orden q. ha y de-
pues de haber confeccionado sobre ella acuerdo la exposicion
se represente a el Exmo. Sr Cap. Gral manifestando las raro-
nes justas que ha habido p. q. no sea murada esta poblacion
y en tanto se crea conveniente q. se acuerde una multa, comiso-
nandoce p. la redaccion de la exposicion al D. Alonso Gómez Va-
lades y D. Diego de Mera y el presente Prio para suministra-
le las noticias contr. a su mejor exito la q. sera firmada
por la Corp. manifestandose a los Sres Presentes y de-
mas q. faltan como mayores contrib. tes.

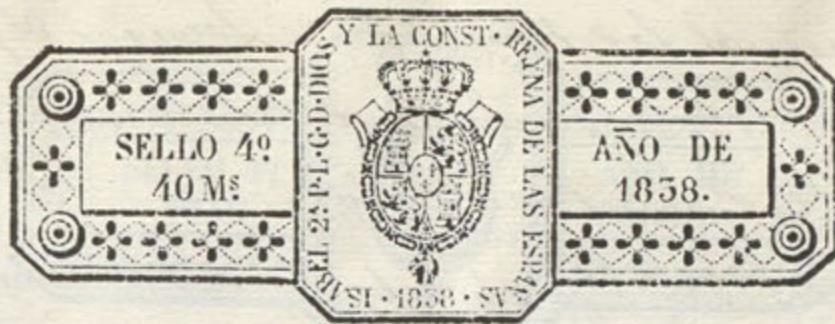
Se acuerda q. sin embargo de elevar la exposicion se publa
en los trabajos necesarios p. q. tiene el Repartimiento q.
debera ser entre solo los vno y q. la vaga del temporal se
paraundo a todos los q. no pagan una cuota q. figura
la Comision q. se convocara las partidas fallidas q. pueda
saber y arreglando mejor las utilidades de aquellos q.
no aparezcan en q. fueron nombrados p. q. la Comision los
Sres D. Francisco Diaz, D. Ramón Bonitina, Yoncas de Soto, San

L
tiago Parrejo, Tomás Alonso Gómez y D. Diego Larios
De mā orden del Exmo. Sr Cap. M^gral
comendado vidutto á todos los Jueces del capo
de esta villa que se presenten en el Seminario
Sesiones dia y de no verificarse se proceda a' el anuncio y
remisión de los Paderes y Paisientes mas cercanos, á la Capital
para ser Juzg. so en Consejo de Guerra procederá tambien al
embargo de todos sus bienes. Interada la Corporación acordó
se publique por vando que en el momento se verificó -

Se dio cuenta de un oficio del Hno de R. Instancia
de esta Villa solicitando se le franque el importe del primer
trimestre de gastos de Juzgado y socorros de presos, enterada
la Corporación acordó q. Paulugo como se cubrían las aten-
ciones del año ult. y haya fad. su deposit.º de Prop. Se
libre lo que pueda corresponderle.

Se dio tambien de mā solicitud q. hace Jose Casimiro
sa de esta ciudad, haciendo la postura al cuarto a los
ramos de Murbag y mercado y enterado el Ayto. acordó
el sig.º Decreto. Siempre embargo de q. este interesado hace
el beneficio de cuarto en los ramos de Alcabala del viernes
y otros del mercado del presente año, en atención q.
esta mejora no se habiendo en el tiempo que marca la
Ley y se publicó en la Subasta y remate y tambien
q. cuando se verificó este ultimo se hallaba el q. en la
casa presente, y por comodidad su duda con los postores
cuatro si no lo hizo entones, faltando ahora á la
verdad tu manifestar en este escrito q. se señalaron
al una sola voz del peron público todos los ramos sin





6

do año d. fuión smo por suyo publicad. y recaudad. y ademas presentar este sollicitud en el dia de hoy manifestando nella lo hace en el dia dier: hagasele saber que en adelante y para lo futuro sea mas exacto en su dho y en exponer a esta Corp. y q. estando en posesion del acuerdo de los mas, q. el nombrado celebrado, los ultimos mejorantes y fuera del termino del cuarto, no se eue esta corporacion con facultad. q. dais o' nclar los contratos celebrados publicamente y como la ley previene y con presencia de las circunstancias q. motivaron el no nclar antes.

Hecho lo acordaron y firman todos los Sres
de que certifico -

Paxides

Sanzeda L. Daryosca

José Ruiz de
la Torre

Peron que celebro el Ayuntamiento el dia dier y siete de Enero de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los Sres que acotinuan se expresan y al final suscriben
se Juan Gracia Alcalde, Juan Montalvo, Juan Filio Pardo, Matias e Ysidro Jimenez
(Lida el acta anterior quedó aprobada).

Se dio cuenta de una orden de la Exma Dip. Prov.

acompañando los repartimientos de Socorros de pobres
y enfermos el Ayuntamiento acordó se diese
le a los Pueblos del Partido.

De otra dando cuenta de la presente movilización á
Su M.º consellos se mando mirar el expediente de la m.

De otra para que se obligue a satisfacer á los V.ºs de
esta Mancomunidad en la Haba el repartimiento del Haber de
Quinto que quedó enterrada la Corporación.

De otra del Subd.º del Ayuntamiento de la Serena este d.º en Mayo
una sobre naciones que fue enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación la necesidad
de redoblar la vigilancia en esta Villa de los muchos Mar-
chegos que en ella subsisten que por efecto de las circunst.
de los meses pasados y á la sombra de buenas trabajos se
hallan en ella. Tomada en consideración por el Ay.º se acordaron
varias rig. y entre ellos las mas cruciales las siguientes.

Que no se permita la estancia en esta Villa a ningún
forastero con la disculpa de tener trabajo p.
q.º no habiéndolo para los naturales de ella q.º la
estación en q.º nos hallamos menos lo debe haber
p.º ellos. Que á todos los q.º estén en este caso se les ha-
ga tomar su pasaporte y salgan inmediatamente.

Que q.º el individuo de q.º a quien le corresponda
estar de retén cada una de las noches se vigile aten-
dido los q.º que se encuentren y se les haga devolver el
pasaporte y á los que no lo presenten se les hará
le hasta averiguase si lo tienen extraviado en la



7

Sié como dicen la mayor parte de ellos, para q. si no fuese cierto sean condenados a los pueblos donde permaneceran p. trastornos de Justicia.

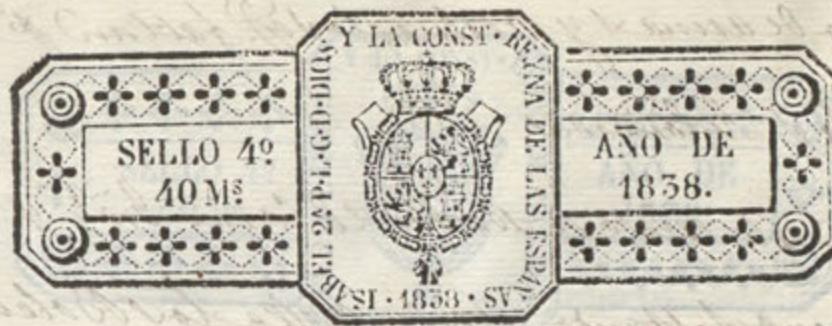
Que sin embargo del retoño de veinos honrad. q. q. los q. las noches se mueren p. velar p. la tranquilidad de este Reino y que en atención a q. la Milicia esté en la mas completa desorganización q. cuando ha visto ocho días díos y siete de octubre y 31 del mismo el q. de Generalaz y la llamada de la Campana p. auxiliar a los sitiados ha servido p. q. que salgan huyendo a las rutas y sus labores a excepcion de los q. p. sus ~~cuertas~~ ideas representaban con sus armas q. ya desengañados tambien lo dejaron de hacer alg. y otros se hallan ausentes. Que se aumente el numero de 100 q. patrullar y que cada noche sean alo nuevos dos pescudos de los demás prestigio para q. hiciendorelos comand. de las dos patrullas q. salen la una de noche a una y la otra desde otra hora ala medianoche p. puedan ser obedecid. de los q. deban hacerlas y mediante alio pase manual para todos se las prebenga traxieren cada una la suya. q. q. de que se ocupen los cinco fuiles q. se hallan en las Salas alias y dos escopetas. Que de esta disposicion padesca el

encargado el Juzgado de Ayto. q. le corresponda
en su villa. que el don Pedro se haga
entender a los sres. d. Francisco Quintana.

y d. Damasian díaz q. tienen el cargo de poner las lis-
tas del servicio no se deje persona ninguna al pretor
de su villa q. quede sin de hacer el servicio p. no quede
negada la vecindad de todas clases y además se cumple con
la disponer de las autoridades superiores q. de tan repetidas
veces lo tienen mandado. Con estas patrullas q. saldrá si-
empre uno alquinal q. sea el q. cada noche se queda por
la noche p. q. se pueda cumplir la disponer. del corregidor
esta quedando en la villa dos del retén de pliegos a disponer.
y el alcalde q. que quede en otras salas para conducir a los q.
trajigan los pliegos a la casa del corregidor. q. de p. q. dales
su octava o el cuarto debido.

Que la persona q. falle a el servicio de villa y patrulla
mas desp. de sei ciuda q. el alquinal se le exija p.
cada noche dos diezad. de multa y si deje lugar a otras
causas q. los que sufra perjuicio el servicio se deposite
a el alcalde q. se le pague como se prevea q. sus ha-
bros.

Las patrullas rondaran como hasta aqui el centro
de la población p. q. como en el dia no hagan trop. con-
tra las imediciones y cualquier partida de facciosos pu-
dieren acometer uno de los extremos de la población q. se
tendrán q. los que se hallen en estas salas vigila-
ran aquellas las abeas q. quede de luego se sospecha q.



donde puedan venir f. en caso que el Atto o individuo de Ayunta
mto q. se halle de reta las disposic. necesarias a contener el desor
den q. pudiere suceder se pidiere p. idem q. de la Comis. de Gen
tramo del Servicio diario de Bayas y Reales de pliegos que
no se exceptuará a ninguna persona q. aquél a peticion de que
es. Mas q. pues que si se continuase, resulta q. no hacen nin
guna servicio a peticion de queles han llevado las armas
los facuiosos y ya q. no hagan el de Patrulla s. por q. allí de
luego deberan hacerlo solo las personas q. son contribuyentes
q. que son las que tienen que pagar y q. conseq. mas in
tencados en ello, todos los q. están en el clau de Nac. y los sim
ples formadores harán el servicio referido dentro de pliegos
a no ser q. se presenten armadas de patrulla cuando les
corresponda.

Todas estas disposic. se llevaron a efecto sin per
juicio de las demás q. los Stos q. regulan la Ciudad
quien tomas como lo hacen siempre q. hay motivos de
temor de sublevaciones.

Que tanto largos como le restituyan los individuos
de la Corporación tan tarde como se restituyan q. este
hallan en la Capital como dice el Sto. Gefe Político
q. van a ejecutar y también q. Sto. se examine el

Estado de armas y vestuarios q. faltan p^r dar cuenta
á las autoridades.

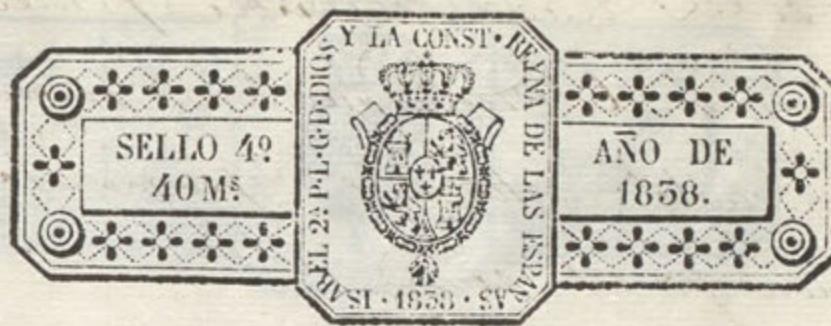
En este estado se recibió el Comiso Gral y de
la prov. a faltando á esta villa los boletines oficiales.
Se dio circular de una orden del Sto. Oficio Superior Político,
relacionando un estado de montes y enterada la Dip. ⁿ Socia
con el informe q. ademas se pide sobre ciertos particulares
de ellos.

De otra del Jefe Político previendo se lleve a efecto
lo dispuesto del Comiso Sto. Oficio Cap. ^w Gral con los padres de
los Quintos q. no se hayan presentado.

De otra del Jefe Político previendo se señale
el estado de la localidad y demás circunstancias de los
Montes y se evante en el acto.

De otra de la Dip. ^w Prov. p. previendo se diligencien los
nuevos sig. los Quintos q. se hallen protegidos.

De una carta de los Srs. viñegra y hermanos
q. han dirigido al Subdelegado de Recaudación en quaja de
la Corporación q. habían puesto en Guardia de Villa o'
apremio q. no haber satisfecho las contrib. del año ul-
timo q. las deudas nominad. Atajo de las Pueblas
y resto de rachas manifestando q. no se les había
dado ningún aviso y q. siem por tales contrib. no de-
ben pagarlas q. no son las causas q. de hechos susas
hasta Julio ultimo, enterada la corporación acordó se in-
fornue que lo q. mas deudas no es desde Julio ult.
el tiempo q. viene difundiéndolas q. si de todo el año.



Que no se ha verificado la ejecucion q. dice su debargo de q.
hay terminos habiles para trabeles hechos testado - paulan
yo como se restituyan - constituyan - No vale -

Paredes

Sauceda

Daryosso

D. José Nogales
Hijo

Carmena

Ortiz

Sesion del dia diez y nueve de Enero de mil ochocientos
seiscienta y ocho q. celebro el Ayto de Villa con asisten-
cia de los tres que a continuacion se apresan.

Sor Juan Gra de Paredes Reg. seg.º Precio te
Sor Juan Martin Sauceda quinto

Sor Juan Pedro Paredes sexto

Sor Marcial Valer septimo

Sor Hilario Carmena octavo

Se da el alta anterior quedo aprobada

No se dio la lectura de Boletines p. no haberse sabido
en anterior a q. 100 pasados ochos dias y los tres comi-
sionados para sacar el libro de utilidades que ha de servir p.
el repartimiento de apalos & cuota q. impone no han dado q.
concluido sus trabajos sin duda q. falta de asistencia se

undo se les haya entendido p. medio de cedula
q. dirigira el Pueblo que serán respondi-
bles a qualqu. multa q. se impongan a la co-
mision por esta causa

Estando haciendo varios suministros diariamente a
los trop. q. están en Algarrobo y los tráves munes en
esta y también de permanencia, faltando fondos des
Contribuyentes para cubrir a ellos se acordó se hagan saber
por medio de Bando a todos los contribuyentes
q. satisfagan los descubiertos q. quedan de contribución.
Al dño ultimo apreciado q. de lo contrario se les apli-
cará p. Guardia de vista de la tropa q. se halla en este

Le dio cuenta de su oficio q. dice q. el Com. de la Líne
trajuiendo una orden de la Exma Dip. n.º Pro. l para q. q.
en el dñ de mañana acuda a la Sesión un comisionado de
la Corporación para tratar en convención del mismo Comis.
de su asocio q. forman las villas de Sesena, Haba
Margarita, Palomea, Zimbrona, Carta Corocada y villa
q. adclaritas los suministros necesarios a los trop.
de la Línea citada de el acuerdo convinean el Regidor
Juan Pedro Pla y puente S. C.

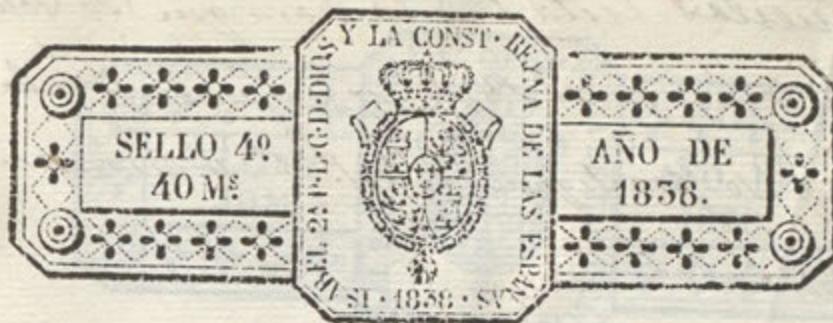
Se celebró la sesión q. finan los señores de q. y el
S. C. testifico

Paredes

Sanzedo

Dip. 80

Por su Régimen
Frm. M. D. P. S. C. S. C. S. C.



que celebró el dñ.º sexta villa el dia 26 y cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los Sres que acostumbran asistir.

Por su orden de Pared.º Segundo Segundo Presidente.

Sor Juan Mata Samuda Quinto

Sor Juan Feliz Pasajo Sexto

Sor Manuel Ortíz Septimo

Sor Fulgencio Lassavea Octavo

Lida el acta anterior quedó aprobada.

Se hizo la Lectura de los Boletines de la Prov.º n.º 45 y 6 recibidos en este dia con alraro quedó enterada la Corp.º de sus contenidos.

Por los Sres Comisionad.º se dio cuenta de haberse celebrado el asocio en la Sesión habiendo convocado enq.º el Sor Comis.º para los pedidos cuando los encite en proporción a el numero de Vnos de cada pueblo. enterrada la Corp.º acuerdo q.º no pudiendo sacarse del fondo de contad.º las cantidad.º q.º sea necesario para este asocio q.º que os mire adelante q.º ha en estos Pueblos interin q.º la Dip.º trage el Departamento en la Prov.º como se dice se tire por la Corp.º un repuesto de un mm.º suficiente de faneq.º de trigo y cebada

p.^a tenerlas listas a la hora que se solicite que se depositaran en el Oficio y en cuanto a la paga q. se practiquen dilig. p.^a si tienen este Pedido.

Se levanto la Sesión que firmaron los Sres que se hallan presentes de que yo el Srs certifico =

Pasadas

sanzeda

Jareyoso

José Miguel
fijo

Sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Villa el dia veinte y siete de Enero de mil ochocientos treinta y seis con asistencia de los Sres que a continuacion se expresan:

Por Juan Gómez de Pasco. S. Reg. por seg. de Pueblo.

Por Juan Rita Sánchez. Voen quinto

Por Juan Pérez Fariyo. Id. sexto

Por Manuel Otar. Id. Septimo

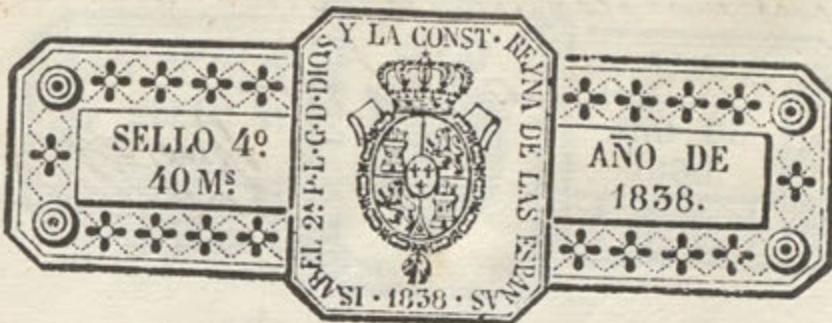
Por Pedro Camorria. Id. octavo

Lida el acta anterior q. se aprobadó

Se hizo la lectura del Boletín Of. de la Prov. q. guardando la Corp. entera de su contenido

Se dio cuenta de dos diputados q. designó D. Juan Campos Gaete y D. Patricio su hermano solicitando la desacreditación de esta q. y fuese a la en el Pueblo





11

que mas les convenga y enterada la Dip. acordó acceder a ellas en los términos q. las leyes previenen y q. se respete de nuevo lo expuesto a la Dip. manifestando el excedad de abuso que se está haciendo de estas despedidas.

Que se haga saber p. el Pte. Pueblo a los encargados de tirar el repartimiento del haber de Quintos no lebantando mano de él hasta cumplir con su encargo proveyendo de todo lo necesario y q. no se salgan de las bases de la Contrib. Extraordinaria de paja y utensilios como se prevean p. la Dip. Prov. nada mas que separen las partidas q. se consideren fallidas y teniendo presente el repartimiento del Subsidio industrial y éste p. cargo a los q. no aparezcan en la temporal.

Se lebanta la sesión q. se firmarán los S. P. presentes de que yo el trío certifico =

Paredes

Mazeda

García

José Miguel
trío

estar enfermo otro Srº Preceptor que lo estuviera
muerto y a que conste lo firmo.

Proyecto
10 de Mayo

Sesion que celebró el Ayto. de esta Villa el dia doce
abril de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de
los Srs que a continuacion se aprueban.

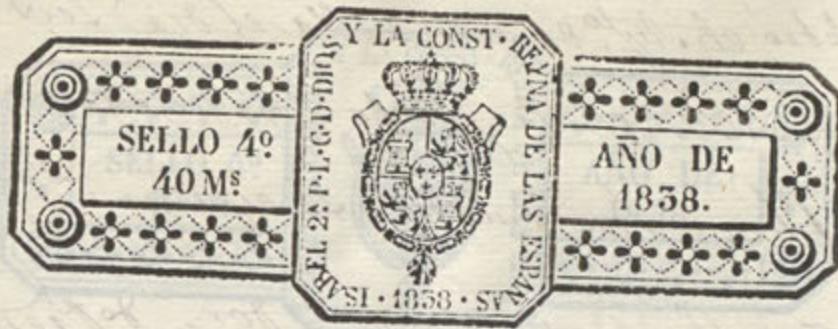
Sr Juan Gra de Pared. Iº Preceptor segº de Distrito
Sr Juan Antonio Sanchez 2º priusto
Sr Juan Feliz Parejo sexto
Sr Manuel Valti Septimo
Sr Pedro Camoua octavo

Lida el acta anterior quedo aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales 8, 9 y 10
quedando la Corp.º entera de su voto y tambien
el Pazo de 22 de Enero del Exmo Sr Capº Gral
que se mando publicar y se igualo en el acto.

Se dio cuenta de una orden qº entregó Feliz Gal-
ber bastante abrauada de la Dipº Prov. mandando
se le entreguen en grano del Pazo el valor de ciento ochan-
ta r. vnu de una lelta que le fue requisada y ente-
gada la Corporacion acordó se le entreguen cinco faneg.
trigo qº aprecio de treinta y seis r. qº Temia cuando
debió entregarla era su valor y qº cubre aquella can-
tidad.

Des otra mandaendo se cronice el cargo de depo-



11

sitario de D. Antonio Galbán

De otra avisando el reíbo delimita y los mandos que se
remitieron y q. se continuaron con toda energia las disposic.
Pdmo Sto. Cap. n^o 11.

De otra mandando se venga ante este M. de con el de Medellín en
regular el servicio de retiros de la ultima que sufre con exced-

De otra previniendo que en las despedidas de Madrid se
cumpla la circular de 14 de Dicr de 1806 y Ley recopilada

De otro prebiniendo se faciliten los transportes a los facto-
res de la Hacienda sin exigir el importe de su valor y solo los
reíbos q. serán abonados p' la Hacienda pública religiosamente.

De un oficio del Sto. Subdelegado acompañando el pliego de
cargos de contad. del corriente año.

De una exposición ded. Pascual Sámano quedando el Pueblo
p' q. informe la Comisión de Agricultura.

Quedo enterada la corporación para su cumplimiento y
se le faltó la Señor q. firmar los S.S. que la corporación de que
yo el suso certifico.

Pascual Sámano

Dijo lo que
dijo

François Pérez
Notary Public

Señor

que celebró el Ayto. de esta villa el dia seis de Octubre del
ochocientos veintiuno y ochenta con asistencia de
los S. S. que a continuacion se expresan

Sor Juan Gra de Paredes Reg. dor. seg. de Presid. te.

Sor Juan Am. Sanchez quinto

Sor Juan Feliz Paez sexto

Sor Manuel Ortiz septimo

Sor Pedro Camouza octavo

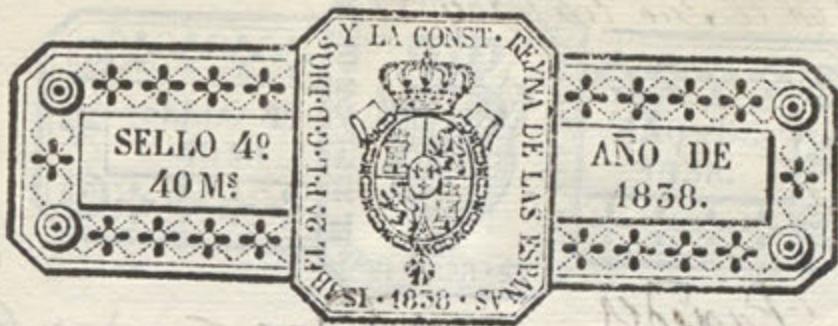
Sor D. Juan Jose Munera Prior sindico

Contra el acta anterior quedo aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Prov.
num. 11, 12 y 13 quedando la Corp. enterada de su conte-
nido

Se dio cuenta de una orden de la Exma Dip. Prov.
previendo se renunta el censo de poblacion y ente-
rada la corporacion acordó que estando concluido sin
embargo de que se nota una falta de vivos de bastante
consideracion en el 11. y 20 Cuarteron efecto de poca deli-
caderia del Quib. se exprese ser la causa de los mu-
chos fallecidos q. han emigrado q. efecto de la escasez
de la ultima cosecha q. hasta el tiempo de las segundas
seguian los que han despedido la Ciudad y los que
se fueron a las filas de la faccion q. lleva sacado el
Parro. se renunta

De una comunicacion sellada q. de Magacela d.
Lope Maria de Oquira q. transcribe la q. le dirijo



el sigº. labo cuando te gral de esta Prov. manifestando quedar
reduida a 300 pares de Zapatos la multa de 1000 pares impuesta
y se acuerda qd se consulte hay otra igual dirigida a el Ayto y qd
este d. las razones manifestadas sepa que el Vmo Sev. Cap.
gral la atie del todo.

Se nombró para depositario de Procto a Frau. Sanjo
para Repartidores de contrib. del presente año D. José de
Mera Casiano, D. Juan Lando, D. Diego Viter, José Viter
a Poro Entadillada, Tomás Viduchia a Frau. Rog. Pedro Morello
a Palmar, D. Manzano Alcina, D. Ramon Chacón, D. Martín Ba-
rijo y D. Frau. Chacón

Que para hacerles saber sus nombramientos se citea para ma-
ñana á las 4 dier de ella y hecho se pongan los edictos á
los Pueblos donde residen contribuyentes para que en el Per-
íodo de doce dias comparezcan a dar muebas relaciones o
rectificar las del año ultimo; para lo que se personarán
desde luego diciendo los repartid. en las Salas consisto-
niales con un escriviente que se nombrara. tal
mismo que se publique Dando en esta villa) para
qd todos los Vecinos de ella se presenten a rectificar
y hacer de nuevo sus reclamaciones también

Así lo acordaron y firmaron todos los Señ

de d^r yo el. hñ certifico -

Dilig. 1^o de Junio



Paredes sonido

Torrejón

José Nicanor
Hijo

Dilig.^a Quinto dia nuebe de Mayo no se celebro suion por el
Ayuntamiento a causa de hallarse enfermos el Alcalde Sr.
Juan Gra de Paredes y Lázaro Regidor Juan Mira Sancada.

Sesion que celebro el Ayto de esta villa el dia cator-
e de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho con asis-
tencia de los Siey que acotinuacion se expresan.
Sr. Juan Gra de Paredes Regidor Seg^d. Alcalde

Sr. Bernardo Gallego Tenorio

Sr. Juan Feliz Parejo Lestlo

Sr. Manuel Vitor Septiano

Sr. Pedro Campona Octavo

Sr. D. Juan José Gómez Piñón Sánchez

(Se da el voto anterior quedó aprobada)

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Provincia
numeros 44 y 45 quedando la Corporacion enterada de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



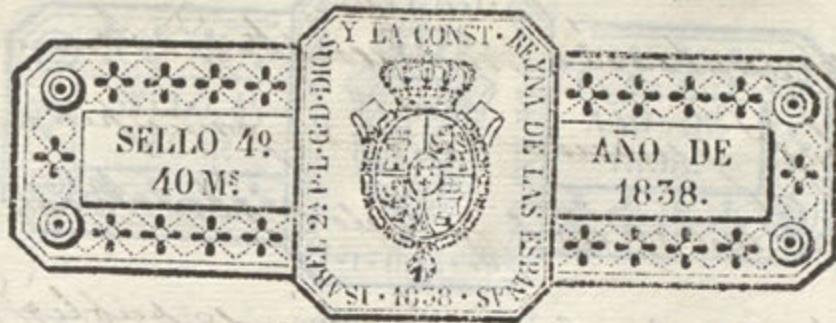
14-2

se contiene.

Se ha encuadra de una S. C. que han hecho a Nuevos Jueves dep.^o
de Propios de esta Villa acompañando una orden de la G. M. dí-
p. para el Pueblo fha 5^{ta} Dicte ultimo q. peticione que las cuentas
exigidas a el mismo p. las fauencias deban correspond. lo a el d. p.
cuento de éstos fondo q. que el de 64479 se incluya en el repartimiento
q. de las deudas exigidas a el Pueblo y q. al momento q. se sea
brada se reintegre al dho fondo manifestando ademas q. la mani-
festo a el mismo dgo. en 13 del mismo dice y q. habiendo de
encargado la conservacion ésta p. de como cada cosa de acuerdo
lo solicita de nuevo y q. no aparezca les omisiones suya. Ente-
nido el dgo. acordó q. para el día de mañana reunidos
a ésta s. y a las constituyentes los Madridanos q. componie-
ron los dgs. Provisoriales p. q. sin otras mano pre-
sentea las cuentas de su administración asim q. aprobad. q.
la Corp. se practiquen los debidos repartimientos q. adonde deban
obrar ésta orden y la otra q. que previene se incluyan a los
forasteros dando éste al depositario de Propios la certif.
de la que prevale para su seguimiento y que si nos reco-
gió como dice el dgo. dedice cuando la presentó fues. no
haber nro.º de dgo. para tratar de componer Corporación hasta
q. han sido autorizad. a el efecto desde cuyo tiempo han estado
continuamente ocupad. en otros servicios.

Maudose paralizadas las trabajos del repartimiento del
haber de Quinto q' se h'vo comprender a el
encubiente Huocente Gutierrez en cuyo poder
parece se hallan verificada asi y examinad.
p' la Corp. v' hallando que la Comision nombrada p' a tratar
das las utilidades del Repartimiento de la Contrib. del Temporal
se obedió en aumentar y disminuir aquellas a quien trat-
ando p' comb. cuando su misión segun lo acordado encom-
plió de la orden que lo preceptua era solo quitar a conti-
nuir las personas que p' su estado de decadencia se hallara-
on en el caso de ser faltas. Aumentando las utilidades de aquellas
q' solo aparecieren en los del Subsidio eclesiastico e Industrial
y no estubiesen en el Temporal. En consecuencia se
nombró a Huocente Gutierrez y Alejandro Serrano para
hacer la devolución del total del año de tho haber de Qui-
nto q' solo se haya de cobrar un solo trimestre sa-
tisfaceviéndole p' este trabajo doscientos r. q' se recaudarán
en el Repartimiento y atendiendo al trasf. cierto de cobro
q' sera para la persona q' se nombre de responsabi-
lidad q' detra hacer cosa lita al momento q' s'aguen
a los traidores de tho repartimiento los encargados de el:
carguándose ademas cuantita q' por gastos de papel
q' q' ahora se suministrará de la Hacienda y se pagará des-
pués de cobrado; debiendo dar conclusion el repartimiento en
el término de seis días

Teniendo q' hacer una comunicación del burg. de el
Tomo del mismo D. José Morer hizo entrada en estas Salas



y notificó a la Corporación en despacho de aquél q. comprendía
un escrito y auto q. sobre el reago de D. Ignacio Portela Abinor
q. Dug. de Medina colo; pidiendo se le ampare a su pral. en las
posesiones de las Alcabatas y Diemoro que bien disputando delas
pueblos q. que componian el antiguo Condado de Medellín q. este d.
es una de ellas q. donacion q. de sus rentas parece le
hicieron los antecesores del Rey D. Enrig. Seg. y confirmó
este asy como también de quanto perteneciera a los citad. Ciudad
y pueblos del Estado, qrido calcularlo el dgo. y como el auto
destino fuer tiene la cláusula de sin perjuicio de tercero q.
mejor dgo pueda alegar pidió la Corp. copia Simp. P. al dho
lunes del escrito y auto notificado p. q. que viente en la sua
mediante a q. hay una ejecución con el referido Dug. so-
bre la propiedad de la Dehesa de la Neguilla a los prop.
de esta villa q. cosa disputando sin embargo de que se les
tien pedido p. q. tal competente la dina q. acredeite la
propiedad. El dino notificante quedo satisfecho p. cumplir
con la solicitud del dgo.

Se acordó por último que en el día de mañana el Sr. presidente haga comparecer a los representantes de los contratos notables y sin seg. desde luego se pasen las diligencias para las personas tomadas. Se p. ir arreglando las relaciones rectificando las q.

representado a Maestro y recibir las muebas p^a lo
q^{ue} se nombrara en suerte q^{ue} forme estos
trabajos y cuando asi se de principio se re-
mitan los oficios y edictos a los Pueblos que
se hallan puestos y tambien se publicq^{ue}. El Dando en
esta villa.

Debiendo pasar Comisionado a la N^a de Magrula
aformar la liquidacion de suministros remitidos a ella
se nombraron a los Sres Juan Feliz Parejo y presente
Suo

Se lebanto la sesion q^{ue} firmaron los Sres presentes seg^d
yo el S^r su certificado.

Parejo

Dorego

José Migueles
Miguel

Sesion q^{ue} rebbio el d^r oceila Villa el dia diez y seis
de Mayo de mil ochenta y treinta y ocho con asistencia
de los Sres q^{ue} a continuacion se especian

Srs Juan Jose q^{ue} residia seg^d Ciudad

Sr Bernardo Galber D^r Cerezo

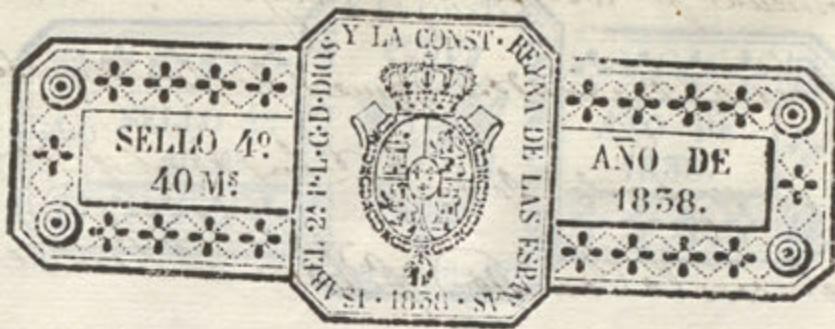
Sr Juan M^r Saavedra q^{ue} murió

Sr Juan Feliz Parejo resto

Sr Samuel oster Septimo

Sr Pedro L^r amora resto





Por D. Juan Ponce Potts Sindic

Siendo el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Provincia. Nos. 16, 17 y 18 recibidos en el día de ayer quedando la Comisión satisfecha de su contenido.

Se acordó qd. además del tres por ciento para la persona qd. ha de hacer la cobranza de los repartimientos de Quintos se aumente cuarenta r. Iva del haber de ocho días de un escrito qd. ocupó la Comisión en tratar las utilidades del temporal para traez aquél.

De diez cuenta de una orden de la Dip.º ma. manifestando quedar aprobado. De los quintos de los últimos díos vien. qd. se estableció qd. había dado qd. libre opanion para qd. presento a Miguel Lázaro propuesto qd. Roque Granda qd. haber acudido ser hijo de Padre Expedido la tercera la Corp.º acuerdo se manda a su expediente.

De una orden del Exmo. Sr. Cap.º Genl prebuciendogd. si al reuto de ella no estabiesen en poder del Cap.º Jefe María Ignacia los 500 pesetas de repartimiento qd. se haga en el momento qd. contestandole con su propio resultado haberse cumplido la orden de la Corp.º acuerdo qd. mediante a hallarse en el libro de utilidades qd. se practiquen.

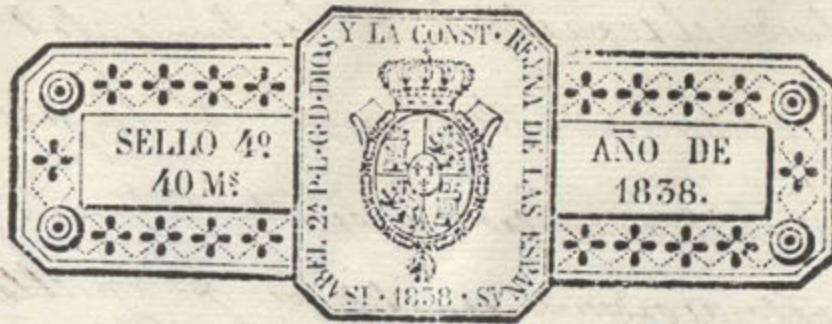
el momento q^r los dños. Alejandro Serrano el Guocante
Gutiérrez cargándose de la q^r de lo q^r muerde mil
r. de su importe lo r. q^r los días q^r ocupó
el seg^r con la Comisión p^r hacer el libro de utilidad.
y cuento cuenta por el trabajo de los 1000 q^r tirado. Que
se conteste a el dñmio Por Cap^r q^r q^r que queda pre-
tendiendo q^r no repartirlo y q^r no es tan facil y pron-
ta una remesa q^r hay q^r hace sobre las utilidades de
cada uno de la cantidad q^r importan nos 500 p^r del dñmio
como también su cobro q^r deberá hacerse como mas prou-
to casabita se tres mil uno cuando solo se hallan
menos de la mitad del numero de dñmio q^r componen la cor-
poración q^r solo en atención a los suministros adelantados
q^r se estén haciendo tiene muy sobrado p^r q^r de utilidad. Sin
prop^r intereses se hallen ocupad. Solo en ellos.
Se dice cuenta de una comunica. q^r el Jefe Político hace a el
que pude transcribiéndole la orden q^r dirigió a los con-
jales q^r se hallan en la Capital q^r q^r regresen a desempeñar
sus funciones y q^r se le dé parte del q^r lo ha verificado q^r
entendido y celebrando la sesión q^r firmaron los dños. presentes de
que certifico -

soy yo

Parecer

Parecer

José M. Viegas
Mtro. 1770
sesión



que celebró el Ayuntamiento Comunal de esta Villa el dia veinte y uno de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los Sres que a continuación se expresan.

Sr D. Pablo García de Alarcón Alcalde Segundo
 Sr Juan García de Paredes Regidor Segundo
 Sr Bernardo Gallego Venero
 Sr D. Juan José de Sosa Cuarto
 Sr Juan Beltrán Parejo Sexto
 Sr Pedro Laramina Octavo
 Sr D. Rodrigo Bonilla Prior Sindico Primero
 Sr D. Juan José Muñoz 2º Segundo

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines Oficiales de la Prov. num. 19 y 20 quedando la Dip. en la comisión de Consultados. Entendida la misma de las ordenanzas insertas en los Boletines Oficiales anteriores y previamente de lo procedido a la elección de un diputado a Cortes por haberse dado estas quedase sujeto a reelección D. Pedro Ortega q. fue electo en las prim. elecciones; y de la que se señala como distrito electoral a esta villa de los Pueblos de Merida Mengabril Ht. Anualia y Peria acordó señalar el local de estas Salas para q se verifiquen.

Habiendo

concluido el repartimiento de los vienientos pases de Zapatillas
los examinado ligeramente p. la presencia
que es de necesidad hacer esta cobranza fué
aprovado acordando constituir p. aquella al Cabildo de
Cáritas.º Trat.º Panares locumten.º que el del haber de Vien-
tos luego que este concluido abonandole f. su trabajo el
deficit que reculta cargado deudas y p. el de Vientes la re-
trib.º se calculada en el. Diciendo publicarse cuando havi-
do efectivo se hará efectivo p. el premio militar.

Habiendo presentado los repartidores las vaces para
quitar las utilidades que han de tener de vace a las con-
trib.º del corriente año no hallandolas conforme con
la Corporación que en el dia de mañana se celebrese
una extraordinaria p. que ayendo a aquellas se resuelva
definitivamente. Se levanto la sesión que firmaron los suspu-
tentes de que yo el suso certifico

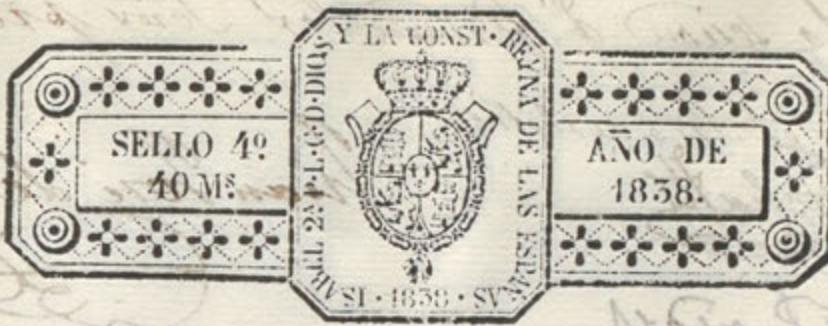
Paredes

Jarejo 80

José Vicente
Paredes

Sesión extraordinaria que celebró el Ayto. de esta villa el
día veinte y dos de Mayo de mil ochocientos treinta
y ocho con asistencia de los Sres que a continuación se
especifican:

Señor Dr. Pablo Gómez de Mocha al. Segundo const. Pueblo
Señor Juan Gómez de Paredes. Segundo seg.



222

Sr Bernardo Gallego Nuevo

D. Juan Toso de Sosa cuarto

Sr Juan Rita Sauceda Quinto

Sr Juan Gilí Riveiro sexto

Sr Manuel Gilí Septimo

Sr. Pedro Camino Octavo

D. Rodrigo Bonilla Proximico Primero

D. Juan Vozne Gómez Segundo

Leyda el acta anterior quedo aprobada

Se dio cuenta de un oficio del Consej.º de Guerra de las tropas de la linea de Extremadura con la licencia D. Adriano Tamayo haciendo el pedido de trecientas armas de paja que han de encauzarse a la Puebla de Alcocer en el dia de mañana: Entendida la corporacion acordó y votificó en el acto el pedido por un repartimiento entre sesenta y tres del primer cuartel a seis arrobar cada uno cuya licencia se entregó al Alguacil Antonio Lora con la orden de qd. las tengan pronto cada uno de poseí p.º cargarlas los conductores qd. tengan de llevárlas en el dia de mañana.

Siendo las dos raciones hechas y habiéndose recibido las repeticiones se acordó que mañana se reuniría la reunión para el añofo se vases y celebren

to la sesión q. firmaron los Sres presentes de que
yo el suso certifico

Atocha

Pardo

Bornilloff

Juan José de Soray

Sanzeda Sariego

José Miquel
trio

Sesión ordinaria que celebró el dñs. de esta villa
con asistencia de los Sres que a continuación se expresan
el dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos treinta
y ocho -

Sra D. Pablo Gra. Mocha Alc. Regd. Concl. Presid.

Sra. Juan Gra. de Pared. Jefe Regidor Regd.

Sra Bernardo Benítez

D. Juan José de los Cuartos

Sra Juan José Grauado quinto

Sra Juan Pérez Graujo sexto

Sra D. Domingo Bonallos Prós. Jueces Piso

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de los ordenes de la Caja Dip. Pro
vincial fech. 20 del corriente recibida en la mano; lo con
previniendo se remitieron ala Villa de Medellín a disposi
ción del Factor de Prov. L. o del M. de primera creciente para
que de lugar de las existentes en este Piso para el
suministro de las tropas del Ejército p. las que se

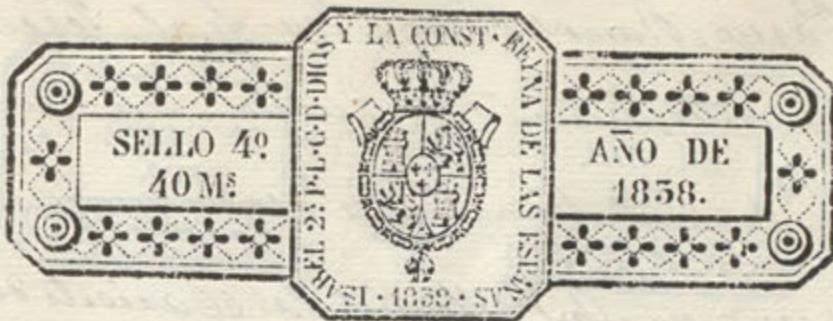




abonara de condición medio real p. fanega y legua que se abo
 rnar p. el almor de tributos de aquella corporación
 en este distrito luego q. ella lo disponga. La otra correspondiente
 a el oficio que se le dispuso en 17 del corriente dando cuenta
 de el pedido de trencillas fanegas de cebada q. habrá hecho
 el s. o. seg. do. cab. de esta Prov. a la villa de la Serena y
 esta manifestando haberlo correspondido a esta villa
 suel repartimiento practicado p. la misma corporación de
 cincuenta y dos fanegas de cebadas y un volumen
 y a la de la Serena ciento sesenta y cuatro veintemil y
 tres quintillós prebiendo se complete entre las dos
 poblaciones el pedido de las trencillas hasta completar
 el uno q. le ha correspondido y esto hasta el completo
 del repartimiento se remita a la Oficilla de Alcoger a dip.º
 del factor de provincias quien deberá franquiar los pa-
 temos recibos abonandose p. la condición medio real
 p. fanega y legua también de la manera q. el trigo;
 prebiendo se transmida una orden al s. o. de la Serena
 dándole el s. o. de ellas después de haber transmido la
 orden al s. o. de la Serena acorde en cuanto a la
 primera. q. el domingo 28 se remitan cuarenta y cinco
 quintales las 300 faneg. de trigo a la villa de ne

rellido al cargo de mi Comisionado que se nombrara para
dicho cargo ^{dijo} del cumplimiento de esta dis-
posición los Sres. Gobernador y Gober-
nador Pasejo. Respecto de la segunda terminando con-
plida esta Villa con la puebla de ciento cincuenta fa-
negas a diez y ocho soles segundo rubro de esta Prov. a la
Villa de Morón y noventa y noventa y siete faneg.
de lo mismo especie a disposición del Factor de provi-
siones de la ~~puebla~~ especie Puebla de Alcolea en dos
ocasiones resultan un total de milcillas cincuenta y siete
y viendo luego de esta Villa docenas cincuenta y dos
y milcillas queda un debiér de vinos fanegas y nueve
faneg. p. permitir a la Puebla que estando en este día ha-
ciendo el recogido de trigo, las arrobas de paja que tie-
ne perdidas el comunión que han de servirle su manera
a la misma Puebla acordó el dho. d. cumpli-
r con el total del repartimiento quedando de este modo
satisfacta esta Villa con el cargo de lo que correspondido
para observandose quinada se dice. S. la Diputación d'ip.
Prov. responde a las setenta y una faneg. del trigo que
están sucedidas al dho. n. del Comis. y Factor de Prov. a
la Puebla de Morón y Morón y son correspond. a los obli-
tios de este Pueblo se acordó se consulte a la Exma
Dip. Prov. si han de exigirse a esto quedando o que
dan desde luego p. cuenta de las viudas de madres
de Pueblo y lo mismo respecto de la paja.

Se dió



Tambien cuenta de otro oír de la Dñna Dip.º Prov. fta
2 de Junio mandando se entreguen a D. Antonio Galba
trecientos r. v. valor de una silla q' le fue regi-
sada de granos de este Punto entoraso el q' se acordó
se cumplía pero á los precios de 34 y 36 r. la f.º de la
yo Blaneo y rubio precio q' tiene cuando debió pre-
sentarla.

Tambien se dice cuenta de su oficio del Comis.º de la
Línea avisando haber recibido los recibos q' se le habían
digidio en 18 del corriente para trazar los importantes costa
y siete f.º de rebada y treinta y cinco de tupo. Sin contas
sin water con las cuadras q' en aquella fta. se remitían
y ademas cuatro mil r.º de los valores de otras especies q' quedó
entoraso el q' se acordado se concurre en la Línea.

A continuación q' el fin de cuenta de las ordenes de 11 de
Enero ultimo y 11 del mismo del Eñro Por Cap.º Gral y G.
de Político de esta Prov. que provienen se señalan a di-
posición del psmº los Padres o Parientes mas cercanos
de los Guías q' se hallan Prodigos y unidos á la
Facción las q' se hallan sin cumplir q' hasta el dia
por las mas ocupadas q' se suspenso sobre la Corporac.
y entiendo de ellas resultando del expedite de la Prodigos

Se dio cuenta de una proposición que hace Joaq^un Me-
nino Maestro de Obra prima de esta Ciudad solicitando con-
siderar la construcción de los 1500 pds. de M^z.tos que
se le han impuesto a esta villa de multa ofreciendo la
casa el vencim.^o de dos r. cupas de la cantidad que esta repre-
senta interado el d^rto acordó que en la proxima sesión se
recolevara. Librántandole esta siendo las tres de la tarde
y las firmara los d^rs. presentes de que yo el d^ro certifico
hecho - misma especie - No vale -

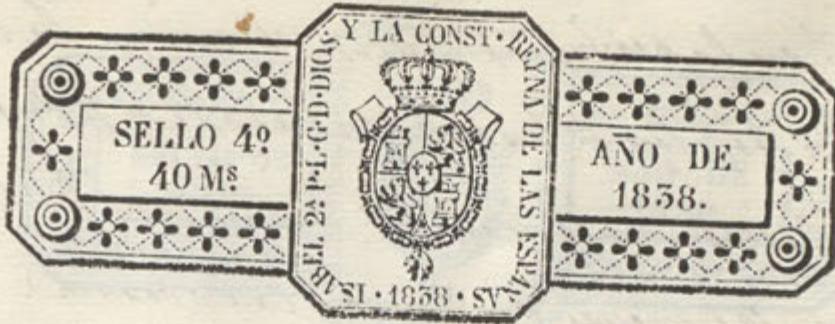
Paxton

Muzio Sarfogo

Jose Meyer
Feb 11 1900

Sesion extraordinaria que celebró el Ayto. de esta N.º el dia veinte
y cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho





con asistencia de los señores que se contuvieron se expusieron.

Sr D. Pablo Grau subsecretario del Pº Segº Constº de este Departamento

Sr Juan Grau de Pando Regidor Segº

Sr Bernardo Gallego Venero

D. Juan José de Sosa quinto

Sr Juan José Sánchez Gómez

Sr Francisco Pérez Paniagua sexto

Sr Manuel Ortiz López séptimo.

Sr Pedro Languas Octavo

D. Rodríguez Bonallos Prior Sucedido

Leyda del acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de un oficio del Comis.º de las Fug.º
de la Línea solicitando se remitieran a Sma. Cuerpo dos cartas fa-
cetas de rebada enterada la Corp.º acordó se le mandaite
manifestandole el estado que ocupa villa Población responde
al repartimiento q' estaba de practicar la dñ. q' solo le faltan
5 facetas de rebada.

Haciendo memoria cuando el dñ. lo descubrió en
q' se encuentra de no tener neither los tapados ni pectoros
de naille acordó comprenderlo Joaq.º Recio y hecho así
quedaron contratadas q' dñ. y Señr. Dñ. debiendo darlos cumplidos
por villa propina Semana o antes si pudiere abriendo

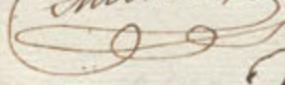


(concluyó en la proxima) hacer el mismo la diligencia que
dandose con los q. plesan de voluntados. y q. su pago
deberá hacerse en el término de un mes q. se
conceptua ser necesario p. hacer la obra.

Se celebró la sesión q. se han todos los Sres des
que asistieron q. un d^o octavo prob. vale - Testado doctor
no vale - Entregó! - concluyó en la proxima - No vale -

Pablo García de

Mochica



Pardo soneda



Dorejo 80

José Nicanor
Fernández

Sesión extraordinaria que celebró el Ayto. hasta ve
el día veinte y seis de febrero de mil ochocientos treinta y
ochenta con asistencia de los Sres que a continuación se expresan.
Srs d. Pablo García de Mochica Presidente
Srs Juan G. de Paredes Reg. 19^o
Srs Benardo Gallego Recuro
Srs d. Juan José de Sosa Maestre
Srs Juan Antonio Sureda quinto
Srs Juan Félix Paez 6º sexto
Srs Manuel Ortiz Septuagésimo
Srs Pedro Casanova setavo.
Srs d. Rodrigo Bornillo Provisor
Leída el acta anterior quedó aprobada





Se dio cuenta de una orden del Señor Excmo. Sr. Cap. Gral. de la Prov. prebiniendo que si en el término de 15 díaz del mes de febrero no estubieren entregado el los quintos pares de Zapatos seuan costado y p. los Juzgados de la corporación y el trío enterrado de ella acordo se conteste citarse coneluyendo y q. en la misma fha se oficia al Comandado D. José M. de Orguiza p. q. señale dia p. su entrega.

De una orden del Señor Jefe Superior Político mandando se ponga en posesión de la Plaza de Guardia de Mortes a fraile hecho en reemplazo de Carlos Palomo. cui se acordó.

De otro oficio del Comis.º de la Línea reiterando el pago de 200 p. de cada enterrado el q. q. se acordó que deba pertenecer q. esta fábrica se haga el recogido p. vía de apremio de los carab.º que se halla en esta y se remitan 60 p. mas dando diez p. cuenta á la Diputación.

Se celebrando la sesión que certifico - Enviado - Septim - vale

J. Atochado

Paredes ^{suzeda} Parejosa

José M. M. G. M.

Sesión extraordinaria del veinte y siete de febrero año

ochocientos treinta y ocho con autoridad de los tres que
a continuación se expresan.

Sor D. Pablo Gra de Almache M. de Seg. de Presid.^{te}.

Sor Juan G. de Paredes Reg. dor. seg.^d

Sor Bernardo Gallego Tíbero

M. D. Juan Torre de Sosa maestro

Sor Juan Gómez Primada quinto

Sor Juan Feliz Pasejo sexto

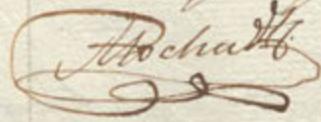
Sor Manuel Otarín septimo

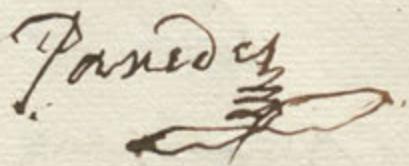
Sor Juana Carrionada octavo

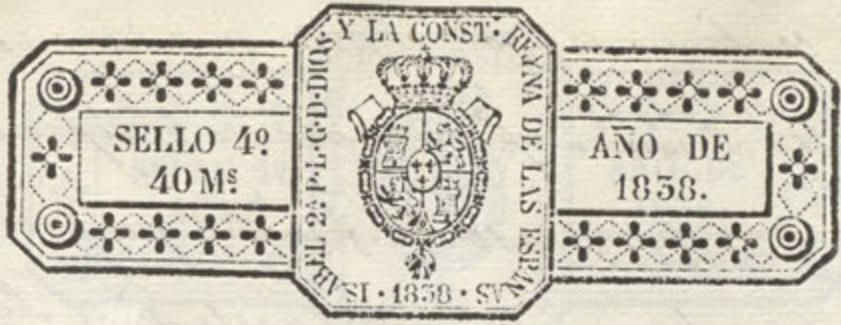
Sor D. Rodrigo Bonalde Prox. Siudico

Por el Sor presid.^{te} se manifiesto se hallaba en esta
Villa el conductor y Repartidor de Bulas del obispado
y qd' debiendo recibirse las de esta villa no habia se-
ceptor nombrado enterada la Corp.^w acido nombran p.
tal receptor p^r el presente año a Fran^c. Silba qe
habiendo sido citado para que aceptase el cargo no
comparacion p^r no hallase causa en su conciencia
acordo de suyo q^r el Sor presid.^{te} se le haga entender
este nombramiento para que aceptando en el dia de manan-
na ante la corporacion se haga cargo de los sumi-
rios qe en lo que el quedeno

Y se levanto la sesion q. firmaron los tres presen-
tes de que yo el Socio certifico -

Almache

Paredes



23

sesión *lunes* *2 de febrero de 1838.*

Sesión que celebró el ayto. de esta villa el dñ. Bruto el dia
veinte y ocho de febrero de mil ochocientos treinta y ocho con
asistencia de los señores que acotimicación se aprecia.

Sor D. Pablo Grajales Ma. de leg. Comis. del Pueblo.

Sor Juan Grajales de Pineda Regidor seg.^{do}

Sor Bernardo Galber Gómez

D. Juan José de Sora cuarto

Sor Juan José Sánchez quinto

Sor Juan Pérez Parejo sexto

Sor Manuel Ortiz Optimo

Sor Pedro Lámona octavo

D. Rodrigo Domínguez Pro. Juzg. prius

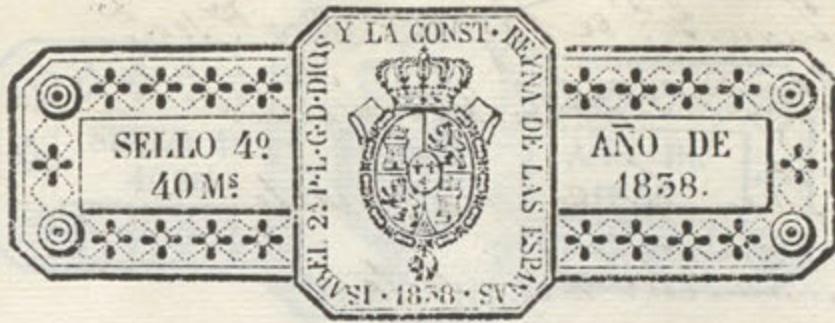
Leída el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales num-
eros 22, 23 y 24 quedando la exp.º enterada de sus con-
tidos, publicándose y fijándose la orden sobre fijación de
recibos.

Habiendo manifestado el Sor Pueblo q.º Francisco Alba
se trataba en la del nombramiento de receptor de bula



acto continuo se dio cuenta de una opinion que pre-
sentó el mismo Fr. Exoneracio de expresado
cargo p' la gravosa enfermedad que padecia
y no sabia leer ni escribir y vista p' el Rvdo. notandoce
q' sabe leer y escribir p' q' la firma de su p'no y letra
parece ser curada y atend. q' sus males no son tales
q' no habia lugar a su exoneracio y en su villa his-
la aceptacion de su cargo ante la corporacion ente-
gando le la vota de los sumarios q' debia hacerse
cargo q' son los siguientes = Mil quinientos d' vivos no
venta de Dipuntos = Una de Composicion = Una de Le-
turas de tercera clase = Doce de cuarta = Seis de quinta
q'res Judicatos & seg'da clase = Y seiscientos 20. de te-
cera. de cuyo numero se scegria' recibo p' regreso
de la Corporacion. Hasta la entrega se firmara p' la
corporacion la lista q' presenta al vendedor el q' habia
do manifestada notaria incoub. de recibir setenta y
dos 1. y veinte mas abedizos q' hay de existencias de
los sumarios vendidos del año pasado supuesto q' D. Guille-
lermo Nicolan y llevase a Plasencia los sobrantes se
acordó q' le entreguen el q' q' se le ha de recibir
y q' p' el presente q' se le franqueceria q' que andan
otras circunstancias q' se le entregaran al dho vende-
ro D. Manuel Ronfano quedando otra q' q' con el recibo
q' presento D. Guillermo Nicolan de haber p' en Tesoreria



de Cuadra cinco mil quinientos r. los setenta y doce r. y veinte
q. se le entregaran con sesenta r. y diez y ocho más que le han
correspondido al licitante p. la ejecución de la s. del año pasado y
los sumarios que se debuelben queda saldada la cuenta de los su-
marios correspondientes al año de mil ochocientos treinta y seis cu-
yos doce r. se le entregarán a D. Guillermo Nieden p. sus g. q.
le dio cuenta de las solicitudes de D. Claudio Gran. q. pidan
de la tasa de vinas y fumigas de tierras del valle. lo suprimido
de las ayudas q. emite el Señor Gobernador p. q. suprime
el q. de auto continuo pasaron a la Comisión de Agricultura
para q. lo haya p. q. q. se le bautizó la sesión q. firmar los
tres p. m. de que yo el p. certifico -

Mochado

Sanzón

García

Paredes

Zapata

Acta de la reunión ordinaria que celebró el dgo. de esta
Villa de D. Benito el día dos de marzo de mil ochocientos
setenta y seis con asistencia de los tres q. se contaban presentes:
Sr. D. Pedro Domínguez Latorre Atc. de primer Conde. P. d. te
Sr. D. Pablo Gómez de Alcolea D. Segundo

Sr Juan G. de Vicedo Reg. Seg.

Sr Bernardo Lator Herano

D. Juan José de Iba curato

Sr Juan Félix Hujo sexto

Sr Manuel Ortíz Septimo

Sr Pedro Camouca Octavo

Sr D. Rodrigo Bonallo Novo Undécimo prius

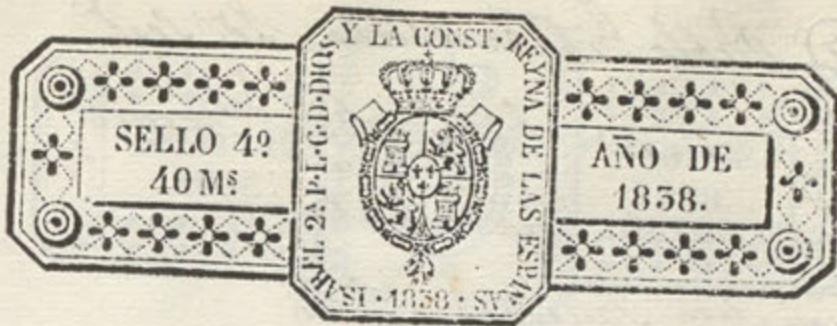
Lida el acta anterior quedó aprobada

Se examinó y aprobó el repartimiento del haber de Zentos mandando se pase el libro cobradorio a el Cobrador de contib. para que haga efectiva su cobranza publicando exp. Ruedo y restando en el mismo el de Zapalos

No habiendo podido rectificarse la tasa de las 300 fanegas de trigo a la villa de Medellín por la imposibilidad q. ofrece el camino y el Río se acordó se de cuenta a la Dip. q. que se halla embajado y disp. los pagos para conducirlo

Hallándose este Mjto en la necesidad de suministrar las prop. existentes en esta q. debe ser del fondo de contiubo se acordó q. el Cobrador de Contib. se ponga lista de los descubiertos q. resultan de las mismas respectivas al año ultimo q. q. el Sra. Precio se apremie a los morosos hasta el caso de ponerles q. de vista de la misma fueran amada hasta q. solviesen sus pagos sin perjuicio de formar los respectivos exped. q. sea necesario fuese

Debiendo pasar a la Capital el fin de la Corporación a asistir a el escrutinio q. de la Elección de un Diputado



a Cortes que como Juzgado de la mesa Electoral esta comisionado asistirá a las sesiones que se celebren mientras la ausencia el oficial de la Hacienda D. Juan Alarcón haciendo las veces suyas en lo que sea necesario interin dice aquella.

Habiéndose cumplido cuanto se previene en la orden anterior sobre Bulas se entregaron los documentos respectivos al año pasado a D. Guillermo Nicolau.

Al celebrar la sesión que firmen los Sres presentes se que yo el Sí lo certifico-

Machado Paredes

J. Argote

José Riego
Firmado el 11/6

Sesión ordinaria que celebró el Ayto de esta Villa de D. Benito con asistencia de los Sres que a continuación se aprecian el dia cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho-

En D. Benito Donoso Cortés Med. prius. Const. Presid.



Sor D. Pablo Gra de Alocha 10. leg.^d

Sor Benito Gálvez Reg. dozeños

D. Juan José de Sosa cuarto

Sor Juan María Saucedo quinto

Sor Juan Félix Pérez sexto

Sor Manuel Otarro septimo

Sor Luisa Campona octavo

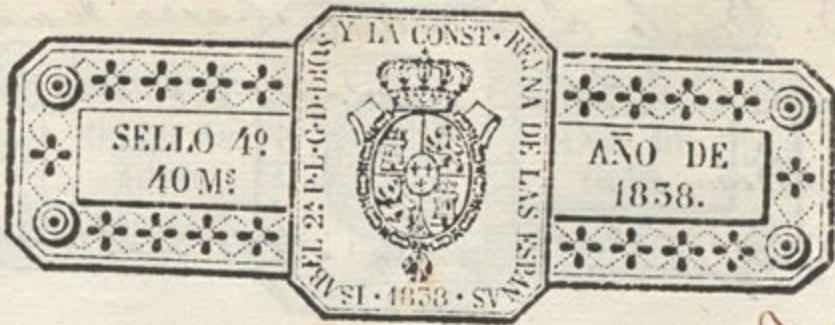
Sor D. Rodrigo Bonalto Sor Jardín prim.

Lida el acta anterior quedó aprobada

Atendiendo la Corporación la falta de la presentación de las cuentas de los Cantones exigidas al vecindario y entregadas a las Fincas en los días que fue recibida en esta Villa fueron citados los intendentes provinciales a quienes corresponde la ejecución entrega de ellas a excepción de la de el Ayto. a qd. correspondió D. Joaquín de Guevara que ofreció hacerlo en el día de mañana y visitas por el Ayto. pasaron a la Comisión de Hacienda p^o en espera deiendo hacerse lo mismo con las que se presenten y faltando D. Tomás de Sosa Jardín d^o de la Comisión se nombró a él Sor Freijo.

Entendido el Ayto. de la Circular de la Dip.º Prov. oficio de Oficio acompañada del repartim.º gral de la Prov. de las especies de pan cebada y menestra p^o el sustento del Regimiento de la Prov. Acordó con vista de la lista de los may.º contribuyentes y medianos nombrar y nombró a D. Francisco diar, D. Juan Campos, D. Ramón





Nativia, D. Pedro Granda, D. Diego Lamasco Muñoz, D. Pedro Gra
de Paredes, D. Guillermo Nicolau, D. Diego Lirios, D. Pedro Vaca
e Maura y D. José N. Calderon.

Fue de dictamen contrario D. Juan José de Ossa y Sor Pe-
nado Galber respecto del nombramiento de los dos últimos fundan-
do en q. el prim. acabar de desempeñar el honroso periope
sado cargo de Diputado Provl. de este Partido y es muy justo
no se le grabe con cargas como la presente y en su monto a
el ultimo q. votar vno de esta Villa.

Para los sus seg.^{dos} le nombró a D. Alonso Gómez Valad,
D. Juaniano Atienza, Hermas de Soto Moreno, Ramón Lídonecha,
D. Juan Soto de Molina y Santiago Parejo acordando se sag-
lita de todos y entregándosela a él q. lo tiene para
mañana a la noche ante la Corporaci. en lo que se le
hundo la sesión q. firmarlos tres presentes de que yo
el sus certifico.

Pablo García de
Mochal

Sanzeda

Parejo

Julián García
Fco 1858

Acta de la sesión ordinaria que celebró el dgo. Concejo

des. Benito el dia siete de marzo de mil ochocientos veinte y ocho con autorización de los tres que acostumbran se expresan.

Sor D. Pablo Gra de Stoña Alcaldé leg. Planch. Presi-

dente

Sor Juan Gra de Pineda Regidor leg.

Sor Bernardo Gallego Vecero

D. Juan Gra de Pineda cuarto

Sor Juan Antonio Graeda quinto

Sor Juan Pérez Grajo sexto

Sor Manuel Ortíz Septimo

Sor Pedro Lamona octavo

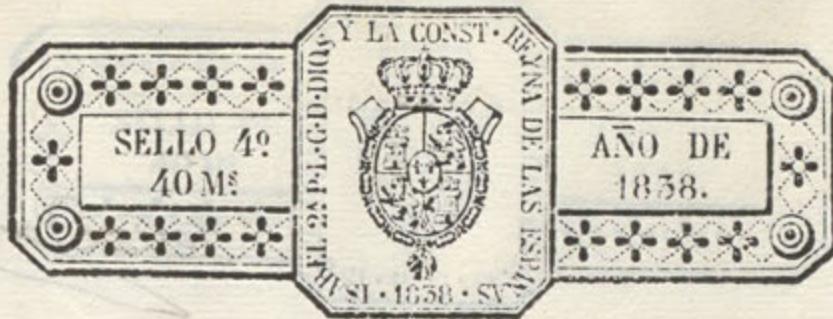
D. Rodrigo Bernallo Prior Studio primo

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales num. 26 y 27 quedando la Caja autorizada de sus contenidos y en el acto siguiente se dio a el Sor Cura Parroco la orden relativa a la colocación en su Iglesia del Horno o cepillo para Niños expuestos de que se dará cuenta a el Sr. Jefe Político.

Se dio cuenta de una orden de la Exma Dip. Prov. acompañando dos modelos de la pl. orden de R. & D. de relativa a el modo de llevarse las puestitas cada y de defunciones y como se halla cumplido este extremo en este villa sin embargo se puso un ejemplar a el Sor cura Parroco p^r la mejor cumplimiento

Se dio cuenta de un oficio del Alc. de Medellín solicitando de la Sociedad de Veteranos p^r el mejor cumplimiento de las ordenes del Exmo. Sor Capitán Gral y se acordó se celebre el provincial Domingo ala 9 h. de la mañana



nombraido para comis.^d en representación de la corporación
al el Regidor Juan Alba Guardia.

Se dio cuenta de una voluntad de D. Prudencio López da
do pidiendo la desatención de esta villa parroquial en
la del Haba y vista q. el tipo nudo, acude a ella debol-
biendo la original siempre que cumpla con cuanto esté pre-
tenido sobre esta materia.

En este estado hizo entrada en las Sales Frau.^d
Rebecio Guardia de Montes nombraido p. el Soc. Jefe Político
a quien se dio posesión y prestó el juramento debido con lo
q. se levantó la sesión que firmaron los tres presentes de
que yo el p. su certificado.

Habiendo hecho saber a los Comisionados nombraidos y al
representante de Subsistencia del Ejército su cargo; p. D.R.
dio con certeza la redacción que los Señor Contribuyentes nombra-
dos que figura la Ley enterado el tipo hizo el nubor no-
breño siguiente, D. José Gómez Valades, D. Frau.º Solo de
Zaldívar, D. Juan Solano, José Paixón Conesa, José Fernández
Frigos y D. Juan Alcazara.

También se llevó del cargo a D. Isag.º Caldeon y
se nombró en su lugar al D. Alonso Gómez Valades

Atochilla

Paredes

Parroquia

SOUZEDA C

José Augusto
PP

Sesión ordinaria que celebró el ayto de esta villa d.
D. Benito el dia nueve de Marzo de mil ochocientos treinta
y ocho con asistencia de los sres que a continuación se espe-
ran.

Sor D. Pablo Gra de Allocha M. d. seg^d Conde de Freid.

Sor Juan Gra de Freid. Regidor seg^d

D. Juan José de Gra cuarto

Sor Juan M. Gra Quinto

Sor Manuel otorr Septimo

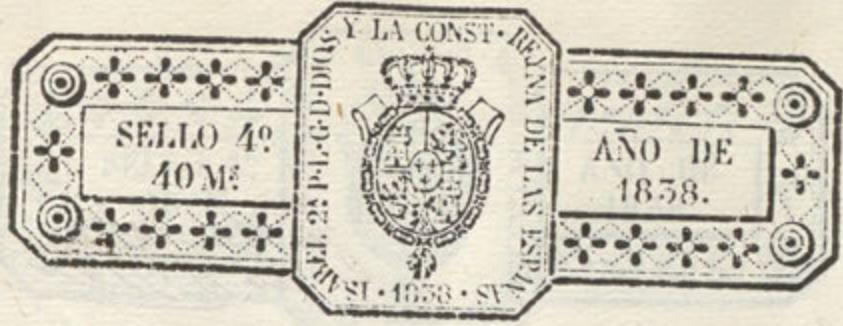
Sor Pedro Lamoria octavo

Sor D. Rodrigo Fernández Sor Sindico Primero

Sor D. Juan José Muñoz Segundo

Lada el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de los ordenes de la Junta Dip.º Prov.
y Cap.º Gral de esta Prov. La prima pueblando se haga
entender a los Ayto. que de quanto remitan a la Pueblo de
Alloca el Gral que les ha cabido en el repartim.^{to} de la
subsistencia del Ejercito señalando el num.^o de fangas que
ha de tener cada caballería mayor menor y carro que
en el acto se puso circular a los Pueblos p^a su cumpl.^{to}
y la del cap.º Gral mandando a este Ayto que bajo su



28

Responsabilidad puesta sin demora a la Puebla de Almonaster 250
pesetas cada una y 700 @ de pesas caladas el Ayto. sin embargo de que
tien cumplidos casi sus repartimientos acordó se saquen cuenta
de reintegro de la villa y caso de que no pueda ser se saque el
fondo de contrib. hasta lo que pueda alcanzar y se cumpla
con este servicio lo mejor posible.

Hallandose sin socorros los precios de esta cuestión
acordó se suministren interim se hace la liquidación de cuentas
con el Señor q. sera liquidado como responde el año con un
individuo de la corporación que se nombrará.

Al dí o' cuento de un oficio del Ayto. de Medellín solicitando
600 reales de pesas para la milicia activa que se halla en aquella
villa entiendo el Ayto. acordó q. sin embargo de estar re-
mediado. Las 300 fauq. de trigo que la Dip. tiene pendiente
se remitan en el dia de mañana del fondo del trigo y se
de cuenta a la Diputación para que sean de abono otras
y otras q. se hayan de remitir. Con lo q. se celebre
la sesión q. firman los tres presentes de que yo el año
ultimo certifico -

*José María Gómez
1870*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el H. Ayuntamiento de D. Bentio el día veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho con asistencia de los Sres que acostumbran ser presentados.

Sr. D. Pedro Domínguez Lores Alcalde de la Plazuela.

Sr. D. Pablo Gra de Alcoba 1º reg.

Sr. Juan Gra de Alcoba 2º regidor reg.

Sr. Bernardo Galber Gómez

D. Juan José de Sosa maestro

Sr. Juan Muñoz Sarmiento quinto

Sr. Manuel Vitor sexto

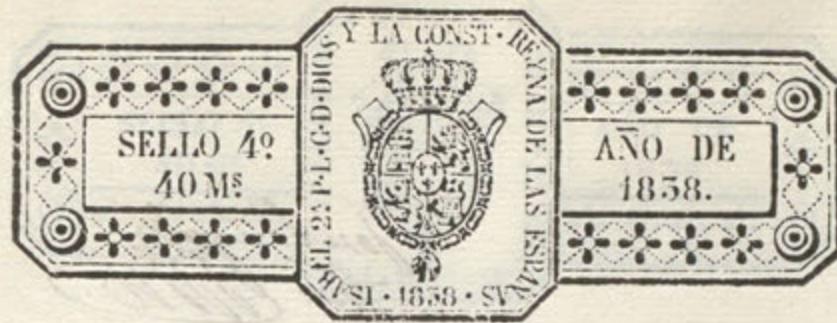
Sr. Fulgencio Lamasma octavo

D. Rodrigo Bernallo Pior Sindicio Prim.

D. Juan Torre Gómez reg.

Leyóse el acta anterior quedo aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia núms. 28, 29 y 30 con el extraordinario que comprende la quinta de 40000 homenajes interados la corporación de ellos asistiendo que en el acto se verificase la publicación del Mandado el Exmo. Sr. Capitán Gral sobre la presentación de Indulto velogfac. que allí se votificó, y en cuanto a él de la Junta en el acto mismo se formaron los libros p.º del electorato para ella y se entregaron el de cada cuartel de esta villa



cion a doce regidores p^a questa tade de principio i el ya
cluido se de cuenta p^a no abrazar mano.

Se dio cuenta de mi oficio del Subd^o de Rentas porque en el
terminio de ocho dias se forman y remiten las matriculas del
Subsidio Industrial en las q^e el Ay^{to} nombra como pentos que
han de unirse para su formacion a el Se^r Precio, Adm^r
de Rentas y Prox Studio a Jose Monino y Jose Almeida.

Se dio cuenta de varias oppositiones que hace D. La
dio Braus solicitando la tacion de varias faugas de
tina de este Cons.^{to} de Monjas y remite el Se^r Gobernador
para que informe este Ay^{to} oyendo la Comision de Agri-
cultura que se mandaron para a esta ultima con urgencia.

Se examino un informe q^e pide el Se^r Precio co-
mo Atle de P. sobre la conducta de Ignacio Capilla en
varias dilig^s q^e est^a practicando al inst^d del consejo
de Guerra de la Ciudad de Badajoz.

Se celebró la sesion q^e firmaron los tres presentes
de que yo el Se^r certifico -

*José Breyer
fijo*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el dñ. ^{llo} de esta vna
dñ. Bruto el dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos
treinta y ocho con asistencia de los Sres q. a continuacion
se especian

Sor D. Pedro Donoso Conde M. de P. Concl. Preced.

Sor D. Pablo Gra. de Alcolea 2º. segundo

Sor Juan Gra. de Pared. 3º. Segundo seg.º

D. Juan Jose de Sora cuarto

Sor Juan Feliz parejo sexto

Sor Manuel Ortí septimo

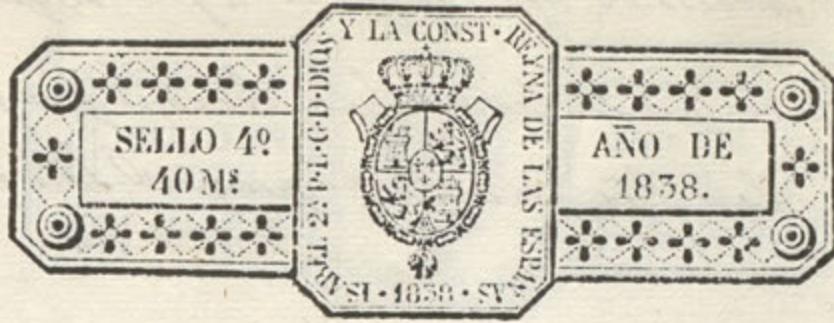
Sor Vicente Campona octavo

Sor D. Juan Jose Jimena Prior Juezico Seg.º

Siendo clara la anterior que aprobada

Reverenciamos los deseos á los señores diputados
de D. Claudio Fran.º y dos de D. Pedro Hera y d. Pan-
cual Sama sobre la tasaion de varias piezas de este
convento encuanto á las de los dos prius. decantados
esta Cogn.º de la mayoria de la Comision de Agricultura.

q. opinada podia remitirse al pedir como la solicita-
ban bajo un renunte y convenio con la ministria que era
el de Jaen. sueltas y en varios renuentes y que no
lo alia de D. Pancual Sama como lo decia la comis-



sección de Agricultura

Para aliviar los repercutidores de Constitución se han nombrado como tales a D. Bernardo Donoso, D. Santiago Ruiz, Juan Montenegro, Joaquín Merino y D. José Lamas Ruafil quienes fueron citados para hacerse y quedando encargados el Sr. Presidente de hacerlo a los demás p.º que cumplen con su deber.

Se dio cuenta de una exposición de los Sres. Vizcaíga y Hernández manifestando no se les debe cobrar la contribución se les pide p.º las deudas de Hacienda y de los de los Pueblos y votado el Ayto. acordó no haber lugar.

De otra parte D. Diego Lamasco Munoz titulado la decimocuadrigésima de villa Villa p.º fijado en el pueblo d. Una le convenga enterado el Ayto. acordó adherir a ella siempre que cumpla con lo que prevean la Leyes que hablan sobre esta materia.

Debiendo el Ayto. dedicarse celebrando a la saca de la Quinta publicada acordó que la proxima saca del Miércoles se celebre p.º la noche.

Habiendo examinado el Ayto. las cuentas de los Aytos. provinciales las siguió conforme a excepción de las del ultimo denominado sey.º que acordó ser dictadas



p^a el miércoles en la noche a fin de queden satisfechas.

Como que se levantó la sesión que fijaron los señores presidente de que y el secretario-

tífico =

Atocha

Sarrión

José Ríos
Fmo. J. M.

Sesión ordinaria que celebró el Ayto. de esta villa
el día diez y seis de marzo de mil ochocientos treinta y
seis con asistencia de los señores que a continuación se es-
trenan.

Sr D. Pedro Dorroso Cortés Alcald^e de este Ayto. Presid.

D. Pablo Gómez de Atocha seg^d d^r.

Sr Juan Gómez de Paredes Regidor seg^d

Sr Bernardo Gálvez Regidor

Sr D. Juan José de la Torre cuarto

Sr Juan Feliz Ríos sexto

Sr Nudio Casanova octavo

Sr D. Rodrigo Bonalillo Provisor Nudio

Sr D. Juan José Gómez d^r.

En la villa anterior quedó aprobada

La doceava de un oficio del Subd^r de Hacienda prestando
que en un breve término se repartan las tierras arregladas
alo mandado para el cobro de la Contrib^d Entrada.



de Guerra. Vulnerada la Corporación se acordó que el presidente
dijo se ponga lista de los personajes que componen la Comisión
y la misma y del Sr. Presd. les obligue a cumplir con las
formas y deudas listas.

Se dio cuenta de una oposición de los Srs. Piniegras de
Puebla en queja sobre la comisión que le les repartió en el su
puesto anterior la Dehesa de Huerto de las Pueblas y como de Pa
chaz poco conoció el Sr. Presd. manifestó haber convencido al pres
idente de don Sres. y que se disponían a pagar acorda la
Corporación suspender el decreto la quedaba en solo pagar
se.

Al celebrar la sesión que fijaron los Sres. presentes de
dijo el Sr. presidente

Pedro Martínez

José María Zarzosa

Panadero

José María Zarzosa

Sesion ordinaria que celebró el Ayto. de esta villa el día veinte
y uno de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho corriente

tenida de los Srs que su continación se esperan.

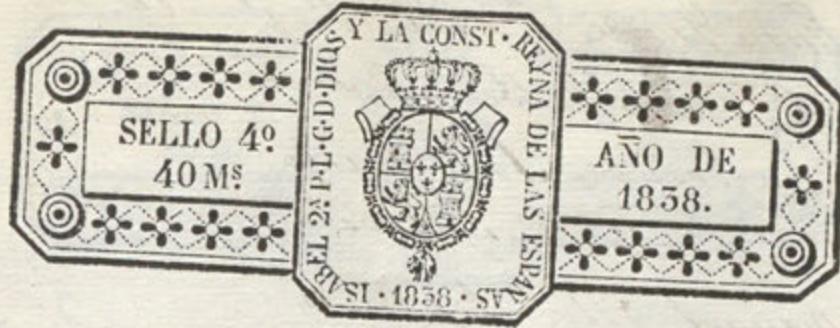
- D. Pablo Gra de Mocha M^{tr}. Seg^{do} Presidente
 Tor. Juan García de Paredes Pres^{or} Seg^{do}
 Tor. Bernardo Galber Teniente
 D. Juan José de Rosa cuarto
 Tor. Juan Pedro Parejo sexto
 Tor. Manuel Martínez septimo
 Tor. Pedro Lamona octavo
 D. Rodrigo Bonallos Prior Sindico Prim^{ero}
 D. Juan Forse Almudra 2º.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se leyeron los Proletines oficiales de la Prova numeros 32 y 33 y enterada la Cogn^{ci}n de la orden de la Diputacion Prov. l que prebiente deben hacerse cargo los Ayuntamientos de las Cabeceras de Partido del contingente repartido en metálico p^a la subsistencia del Ejercito se nombró a D. Guillermo Niolán depositario de those sumas.

Se dio cuenta de dos espacios de D. Valentín Fernández de la Pedrilla que de trellana en representación de los Srs. Vinda de Brimegra y Hernández reproduciendo queja sobre la cantidad que le apuntó en el ult.^{mo} año al Dehesa Lomo de Rañas y Arroyo de las Fuentes manifestando que solo hará el pago que se le ha cargado cumplido asumiendo enterado el Supto. acido que verifiqué. Dho pago hisa y llaman^{do} quedando lo siempre sustraído al pago p^a repetir a donde le corresponda.

Se dio cuenta



L
ta de mi oficio del Alc.^{do} de Medellín se han hecho los papeles y
Maestros p^rcontinuar la fortif. de aquella Villa y ade-
mas que se les frangue una arroba de ladrillo al día de diez y ocho.
Estando la C.º acordado se continúe asistiendo con los Maes-
tros y Maestras necesarios p^rel servicio que se solicite no
tiene ninguno fondo la corporación p^r hacer la compra
de él: q^r se de cuenta a la Diputación y Cap.^r q^r se
algrabaran que si se este Villa solo en las obras de esta
fortif. no

Se levaron la sesión que firmaron los señores presentes de
que yo el suyo certifico

Atocha

Parricoy

Dip. por 80

*José Ruiz Eguía
fdo*

Sesión, que celebró, extraordinaria, el Ayto. decretada el
día veinte y dos de Marzo de mil ochocientos treinta y ocho
en asistencia de los S^r. que a continuación se expresan.

D. Pablo Gm. de Atocha Alc.^{do} seg^d Presd.



Señor Juan Grande Pared Regº. Agº.
Señor Bernardo Gallego Gómez
D. Juan José de Sosa Cuarto
Señor Juan Félix Muñoz Testo
Señor Manuel Díaz Septién
Señor Pedro Campona Octab.
D. Rodrigo Bonalito ozn. Sardio Penal
D. Juan Antonio Jimura Agº.

Lida el acta anterior quedó aprobada
Habiéndose manifestado pº D. Guillermo Nicasio
que lo imposible que le era cumplir con el cargo de
gobernante de los fondos del Partido y la Subsistencia del
Exército pº la razón de tener que salir pº Alcalá y cada
la corporación le rebatió de este cargo y en su lugar nom-
bró a D. Juan Calderón de Nobles.

Estando al corriente el repartimiento de la subsistencia
a esta del Exército qº ha correspondido a esta villa qº
examinado y aprobado y se nombró pº depositario
de este fondo a Juan Gallego Penal y para cobra-
dor Diego Alvarez.

Se celebrou la sesión de que certifico -

Atocha 17
N

Parejosa

Paredes

Juan Ángel
F. M. B.
Sesión



extraordinaria que celebró el ayto. de esta Villa el dia veinte y cinco de Marzo de mil ochenta y seis y ocho conciencia de los 8 srs que a continuacion se expresan.

Sr D. Pablo Gra de Alcaña Atc. de seg.º Const. Pre
didente

D. Tomás de Socay Prado Segundo prim.

Sr Juan Gra de Paud.º seg.º

Sr Juan Feliz Parejo 3er

Sr Manuel Ortíz Septimo

Sr Gómez Larmouche octavo

Sr D. Rodrigo Bonallo 9º Síndico prim.

Lida el acta anterior quedó aprobada

Entendida la Corporación de la Circular que contiene el Boletín N.º 34 de la Oficina Diputación Prov.
Recordando sean citados los nuevos correspondientes a la Junta
la última de enero de mil novecientos p.º Ver si al
quino llegada talla d.º no hubieren errores y si resulta
se alquino se remita á la Capital.

Se acordó que para el mes de proximo se verifica
los sorteos siguientes como previene la dip.º prov.
publicándose el oportuno Bolet.

Se dieron vueltas diput.º sobre el punto cobro de
Contribuci.º y se levantó la sesión que pidió los



Siem preseales de que yo el suso certifico =

Marta H.

Lora

Paredes

Panepos

José M. Gómez
fijo

Sesion ordinaria que celebró el Sup. el dia veinte y
otto de Marzo de mil ochocientos treinta y ocho con
asistencia de los Sres que a continuacion se expresan.

Sr D. Pablo Gra de Alba M. leg. & Cmtl Presidente

Sr Juan Gra de Paredes Regidor leg.

Sr Bernardo Galber Gerecio

Sr D. Juan Jose de Rosa Maestro

Sr Juan Pedro Paezpo Lecto

Sr Manuel Vitor Septimo

Sr D. Rodrigo Bonilla fijo Sindico Prim.

D. Juan José Guerra leg.

" " Toda el acta anterior quedo aprobada

Se dio cuenta de dos oficios el uno del Sr Goberna-
dor Civil pidiendo cuenta informe sobre las puebla-
dades q. forman este Comb. de Monjas y enterado el Sup.
Atendido q. en esta sesion desp. de anterior, sus Audi-
ciones se contestaron y el otro del Sr Regente de
la Hidra de esta Prov. para q. iniciase expediente
sobre la finca Bracante de D. Alfonso Grado y de-
nada por el Sr Presidente se hicieron entrega a la Cor-
poracion de las cuentas q. trae d. Juan Paezpo Pan-





los de los intereses que han estado a su cargo para los suministros de la lactancia destinados a los pobres. Luego la Corporación acordó qd sin perjuicio de lo anterior qd luego qd haya lugar qd se emienda presente el ultimo exped. de seguido sobre el particular se representara a el Hon. Jefe Político o a quien corresponda para que se determine el modo de continuar socorriendo los pañuelos mensuales qd necesite cada esposito de los señores tenientes

Con lo qd celebrando la sesión qd finalizó lo qd se puso
sept. de qd qd yo el suyo certifico =

Mochado

Papides

Torres

José Bregante
1838

Sesión ordinaria qd celebró el Ayuntamiento
de esta villa de D. Benito el dia treinta de Mayo
de mil ochocientos treinta y ocho con
asistencia de los Ss. que a continuacion se

expresan.

Sor D. Pablo Gra de Allocha M. de Seg.º Pm.
Sor Juan Gra de Paredes Reg.º de Seg.º
Sor Bernardo Gabber Tercero
Sor D. Juan José de Sosa cuarto
Sor Juan Félix Paez quinto
Sor Guido Camarón octavo
Sor D. Rodrigo Bocanillo por síndico Pm.
Leída el acta anterior quedó aprobada

Exstando por cumplirse cierta orden del Sr.
Jefe Político que prevenía se da la posesión de Guardia
de estos Montes a Teodoro del Campo se acordó por
mayoría absoluta cesase en este cargo José Guijarro me-
diante a los uniformes quedese poco cumplimiento con la
obligación tiene dado el acuerdo mayor en su conse-
cuencia que se le haga comparecer al Sr. Jefe de Es-
tado para que se le haga entender y verificado si
se da la posesión al Teodoro del Campo.

Se levantó la sesión y firmaron los tres presen-
tes de que yo el Sr. certifico =

Atocha

Paredes

Domingo

José Segundo

Sesión ordinaria que celebró el Sr. Jefe de esta



V.º D. Bruno el dia cuatro de este año se vio en el salón de la
casa y oficio con autorización de su oficio. A continuación se expone:
 Son D. Pedro Domínguez Cordejo, Ille de prim. Cons. del Pueblo.
 Son D. Pablo Gra de Alcazar Benítez
 Son D. Tomás de Sosa y Prado Segundo prim.
 Son Bernardo Gálvez Varela
 D. Juan José de Sosa Cuadra
 Son Juan María Suárez quinto
 Son Juan Pérez Pareja sexto
 Son Manuel Otero septimo
 Son Teodoro Carrasco octavo
 Son D. Rodríguez Bonilla Otor undécimo prim.
 Lida el dictá anterior quedó aprobada
 Por el dho. Presidente se dio cuenta que en cumplimiento
 del ordenado p. el dho. se dio posesión el dia seis del
 corriente a Teodoro del Campo de su empleo de Guarda de
 estos Montes desde ayer dia debe cumplir su deber el dho.
 quedó enterado.

Se dio cuenta de una solicitud p. d. Lorenzo Sánchez
 de Baquedano de Francia en que pide la tarcación de las
 fincas del convento Suprimido de Monjas de esta villa
 que remite el Soc. Gobern. para que informe el dho.



oyendo la Comis.^r de Agricultura y pase' a este.

Tambien se dio de oír solícitud de Ramon
Gra, D. Santiago Pue, D. Gregorio Muñoz Pla
mou libretas, Jose Fernandez Guijo, Diego Otero Quintana
D. Juan Solano Pedrero, D. Francisco Diaz Quintana, D.
Alonso Gómez Valdés y D. Juan Hidalgo Chacon po-
niendo la desabundancia de esta villa para fijarla donde
mas le convenga y visitas p. el hys. acordó acceder a ellas
siempre que emplean con lo que pueblan la Soj dec
titulo veinte y seis de la Novísima recopilacion y ar-
ticular de la Roma. Dijo.º Proy.º de 11 de Diciembre de 1896

De dos exposiciones que hacen Laureano Pueyo y
Anatolio Gómez en solícitud se provea en ellos la
Plaza vacante que obtendrá Fausto Paedo de pasante de
una de las escuelas gratuitas de esta villa enterada
la Corporación acordó puestiendo el primer Faculte-
claustrado con la pension de tres r.º diaños sobre el ter-
reno que esta recomienda p.º N.º ordenes sean aten-
didos en estas y otras cualequiera que se presenten
se nombraba como tal pasante de estas escuelas p.º via
de sucesidad hasta que se declarare el numero de fa-
usto Paedo de quedar libre o no del servicio de las
mismas q.º le ha tocado que en el primer caso bolle-
ria a obtener y de lo contrario mostrando la debi-
da aplicación la obtendría en propiedad dando se
cuenta edictos a la Junta Diocesana p.º que se



14-4

le suspendiere la penitencia.

De otra vez D. Rodrigo Bonallos qd habiendo hecho lugar
a la misma sollicita la indeclinacion de las perdidas saftadas
en las estanicas q tienen en esta villa las facciones
como se puebien q la Epoca Dip.º Proy.º enterada la
Corporacion acordó acceder a ella como se pide nombrando
los seis mayores contribuyentes para que asistan al asse-
sor q son D. Fran.º Diaz, D. Juan Langu.º D. Pedro de Grauza,
D. Ramon Puchina, D. Alonso Gómez Valades y D. Guillen-
mo Nicolau.

Enterada la Corporacion de una orden del Exmo
Sr Cap.º Gral q. puebien se proceda á la prisión de Ma-
nuel Siseda y Fran.º Quirós y diez de la M.º Activa
de esta Prov.º se acordó que en la noche de este dia á las
once de ella se reúna la Corp.º citandose q los Siey.º
M.º de la vecindad o de las Nacionales armad.º para cumplir
con aquella disposicion y en el caso de que no sean ha-
bidos se haga con los vecinos mas cercanos como
se puebien q. S. E.

Se celebro la sesión qe firmaron los Siey.º presen-
tes de que yo el sigo certifico -

Mochallos

Pareja



Yo Pablo Gra
fijo de Mo

Sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Villa el d^o Berinto d
ía veinte y cinco de Abril de mil ochocientos diecisiete y
veintiuno concuerdaron los señores que a continuación se nombran
son D. Pablo Gra de Moreda Alcalde Segundo Precio.
D. Tomás de Sosa y Brando Regidor Primero.

Son Juan Gra de Paredes 1º Segundo

Son Bernardo Gallego Vecinos

D. Juan Sosa de Sosa Encargado.

Son Juan Mánzanares quinto

Son Juan Félix Paraje sexto

Son Juan Llamas octavo

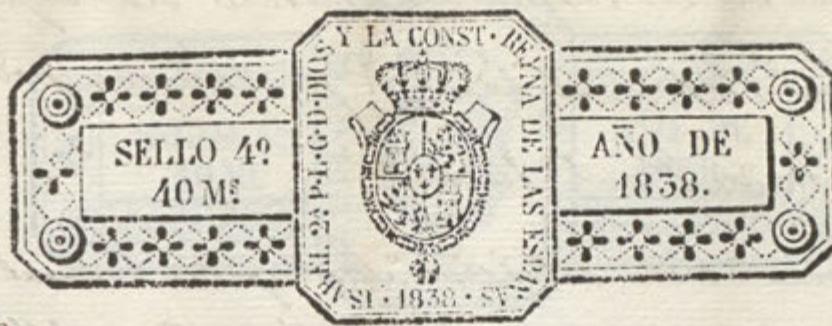
Son D. Rodrigo Prieto Provisor Ciudad Real

Son D. Juan José Gómez Segundo

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines Oficiales núms.
47 y 48 y entendiédo la incorporación de las circulaciones que
comprenden acuerdo primero se procede a la busca de los
descendientes de la M^{ra} D^a Juan Gra y Manuel Gallego y
en caso de que no sean habidos se asienten á los heri-
entes mas cercanos como se ha hecho con los de Francisco
y Manuel Almeida que se hallan en el mismo caso.





Sobre la de que se proceda á la venta de los granos del año
que dura hoy se continúe el exped. q. cito formado en
ultimo del año pasado que se tiene á la vista.

Se dio cuenta de una orden del Señor Subd. de Rentas pre-
viendo se remita a Huéscar las contrib. vendidas del ca-
rrente año y también la de la Dotra de Guerra y se acordó se
publique Bando paraído saber á todos los vecinos de esta villa
y demás contubuy. q. que en el Asunto de Febrero dia res-
tenten en casa del labrador de contubuy. Fras. Pascua a la
tisfer el primer trimestre vendido del carrente año q. las a-
duzas del pasado mediante q. no poden vender hasta el dia ti-
rado el Repartim. de este. Que vete de nuevo a los encar-
gados de formar los lados de la contub. extraordinaria
de guerra para que continúen con sus trabajos y median-
te a éstar D. Manuel Dorroso empleado y auxente de esta
villa y D. Mariano Alteira en su lugar de estos se
nombra a D. Mig. Fernández y Fuentes de Soto.

De otro Oficio del Contador de Rentas Nac. de la
Plana en solicitud de q. se remitan los Testimonios
de ventas de posiciones y sellos de maudas pías corres-
pond. al ultimo año y se acordó q. el Señor Presid. haga
entender a los Jueces q. una Pascua cumplida con esta di-

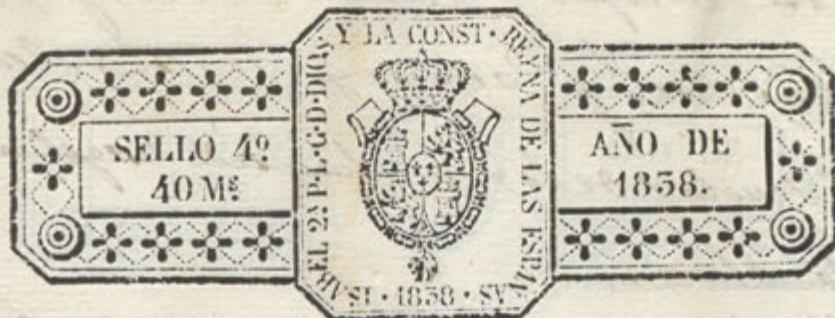


posición en el término de Alcántara dia bajo la maza
trecta responsabilidad qd pondrá en poder
el lotrador Frau.º Passas.

De una orden del Exmo. Sr. Capitán General transcrib.^{do} la
que le dirige a él por Comand.º del Batallón Provist. o-
tacionario en esta en que prebien a la misma el armamento
de las dos compañías organizadas de M. A. y desp. el
alzamiento de otras dos. enterada la corporaci.º acordó tener
al exped.º de su referencia nombrando una comisión de
seis para el recogido de armas y equipo del que les
tenga y fueran los Sres. D. Juan José de Sosa y Ben-
nardo Gaber

De una circular que dirigen siete Srs. Diputados a
Cortes invitando a abrir una suscripción voluntaria
para socorrer en cuanto sea posible la suerte de los he-
roicos defensores de La Madraza enterada la Corporación
acordó se publicara abriendose las suscripciones para
de D. Mariano Atienza a quien se nombrara a efecto.

Se dio cuenta también de una disposici.º qd
dirigen D. Pedro Sosa Gutiérrez, D. Guillermo Nicolau, D.
Juan Calderon de Robles, D. Jose y D. Diego de Rosa y
enterado el dho. acuerdo acuerda a ellas en la inteliq.
de qd estos Gutiérrez y Nicolau con lo qd prebien la Ley die-
dier título veinte y seis de la Novísima recopilacion y
circular de catos de diez semid vchetas treinta
y seis de la Exma. Diputación provl. fue de dictamen
contrario el Presid.º D. Pablo Gómez de Molina fundar



38

dote en que nacieron de ellos están nombrados, y dos capitanes de las dos compagnías de Milicia Nacional acabadas de organizar y los otros dos oficiales de ellas y d. si se les concederá su solicitud es un medio q. tienen p^a renunciar aquello cosa q. p. la ley no pueden hacer.

De otra exposición d. Pedro Forse solicitando selección de la Milicia Nacional p. sus padecimientos físicos que tiene acreditado padece y esta acordad p. la Dip. "Prov." y mandado a este Ayto. enterada la corporación acordó se nombra a el expediente de su referencia y se leva punto para cuando se habra el juicio de ejecuciones.

Habiendo manifestado el Pbro. Studio copia de un auto que se le ha hecho sobre de este Juzg. en el q. sigue en el d. Gerónimo Prieto de las Casas sobre el acotamiento del Valdío de d. Lorenzo en q. cuando se fue a deludir y amojonar se le vio y protestó en el auto poniendo desp^{rta} escrito de acuerdo de la corporación acordó q. en la sesión proxima viniesen todos los sres. orientados de este negocio y q. con vista de quanto prebien la ley municipal en estos casos se acordara q. nuevo haciendo saber esta parte de este auto al Alc.^{do} priero d. Pedro Danco para lo mismo.

Por ultimo se acordó q. en la proxima sesión se ex-



minase el expediente ultimo de reorganización de la
Milicia Nac. l. p. aclarar y regular los efectos
de las cuotas de los que han sido capturados
hasta ahora.

Se celebrou la sesión que sirvieron todos los suspen-
sentes de q. yo el Sr. lo certifico

Machado *Soriano* *Doretti*
Paredes *Bonilla*

José Pérez
1818

Acta de la sesión que celebró el H.º de esta vía de
D. Benito el dia veinte y siete de Abril de mil ochocen-
tienta y ocho con asistencia de los S. que a continuación se aprecia.
Son D. Pedro Doroteo Cortés Alc.º prius. Concl.º Presid.
Sr. D. Pablo Gómez. Nota. D. legº.

Sr Bernardo Galber Regº doº Secundo

D. Juan José de Soria Cuarto

Sr Juan Feliz Paezijo sexto

Sr Manuel Ortíz Septimo

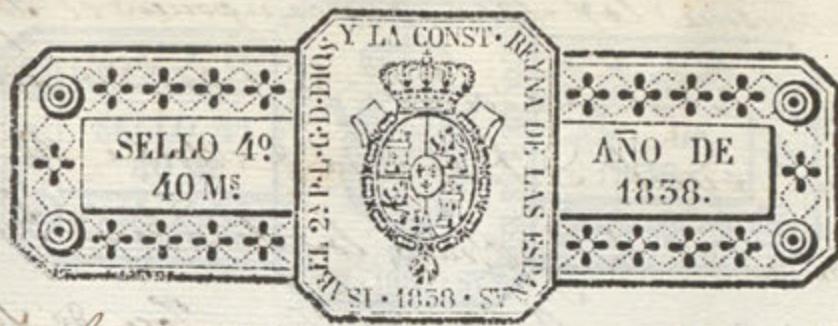
Sr Pedro Lazuerna octavo

D. Rodrigo Bonilla Provisor prius.

Sr D. Juan José Gómez legº

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de dos oficios del Alc.º de Presid.º del



39

Alto de Jerez reclamando mil ochocientos diez y seis reales y quinientos le están asignados del producto de Paldios para cubrir el presupuesto de el año anterior enteado el año de 1857. De lo que se han vivas remataste de ellos se pongan los descubiertos para que sean apremiados a su pago.

Se dio cuenta de dos expedientes dirigidos por D. José Sanchez y D. José de la Peña Colmenares enteado el año de 1857 acordando ser a ellas en los términos acostumbrados.

Se dieron varias disposiciones para colocar en este contorno unido vía carreteras y los soldados acostumbrados en esta villa. Y celebrando la sesión que firmaron los tres presentes se queyo el suyo certificado.

Atochado y sueldo

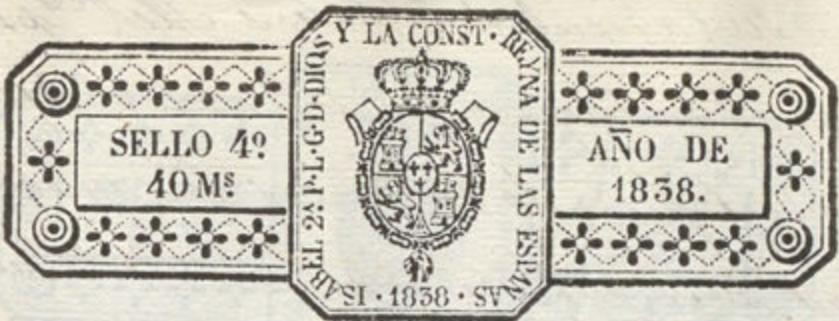
Santiago

Bornallos

*José Ruiz
Sánchez*

En la villa de D. Alcántara veinte y nueve de Abril de mil ochocientos treinta y seis y hora de las tres de la tarde se reunieron en las salas concienciales

de la misma los Sres que componen el Ayto. Const. de
la misma a saber el Sr. D. Pedro Donoso Alcald.^e
prim. presid. D. Patro Gra de Mocha 2º. Ayto.
D. Tomás de Sosa y Prado, los Sres Juan Gra de
Pared. Bernardo Galber, D. Juan José de Sosa, Juan
Sauceda, Juan Félix Parejo, Manuel Oñate e Hipólito Cas-
trona Regidores, D. Rodrigo Borrallo Ptoz. Juzgdo Prim.
y D. Juan José e Juan 3º Seg. dieron el objeto de dar la
posesión de sus destinos a los Sres Judío. ^{de} q. en la misma
mañana de este dia fueron electos para servir los cargos
de Alcald. del Regid. y Ptoz. Juzgdo que se deben renobrar y
son D. Alonso Gómez Valades Alcald. de prim., D. Juan
Fernández 2º. seg. D. Miguel Fernández, D. Tomás
Galber, D. Diego de Mera y D. José Granda nuevo Ra-
pidor y D. Francisco Diaz Quintana y Salamanca Ptoz. Ju-
zgdo: que habiendo sido citados tambien p.º esta maña-
na sucesiva entrada en las salas tambien a excepción
de los Sres D. Alonso Gómez Valad. y D. José Granda
nuevo q. el prim. p.º q. salió esta mañana para
el Pueblo de Cistina segun manifestacion de sufa
milia y el seg. hace dos días salió de esta comarca
a su punto p.º q. se cayo en ellos p.º servir los cargos de
concejales p.º el Sr. Presidente le hizo lectura de la
misma docecientos treinta y dos d. la Ley de los de
Año de mil ochenta y cuatro q. habla del modo
q. han de tomar posesión de los destinos a q. son

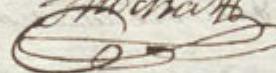


40

nominados los nuevos Sres electos. En este estado p. los
Sres d. Dugo de Mesa d. Juan Fernandez, d. M. F. Fer-
nandez y d. Frau. Dicir se hizo presente q. hallandose
en el cargo de no sea v. uos de esta villa como consta al
Ayto q. les tiene concedida su desabeyudacion parece no de-
bían tomar posesion de los destinos a q. nombrad. y q. la
mud. Y por ser uno de los requisitos q. la ley preclama;
y enterado recordó q. se tiene el verdad q. tienen solicita-
do y concedido su desabeyudacion de esta villa fue siem-
pre q. cumpliesen con lo q. preclama la ley q. ya
consig. te no habia lugar a reclamar. como dice la ley
citada de leyes de Mayo en su articulo doscientos treinta y
dos q. Por d. Antonio Galban se hizo presente q. ha
viendo sido depositario de Pronto un poco de tiempo en
el año pasado no ha rendido cuentas q. q. consig.
no debia tan poco tomar posesion. Enterado el Ayto
acordó q. estar a la estricta observancia del citado arti-
culo doscientos treinta y dos. En este estado p. todos
los Sres nuevos electos se protesto p. acudir con los u-
cios q. la ley convenga a la tribunad competente.

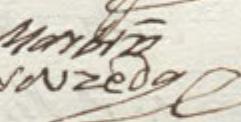
Seguidamente se procedio a dar la posesion. tomando
q. el Soc. Presd. el juramento a el Soc. Alc. D. Segundo mucha
mente nominado Dr. Juan Fernandez y hecho asì d-

jaron sus asientos los Sres. M^r. de prim. y seg.^d.
supo el nuevo y seguidamente ante el prestamo
tambien el juro que debido los Sres nuevos se-
gidores, D. Miguel Fernandez D. Alonso Galba
y D. Diego de Mesa con el Hno. Ludio D. Fran^c.o Diaz
y D. Juan de la Cuesta cuando los Sres Juan Manuel Sa-
da Juan Feliz Parejo Manuel del Río Gómez Camonez y
D. Juan Antonio Guara convulyendose este acto y recordando
el Ayto. de Talavera como se presentó el Sr. D. Alonso
Gómez Galba y D. José Granda con su posesión de sus
respectivos destinos y firmaron todos los Sres pre-
mios de que yo el suyo certifico -

Pablo 

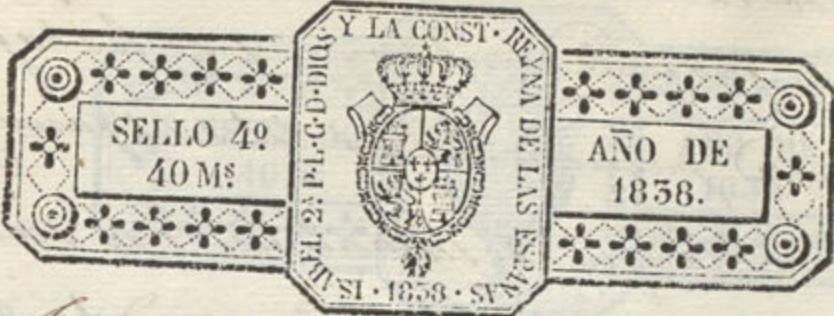
Juan Feliz Parejo 

Miguel Fernandez 


Antonio Maria Galba 

:Paredes


Fran^c.o Diaz
fdo MO



45

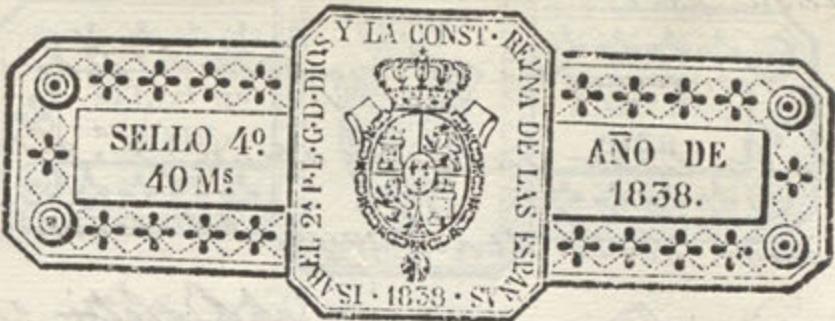
Asta es la resolución que cobró el Ayto. de esta villa el Día
visto el día treinta de Abril con asistencia de los señores q.
a continuación se expresan.

Sr D. Juan Fernández Me. Segundo const. Presid.
tor D. Tomás de Sora y Prado Regidor prim.
Sor Juan Gra de Paredes Seg.
Sor Bernardo Gallego Vivero
Sor D. Juan Sosa de Sosa cuarto
Sor D. Moisés Fernández quinto
Sor D. Antonio Gallego sexto
Sor D. Diego de Mora y Canales Septimo
Sor D. Rodrigo Bonalvo Prior Juezico Prim.
Sor D. Francisco Díaz Quintana y Salamanca Seg.

Leída el acta anterior quedó aprobada
Se hizo la lectura del Boletín oficial de esta Prov.
num. 49 y enterada la Corp. de la Circular del Ex-
mo Sr Capitán Genl fija veinte y uno del corriente
dijo prebíase que en el caso de vueltas habidas los q.
divididos q. individualmente se hallan separados de las
filas de la Milicia Activa y demás cuerpos frances
se reúnan los num. seg. y que a los q. deban in-
gresar en las cajas se hallan en el piso. q. haber

los bando la suerte de Soldados en la presente Guerra
de que nacieron mil hombres se les haga
entender para que a la Capital sus familias
y hermanos la ropa de su anterior uso siendo
responsable la Corporación de las prendas del equipo arma-
miento y munitiones qd definen de entregar. Se acordóse
conforme a lo qd d'oro qd qd en esta villa se
lo son cuatro los individuos qd ella que estan en este caso
qd son Francisco Lirio, Manuel Almeida, Manuel Gallego
y Juan García cuyos parientes se hallan recluidos a disp.
de S. E. conforme a las comunicaciones qd no puede
tener efecto la remisión de los mudi. segtos como con-
ta a la Dyp. Prov. pues aun no se halla cubierto el
cupo qd ha cabido a esta villa qd queda hecho saber
a las familias de los qd que se hallan en la M. A. qd
deben ingresar en la caja de quintos librándoles
ropas qd su anterior uso qd que en cuanto a la res-
ponsabilidad qd se impone a la Corp. del Equipo ar-
mamento y munitiones no puede considerar cuales se
encontraran qd se hallan desiertado sin qd los ca-
pitanes de sus compañías digan el numero y valor
para en este caso dirigirlas de los vienes otros pa-
íses si los hubieren.

Se dio cuenta de una solicitud ded. Patiño Torre
pidiendo el beneficio para su hijo que cumple el ar-



tiendo 65 de la ordenanza de remplazos que se unió a' los
pediente de Quinta y se acordó lo conveniente en el

Estando concedido el permiso que la Dip.º conces-
dió a' José hijo de la Viuda de Roque Aragón para hacer
su presentación en la Capital que no pudo verificar al tam-
po que lo hicieron los demás Quintos por estar enfermo
se acordó sea nombrado p.º el médico Titular D. Juan
José de Sora y en caso de no hallarse estable franque-
se certif.º de la causa que lo motivaba

Estando celebrado esta C.º que se halla sentable
a' José hijo de la Viuda de Juan Gra a' la calle de la
Piedad que al tiempo de la declaración de soldados para
esta e enfermo no pudo mensurarse se acordó tam-
bién comparciera para que si fuese la falta de
denuncia pase a cubrir su plaza

Se dio cuenta de una exposición que hace D. An-
tonio María Belety Profesor de Cirugía Titular de
esta 1º terminando esta Plaza p.º trasladarse a la de Ba-
dajoz solicitando se informe sobre su condición mu-
ral y política y que de los cinco mil r.º que le estan
asignados en el presupuesto de gastos del corriente año
de que tiene percibido la cuarta parte. Enterrada la tor-



porauion acordó acuerde á sus solicitudes como lo pi-
de franqueandoce el competente librante
de la cantidad que se le adeuda p.º q. consta
que haya fondos se le baya satisfaciendo y q. se
publique la vacante en el Boletín oficial.

Hallandose cumplido el presente mas y estando
concluidos los fondos de la Mitra con que se suministra
a los niños expósitos sea como q. hasta que se
designe fondo de donde deben pagarse las mensualida-
des se paga p.º aliva del fondo de Propios muni-
ciones de reintegro quedare cuenta a el los Jefes Políticos
Notandose un retraso extraordinario en los tra-
bajos del repartimiento de contrib.º de este año fue
comprendida la Comis.º encargada de ellos q. el
pueblo que desde hoy para en adelante p.º cada
familia que incusen cualg.º de sus fud.º sin per-
miso de los Ptos Alcaldes o Convenio de la misma
Comisión se le exigirán cuadros deudas.

Estando disfrutandose p.º todos los que desean
yo Judicantur con reses y caball.º el aprobad.º
de veranadeso de la Dehesa Royal cuya lista que
comprende el num.º de lab.º q. cada uno disfruta for-
mada p.º Mtro Valades que ha entregado á la Corp.
se acordó se ponga en limpio por duplicado y se com-
pense hasta que remetido el ejemplar q. uno se



43

sultar la cantidad del presupuesto se tire repartimiento de la cantidad que falle conciliando de este modo el resarcimiento general del vecindario.

Debiendo haber en la Corporación varias comisiones para el mas pronto y mejor despacho de los negocios se procedió al nombramiento de ellas con los auxiliares de Maestridad de fuera de la Corp.^z de la manera siguiente.

Comisión para librar sobre los fondos pp.^{co} se nombró a los tres Regidores D. Miguel Gutiérrez, D. Antonio Galba y al por sueldo D. Rodrigo Bonalvo con el qd. haya las reas de Presid. de la Corp.^z

Para la Comisión denominada de Hacienda que contendrá en el examen de todas las cuentas que se presenten a la Corporación, a los Sres D. Juan José de Sosa y D. Diego de Mera.

Para la de Inmato y Salubridad pp.^{ca} a los mrs.
Sres.

Para la de Colaboración de Puerto Sres Presidente Regidor Juan Gómez y D. Antón Galba con el por sueldo D. Francisco Díaz

Para la de alquim. tos el Regidor D. Bernardo Gallego con los auxiliares D. Esteban Alfonso y D. Juan Caudo

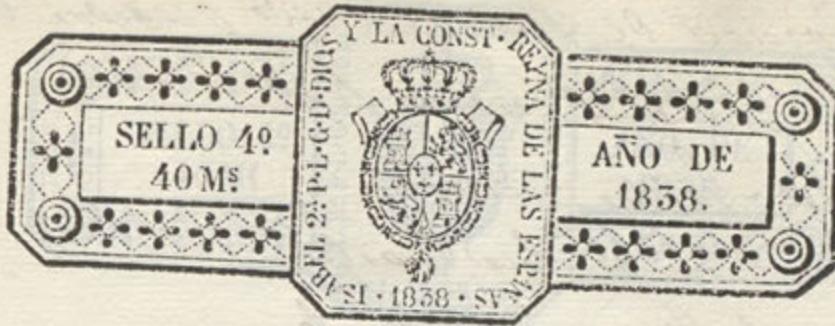
Para la de Retenes y Bagajes el Regidor Dn.

Mig. Fernández con los auxiliares Tomás de Soto
D. Tomás de la Cuesta Peñafiel e 'Mig. Valad. la
pase.

Habiendo continuado la comisión de agricultura
de esta villa para examinar los informes que se soli-
citan p. la Gobernación de uno de sus miembros es D. n
Mig. Gómez Valades electo Alcalde prim. se nom-
bró en su lugar a D. José de Meraz y Carrasco.

Habiendo remitido el Señor Gobernador de este p.
las relac. p. de mand. p. más a el Señor Presidente p. q. este lo hi-
ciera a la Asociación de Repartos de la tierra con el mi-
pote del ultimo semestre del año ultimo. Exami-
nadas que fueron y resulta queda en dala misme-
siva de 140 r. s. v. que en la estancia enesta v.
de la fazion de Saria el 28 de Nov. le hubieron
presentar el total de las recaudadas que as dha can-
tidad enterada la Corp. acuerdo que dio recibo en
una de las cuestas de los Ayto's Prov. La donde
corresponde p. q. que esta cantidad sea repartida con
las otras hasta que cobrada se extraiga p. cubrir
la c'nta se supla del fondo del primer se-
mestre del corriente año.

Notándose un retraso extraordinario en los
trabajos de los Repartos de contribución del corriente
año, sin duda por la falta de asistencia continua
de los repartidores fueron compasados ante la
corporación previéndoles que desde hoy en adelante



haya la necesaria á cumplir con sus cometidos con la intencion
q. por cada falle que hubiere se exijieren cuatro ducados
de multa.

Se dieron varias disposiciones para hacer efectivo los sa-
tracos de contribuciones y se acordó que siendo citados los
auxiliares para el dia que contenga a estas salas q. el
S.º Presid. y su secretario se les haga entender sus nombramientos
y se levante la sesión que firmen todos los srs. dep.
yo el suyo certifico =

*François
y Prado*

Fernandez *Galván*

José Muñoz
su Mº

Sesión extraordinaria que celebró el S.º de esta
dad D. Benito el dia primº de Mayo de mil ochocientos
treinta y ocho con asistencia de los srs que asiste-
nieron se expresan

Sr. D. Juan Fernández At. de leg. & const. Presid.



D. Francisco de Sosa y Prado Regidor Prim.

Juan Gra de Paredes Seg.

Ramón Gallego Tercero

D. Juan José de Sosa Cuarto

D. Miguel Fernández Quinto

D. Antón Galbán Sexto

D. Diego de Mora Septimo

D. Rodrigo Bracamonte Prior Octavo Prim.

D. Francisco Díaz Quintana y Salamanca Seg.

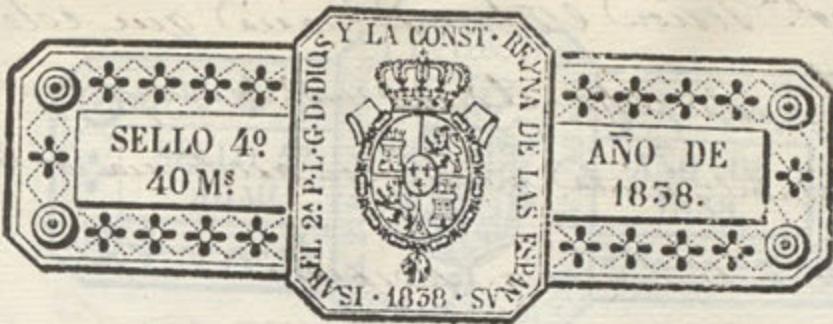
Leída el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines Oficiales de la Prov. Prim. 1800 y 61 y enterada la corporación de sus contenidos. Se acordó que en el día de mañana p^res-
cer hoy hora se publica el Anexo del Libro de la
Caja General que contiene el punto sobre desembolsos
y así hecho se de cuenta a S.E. como se solicita. Así
también se hace presente al vecino q^r en esta villa
solo hay cuatro desembolsos de la M.^a A.A. cuyos posien-
tes más cercanos se hallan p^resentos y por consiguiente
esta carcelario que nacía su circular. Que esta ne-
cesidad saber a los padres de los demás que se hallan en
la misma M.^a A.A. p^r q^r se les llevan las riquezas
su anterior uso.

No habiendo dado cuenta a la Hna. dgo.
Prov. de los 2000 r. soñ que se le suministrara a D. Esté-
ban Gra Fernández Comandante de la leg. de Cons. de M.^a Re-
tiriva al paso q^r esta se acuerde se verifiquen el próximo
mes.

Estando en desacuerdo de las contabilidades ordinarias





el ultimo año lo dñ. P. vienega y hermanos de lares, p.
los de la villa como de Brachas y suyo de las Paellas que
motivo la formacion de este exped. te quedando p. ultimo
a satisfacerlas Juan Negla q. dispulta aquellos pastos en
ganado vacuno se acordo que en el dia de hoy pague y dello
contrario se proceda a trae el ganado bastante para su
venta en publica subasta y si lo verifica se le franga
el competente recibo de pago cumplido y apremiado como
lo sohite.

Habiendose recibido este dia un oficio del Sr.
Comand.º del Batallón estacionado en esta para q. ala el
dia diez de Mayo de citar en el cuartel cuarenta
griegos coridos sabanas una marata y un cabral, ente-
rada la corporacion se dieron las disposiciones contadas
para cumplir con aquello y se lebanto la sesion que permanecio
los tres presentes de que yo el Sro certifico -

*Sra
H. Prado*

*Fernández
vs B3* *Galván*

de leg. da sesión extraordinaria que celebró el Ayto. Cons.
tit. de esta villa el dia prim. de Mayo de mil
seiscientos treinta y ocho con asistencia de los
Sres que a continuación se pegan.

D. Juan Fernández 1º leg.º Presidente

D. Tomás de Sosa y Prado Regidor prim.

Juan Gra de Paredes leg.º

Ramón Gallego Gómez

D. Juan José de Sosa cuarto

D. Miguel Fernández quinto

D. Ant.º Gallego sexto

D. Diego de Mesa septimo

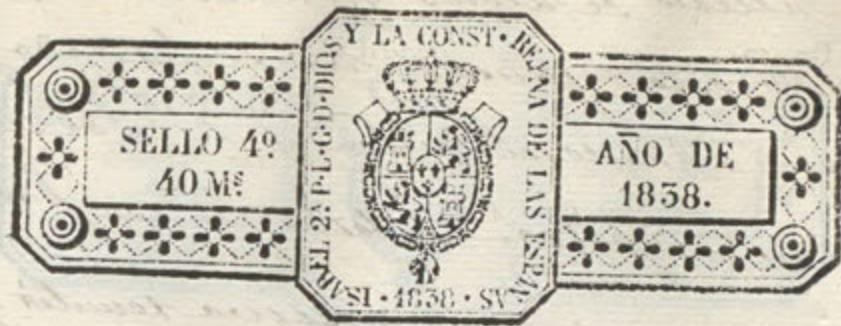
D. Rodrigo Bouallos Prox. Archivo Prim.

D. Juan Díaz Quintana y Salamanca sig.º

Sida el acta anterior quedó aprobada

Entendida la lop.º de mi oficio que acaba de pa-
sar el Sr. Juz. de prim. Toda transcurriendo en el
mismo dí. orden q. la que se nombra llo. manda con esa
decisión, q. q. en su cumplim. lo cesaba de ser luego debiendo
nacerse cargo de esto Juzg.º el Sr. Presid.º se acordó por
la lop.º que al acusar el reyose le haga entender
q. no puede ebacuar cita. Poblacion si que a testi-
fió q. las ciertas q. están pendientes de los coros
después del año pasado y gastos de Juzg.º y economia
del mismo q. tantas veces se ha reclamado por la mu-
nicipalidad y no se ha verificado.

Habi-



hado manifestado el Regidor Juan Gómez de Paredes que sin cumplim.^{to} de lo acordado p. el dho. habia dirigido in ciado suyo á la Población de Villanueva comunicandole a su hijo D. Alonso, nrobaron te electo para el cargo de Alcalde prim.^o se presentase en vista a la mala posición de su destino, le contestaba que desde aquella población se dirigiría la Capital á donde arriadaba las resoluc.^r del dho. to. Entendido este y habiendo hecho lugar para el acuerdo referido a gidos se acordó se oficié por el Soc. Presid. a el Soc. Jefe Político manifestando aquella contestación, y q. en su con sequencia le faga presentarse en vista a cumplir conclu-
tivo 232 de la Ley de 33 de Mayo de 1823 que es la forma de posición sin perjuicio de los recaudos q. se ega q. con suerte intentar á donde combuga.

Estando en desembusto este dho. q. la falta de co-
lectación del Socio Soc. Cap. y Gral ala ultima reunión
q. se le dirigió manifestandole la imposibilidad de la
colección en esta Villa de los 1200 pesos de tierras, depa-
rtamentos de tierra q. no causas q. falta de los tiempos y an-
de operarios. No habiendo tan poco presentando la muestra
este Soc. Comend. te como oficio en una de sus comunica-
ciones q. no haber hablado q. se en esta vñ en Villanueba



q^a hacerlo se acordó q^d. ueban a la espousa d^r.
q^d. q^r. esta causa no se ha dado prin-
cipio a otra constitucion q^d. q^r es de su
aprovacion podrán substarle con p recencia
de una muestra q^e se sirva remitir y no habiendo
licitadores pasara una comisión del seno del Sty^r
á Sebilla o Cadiz a hacer las compras.

Se continuó q^e el escogido de armas y se llevó
a la sesión de que yo el Sty^r certifico -

Sosa y Prado

Fernandez Gómez

José Angulo
Hijo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Sty^r
el dia cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y
ocho; con asistencia de los Sres q^e a continuacion
se expresan

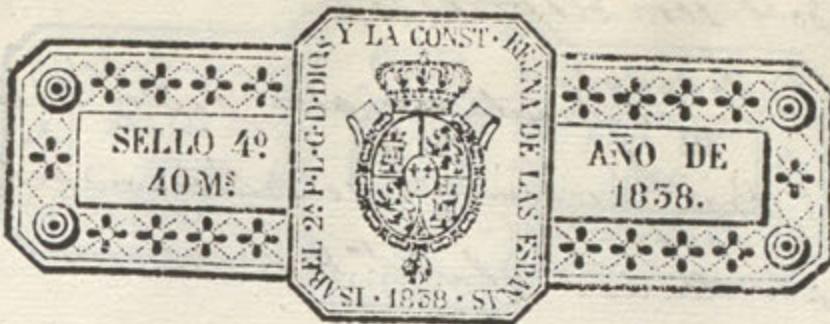
Sr d. Juan de Sosa y Prado Reg. d^r d^r d^r
Sr Juan Gra de Paredes reg. d^r d^r

Sr Bernardo Gallego Ramo

D. Juan Iba de Sosa cuarto

D. Ag^r. Fernández Quinto

D. M^r. Gallego sexto



D. Diego de Mera Septimus

D. Rodrigo Borrallo Prox. Sudies prie.

D. Fruct. Diar. Quintana y Salamanca. Agosto.

Leida el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura del Boletín oficial num.º 52 que
dando la Corp.º autorizada de su contenido y que se contestó
a la Exma Dip.º Prov.º autor citad. Nos Padres de
los Quilos que se hallan en la M.º Activa el día ocho
a excepcionar si habían alguna cosa que les diese
las rop.º de su antiguo uso. También fue cuestionado
la circular de la misma autoridad invitada en el Bo-
letín N.º 51 q.º habla sobre costas de la Milicia Na-
cional y en tales de sus reuniones y acuerdos que q.º D.
Pablo Gra.º de Stocka se proponerán y que en ella tanto
se reunirá la corporación q.º hace nuevo arreglo de
las prim.

Haciéndose presentado el librario que contra
esta Corp. n.º firmó D. Sebastián Grand.º donoso de Calda
ra de 5784 r. vñ que el primer díá de su presentación
estaba pronta esta cantidad y despues se hizo uso de ella
por la Corporación para otras fines se acordó se negaríase
a él q. se presenta conella q. ya tan luego como llega

fondo sea despejada.

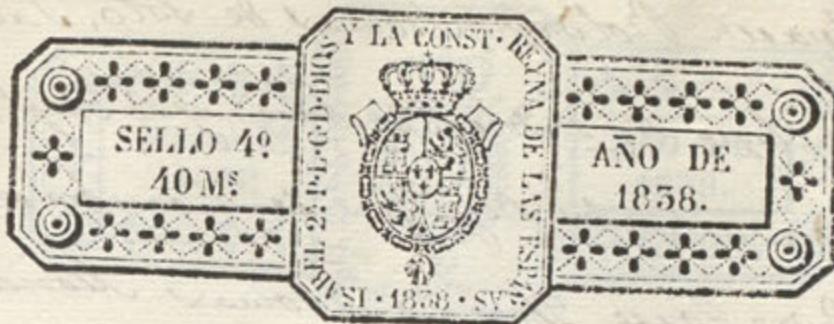
Se dio cuenta de una orden de la linea
Dip.º Prov. previendo se satisfagan del fondo
de Subsistencias al Mºº de Badajozas ^{1.º} con por la
condicion que haga de aquellas á la linea y ente-
nada la Corp.º Acuerdo se cumpla como se manda.

De un oficio del Soc.º Jefe Político pidiendo
informes sobre la conducta y servicio de D. José Alvarado
Promotor Fiscal de este Foro.º Entendida la Corp.º acor-
do se ponga manifestando nada tiene que decir res-
pecto de su conducta q.º sea sin tacha alguna y
en cuanto á los servicios los mejores de un buen
Patriota.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Miguel An-
tonio Arriate pidiendo la tasacion de tres faneq.º de tierra
al efecto de reparto de este convento de monjas q.º se
acordó pasa á la Comisión de Agricultura.

Habiendo manifestado el Neg.º D. Juan José de
Sosa las muchas protestas q.º resultan en
el repartimiento del año pasado se acordó que el Sr.º Pre-
sidente nombre dos de los repartidores q.º pasando á
casa del cobrador Frau.º Parras, fuese nota de ellos
y se separaran en el de el presente.

De acuerdo q.º dirige D. Pedro Torres como cap.
Comandante de las dos Comp.º de Mil.º Val.º reorganizada



a fin de que se pongan a su disposición su citador p. cada
lunes como previene el Reglamento. Entrevada la D. corp.
nombró a Manuel Ruiz p. la prim.º y a Francisco
Romero Fernández p. la segund.º con el haber de mitral
diario cada uno.

De una exposición que hace el mismo D. Pedro lo
es fiduciado se le exoneró del servicio de la Milicia
Nacional se acordó que en otra sesión se dñe cuenta.

De otras dos, una de D. Patricio Gómez y la otra
de José Llamona d. prim.º en solicitud se le rebaja del
cargo de Mayordomo de la Iglesia y la de Llamona aun
diciendo por una carta no es admisible sueldo de D. José Bo
za y que por consig.º no se le carguen las utilid.º por
esta admision en contribuci.º Si la prim.º se acuerda se paga
de el nombramiento para otra sesión y alia ultima
que cuando se acuerde quien es el admisor se acordará
mediante d.º desp.º de la fha de la carta ha ejerci
do actos de tal admisor.

Continuando en un estado de abandono la fija
cion de cuotas de la contad.º extraordinaria de Goma
se acordó que para el domingo sean citad.º los encargados
de estos trabajos que son D. Ramón Bratiña, D. José

Alvaro Boldán, Tomás de Soto, Santiago Parro
y en lugar de d. Diego de Riva y d. M. F. Pa-
rauder actuales regidores se nombrará a
d. Pedro José Yáñez y Tomás Alonso Gómez debi-
endo das principio el Domingo proximo.

Se dio cuenta de una ova de ledix. Procl.
Declarando que los vno y ova de la Manzana tienen
dio al difunto y rastegadas delos terrenos
en sus valdios suspicicio del de jefes que
esta asignado a cubrir los fondos de esta villa.

Se procedió a la elección de depositario de con-
tribuciones y fondos de propios siendo elegid. p.^a
el primero Fran^r. Pascas, con la clausula que si
la obligación no es extorsible nada mas q. al año
eng. la hinc se renuebe; y para el seg^r a Tomás
Alonso Gómez.

Se levantó la sesión que firmaron todos los señores
presentes dejando el suo certificado.—

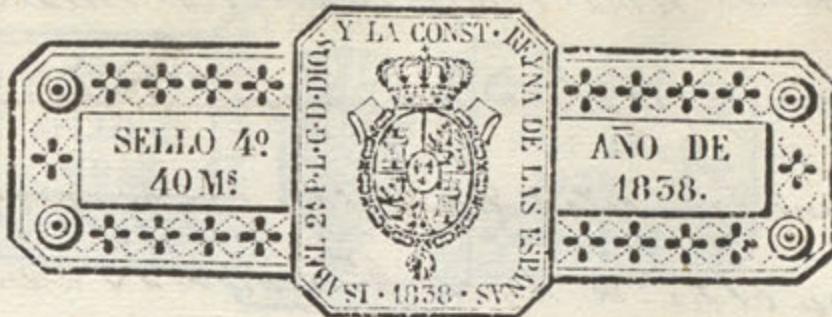
Por
y Pascas

Fernández Galván

José Miguel
fho 1776

Acta de la sesión extraordinaria que celebró el
Ayto. de esta villa el dia cinco de Mayo de mil ocho
cientos treinta y ocho con asistencia de los señores

5-5-1838



a continuación se presentan

D. Juan Alexander M^{do} Seg^{do} secret^o

D. Juan de Sosa Regidor prim^o

Juan Gómez de Paredes seg^{do}

Bernardo Galber Verrero

D. Juan José de Sosa cuarto

D. Miguel Alexander quinto

D. Antonio Galba sexto

D. Diego de Mera septimo

D. Rodrigo Bonalbo Prox. Juez de paz prim^o

D. Juan^{do} Díaz Lindaura y Salamanca 2d. Seg^{do}

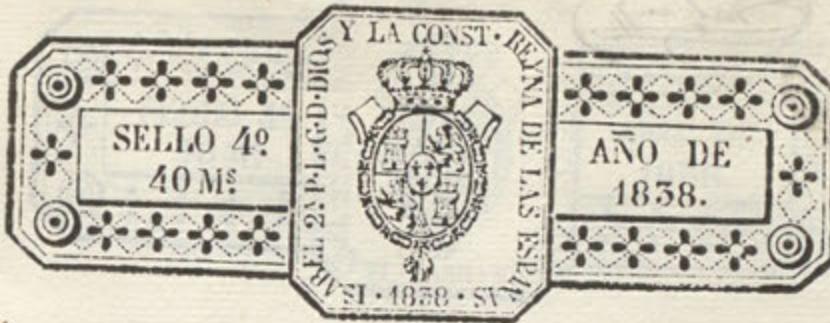
Leyda el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de un oficio que dirigí al Sr. D. Gen
eral el Coronel de la Columna citacionada en esta v^a
manifestando que a consecuencia de las gravadas y bue
najores noticias que corrian de oficio g.^r las cuales se con
firman q. la facción del Rebello Negro ha ocupado ota
nudos de las tropas q. d^r Nac^r. Todos sus Jefes y of
iciales, artillería, equipo con un gran numero de
prisioneros y también que la facción de Basilio abba
destruido proua conste q. estos oficios de
armas q. se miran los españoles como presagios de la



proxima debia celebrarse en esta villa con iluminación y repique de Campanas. Y como la
comunidad estos díos con los de la Corp.^w
que en el dia de ayer f. noticias extrajudiciales q.
se temía pensó desde luego en hacer estas y
otras demonstrac. de su jubilo acordó que en la
noche de hoy haya iluminación y repique de
Campanas. Seguidamente se puso tecado a él los cu-
ntos y habiendo convocado a otras personas
acordó en reunión de el que la vísma mayor del dia
de mañana que es domingo sea contada las 10-
lunadas. posibles, que a su final se cante una
solemne Te Deum en acción de gracias al Nro
padrino f. las ventajosas victorias obtenidas f.
las armas Nacionales. Que f. la tarde se per-
tege con una capa de uno o mas novillos f.
puedan hárarse y concluida esta se libra un se-
ficio a todos los oficiales de la Columna esta-
cionada en esta aq. asistirán los de la M. N.
y demás personas que le Corp.^w faga a bien confiar
y a la noche se repita la iluminación y repique
de Campanas concluida la cual empesará un baile
a que asistirán los Srs Comand. y oficiales y
demás personas que una reunión de la corporación con-
fidaran en el que también se servirá en abi-





40

quí.

Que se pase el correspondiente oficio al Señor Comandante manifestandole estas disposiciones en las qd. notará se ha anticipado esta corporación á sus deseos e afín qd. que dando las órdenes contadas tenga abierto con sus oficiales asistir con la Corp. á la función de Iglesia y demás festejos públicos.

Debiendo irrogarle alg.º gastos le acordó qd. los de la lapea y refresco dep. la saide se suplan del fondo de Propios y partida de gastos extraordinarios, con la economía qd. es ridipensable á la falta qd. pueda haber para otros servicios y los del baile yambiqué sean á costa del bolillo de los individuos de la Corp. u incluso el sro. hasta qd. se acuerde del fondo qd. deba suplirse.

A nombre de los Sres D. Juan de Sosa D. Antonio y D. Rodrigo Bonallo qd. que entiendan y den las disposiciones para la ejecución de todo lo acordado y celebrando la sesión qd. firmaron los Sres de que yo el sro certifico = Testado = y Oficio =

Sosa
Fernández

sobis

Juan Niegro
Folio MD

Sesión extraordinaria que celebró el Ayto. de la villa de D. Benito el día veinte de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia dely
hombres que a continuacion se expresan.

D. Juan Alexander Metegelso Presidente
D. Tomás de Sosa y Prado reg. primo
Sor Bernardo Gallego Acuña
D. Juan José de Sosa Cuarto
D. Miguel Fernández Quinto
D. Antonio Galbán sexto
D. Diego de Mora y Lamas septimo
D. Rodrigo Bernallo Pto. Tercero primo
D. Francisco Díaz Quintana seg.

Leída el acta anterior quedó aprobada

Hizo entrada en las salas el Sor. D. José Gran
da electo Regidor octavo que juró su cargo y tomó
aviso sin perjuicio de los recursos que puedan
convenirle.

Por el Sor. Díaz se dio cuenta a la Corp. de un
oficio que dirige á la misma el Juez de F. y C. de
la Señoría en comisión cuatta de orden superior para

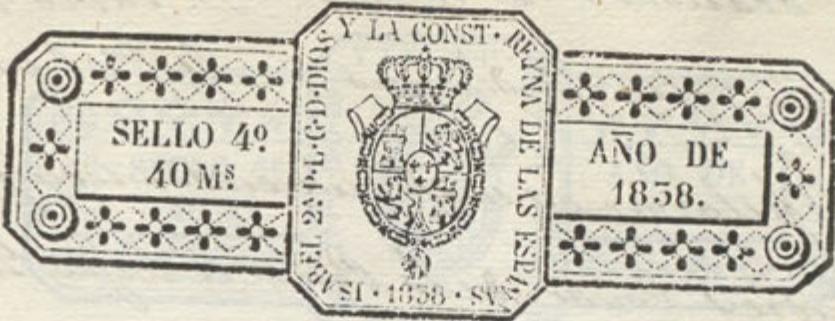


92

51

formar las dilig. comb. en abnegacion de la conducta
 qd. obserbo d. Andrs Conde de la pena en la noche del ca-
 tonce del mes anterior con motivo de la escasezacion de
 los presos y demas atentados perpetrados. qd. el Brnd
 do Frnd. Vicente transcribiendo en el particular
 el auto qd. proveyo desp. de la declarac. que puso en
 las dilig. el referido d. Andrs Conde y tambien al pa-
 ticular de su declaracion a fin de que la Corp. "comun
 do las noticias y conocimientos qd. tenga a qd. comb.
 se sirva informar a la posible brevedad respecto a qd.
 si el D. Andrs Conde de la pena ha socorrido desa
 bolilla los presos desde la noche del 11 de Octu-
 bre ultimo qd. salieron de esta p.º la capital hasta
 fines de Enero o mediados de Marzo qd. regresaron
 qd. no habiendo hecho la Corp. "conocer de su obligacion
 y tambien si es cierto qd. no se ha pagado la Corp. "
 qd. propuestas petras qd. ellonde en una de las reu-
 niones qd. tuvo la corporacion y qd. el p.º formar
 una partida venen celopetros qd. suscripcion voluntaria
 para qd. relajen qd. la tranquilidad de este m-
 uñario con otras alegac. qd. hace en la referida
 declaracion segun su opiniq. qd. hace en la referida
 declaracion segun su opiniq. qd. hace en la referida

los individuos q. acaban de cesar en los cargos de
M. d. y regidores q.º que en unión de
lo q.º en la actualidad continúan tienen
las declaraciones cono.º y necesarias p.º comprobarla
informe, beneficiado así se hizq. la lectura del oficio á
los más cesantes quienes enterados digieron que
no es cierto q.º el d. dñ. l'conde de la Peña haya
sacado de su bolillo como dice los socios de
los pesos en el tiempo señalado ninguna loq.
junto le haya equivald estos miles cantidad
que le estaban asignadas para el cumplimiento de gastos
de su fregat. q.º q.º siempre las ha dado adelan-
tada q.º como se comprueba con los apuntes y li-
brarios q.º presentará el Mayordomo de Prop.º Tratados
estos en efecto aparece lo q.º manifiestan los sus ce-
santes y actuales q.º componían el dñ. l'conde el dñ.
d. Pedro Donoso como M. d. p.º q.º que fue manifiesto q.º
además de los antíquos q.º resultan de los apuntes
presentados haberse hecho al conde p.º socios y gasto
de su fregat. q.º tiene además adelantado y en supo-
der q.º debe reintegrar á los fondos el haber del socio
de todo el año presente del peso Tres mil o p.º ve.º de
joder a q.º quien se sijue causad q.º expedidor & mo-
n.º falsas q.º teniendo en su casa de ciud. do-
mesticos ha estado permitiendo se estraigan de los
fondos aquello socios q.º le restaron cuando dñ. l'con-
de cesaba la suad. q.º nu oficio q.º no le contestó y



(sin duda) no teniendo lo presente la Comis. cuando liquidó
q. fué dep. de haber cesado en su oficio q. no le había
reclamado.

Al particular q. dice haber hecho las propuestas
ordenó á solicitar una partida decien escopeteros p.
q. velaran p. la tranquilidad de este vecindario na-
rafiéstan q. no se acuerden q. en las pocas veces
q. asistió a las reuniones de la Corp. cuando la circuns-
tancia lo exigían haya hecho alguna propuesta.
En cuanto á lo q. la falta de socorros es la causa
de q. no hayan permanecido los presos en el capi-
tal, y el Srn. Ministro con otros dos culade Me-
da manifiestan en cuanto á los presos q. q. la
liquidación y apurales q. se tienen presentes se ve lo
contrario, y en cuanto a el menor no puede darse q.
la falta q. q. unica q. fue soportada por la corporación
en tanto q. tanta bienes q. q. subastó y el Sr. q.
le había vendido en p. q. se subastó ciento m. de
cabras de ganado de cuya de muy deposito se han
administrado.

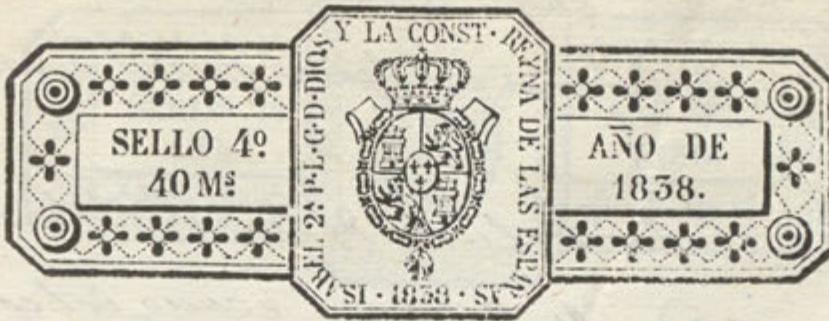
En cuanto a el particular de los señores q. q. dice
que q. cuando regresaron los presos y q. manifiesto q. se pe-



tidas ocasiones a' d' S^r. D. Pablo Gra de Alba
y alg. otro individuo de M^r. el prins.

manifesto no es cierto que en este tiempo
D. Andres Loude de la Peña le haya juzgado estos
temores f. f. seguramente desde entonces hasta ahora
no ha habido motivos de ello f. la tranquilidad q.
se ha disfrutado en la Prov. Y todos los dños.
individ. convienen en q. no se ha hecho la indic.
q. dice. De quanto a el particular en q. dice q. un
vila Poblacion ha estado abandonada y q. un
se acuerda haber visto patrullas en ella sin ca
cas noches q. procedieron a la del estorco de
Alcalá q. manifestaron todos q. padeció una
quivivación, q. q. el no haberlas visto el m^o pue
bla falta de ellas q. es notorio y consta a todo
el Pueblo haberse hecho patrullas y aun q. el m^o pue
blo recuerda q. en una de las reuniones antes del
siete de octubre las hubo de lab. a portarle para
de el Pueblo y de Muf. dentro, pues acuerda q.
ella noche vino a la reunión del M^r. el como co
mand. de armas las dirigió no siendo extraño
q. en otras ocasiones de alarmas y temores no
las viese f. f. en el prins. q. emigraba de la pobla
cion. Siendo cuanto pueden decir f. ahora a' d' S^r.
para q. sirva de gob. para evaluar su informe





y firmar todos los Sres presentes de qd yo el suso ces
tosio =

M. Prado Sosa
Fernandez *de Paredes* *Galvano*

Ponferrada
Prado *M. b.*

Una extraordinaria que celebró el Ayto. de esta villa
el día veinte de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho
con asistencia de los Sres que a continuación se exponen.

D. Juan Fernandez Alm. leg. presid.

D. Lucas de Sosa y Prado regidor prim.

Juan Gómez de Pared. leg.

Bernardo Gallego Herero

D. Juan Jose de Sosa cuarto

D. Miguel Fernandez quinto

D. Antonio Galban sexto

D. Diego de Noriega Cerrato Septimo

D. Rodrigo Bonalvo 8mo undécimo prim.



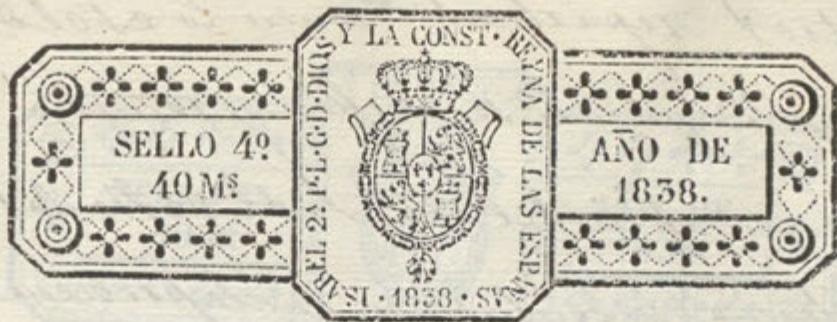
D. Frad.º Díaz Gutiérrez y Salamanca Seg.^d
Leyida el acta anterior quedó aprobada.

Se puso la lectura de los Boletines numeros 53 y 54 de tres y cinco del corriente mes y enterada la Jun.º de sus contenidos acordó se ponga de manifiesto el dgo. contiene el dho. del Sr. Jefe Político sobre reorganización de la Milicia Nacional.

Se dio cuenta de una orden de la Junta Dip.º Prov.º celebrando el cargo de Alcalde prim.º a D. Alonso Gómez Valades q. la circunstancia de ser hijo político del Regidor q. q. no obtubo renuncia. Enterrada la Jun.º acordó se ponga fin de los tres electos p.º q. concuerden á las órdenes de la mañana a estas tales con la Presid.º del Sr. Alcalde procederá á hacer muda elección p.º agendarlo.

De una respc.º q. ya hace d. Juan Alexander actual Alcalde seg.º á la Junta Dip.º q. q. que se le comunice de su cargo, y esta renuncie p.º q. que informe al Ayto. y habiendo hecho lugar para el acuerdo se haga del modo seg.º Que es cierto q. d. Juan Alexander renunció y obtubo su despedida de ésta en el tiempo q. manifestó pero habiendo quedado a Madrid a ella con su establecimiento abierto a la





Con q. que los electores le han considerado como tal vecino
y p. conq. le eligieron para aquél cargo. Asimismo
escrito q. su padre político es Regidor vecino de la misma
corporación y no fue renobado, y q. el Regidor señor q. nulo
nada es hermano político suyo.

De su oficio que ha dirigido a el Sr. Alcaldé presidente
el comando de del Batallón estacionado en esta villa su
señoría q. ha habido llegado a su noticia que al fin
podrían saber a q. q. q. de este pueblo la cuota q.
la corp. le tenia p. a cubrir la multa q. el Exmo. Sr.
Cap. Gral impuso a este vecindario se había tomado
labor y supuesto ser de orden suyo y entendido esto q.
exigió citar a los individuos q. acababan de cesar en
sus cargos para en reunión de los actuales virtos y con-
ceitar, así verificado manifestando todos q. el dho. q.
jamás a tomado su vor ni suscrito ordenes sa-
yentes p. obligar al pago a los contribuyentes, estando
conformes con cuanto declara en su oficio se acordó se
contarase así, y que cada contribuyente u otra perso-
na q. cosa en contrario diga sera una impostura q.
nave por q. favor á la corporación q. no ignoran hasta don
de alcance sus facultades en materia de contribuciones



y otros repartimiento como lo es el de la referida
multa que así se verificó y remitió.

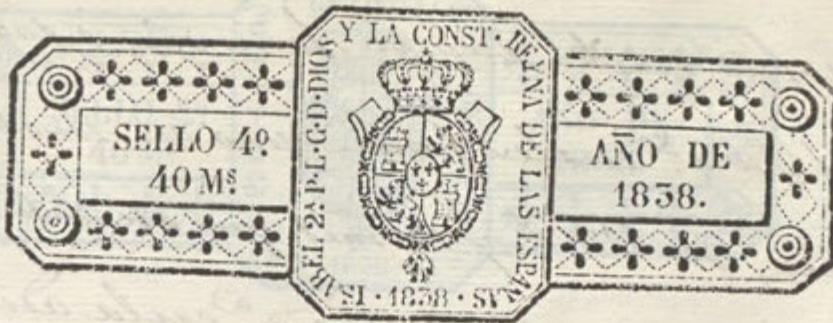
De mi oficio del Soc. Subd^d de Rentas de
la Señoría manifestando que le pueblan el Soc. Gobernante
de esta Prov^d de orden del Exmo Soc Cap^w
Gral que no se admite en su depositario de Rentas
cupago de locatib^s de prim^r y seg^d. ni en este caso
ninguna clase de papel y solo metalico dentro de la
corporación acorde se contente al Soc. Subd^d que sin
el papel se comprenden los suministros que se están
haciendo á las tropas estantes y transientes p.
en este caso haciendo presente á S.E. pues que en esta
Villa ascienden diariamente sobre ochocientos r.^s los
suministros. Y celebrando la Señoría que fijaran los
Sres presentes de que yo el Socio certifíco =

Soc. Subd^d
Fernando Galoan

Fernando Galoan

José Ruiz Ep.
fdo (M)

Acta de la señora ordinaria que celebró el Ayto.
de esta villa dñ. Benito el dia veinte de Mayo de mil ochocen-
ticos treinta y ocho con asistencia de los Sres que



a continuación se expresan

Sr. D. Juan Fernández Alm. Segundo Const. Presidente

Sr. D. Tomás de Sosa y Prado Reg.º prim.

Sr. Juan Gra de Paredes Segundo

Sr. Bernardo Galber Alcuneo

Sr. D. Juan Sosa de Sosa cuarto

D. Miguel Fernández quinto

D. Antonio Galbán sexto

D. Diego de Mera y Carrasco septimo

D. José de Grau y Campos octavo

D. Rodrigo Bonalvo Provisor noveno prim.

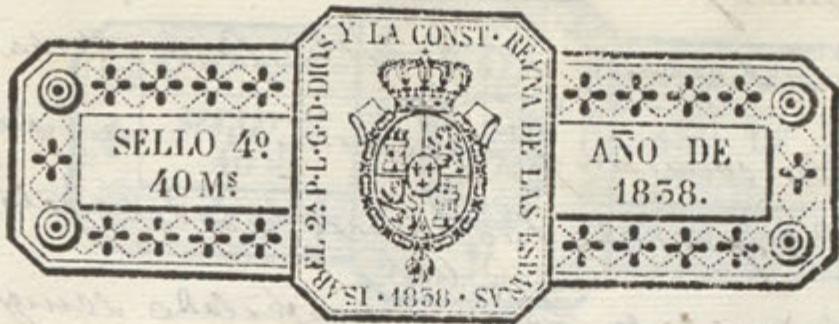
D. Francisco Díaz Quintana y Salamanca Segundo

Lida el acta anterior quedó aprobada

Hebiéndoseis electos en este dia d. Francisco Pérez Cárdenas
p.º Alm.º prim.º Const.º dentro en estas salas juro y
tomó el cargo de la Presidencia

Se creó el informe del Jefeºº de la Sección en lo
más ouesta convista de la Sección celebrada el siete del
corriente del modo siguiente: Que es cierto que el viernes de
Octubre que salieron para la capital los precios de este Tar-
jado han sido corregidos p.º Hno. D. Madrid Conde hasta el día
de Mauro que regresaron pero no lo est.º de q. regalos

de su bolsillo como dice). P. que si bien la Corp. ^{wrolo.}
socorrió en este tiempo varios otros pagos
P. el Jueg. de cuales fueron uno en mueble
de Dic.^r, de 993 r. y 14 más que adeudaba) de
porte y frangos de recipcion. Cuenta adicional de los mas de
esta villa que debió hacer el y prestarla a la Corp.
pagare hasta la liquidación de cuentas, otro de 348 r. y
16 más que debió satisfacer a el Alcayde de esta Cañel
P. su haber hasta fin de Dic.^r y el del Alcayde de
esta Cañel por su haber hasta fin de Dic.^r y el de su
piso de este mismo domicilio que dejó en ella y estaba a su
cargo pagar de las partidas conseguidas en el presup.
de gastos de su Jueg. de cuyo ult^o trimestre del año
pasado importante 2081 r. había recibido en prima de
octubre de la corporación ep. Adenda 252 r. y 32
más que recibió P. cuenta de la Corp. ^{wrolo} Badajoz de
D. Pedro Torre Yzquierdo cuyas tres partidas componen
la suma de 1114 r. y 28 más cantidad suficiente a cu-
brir la Rta. d. que fue el total de socorros suministrados.
Hasta finde Dic.^r segun resultado de la liquidación pro-
ticada p. la corporación de esta corporación con el en los
días dos y tres del corriente mes quedando un sobran-
te de trecientos treinta y cuatro r. ^{l.p.} suministradas
en el mes de Oct.^r. Desde punto del mismo hasta
fin de Año recibio el referido cargo de la corporación
en diferentes veces a cuenta del prim^r trimestre p.^a
gatos de sus burg. y socorros y de otras cantidades cumbres



oy en habeas del Mayo de 1888 y 14 más que contaba 334.
 y 28 más componen la suma de 2223 r. y 8 más y siendo el tiempo
 q. debió recibir 1875 quedó un sobrante de trescientos cui-
 dares y siete r. y p. consig. una adelanto los socios de sub-
 sello mucho mas si se tiene presente como va dho que en
 punto de octubre recibió los dos mil r. de gastos de su par-
 gado q. las tristes circunstancias en que se halló la pris-
 ia solloceas privó el q. el no lo desempeñase en dichos tra-
 mes y si el Regidor Juan Gutiérrez de Paredes que negrita-
 ba en esta la farsa. Se ve de esto q. la Corp. jamás le
 pagó los socios de precios ni la asignación de gastos
 de su Surg. q. siempre ha hecho adelantados como está
 precedido y atravesando otros pagos venidos y este no
 es la causa q. que los precios hayan dejado de poder estar
 en la Capital sin temor el difícil Martín Jiménez lo
 pudo en Mérida q. que a este precio jamás le habia
 vendido la Corp. por tener bienes propios de que
 subsistir y al efecto el Surg. le había vendido en
 p. subasta cierto num. de caberas q. ganado de
 caza de cuyo depósito habrá sido suministrado hasta
 su desgraciado fallecimiento.

En cuanto a los tenores que dice han tenido



dece que regresara a este villa los precios del Juzg^{to}

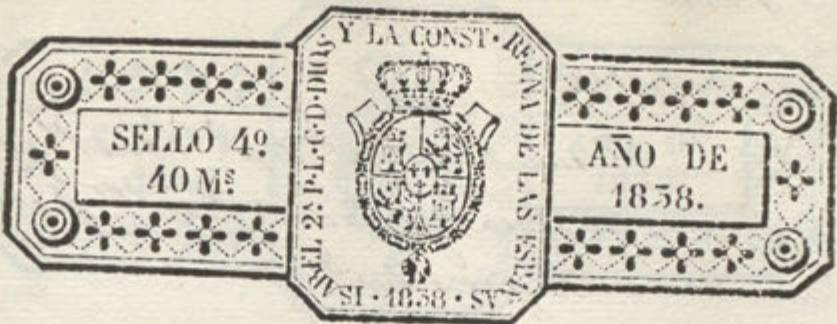
y q. los espeso a el M^r. D. Pablo Stocka y
alg^o otro concejal q. no se acuerda manifestó
este q. despues de su regreso no es cierto

q. D. Andrez conde haya manifestado semejante temo
res p. q. tampoco el estado en que se puso y haya
la prov. Q. no ha dado lugar a ello. Y examinada toda
la corporación ha contestado lo mismo

Respecto de las propuestas que manifestó en la de la
reunión, ha hecho a la Corporación una de las reu-
niones q. ha asistido para que por medio de una
suscripción voluntaria se amasen ciertos escopete-
ros p. asegurar la tranquilidad de este vecindario,
convocados todos los Hudio. de ella contestan que
padece equivocación pues que no es cierto que en
reunión alg. q. haya semejante indicación

L^r P. ult. al el particular quedó no se acuerda
haber visto patrullas en este villa hasta las
noches q. sigue con a la del calor de Abril
padece también equivocación y nada prueba que
el no las haya visto pues que siempre acostumbraba
a esta noche en su casa y en las ocasiones de
alarma era el priu. a levantar la población a
espaldas de una sola ver q. asistió a una reunión
de las muchas q. tenía la corp. De noche y en
estas horas convocadas de armas fué el q. dispuso
q. una patrulla de caball. saliera de extramuros de
la población y otras de sufa vigilaran el centro





della lo mismo que siempre se ha hecho y se hace: sobre todo las del centro de la población como es notorio y consta á todo el pueblo

Se dio cuenta de una circular q. dirigí el conde de Guerra de las Frys. de la Lined. de esta provincia contra Mancha prebiendo a el Ayto. nombre personas de su confianza que con los recibos q. se nos halle autorizados p. el paen al Pueblo de Mezcoa a Sesela á reacerlos y liquidar enterado el Ayto. acuerdo nombrar a el Regidor cesante D. Juan Félix Parejo y presente sus

y celebrando la sesión q. se firmó lo q. se expone de que yo el q. certifico - Enm. - y ademas preecido y - Vale -

Fernández Galván

José Ruiz
Hijo

Sesión extraordinaria q. celebró el Ayto. de esta villa
el D. Beato el dia diez de Mayo de mil ochocientos

inta y ocho con asistencia de los tres que acostumbran
ciones se esperan.

Sor D. Juan Alexander Mel Seg^d Coast. presid.
Sor D. Lucas de Sosa y Prado Seg^d por prim.
Sor Juan Gra de Paredes Seg^d
Sor Bernardo Galber Texero
Sor D. Juan Jose de Sosa cuarto
Sor D. Miguel Fernández quinto
Sor D. Antonio Gálvez sexto
Sor D. Diego de Guera y Camacho septimo
Sor D. José de Granday Camp^r octavo
Sor D. Rodrigo Bonalbo Proximario nov.
Sor D. Faustino Diaz Quintana y Salamanca Seg^d

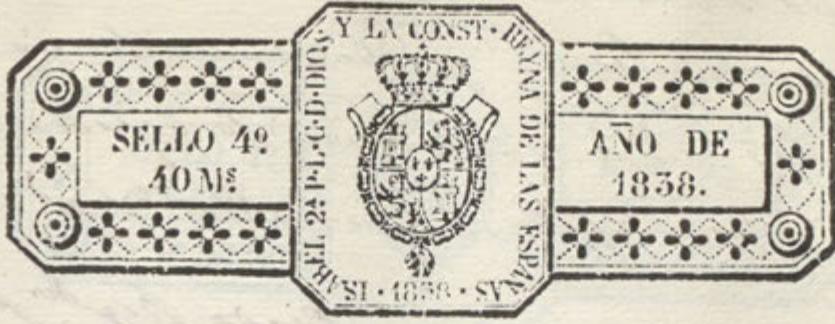
Lida el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de un oficio del Sor Subd^d de Rentas de la Hacienda autorizando a este dgo. para que cobre las contribuciones de este año por los departamentos del prado q. no estén concluidos los de este

De oficio del mismo a consecuencia de otro que se le dirigió comunicando que el dgo. de papel no habia de recibir en pago del prim^r y seg^d trimestre manifestando el modo que debía de hacer aquello.

Debiendo ingresar fondos en la deposita de Rentas q. las contrib. del concejo año sin embargo de tener esta villa muchos antiguos e insuscriptos como el trimestre prim^r hubo á mas del veinte mil

• 1. Se acordó que q. todos los medios posibles antes de llegar al apremio que deberá verificarse con los que en lugar a ello se atrevie el pago de los prim^r contribuy. y el dgo. de Alabala q. que se libre mandar miembros de apremio a los ganaderos que se ha-



58

nen disfrutando las dehesas de Torrejilla, Patilla, cesas de la
cha y Arroyo de las Puecas, el Palacio y las Fronteras me-
diante aguas que no tienen Adiciones o anejas de los con-
cidos.

Habiendo manifestado a el Señor Presidente D. Manuel Do-
mínguez Coutador de Rentas de la Reina el atraso o retraso
en qd. esta villa reculta por contrib. del año ult. fue
citado el labrador de ellas Fructuoso Fernández qd. desmochó su
estadio y se acordó que siendo el mayor descubrimiento que
se habla los suministros hechos de aquell foro qd. suben
a cerca de veinte y cuatro mil r. Se acordó se ponga
certif. que así lo acreditó y que en el día designado por
el dicho labrador a practicar la liquidación a las ofic.

Se celebro la sesión que firmaron los tres presen-
tes de qd. Ryo el dho certif.

*José
Fernández
Gómez*

Fernández Gómez

*José Nogales
fijo (M)*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el dho.

de esta villa de D. Benito el dia once de Mayo de mil
seiscientos treinta y ocho con asistencia de
los señores que a continuacion se especian.

Sor D. Juan Fernandez Atq.^d Seg^d Cons^d
Presid^d

Sor D. Tomás de Sosa y Prado Reg^d Prim^d

Sor Juan Gra de Paredes Seg^d

Sor Bernardo Gallego Terceiro

Sor D. Juan José de Sosa cuarto

Sor D. Agustín Fernández quinto

Sor D. Rodrigo Bonalvo Prox. Juez de Prim^d

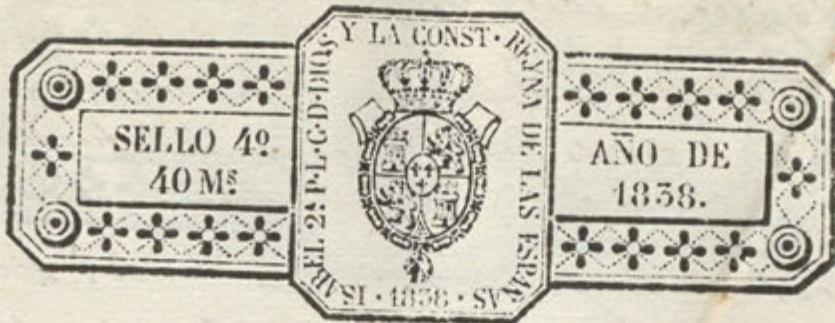
Sor D. Francisco Diaz Quintana y Salamanca Seg^d

Leida el acta anterior quedó aprobada

Por el Sor Presid^d se manifiesta un oficio de la Junta
de Medellín p^r el que se solicita el Peticionario mani-
festando el arbusto que p^r dñia Just^d se está cometiendo
en este servicio enteado el Ayuntamiento se esté arriaba
junta p^r el dñes 14 del corriente a donde debe arreglar
se aquél de muelo del modo que no sufra perjuicio este
señor don nombrando a p^r q^r visita a ella al Regidor
Sor Juan Gra de Paredes.

Notándose la falta de alg^r Sres concejales en la
presente sesión en que hayan dado cuenta como pre-
viene la ley municipal se acordó que en la prox^d sesión
plena se trate lo contado a fin evitar estas fallas.

Se dio cuenta de dos oficios de la Exma Dip. w Pro^d
el uno aprobando a Rog^r Grauas en sustitución de Ramón
Moarer y previniendo que en lugar de los dos r^r y
más señalados a el Padre deban ser ministradas



59

tos y el otro manifestando que p. falta de talla no ha sido recibido en el deposito Almuerzo Publio q. hubiere en la situación de d. Patricio Torre concediéndole a este veinte días mas para practicar iguales deleg. Enterrada la Corp. acuerdo se haga entender así al d. José Ituvera y Caso q. te para su cumplimiento y a d. Patricio Torre en igual forma p. q. lo q. le convenga.

De una solicitud que eleva) Parroco de esta Iglesia dirigido a la dyp. Provl. p. que le provea de medios parafragar los gastos de los reparos que necesita la iglesia de Parroquia denominada Ntra Sra de Guadalupe que avenida ruina. Enterrada la Corporación de ella y del Deusto de la dyp. Provl. a quien fue dirigida que prebiere informe este Ayto en nombre del Comisionado de Hacienda q. acordó se cite al el Señor Cura y a quel p. la prima de la ordinaria p. que en nombre de la misma Corp. se citen los peritos q. han de informar á esta p. q. se oiga evamar el q. se pide.

De otra solicitud de Santiago Vazquez pidiendo la reposición de su destino de pariente en una de las escuelas gratuitas de esta villa y enterrado el dyp. acordó arceder a ella p. ser en su justa haciéndole saber q.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Laureano Pino cose en el.

Se procedió a el nombramiento de mayordomo de
la fabria de este Ayuntamiento y fue electo
por mayoría D. Juan Cabras Maura.

Habiendo presentado un Comis.^{do} de la Subd.^{on} de Rentas del Partido en apremio q^e los descubiertos de la tasa
buscada en el año pasado y primer semestre de este año d^r a
liquidar las prim. p^r el cobrador de ella en este dia
y no habiendo recibido orden para poder exigir a
los contribuyentes el seg^d trimestre se suspendió darse
el debido cumplimiento interinamente el Soc^r Subd^o q^r ase
embargo que interinamente q^e el cobrador Juan Pina se
pongan las horas de los may. contribuyentes de Alca-
balas p^r q^e en el dia de mañana sean citados a
las salas a donde se hallará otro cobrador p^r recuerda-
tivo todo lo posible.

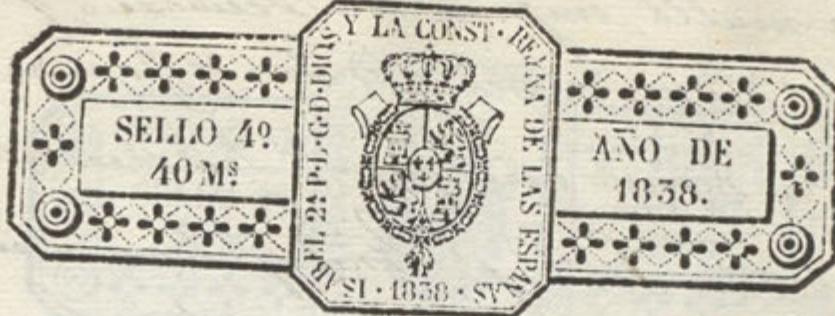
Estando continuando se el alcalde de la W^a. N^a
p^r q^e no sufra retraso se celebró la sesión q^e firmaron los
Sres. presidente de queyo el suyo certifico =

Soria
el 1^r Mayo

Fernandez

José Ruiz q^r
Hijo M^r

Acta de la sesión extraordinaria que celebró el Ayto.
de esta villa el dia veinticuatro de Mayo de mil ochocientos



60

14-5

trinta y ocho en asistencia de los señores que a continuación se expresan).

Sor D. Juan Fernández Alcalde seg.º Const.º Precid.º

Sor Bernardo Galber Regidor Hacienda

Sor D. Miguel Fernández quinto

Sor D. Antonio Gallard sexto

Sor D. José de Granda octavo

Sor D. Rodrigo Bernallo Procurador fiscal

Sor D. Faustino Diaz Guaita y Salamanca seg.º

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura del Boletín oficial de esta Prov.º
nunq. 55º de año siguiente mas quedando la cap.º
terada de su contenido.

Por el Sr. Presid.º se dio cuenta de una orden q. le
dijo el Obispo Sor Cap.º Gral incluyéndole un tanto del
recaudo celebrado de los 1100 paños de pantalones y botines
de lana y 500 camisas los prius.º a 25 y 27.º y los ult.º
ticos a 14 y 15.º cuyo importe de 22475 r.º prebieron sepon-
ga a dip.º de D. Carlos María Mo.º 1º Const.º de aquella
Capitul.º y enterada la cap.º se acordó q. transcribiéndose á
el Comand.º del Batallón citacionado en esta se proceda
al rengido de los 37400 q.º se hallan en su poder proceder

de la multa imp. a este Veedurío, p. los sus re-
pidores d. Diego de Vera y d. José de Granda que
dando en depósito en el pris. que se conteste
a el Exmo. Señor Cap. ^o Gral. quedar enterados
de su dispos. y qd. el Señor Presid. se pone de acuerdo
con d. Carlos María, a quien se deberá avisar p.
el mismo y este Ayto.

Por el Señor Frau. Párras como Consej. de as-
untos de la Dip. ^o Prov. se manifiesto una orden escrita
a consecuencia de una consulta que le dirigió este Ayto
en pris. del conocimiento manifestandole haber entregado
bajo el concepto recibido a D. Esteban Grajera
el Comand. de la Reg. Comp. de la Milicia Activa de
esta Prov. dos mil r. L. vón del fondo de haberes
de Indios en atención al la cuadra en que llegó aquella
trova a esta Villa el 21 de Abril ultimo p. evitar la de-
creencia qd. manifiesto que comandante le amenazaba p. la
falta de recursos. En cuya otra prebien aquella auto-
ridad no faltaba a repetirse la entrega de ninguna sum-
bra no siendo p. el orden que tiene prebendado mandado
a él conmigo qd. el recibo de esta Corporación y se lo remi-
ta y qd. darle la correspondiente casta de pago; y como aque-
lla palle a continuacion de la orden que el Ayto libró
contra el mencionado Párras p. evitar la dación del rea-
bo que se le prebia a este se acordó bruta medida acta
fina la condenación del mismo.

Esteriormente el Ayto. de la circular que publicase



proceda á cobrar el seg. depositario del haber de Quintos sección
do q. con vista del exped. de la ultima Junta resultaron
lo que han pasado á la M. Reclamativa al el Juzgado q.d.
se consulte si han de rebajarse el que les corresponda.

Se continúa en el apdo. 2º de reorganización de la M. Reclamativa
los trabajos que corresponden y se celebra la sesión
q. fijada los tres presentes de mayo el año corriente
1858.

Fernández Galván

José Rodríguez
fijo

Actas de la reunión extraordinaria que celebró el Juzgado
de la M. Reclamativa con asistencia de los tres q. se con-
tinuaron se esperan el día y noche de Mayo de mil ochenta
y siete y ocho

Sr D. Juan Fernández Alcalde Segundo q. es el Presidente
Sr D. Tomás de Toray Prado Regidor prior
Sr Bernardo Galber regidor



Sor D. Juan Bautista de Sosa Cuarto

Sor D. Agustín Alexander quinto

Sor D. Fulgencio Galbán sexto

Sor D. Diego de la Torre y Lassares Septimo

Sor D. José de Graada y Campos octavo

Sor D. Rodrigo Bernaldo Pérez Noveno primero

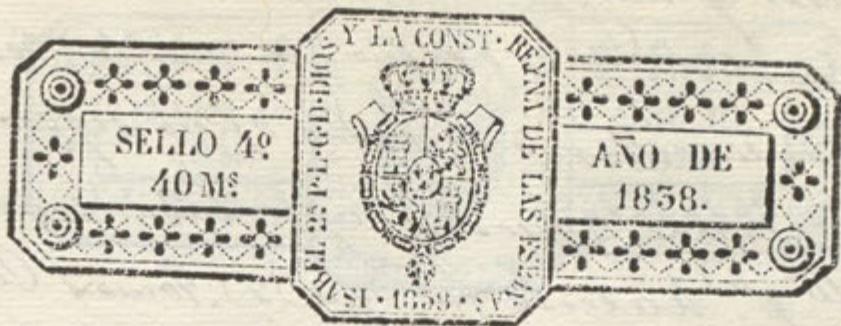
Sor D. Francisco Díaz Jiménez y Belamaria segundo

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de un oficio q. dirige el alcalde dep.º de
Plentas de la Señora manifestando pasen comisionados
de la Corp.º competente autorizados p.º tratar de la su-
ya del encabezamiento del Ayuntamiento. Diferida la Corp.^r
acordó nombrar a el Regidor Sor Juan Gra de Pineda y
Sor José Morano quienes con los docum.ºs necesarios de
la alcaldía deberán pasar el día y noche de siguiente
a verificarlo.

De una solicitud que hace D. Juan Campillo ante
solicitando se le conceda quince días para manejar
los muelles de este Partido p.º hacer las estacas ne-
cessarias p.º comprender cuanta vez la especie del pri-
mero de sus propiedades en esta fundid.º q. le han destri-
do las aguas de la última inundación q. cuya rara
se tralla sin producir utilidad alg.º de este finca
y sufre un gran perjuicio estos Viviendas. Diferido el
Ayto acordó concederle dos meses debiendo ser el
concejal a la vista de uno ó dos guarda q. se crean
necesarios p.º q. no cause perjuicio a el arbolado.





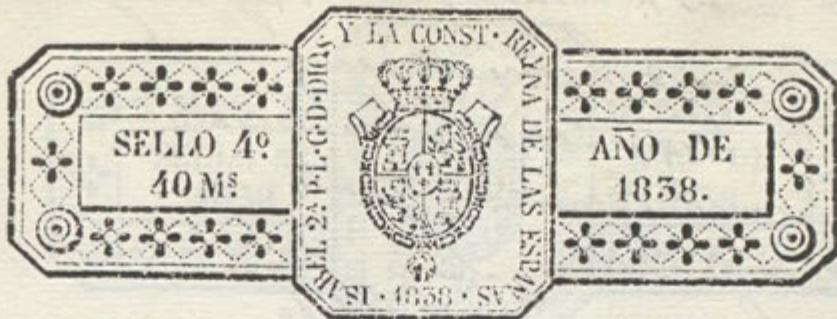
Cuya operacion debra quedar en ella el Celador de los P. F. que con quien debra convenir el Solicitudante p. los dias que faga de hacerse.

De una circular que dirige el Sub Inspector de la M. V. incluyendo una alocucion de la Suspcion General de la misma consta el objeto de que se estable una suspcion p. los efectos de Gaudencia y la poniendo reorganizada ya la M. V. p. de el estado de fuerza de esta Villa y su Partido. Entendido el dho acuerdo se cumpla a su debido tiempo.

Hab.º manifestado al Soc. Presd. en oficio que el dia 10 en siete del corriente el Comandante de la fuerza estacionada en esta Villa, a consecuencia de una exposicion quedo q. a el dho Soc. Cap.º Gral de este Regt. y Provt.º D. Tomás Calderón y Laguna en queja de haber sido obligado a pagar noventa y cinco r. para cubrir la multa impuesta p. S. C. p. la ocurrencia de la noche del dia 1º de Abril manifestando que no es uno de este dho enemigo oficio se pide informe en q. se manifestase la arazon q. hubo la Corp.º p. Haciendo no siendo tal cosa y quedando otros q. estaban en su misma clase; Entendido el dho acuerdo q. p. que se pueda evitarse q. tengan los individuos q. fueron concejales que estaban



de cesar y may. contrib. que entendieron en sus
Repartimiento y exaccion de multa ven-
ficiado en enterados de su oficio digeron.
Que los narones que sin duda hubo aquell
año p.º hacerlo fue que D. Tomás Calderón y La-
guina se halla residiendo en esta villa hace ocho me-
ses con toda su familia donde estimo de los may.º
contribuy. y la obligacion que como Espanol contodos
los demás moradores y viudos de esta villa tienen
a defender el Legitimo Gobierno y evitar los desord. que
se puedan cometer en ella y q. en el caso en que se
halla el Sagrario lo estén también de 39 a 40 may.º
contribuy. q. tenian concedida su desabandono
de esta Poblacion y residen en ella q. fueron como
él incluidos en el repartim. y exceptuandosele a él
deberian ellos solo y entonces receria aquella multa co-
bulcarse media del pueblo q. con los labrad. de una
o media yunta que seria asumir los preciosos
fortunas de la misma manera y con mas razon
tampoco deberian ser incluidos en su repartim. q.
viven en los viu. que aquella noche se hallaban
ausentes q. q. en estos casos no se hace en pue-
dien hacer excepciones si se ha de atender a la igualdad
y justicia la multa se entiende impuesta a los viu.
residentes y moradores en esta villa q. q. todos sin ex-
cepcion alg.º y en el solo hecho de ser Espanoles de-
bieron evitar y oponerse a q. perpetrare aquello q. en
cuanto alla alegacion q. hace D. Tomás Calderón y La-



que de que solo a él se le incluyó en el repartimiento una veintena
y qd lo han sido todos los que se hallan en el mismo caso suyo
y si algo no se ha quedado es qd no sea de la clase de may. Por
tribunales de los que adelantaron la multa en el tercio
q. estaba señalado que lo serían en el repartimiento qd de cada
practicando con la formalidad q. prebeindos.

Todo qd el dñ. acordó qd conforme a lo manifestado
qd los Judíos qd convivieran entonces dñ. qd may. contubu-
rantes se contable qd el Señor Presidente a el Señor Comendante qd
le bautizó la sesión qd que se cumpla los Sres presentes deg.
yo el Pto certifico-

H. Fernández Galván

José B. Gómez

Acta de la sesión qd celebró el dñ. Constit. el día
22 de Mayo de 1838. en el año de 1838. en el año de 1838.
nita y ocio con asistencia de los Sres que asistieron
qd se expusieron.

Sr. D. Juan Fernández Alde, Segundo Presidente

Sor D. Juan de Sosa y Prado Regidor prim.

Sor Bernardo Galván Alcalde

Sor D. Juan José de Sosa cuarto

D. Miguel Fernández Quinto

D. Antonio Galván Sexto

D. José Granda y Camp. Octavo

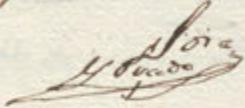
D. Rodrigo Borrallo Noveno prim.

D. Francisco Diar Quintana y Salamanca Segundo

Leída el acta anterior fue sellificada y aprobada

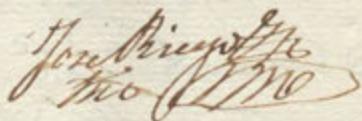
Notándose la morosidad de alg. Vnuq de esta Villa
en el pago de contub. vend. se acordó se pongan apremios
militares a aquellos hasta hacer efectivos los pagos de
especias contribuciones. Se dirá cuenta de un oficio del
Sor Subd^o de Rentas de Seseña en que se viene levantando
el apremio que sufria esta Villa dando veinte días de
terminio a esta Corp. nra p^a que haga efectivo el pago de las
contribuciones vendidas.

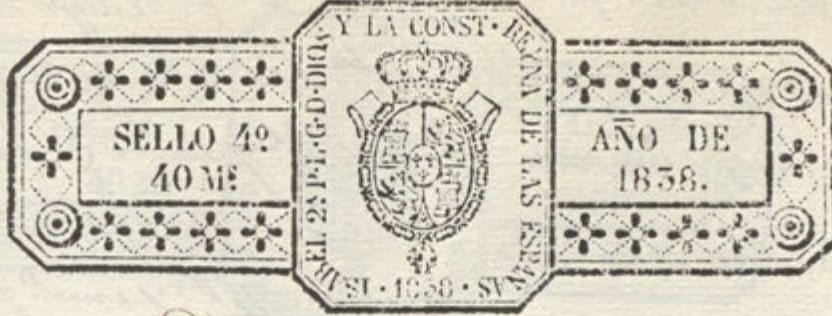
Con lo que se levantó la pena que fijaron los señores
presentes de que yo el Socio Gutierrez f. asunción del que
lo es usurpado certifíco -


Sor Juan de Sosa


Miguel Fernández Quinto


Antonio Galván


Jose Riegos



la Villa de D. Benito =

○

Certifico: Que en el libro Gornador de Acuerdo se halla una orden del Gobierno Político de esta Prov.ª que con el prece del año de prim.º al Seg.º para darle el debido cumplimiento auto y diligencia a la letra dice así:

Otten Gobierno Político de Prov.º Badajoz = Exigido del oficio que el
 1. me dirige con fha N.º del Corriente mes consultando el
 Temperamento que debe adoptarse en el caso que ocurra en la
 Villa de hallarse provados una gran parte de los Indi-
 viduos que componen el Ayuntamiento actual con motivo de
 la Simaria que se instuye p' la entrada queriendo en la
 misma el fraile fra.º Fr. Per Cabral Donda; debo contestar
 a V. que inmediatamente proceda a reemplazar inmediatamente
 los concejiles inhabilitados con arreglo al Decreto de las Con-
 cesiones de 22 de Agosto de mil ochocientos trece estable-
 cido por otro de ocho de Dicse de mil ochocientos tre-
 inta y seis en que se prescribe que cuando se hallen sus-
 penidos todos los individuos que componen el Ayuntamiento
 o' parte de ellos, deberán ocupar su lugar los de las res-
 pectivas casas del año anterior hasta que sean declarados
 legítimamente inhabilitados o reputados en el ejercicio de sus fun-



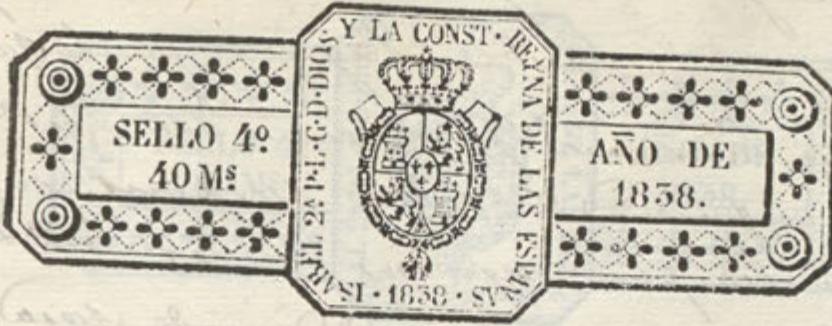
ciones - Díos que a T. m. a. S. Badajoz díery nube
2 Mayo de mil ochocientos treinta y ocho =
Ramón Ceruti - Soi este M^o prim. Comit.

de D. Benito

Estando a punto de salir el M^o d^r prim. q^e subscribe a De-
sempiar fuera de la Poblacion una Comis.^m q^e que le
confiere la Exma Diputacion Prov. cuando ha recibido
la presente comunicacion del Soc^r Jefe Político, para q^e
al Soc^r M^o Reg. o quien sus veces haga para que res-
uendo el Ayuntamiento acuerde ate las disposic^r oportunas
apoyes en ejecucion cuanto se prebien. D. Benito ven-
te y uno de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho = Frá.
Ayer Cortés.

Mu^r y Cumplase quanto pue. nella Superior orden del Soc^r Jefe
Político de esta Pro^r y teniendo presente el libro de
acuerdo del año de mil ochocientos treinta y seis resul-
tando de el, que el Regidor prim. es D. Tomás de Sosa;
q^e es el mismo q^e esta suspendido del ejercicio de sus
funciones q^e consig^r el seg^d a q^r corresponde este cargo
es D. Diego Alguacil Carrasco y en lugaz de los Reg.^m
Juanfra de Paredes, Bernardo Galber y D. Juan José de
Sosa constituyendo los tres Toa^r mesino, D. Francisco
Carrasco y Jose Ruiz Correas q^e pue de por suor-
don y p^r non siudie el q^e lo era en mil ochocientos tre-
inta y sis, D. Ramón Fernández Brustina q^r D. Ju-
lio Bernallo que se halla suspendido. Pongate lis-
ta nominal de los cinco Judio. P^r citadados y entrega-
se a uno de los Alguaciles q^r queriendo los alca-
des de esta Hacienda a las personas q^e to-





nua posición. Lo mando y firma el Señor D. Miguel Fernández
Regidor jefe de este Ayto. que regula la sustitución p. au-
toridad del primer Alcalde en virtud de enfermedad del Señor y suspensión
de los cuatro primeros regidores en D. Benito a' veinte y uno
de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho de que certifican
Miguel Fernández - José Priezo Sí.

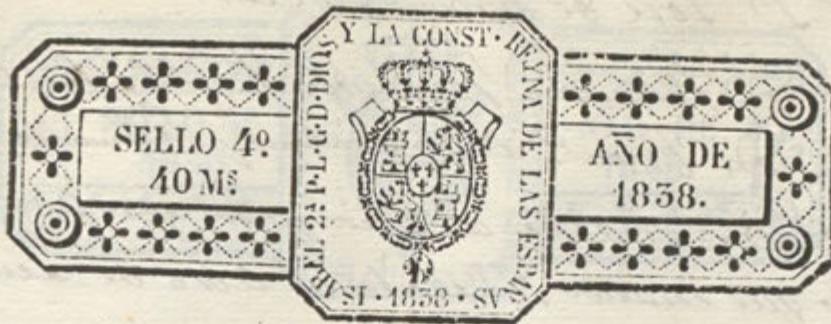
Diligentemente se puso lista nominal de los cuatro D. Regidores
y Prox. Juzgado del Ayto. de mil ochocientos treinta y
seis y se entregó a el Alguacil Antonio Lora p.º que
sean citados para las tres de esta y remplazados a los
suspuestos ya que conste lo firmo = Priezo.

Ita conforme con sus originales que obran en esta Oficina
destituto de su cargo y libro Nomador de acuerdos ya
escribido, a' que me remito; Y para que conste y los ofi-
cios que convenga pongo la presente que firmo en D. Be-
nito a' veinte y uno de Mayo de mil ochocientos treinta
y ocho - Dm - dñr - g - once - a' quinientos - quin - Entrel - y seis
todo vale =

José Priezo
1858

En la villa de D. Benito a' veinte y uno de Mayo de
mil ochocientos treinta y ocho siendo las tres y media de la tarde

se constituyó en estas Salas Consistoriales el Soc.
D. Miguel Fernández Regidor quinto que
recaute la Presidencia y ausencia del M.^{de}
prim. enfermedad del Regd. y suspensión
de los cuatro prius. regidores con los Sres D.
Ant. Galba Regidor sexto D. Diego de Mesa y Lassarre
septimo D. José de Grauza y Camp. D. Fran^{co} Díaz Guin
tua y Alarcón Ptoz. Juzgios con el objeto dedica
cumplo al año anterior la Superior orden del Soc. Jefe
Político y en este estado hizo entrada en las Salas el M.^{de}
Regd. D. Juan Fernández que hallándose establecido en
algún punto tomó la presid. y habiendo también hecho
entrada en las Salas los Sres D. Diego Lassarre, Joaq^{me} Me
jino, D. Fran^{co} Chacón y el Soc. José Parro Lassarre
regidores q. fueron en el año de mil ochocientos
treinta y seis q. q. su orden debía constituir o nom
plazar á los suspendos y D. Ramón Pratina Ptoz
Juzglo de aquél año que debe remplazarse a el prius.
q. también esta suspensio. Interrogados de expresa
declaración q. el Soc. Presid. se tomó el jariendo á los
expresados Sres que hicieron conforme esta presencia
y protestaron q. que tomaban la posesión de sus des
tinos sin perjuicio de los recursos q. q. leyes favorecen
debían intentar ante la autoridad q. corresponda
q. sestos de ellos s. de otros pueblos y todos q.
haber rendido cuentas del referido año de mil ochoc.^{tos}
treinta y seis q. cuya razón parecer no debían vol
ver á ocupar o servir otros cargos intia no lo
hicieren. En su consecuencia ocuparon sus asie



tos y firmar todos los Srs de queyo el suyo certificado

Diego Carrasco

Juan Chacón

Galván

Fernández

José Miguel Fernández

Sesion que celebró el dñ.º const. de esta villa de D. Blasito el dia veinte y tres de Mayo de mil ochenta y una y ochenta con asistencia de los Srs q.º a continuacion se aprecian.

Sor D. Juan Fernández Alfonso const. presidente

Sor D. Diego Camano Muñoz regidor prius

Sor D. Juan Chacón tercero

Sor José Pueyo Coruas cuarto

Sor D. Miguel Fernández quinto

Sor D. Antonio Galván sexto



Sor D. José de Grauva octavo

Sor D. Ramón Ríosader Practicante Portafolio

Sor D. Francisco diarquista Salamanca 40.

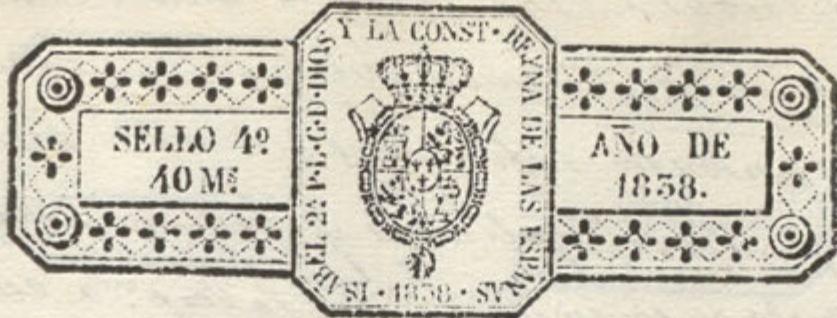
Leida el acta anterior quedó aprobada acordando que cuando se reúna el libro de acuerdos del papel correspondiente de este año y se traladen las leyes a él se ponga certif. de la orden que autoriza del Dr. Señor Político que causa la mesta renovación de la Corp.

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Provincia y quedando enterada la Corp. sobre sus contenidos acordando se ponga el libranto sobre el fondo de Propios p. satisfacer el 1º Precio que solo resulta en cuenta de esta vía del Boletín oficial

Sobre el contingente deposito del último año quedó que no habiendo ingresado numero algº de faneg. de granos parecieron debetrabes algº pero sin embargo que se tenga presente cuantos deba hacerse p. cumplir con lo que se manda circular de la Dip. inscrita en los Boletines de que se ha dado cuenta.

Se dio cuenta de una orden de la Dip. n.º Pro. l. recibida en el correo de este día prebiéndole renueva la corporación á la mayor brevedad a la depósito al final de aquella los 2088 r. del valor de las 96 $\frac{1}{2}$ faneg. de trigo vendidas del Precio establecido en ella acordó que no habiendo giro sobre aquella placa en la villa p. poderlo hacer se contable p. que sea el medio q. ha de tomar la Corp. a cumplir aquella disposición.

De otra de la std. Territorial secondo otra p. q. la corporación se instruya del exped. de la Comisión



caute de D. Alfonso Brabo conforme á la pl. orden de 18 de Mayo de 1837 contestada la corp. acordó se cumpliese.

Habiendo reunido las oficinas la memoria del Subsidio Industrial del corriente año aprobada, sin hacer de la del año pasado y otros ejemplares que le acompañaba, á cde este se acordó se reclamen y q. para no debiera el credito de ella se ponga copia literal y se entregue a el dictador de cuentas D. Fructuoso Correas que allí se verifico en el acto con el correspondiente oficio.

De una exposición que hace á la corporación D. Bonifacio Muñoz Vitoriano mayoral de los ganados del Señor Marques de Losoya dueño de la dehesa Torrecilla sita en esta Provincia manifestando q. habiendo cumplido con lo que prevenían las leyes extinguiendo el insecto Langosta de dicha dehesa, para poderse retirar á su país satisfactorio q. no se le debiera molatar p. q. otra vez aparezca en dicha dehesa q. que la plaga probunda del triste q. debeva hacer punto solicita sea reconocida p. peritos de la comisión de labor por acuerdo y hallandola á satisfacción se le franque la competente certif. Entendida la corporación acordó pase a el Señor Presidente para su cumplimiento.

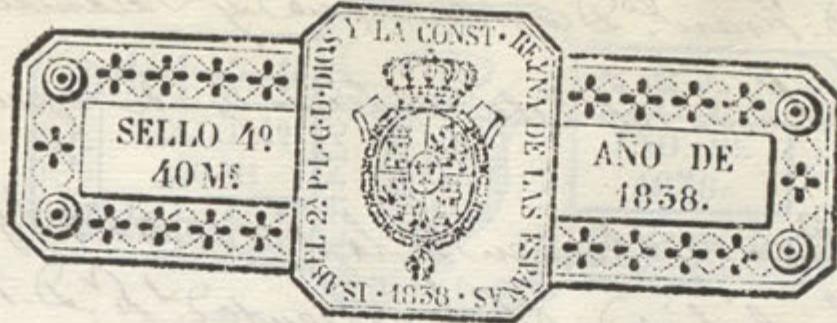
Habiendo manifestado los peritos repartidores

de contribuciones faltas un monto considerable de
relaciones de Vecinos que no han dado, y
otras por darse informales detenian resul-
tar partidas duplicadas y fallidas dep.
se tomado en consideración por la lop.^W a ésta se aquello
que de los cuales listos que presentan todos los
partidores se encargue de examinar una Comisión d.
su seno si efectivamente los contenidos en la del primer cues-
tero tienen bienes p. satisfacerla q. le tienen cargada
en el Repartimiento del año pasado cuya lista de descubie-
tos detraen libras. Se nombró p. ésta dilig. A los P.P. Gran-
da y Ruiz con uno de los auxiliares que se hallan
en el mismo Repartim.^{to}

También se acordó y se hizo saber á los partidores no
partidores q. si en el término de ocho días no dan con
cluidos sus trabajos sera' de su cuenta el pago de los de-
pendientes q. se hallan ocupados estos repartim.^{to}

Se acordó al mismo q. el Srx Presid. te paga
q. D. Pablo Atocha presente las cuentas de la M.^W V.R.

Habiendo manifestado el Srx Presid. q. en cumpli-
mto. q. lo acordado anteriormente p. el Rty. se había coupe-
lido a todos los ascendatarios de las Deberas de
esta Ciudad a quienes no se les conoce) S. D. n. s. l. o. n.
de esta Ciudad los quales disputan a q. satisfacie-
sen el 1^{er} semestre de contrib. Socied., los que dispu-
tan las de vivares p. evadirse de sus disposic. tras-
mitaron constancia q. la Ciudad ala riñadria
del Villar de modo q. se han evadido de este modo
del pago dep.^s de haber perdido moratoria p. cumplir con
sus disposiciones. D. Interada la lop.^W acordó continuo el
Srx Presid. dando las que crea convenientes y oficiar



do á la Tuta del Villar p^o que subvenga y remita á su disposicion las caberas de ganado vacuno q^o portan otras de peñas bañadas a cubrir los desnudos p^o q^o que en publica subasta se haga efectivo.

Fernandez

Carrasco
Juan Chacon

Galván

Ramón Fernandez
Autentico

José Prieto
fijo

Acta de la sesion ordinaria que celebro el d^o 15
de este m^o de Mayo el dia veinte y cinco de Mayo de
mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los
Sres que á continuacion se especian.

Sr D. Juan Fernandez Mel. Seg^d. Const. l. Presd. te

Sr D. Juan Chacon Regidor Tercero

Sr D. Miguel Fernandez Quinto

Sr D. Antonio Galban sexto

Sr D. Diego de Mesa y Carrasco Septimo

Sr D. Torre de Granda y Campos octavo

Sr D. Ramon Pratina Provisor. Oficio primo



Sra D. Fras. Díaz Quintana y Salamanca leg.^{do}

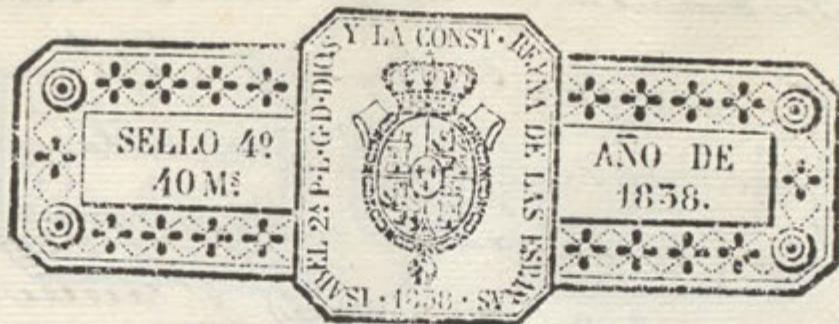
Leída del acta anterior quedó aprobada.

Para el examen de las cuentas del fondo
de la Milicia Nac. presentadas p^r D. Pablo Stocka
se nombraron á los Sres Regd. D. Diego de Mesa
y Carrasco y D. José de Granda y Campor.

Será cuenta de una solicitud que hace esteban tro
vuo de Sta. Cruz de Mudela p^r que se le admite de Veino
en esta villa presentando al mismo tiempo la desa-
feudación de su pueblo y hallandolas arregladas. A esto a-
cordó la Q^z q^r admitirse de tal veino y q^r se inscri-
ba en el Padrón Vecinal.

Habiendo elegido p^r Jefes de la Plana mayor
del Batallón de la Milicia Nac. de esta villa a el
Cap^w y los dos Tenientes de la 1^a Comp.^w de sua Milicia
segundo se reúna espedida comp.^w el Domingo ve-
te y noche del mismo á las diez de la mañana en las
Salas Consistoriales altas para la elección de repre-
sadores Capitanes y Tenientes y q^r la tarde toda la
Milicia p^r el reconocimiento de los Jefes de la Plana
mayor.

Para el mejor servicio y arreglo de Baqués,
Mojantes y Petenes se nombraron á D. Julián Gal-
bán con el amanuense Alejandro Serrano q^r desde ma-
ñana formaran un Padrón del prim. y seg.^{do} Cuartel.
y p^r el del tercero y cuarto á el Regidor D. Miguel
Fernández y el amanuense D. Bernardo Galberta
ba asistiendo en clase de Alguaciles Agustín y José
Cabezas Guardias de Campo de esta



Villa.

Sélebanto la sesión q. firmar los tres presentes de que
yo el suso interino p. ocup.º del q. lo es en propiedad enq.º

Fernández Chavarría
Aníbal

Galván

José Miquel
Tuc. Mo

Acta de la sesión extraordinaria q. celebró dñs.^{te}
de esta Villa dñs. Benito el dia veinte y ocho de Mayo de
mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los tres q. que
a continuación se expresan.

Sor D. Diego Láinez Negredo prim. Pueblo
D. Francisco Macon Largo
Sor José Pérez Ordóñez cuarto

Sor D. Miguel Fernández quinto

Sor D. Melchor Galván sexto

Sor don Diego de Mera y Lasaosa septimo

Sor D. José de Granda y Campos octavo

Sor D. Ramón Ruizma Sindicio primero

Sor D. Francisco Diaz Quintana y Salamanca seg.^d

Lida el acta anterior quedó aprobada

Señor

menta de una solicitud q. ha o D. Sebastian Carrasco
qno del Villar de Peña y resu. a questa
va pidiendo se le permita en ella el corte
de lanas de su ganado merino, que no pue
de hacer en la de su vecindad p' carecer de local para ello.
Entendida la corporacion hauiendo lugar a el acuerdo
el Soz Presid. te D. Diego Carrasco, acordó concederá
esta solicitud p' haberlo hecho en los años anterio-
res con D. Agustín Dorad uno de Guanajuato que se ha
halla en el mismo caso.

Se acordó que med. a el poco ingreso que hay en
contrib. se publicq. Pando en el dia de mañana
p' q. todos los vnos de esta va q. no hayan stati-
fecho las del primer y seg. trimestre lo hagan en el
tercero de seg. dia bajo la multa de un diezmo y
las demás penas a que se hagan acreedores p' su
incumplimiento.

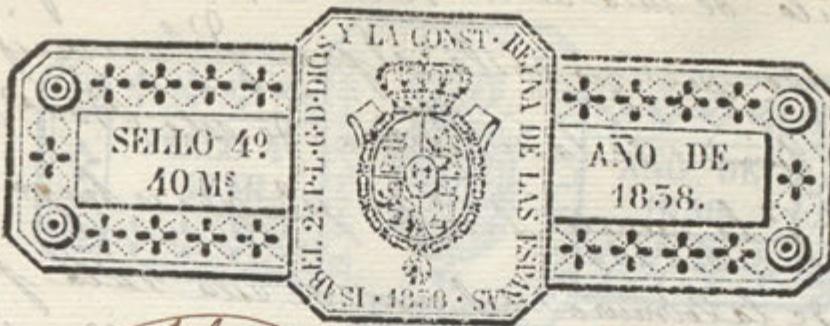
Y ultimamente se acordó q. p' el fabou y latada-
ra de las canas que en el comb. de esta va q. hoy
llegue de Cuatitlán a la tropa estacionada en ella se
libre su importe sobre el fondo de contribuci.

Y celebrando la sesion que firman los tres
presentes de q. yo el año interno p' ocupacion
del q. lo es en propiedad certifico - entreb. - S. S. S.
Francisco Chacón tercero - vale -

Dios Carrasco

V. Marzo

Fernandez
1733



Galván

Chacón

Muñiz

*José Ruiz
tro*

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta villa de D. Benito el dia veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho con asistencia de los Sres que a continuación se expresan.

Sr. D. Diego Carrasco Muñoz Regidor primero Presidente

Sr. D. Fran^{co} Chacón reg^{do} concej

Sr. José Paejo Brabo concejal

Sr. D. Miguel Fernández quinteto

Sr. D. Ant^o Galbán sexto

Sr. D. José de Gaudí y Lang^o octavo

Sr. D. Ramón Muñiz Pío noveno

Sr. D. Fran^{co} Díaz Quintana y Soleranita seg^{do}

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de una orden, digo, se leyeron los Boletines oficiales de la Prov. num. 22, 24 y 26 quedando la corp^o

enterada de sus contenidos

Sesión

26
cuenta de una orden de la D^rma Dip^rl Provl de la
rando que no obste el pase q^r han cumplido
los límites de la M^d Autoria de esta Provl a el
Eq^rto p^r la presente Límita p^r que se haga esto-
tal de la obra de la villa p^r pago
de su haber p^r el Seg^rº Hacienda q^r q^r deban las reu-
plaras las plazas que resulten vacantes. Interada
la Corporación acordó se proceda a el cobro del Seg^rº Hacienda
de sus haberes asimismo a el de suministros como está
mandado tambien.

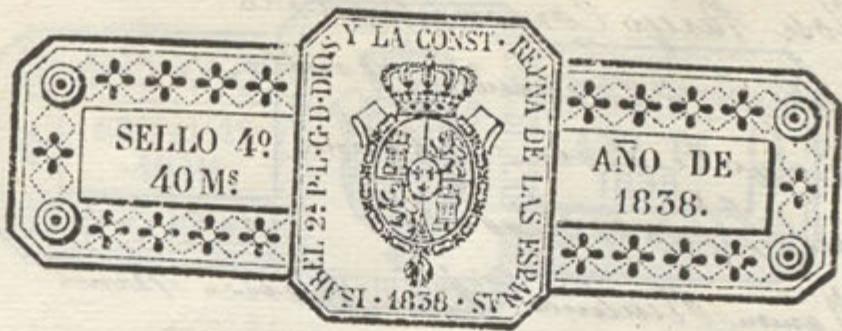
De otra de la Sud.º Territorial prebiendo se
fornie el competente exped.º para cubrir la licencia de
D. Prudencio López Aedo a quien aquél tráel le admitió
la reunión de ella entrada la Corp^r acordó que el Señor
Prud.º lo haga presente a el M^d d^r l^r const.º p^r ver que
giro se le hable das a este negocio así como a la licencia
de Brabo q^r que del artº orden del 15 de Mayo de 1856
nada se dice el modo de instruir estos expedientes

De una exposición del D^r Patricio Torre nom-
brando al mero Pedro Aguirre p^r constituir a su hijo en
tercera la Corp^r acordó pase a el respectivo exped.º de
Límita a donde obra

Habiéndose solicitado p^r el Comandante del Batallón estacionado en esta v^a que se diesen disposic.^s
de labar la ropa de las cañas que tienen en el conato
p^r el servicio de aquél acuerdo el Sty.º se verifique con-
siderando a este efecto a D. Juan Caudo para que co-
rria con este servicio.

Se acordó que en el dia de mañana sean ci-





71

tados los Gudiv. que acabau de cesar en el cargo de concej. afín de que ante la Cosp. se dígan el estado de fondos de la M^a Soc. con vista de las cuentas presentadas. F. D. Pablo Sto. ha debiendo comparecer el cobrador de ellos p^o que diga a los cargos q^d se le deben de hacer daños o cuenta de los resulta- dos en la proxima sesión. De la misma manera se verifi que en lo recibido a el fondo de los suministros q^d han- tado a ell cargo de Diego Alvarer se cobrara.

Carrasco Munoz

Jeronimo Chacon

Galvano

Castro

*Jose Piqueras
fia Mto*

Sesion ordinaria que celebro el Ayto. Concl. de esta ve- de d. Benito el dia prim^o de Mayo de mil ochocientos tre-inta y ocho con asistencia de los tres que a continuacion se expresan.

Sor D. Juan Hernandez At. leg^o Concl. Presid.

Sor D. Juan Chacon Regidor Secano



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

sr José Parro Correas cuarto

D. Miguel Fernández Quinto

D. Diego de Utrera Septimo

D. José Granda Octavo

D. Ramón Martínez Prox. Sindic. Prim.

D. Fructuoso Díaz D. Seg.^d

Siendo el acta anterior quedó aprobada

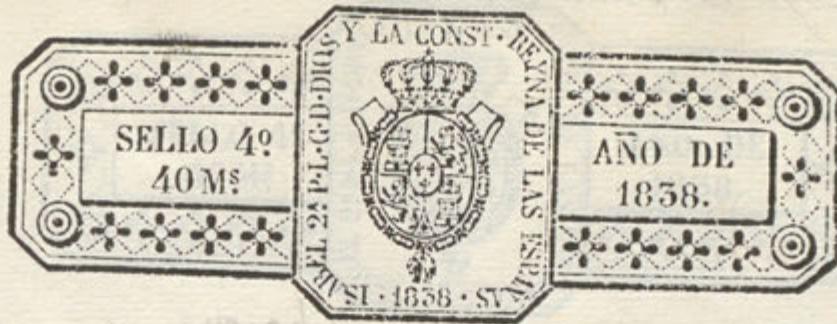
Se dio cuenta de una justificativa de D. Juan de Horne Yáñez
Cap. en jefe de la milicia electo de la 2^a Compr. de la milic.^a

N^o de esta villa manifestando no puede en el día designado
pasar el cargo de tal p. hallarse creyendo como con-
sejial que era en la noche del catorce de abril ult.
entendida la liga. acordó se suspenda p. ahora su desem-
peño hasta que el quer. corregid. de ella conteste a el oficio que
debe dirigirse p. el Sr. Presidente

Hallándose concluidas las graduaciones de utilidad.^s
se acordó de principio el juicio de desagravios el lunes au-
to de lunes y concluirá el 24 del mismo y que
se siga el correspondiente expediente de contención.

Habiéndose presentado p. Pedro Alvarez los
cuentos de las cuestas de la M. A. R. resultando estar
en descub. de las cantidades cobradas de la suma de 116. i-
vón sin perjuicio de lo que mas resulte de q. de exa-
minadas p. la comisi. de Hacienda se acordó q. q. el
Sr. Presidente se proceda a embargo de sus bienes.

Se dio cuenta de una solicitud que hace Horne de
q. se le acompañe a una justificativa certificada del
facultativo q. le ha asistido en su padecimiento pide se
le exonere del serv. de la M. A. R. asignandole



72

la cuota que tenga á fin la Corp.^r. Intendida de este acuerdo acceda á su solicitud, y que se tenga presente p^r el señam^tto de cuotas.

Se acordó que se haga entregar a el nuevo diputado Francisco Paejo se haga cargo de las cinturillas del Pueblo y cuentas que se le dé. Antonio Gallego y este de Juan Gallego Brugal

Por ultimo se acordó que el proximo Domingo diez del corriente se celebre Junta de Comis.^s de los Pueblos que componen la Comunidad del antiguo condado de Medellín p^r conferenciar sobre la oposición que debe hacer al avotamiento que se hizo p^r D. Jerónimo Pinero en el Vallo D. Lorenzo a pretento de ser mayor propietario, en cuya Junta deberá aclararse lo apreciable a los campesinos con másdad, y los aprobaran todo lo que regrese a la población de la mencionada villa

Se dio cuenta de una orden de la Etma Diputación Provincial manifestando haberse declarado los Montes de este Partido como propios ó pertenecientes a la Comunidad de los diez pueblos y en consecuencia q^r p^r Junta de Comisiones se hiciesen y remitiesen las propuestas de Guardceladores: Entendida la Corp.^r acordó que se cite á Junta el mismo Domingo diez del corriente, y se le banto la Asunción que firmarán los Sres presentes



42.65

de Mayo el año certifico -



Chancery



José Ruiz
Fto. J.M.

Sesion extraordinaria que celebro el Ayto. de esta Villa
el D. Bautista el dia cuatro de Junio de mil ochocientos veinte y ocho
en la audiencia de los señores que a continuacion se expresan
D. Juan Fernandez Alm. seg.º Concl.º Presidente

Sor Joaquin Merino Reg.º por Reg.º

D. Fran.º Chavard Henrero

Sor Jose Parejo Brabo cuarto

D. Agustín Fernández quinto

D. Antonio Galbán sexto

D. Diego de Mesa septimo

D. Francisco Diaz Quintana y Salamanca Fto. Tind.º seg.º

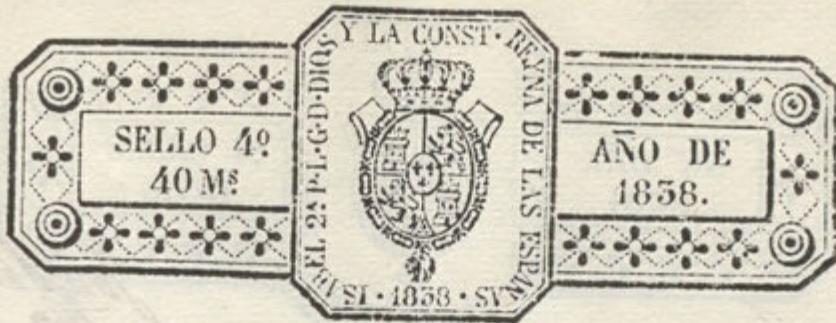
Siendo el acta anterior quedó aprobada.

Habiendo sido llamados p.º la Corp.º Francisco
Parejo y Juan Gallego Bernal comparecieron y juraron
seg.º en el dia de mañana deben entregarse sus res-
pectivas cuentas como depositat. entrante y saliente
y cesante del Busto haciendo la entrega de gastos
p.º el Sor Juan Feliz Parejo.

Quedó oficio a el Sor Jefe Político el estado
desgraciado que ocupan los expositos de esta villa
que disponga su remedio o que sean trastadados



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



por trámites de su viaje a la Capital.

Hallandose reorganizada la M.D.R. de esta villa teniendo cuatro compañías y siendo dos los asalariados p^r la citada. A la finita r. nunciales se acordó que en adelante tales abone a cuarenta y cinco r.

Para depositario de las cuotas quedaron cobrarse a los exceptuad. S. de la M.D.R. se nombró al D. Mariano Almeida.

Por último se acordó que se conteste al el Señor Sub-Suspector de la M.D.R. q^d la circunstancia de hallarse en la finca de Frigillego no puede remitirse el estado que se solicita p^r su circular q^d se hará tan luego como regrese.

Habiendo manifestado el Señor Presidente que el Comandado José M. Prester le había pasado un oficio exigiéndole q^d le diera si estaba cumplido el oficio de la M.D.R. y en este se le pone nota del mando q^d quedaron aptos para de los exceptuad. y la causa p^r q^d que, y enterada la Ofip. con do' q^d que se le conteste de la misma manera q^d a el Señor Sub-Suspector; y se levantó la sesión q^d firmaron todos los Sres presentes de q^d yo el Suo certificado =

Junio diez y seis
No. 111

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayto de esta
villa el dia seis de Junio de mil ochocientos veintiuno y ocho
con asistencia de los Sres que a continuacion se expresan
Sor D. Juan Fernandez Alc. de Seg.º Presidente
Sor D. Fran.º Chacon Regidor Nuevo
Sor Jose Parejo Brabo cuarto
D. Mig.º Fernandez quinto
D. Antonio Galturanteo
D. Diego de Mena y Lamasco sexto
D. Fran.º Diaz Quintana y Salamanca 7mo. Sindicio
Lida el acta anterior quedó aprobada

Habiéndose presentado en el dia de ayer en esta
villa un comisionado de la Sub.º de Rentas de este
Partido en ejecucion de los descubtos quedaron ag. Ofi-
cina y tiene esta villa p. las contribuci.º del ultimo
año y primer semestre del corriente, siendo así que
cubre todos sus debitos con los luminarios que tiene
anticipad. y otras cantidad. Ingresado con el anticipo
de los 200 millones se acordó manifestarlo en una
reunion al Sor Gobernante a fin seg.º Se abrió la re-
union la que llevaba D. Juan Jose de Sosa con su dg.
la corp.º p. la liquidac.º de los luminarios.

Se dio cuenta haberse fatto el Bal.º del corriente
a Joaquin Merino de esta Ciudad los 30 88 s. impor-
te de las nobentay seis y media fanegas de trigo ven-
didas en este Pueblo Nacional q. la dig.º libro a fabo-





74

de d. Juan^o Gremander y p^r eudados de este y de d. Felipe tam-
bién Gremander lo hicieron alde ag.^o y cumpliánlo de lo q^d pu-
blicó dha orden se acordó se envíe a la Dña d^r a d^r Provt.
q^d como en ella se preveía libre á fabr. de este Posto la com-
petente carta de pago debiendo remitirse p^r el vicario d. Juan
Soto de Sosa á fin de que pudiera trábir en el conve.

Se dio cuenta de otra orden de la dñma dip.º Prob.º
biniendo se señala el estado que accedió lo 21 fondos rea-
dad.º proced.º de Subsistencias del Ejercito, de los Pueblos de
este Partido, enteada la Corporación hizo comparecer ante ella
a el Señor Frad.º Panon depositario de aquello, quien manifestó
que en cuenta del dho.º solo estaba recibida la de la 1^{ra} de
Guarita pues que otros que lo habían hecho a el como depo.
de Activos de la dñma Gobernación dada cuenta de ella al am-
m.º Indicada la corp.º acordó que para el proximón dia
no se ponga el acta que se solicta p' aquella autoridad
expresando lo que manif.º el deposit.º

De oficio del Subd^o de Rentas pidiendo cierto informe
sobre Montes de Meconuq^d, y de Encina y no habiendo
enesta Junid^d de los pinos se acordó se haga presente
si manif^d cuento cobrenga respecto de los legumbres.

De otro de la lontanía y dep.º De este Partido soñ

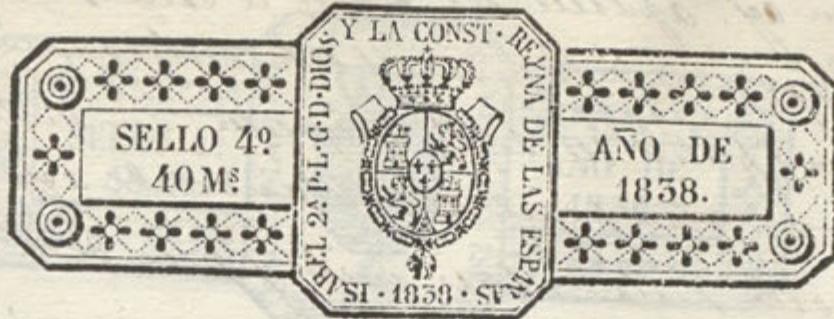
citando se le reunian la Matricula de la contrib. Rotran-
tinaia de Guara, las del Subsidio y dentro de los
testimonios y de ventas de posesiones del ultimo
año, la relación de maud. pías del ultimo semestre
y los docum.los que en el mismo oficio reciben p.º el am-
plio del encabezamiento del aguard. Interado el dñ. lo acordó
se conteste q. las matrículas del subsidio han sido renie-
tidas y debuella una aprobada p.º la que se esté hace da-
cobradora y lo de recaudas pías q. se halla satisfecho y
encuanto a los festiv. se haga comparecer a D. Caudillo
Castejon y D. Jose Mozer p.º q. en el término q. reciben
lo pongan y de lo contrario q. se acuerde sobre ellos el ape-
nado quedan las oficinas. Encuanto a los docum.los necesarios
p.º el amplio de la renta del aguard. se pongan lo mas
pronto posible como se reciben.

Por ultimo se acordó q. p.º el dñ. D. Juan Jose
de Sora se traigan de la Capital las cédulas que tengan
de servir para reparar el cupo de Contrib. Dele-
niente año anterior también el libro de acaudos encuen-
trados como se acostumbra.

Se celebró la sesión que firmaron los Señs presen-
tes de que yo el sus certifico =

Fernandez Galvan

José Pérez
Mzo 1790



74

el dia ochenta de Junio de mil ochocientos treinta y ocho corriendo
cuenta de los tres que se expusieron.

Sr. D. Juan José Cordero Me.º primº Conde Pineda, te

D. Juan Fernández Me.º segº

D. Diego Lamas Muñoz Prog.º primº

D. Juan Chacón Pérez

Sr. José Pérez Lomas cuarto

D. Miguel Fernández quinto

D. Antonio Galbán sexto

D. Diego de Mesa Septimo

D. Ramón Ruitma Prog.º Sudicio primº

D. Juan Díaz Quintana Segº

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se puso la lectura del Boletín num. 67 quedando la
Cogn.º en la reunión de su contenido.

Practicadas las dilig.º que requieren las oficinas del
Partido p.º su oficio de los del concurso dado cuenta en la se-
sión anterior se entregaron a los tres D. Juan Fernández
y D. Tomás Lomas Cuadri.º p.º la Corp.º con las facult-
tades necesarias para arreglar aquellas oficinas
dijo de deberán presentarse en el dia de mañana.

Hallándose en la Villa Leonis.º ejecutor de la
Sub.º de rentas p.º pares efectivo los descub.º



según ay^d aparece ser deudor a esta V^a p^r. la arrod^{de}
q^r. segnd orden d^r. Superior d^r de entregarle las dos t^{as} he
cua^s partes del seg^d Trinidat en metálico
y no en otro papel recubriendo de ay^d ade-
dar esta Villa catorce mil y p^{co} der. acordó
la Corpⁿ compaciencie el librador de Contrib^d Grand^d Par^r
q^r interando de las existencias que tiene de fond. y de otras
partid^s q^r que puede echarse mano acordó el Ayto
q^r en el dia de mañana ngresen en depositaria
entendiendo el S^r Presid. con el S^r Subd^r satisfaciem-
dole los dias de lotta a seguir sin q^r en el despacho
de comision se exprese cosa alg.^d

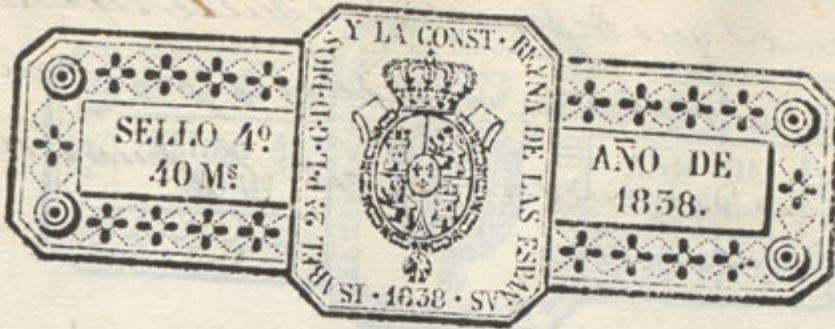
Habiéndose presentado p^r. D. Patricio Torre la
Ctra con información de lgos de abuso en fabr de Toqu^r
Mina obligandose a dar los tres r^s días p^r su susten-
to en cumplim^tto del artículo sesenta y cinco de la Ley de
reaplanaz q^r irá solituir su hijo Pedro a D. Patricio
Torre hijo del D. Patricio estando conforme se acordó se
cumpla cuanto deba hacerse quedando a el cargo del
S^r Presid.

Por el Regidor D. Diego Carrasco Muñoz se manifestó
a la L^r o^r por q^r d^r abandono y maledicencia en q^r se ha
llamado el fiel depesos y medidas de esta v^a y se acordó
se oficie a la H^rta de M^r d^r para q^r las diez
del dia de mañana se halle en esta Villa un Comis^d de q^r
aquel Ayto con los patrones de peones y medid. p^r q^r hace un
escrupuloso contejo para luya dilig. le comisiona a los
presd Regidores D. Diego Carrasco Muñoz y D. José Sánchez

D. Ramón Fernández Ruiz

La comision encargada de la formacion del es-
crupeulo padrón q^r ha de servir p^r llebar el





76

servicio de alojamtoz vagajes de caos caball. Y retenes manifestó estar cumplidos los deudos de la Corp.º autorizada esta acordó que fuese comparcido en el acto los Sres D. Damian Diaz y Santiago Parejo que en unión del Regidor D. Miguel Fernandez ha de corres a su cargo el servicio de bagajes y retenes, hecho asi fueron autoriz.º aceptando sus cargos retirandose hasta que por espresado regidor Fernandez se les comunicase las disposic.º de la corporac.º

Seguidamente se procedió p. la Corp.º a acordar el modo de prestar p. los vnos de esta Villa el expreso servicio de Bagajes y retenes que pronovio una larga decimun acordandoce p. ahora las disp.º siguientes.

Que todo el que resulte concierto o carreta en la estacion de Berano para la area de seis meses y de mas que le convenga haga de sueldo expedito entodo el año p.º el servicio de vagajes sin que le seiva de escusa el tenerlo desempleado pues cuando cunda asi no p. esto dejara de prestar el servicio viuando a sus expensas otro caiso

Que el que falle a el servicio del bagaje q. se le celeste pagari el valor de el a el q. lo haga los dias que respi satisfaciendo los perjuicios que sufra en sus caball. y

y demás que deberá ser el que le sigue en su cargo
porque se volverá hacer el pago que
le corresponda pues no por esto le pasará el
tiempo.

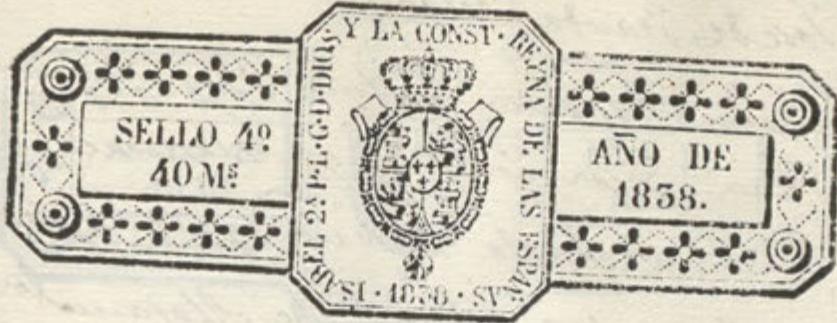
Todas las personas ~~que~~ de esta villa sin distinción
de clases están sujetas a prestar el servicio de rebotes ten-
gan o no cab. a la exigüa de las ~~que~~ ydas pobres se designarán
el ¹ exped. también potes y los Mit. S. que no tienen
caball. por que deben de atender a todos muchos senti-
cios q. les están encomendados p. la Ley.

Las faltas de los rebotes se castigaran con tres o una
o dos días de recargo en el mismo servicio y consecuendo
al q. que se dan a la V. de Medellín seg. el acuerdo cele-
brado pagarán el importe del q. haya aquel serv-
icio nombrado p. el Abl. de Medellín y además su-
fira el recargo en esta de dos o tres días de servicio
Estas disposici. se publicaran p. Bando p. q. ninguno
alegue ignorancia con las demás que se acuerden en
la sesión verdadera hasta concluir este negocio.

Se acordó también haya sesión mañana p.
la tarde y que a ella asistan o sean citad. los Capi-
tales cesantes de la M. N. para que respondan a
la q. del armant. equipo y municiones de
aquella.

Asimismo se acordó se traigan las listas de
las cuotas antiguas p. hacer el arreglo necesario ó
concluir la liquidación que debe practicarse como así
también su cobranza.

Se dio cuenta



de un oficio quedó D. Diego Vitor como Alcalde de los animales solicitando el reintegro de varios granos extraídos p' los ejercitos provis. p' suministros de las facciones. Entrada la Corp. acordó se observaran las cuentas de aquellos para poder resolver.

Se levantó la sesión que firmaron los tres presentes deg.
yo el suyo certifico -

Carrasco Munoz
Chavon

Fernandez Gálvez

Muñiz

Ponferrada
Mir

Sesion extraordinaria que celebró el Ayto. de esta villa el dia veinte de Junio de mil ochocientos treinta y seis con asistencia de los Sres que a continuación se expresan.

Sr. D. Juan Fernandez Melo seg.º cont.º pedid.º

Sr. D. Diego Carrasco Munoz regidor prior.

Sr. D. Juan Chavon Gómez

D. Mis. Fernandez Quinto

D. Antonio Galban sexto



D. José de Granda octavo

D. Ramón Fernández Ruizma Prox. Juzg. Prim.

D. Francisco Díaz Quintanay Salamanca Reg.º

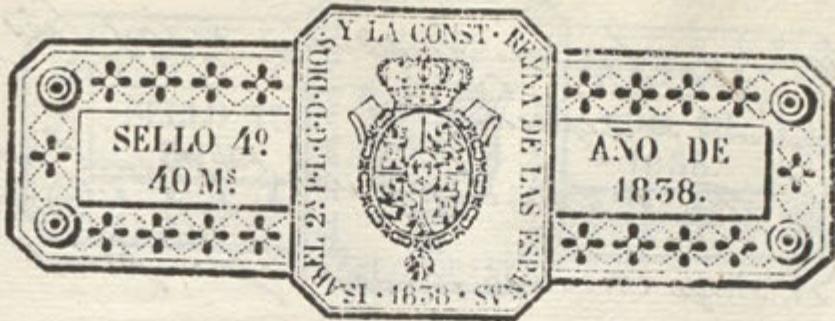
Saida clara anterior quedó aprobada

Para el arreglo del Padrón de Mojana los fueron nombrados: D. Diego Laxas y D. Ramón Ruizma

Se dio cuenta de varios oficios que puso el Comandante del Batallón Prov. estacionado en esta transcribiendo otros que le han dirigido el Dto. por Cap.º Gral y el Sub Inspector de la Milicia Nac. de esta Prov. Del priusº nombrandole Comisionado para la pronta configuración de la Milicia nacº y el ultimo para que f. su conducto se cumpla cuanto tiene disp. en su cedula enterada la Corporación en el acto se puso el estado de fuerza y armamento que desde p.º q. con oficio del Soc. Presid. le sea remitido sin pedida de tiempo manifestandole continuaba la Corp.º teniendo todas las notic.º necesarias para hacer el recogid.º del armamento y vestuario que existe en esta villa de que pararía otro estado mas espaldo.

Para el arreglo de cuotas que estaban señaladas antiguamente y el cambio claudico que haya contra este fondo q.º hace aquél con vista de la lista antigua se nombró a los Sres. D. Fran.º Chacón D. Díaz go de Meria y D. José de Granda.

Para comis. dpr este dist.º en las fiestas q.º han de celebrarse en el dia de mañana de Comis.º de los herederos del antiguo corralado de Medellín la prim.º para hacer la oposición a el acotamiento q.º Verificó en el valdío de D. Loreto, D. Jerónimo Principe de las casas y q.º la deg.º q.º hacen las prop.º de Guard.º de Montes le nombró a el Soc. Prox. Juzg.º D. Francisco Díaz



Printana y Salamanca.

Para que en adelante no sufran retrasos los trabajos y
se les practicase p. la Osp. en las horas que estén señaladas para
celebrar las sesiones se acordó que cada p. Soc. concejal quien
se halle en estas salas media hora después de tocada la campana
pagara cuadro r.º de multa dos ducados cuando falle a
cuadro p. Sesión sin prevenirlo antes al Soc. presid. o cula
Soc. como esté prevenido p. la Ley municipal.

Se levantó la sesión acordándose se publicare Bando
para que en el término de segº dia se pague las conti-
nuciones del primer semestre y que pasado dicho término se
proceda a el apremio militar sin consideración alguna y si
man todos los Sres presentes de que yo el Socio certifico

Carrasco

Fernández

Sesión ordinaria que celebró el Ayto de esta villa

de D. Benito el dia trece de Junio de mil ochocientos
treinta y ocho con asistencia de los Sres q. acor-
dimision se expresan.

Sra D. Fran^{co} Pérez Llorente M^r. de Prim. Cons^r. Presd^{ta}.

Sra D. Diego Cañano Muñoz Regidor prim^r.

Sra D. Fran^{co} Chacón Gómez

Sra José Parejo Brabos cuarto

Sra D. Diego de Mora y Cañano Quinto

Sra D. Ramón Fernández Quintana Prox Sindico Prim^r.

Sra D. Fran^{co} Díaz Quintana y Salamanca Leg^d.

Leyda el acta anterior quedó aprobada.

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Prov.^a
num. 68 y 69 quedando la Corp^r informada de sus contenid^s

Las comisiones encargadas de la formacion o arre-
glo del Padrón de alojamientos y del examen de cuentas y
cuota de la M^r. V^r presentaron sus trabajos que
por ser hora avanzada se dejó la deliberaciⁿ sobre ellos.

Se dio cuenta de una exposicion que ha
ce Fran^{co} Parejo de esta Villa en solicitud de que se le
exonere de dicho cargo entera da la Corporacion acordó
suspenderlo para otra session.

Se acordó que en el dia de mañana asistiendo
dos los Sres conyuges a la fumigacion y procesion gran
q. dia de celebrarse correspondiendo a la Corpora-
cion conducir el palio en ella se nombraron los tres
a quienes corresponde q^r su orden.

En fin se acordó se public^r Bando
para que se Bajen y asientan las calles de la
Carrera de la Poblacion y se quiten p^r las puertas
las casas como es de costumbre. Anos 13. Año 1888





79

Chacón

Martínez

*José Pérez
Hijo*

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de Villa del Río
quince de Junio de mil ochenta y siete y ochos con la asistencia
de los Señores que a continuación se especian.

Sr D. Diego Linares Muñoz Regidor priusº Presidente

Sr Joaqº Méndez Regidor Leydº

Sr D. Juanº Chacón Acuña

Sr José Pasejo Brabo Cuadra



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Antonio Galba sexto

D. Diego de Rosa Septimo

D. José Grauda octavo

D. Ramón Martínez Provisor Sodio Primero

D. Faustino Díaz Quatána y Salamanca segundo

Siendo el acta anterior quedó aprobada

Las cuentas presentadas p^r la comisiⁿ del Examen de cuotas de la M.^a.N.^r acuerdo la Corp^r vuelve a la misma p^r la revisión de las presentadas p^r D. Pablo Gómez de Stoica la lista antigua y asygo hecho ultimo presentó el estado de existencias que debían resultar para que examinado p^r la Corporación aueste lo mas conb.

Se acordó tener p^r bastantes las razones alegadas p^r Faustino París y fue exonerado el cargo de depositario de Punto nombrándose p^r este cargo al Ramón Giraldo a quien se le hará saber p^r que ante la Corp^r acepte su cargo.

En ultimo acuerdo que para mañana a las ocho de la mañana extraordinaria con el objeto de resolver los asuntos que se hallan puesto y otros asuntos q^d quedan pend. la sede de hoy que se celebrent la sesión y firman los tres presentes de q^d yo el S^r certifico
Anverso Muriel

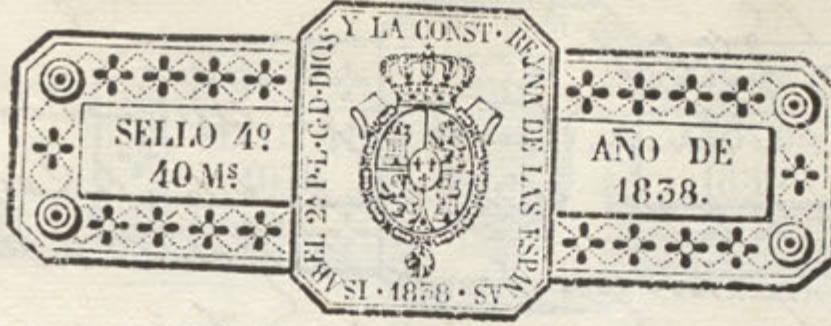
Charon

Galonzo

Martínez

José Miguel
Provisor

Sesion extraordinaria que celebró el S^r Provisor el



80

dia vary seis de Junio de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de doce y seis que a continuacion se expresan

Sor D. Diego Lameado Muñoz Regidor priusº priusº

Sor Joaquin Muñoz Regidor segºº

Sor D. Francisco Chacon Herero

Sor Jose Paajo Brabo cuarto

D. Antonio Talbau Sésto

D. Diego de Mera Septimo

D. Josefa Granda octavo

D. Ramon Rentina Prior Secundo priusº

D. Francisco Diaz Guitana y Salamanca segºº

Leida el acta anterior quedó aprobada

Se dieron varias disposicio. para reunir los cincuenta carros que han de celebrar el trayecto de comestibles que desde Merida pasa a la Puebla de Alcocer y nombramiento de comisionados que han de hacerse cargo, como también la presentación del reconocimiento de algº Caballº que se dice p. sus dueños estar imposibilitadº p.º hacer el Bagaje.

Se acordó oficiar a el Sor Comandante de armas de esta Villa p.º que en atención á la estacion presente y el punto que es se leiva oficiar á la fijada de Campañas p.º que se celebre a los carros que vendrían de esta villa



coubo y q. an se oyendo en el acto dirigiendose al Hon
Comand. el oficio.

Sor Plamou Gualdo depositario nombrado
del Precio de esta Villa se manifestó al Corr^o
que se le dispensase por hoy de la aceptación de su cargo
interin presentaba ala misma las razones q. quiso
podía desempeñarlo q. se accedió a ella.

Habiendo contestado el Comand. de armas de esta
Villa a el oficio q. se le dirigió sobre el rebo de
los llanos q. deben salir de esta con el coubo manifestan-
do quedaban cumplidos los deudos del Sty. quedó ente-
sido q. se levantó la reunión q. firmar los S.S. presentes
de q. q. el Sty. certificó

Carrasco Muñoz

Chacón

Gobantes

Muñoz

Joseffing^o q. no

Sesion extraordinaria q. recibió el Sty. de esta vía
el dia diez y siete d'Junio de mil seiscientos treinta y seis
con asistencia de los Sres que a continuacion se expo-
nan.

Sor D. Juan Starostes M.º prim. Concl. Preced.
Sor D. Juan Fernández yd. seg.º

Sor D. Diego Carrasco Regidor prim.

Sor D. Juan Chacón Vallen

Sor José Paúl Ormazácuaro

D. Miguel Fernández Muñoz





81

D. Antonio Gálvez sexto

D. Diego de Mesa septimo

D. José Grauda octavo

D. Ramón Martínez Pérez Sánchez Noveno

D. Juan Domingo Gutiérrez y Salamanca Segundo

Leyida clara anterior quedó aprobada.

Se hizo la lectura del Boletín oficial de la Prov. n.º 70 quedando la Corp. ^{Presidenta} de su contenido.

Se dio cuenta de una res del Hno Soc Cap. ^W que se
chada el 15 del corriente en la Sesua, que debió recibirse el
día de ayer pero q. p. no habiendo mandado a el Correo no
se verificó y p. la que se pretiene a esta Corp. se remitieron
a la Pueblo de Almocera una faneg. de cebada y dos tas amobas
de paja. Dichoada la Corp. ^W acordó se contente a S.E. no
miedandole celarse tomando las disp. necesari. a efectos
y q. la causa de estor a salir el num. de 50 Causas co
el nombramiento lo que delega cualq. ^W tanto la comisión
q. si se verificó en el acto. Seguidamente se dieron varias dis
posic. p. cumplir con dicha remisión y se nombraron a el Soc
Res. don Pancho Brabo la corp. y asistencia de la medida de
la cebada y a D. Fran. Chacón p. la de paja. Debiendo ir
la prima en cuartas de Bueyes y la ult. en laball.

Se levantó la Sesión que firmaron los

Ses presentes de queys el suo certificio-

Cancillería

Chancery

Fernández Galván

Buitina

Priego
no 110.

Reunión ordinaria que abrió dñs. Fr. José de la Cava y el dia
veinte del Junio de su año correspondiente y en la que con asistencia
de los señores que a continuación se especian.

Sor D. Francisco Cortés de la Cava. Conde de Puerto.

Sor D. Juan Fernández Alarcón Segundo

Sor D. Diego Lanza Regidor Primero

Sor Fray M. Merino Segundo

D. Juan L. Chacón Terceiro

Sor José París Brabo Cuarto

Sor D. Miguel Fernández Quinto

D. Antonio Galbán sexto

D. Diego de Mena Septimo

D. José de Grau Octavo

D. Ramón Fernández Buitina Prior Sindicato

D. Francisco Díaz Gutiérrez y Salamanca Segundo

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Agr. n.º 76 y 77 quedando la Corp. satisfecha de su contenido.

El Sor Pbro. Sindicio D. Ramón Fernández Buitina pidió la
palabra y en uso de ella hizo presente que el alfoz de
Labrador se le había dado queja de que los Monitones
a ejemplo de los años anteriores enq. la devolución de
frutos estaba p' la ley expresa autorizada, se habían pro-
scrito agraduar las viñas que estaban proximas





a su voluntad. Fijada en convid. la manifestación del expuesto Pro.
Sindicio y pastado sobre ella varios J. s. capitulares se acordó q.
una similitud oficiar a el número de decimales del Precio de cuya obra
los Montoneros habían al desempeñar sus funciones p.º q. se si-
biere transcribir q. constatación ualq. R. orden que le autorizara
se p.º haber tomado aquella disp. y que h. tragera a la vista
el Boletín oficial de la Prob. n.º 116 f.º un conocimiento acerca
lo q. corresponda a cuyo oficio se dirigio en el acto suspendiendo
la sesion q. la adelantada de la hora, hasta las cinco de la tarde
de hoy.

Siendo la hora señalada se reanudaron todos los ope-
rarios en este acto a excepcion del Alcalde prim. q. la ocupacion
del Juzg. de l.º Inst. q. desempeña se lo impiden.

Desiendo la Osp.º acabar de arreglar el servicio de
Bagajes y Releves p.º q. la Comis.º nombrada cumpliera
al desempeñar su trabajo, se dieron varias disposic.º a este
fin y desp.º de una larga discusion q. se promovió entre
los opn.º opinando algunos q. la de l.º los auxiliares
nombrados se les debiera exceptuar del servicio de Bagajes
p.º el grande q. prestaran en llevar con toda exactitud y
legalidad el tiempo de su servicio y de Releves, y otros
en q. los auxiliares debieran ser celebrados cada mes



y de este modo lo haráas como cargo sin exceptuas del
 Bagaje d'obravandose por ultimo que en esta
 Villa a pesar de su numerosa población es muy
 estrecho el circulo de personas capaces de desempe-
 ñar la Comisión referida. Se acordó j' may. D'absoluta que
 el cargo de auxiliante no se celebre j' nubes, y si que solo
 individuos q' en el dia estén nombrados y tienen aceptado su
 cargo se les reelebe mientras la desempeñen. El servicio de
 Bagajes fue de dictamen contrario el Regidor D. José de Gran-
 da manifestando no estaba conforme con q' este cargo du-
 rase mas de un mes entre las personas q' deban desempe-
 ñarlo ni menos se les reelebe de el servicio de Bagajes.

Celebrando la reunión q' fijaron los Sres presentes
 q' yo el hice constar -

Carrasco

Chacón

Fernández

Gálvez

Mutina

José Pérez

Seuion ord. q' celebro el dñg. 10 de esta Villa q' dñ Benito
 el dia veinte y dos de Junio de mil ochocientos treinta y dos
 con asistencia de los Sres q' a continuacion se aprecian.

Sor D. Juan José Cortés Alc. de pmi. Comst. Bañiz

Sor D. Juan Hernández D. Capo.

Sor D. Diego Casiano Munoz Regidor *Retirado*



Sr. Francisco Ximénez Segundo

D. Francisco Chacón Varela

Sr. Francisco Sainz Brabo casado

D. Miguel Fernández quinto

D. Antonio Galbán sexto

D. Diego de la Rosa septimo

D. José de Granda octavo

D. Bernardo Bustamante noveno décimo Primero

D. Francisco Díaz Quintana y Salamanca segundo

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura del Boletín off. mun.º 73 y enterrada la Conf.º de la circular que contiene del D. R. M. So. Cap.º Gral pub.º

a los dip. tot. que en el término se venido y cuantas horas dispongan la salida de la cantidad de trigo cebada y demás queles este repartido p. la Comuna Dip.º Prov.º p.º Atender a los suministros de la tropa que opera en la Prov.º y es correspondiente al seg.º viernes, comuniando a los q. no lo reúnen con la multa de prend. de uniforme p.º la misma tropa;

en su concejo se darán vallas dip.º p.º unir el cargo q. le corresponde a esta villa y falta q. cubrir p.º los seg.º viernes.

Se dio cuenta de un oficio que dirige al corpora



cion el 10º de Decimales de este Partido dños. D. die-
go ortiz de ortiz en contestacion al dñ de acuerdo de
la misma Corp. en el dia de ayer le dirigió el
Sr. Gobern. en el dñ trámite la R. orden fta
8 del actual. Y enteada la Corp. en ella observando que
no estando aun aprobada p. el señad. ni sancionada p.
S.M. el proyecto de ley sobre continuacion de la contribu-
cion Dínero p. sueldo mas. Silla muy sabiamente a la
limitada en vista de la R. orden a prevenir á los Sres. Gobern. de
Prov. para redactar y pongan en ejecucion las prudentes
dispos. que eveyan ademas con el importante objeto de
asegurar quanto debiere corresponde al dínero y princi-
piá en el presente año caso de llegar a sancionarse y ele-
varse a ley su continuacion, creen q. una rota vía en
el caso de permitir la directa intervencion que los Mon-
tornos han ejercido cuando la decimacion ha sido una Ley
positiva p. que hoy no pasa de un proyecto de tal que se di-
cute en los cuerpos lolegisladores. Creen así mismo que el que-
rino de Sabadores q. tales pruebas tiene dadas redi-
cidas a punto cuantos servicios y sacrificios se les ha
obrigado en obsequio de la causa publica recibiría en
aquella intervencion fiscal hasta cierto punto pena-
tura, y que semejante repugnancia no habiendo depar-
te de los Montornos toda la medida y circunstancias
que fueran necesarias podría dar ocasion á lares desa-
gradables. Que así pues y para conciliar las R. orden
ciones de S.M. perfectamente significado p. el Sr. Gobern. de
esta Prov. en su alcance a los citados inserta
en el Boletín oficial num. 72 del dia 16 del cor-

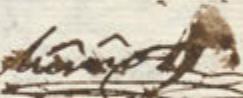


mente en las condid. q. se mene el grano de Labrad. q. q. que
 jas p. el establecim.º de Montoneros se han hecho precedentes
 a la Corp. y si proceder de vista que las disposic.º del Sr. Sub-
 tend.º de la Prov.º de Jaén comuniquen al Alcalde p.º de de-
 cimales en plazencia y deute a él del Partido de esta villa q.
 no deben ser cumplimentadas obteved. a la q. tiene dictad. con
 el mismo objeto el de esta Prov.º de Badaj.º en citada alcaldía con
 dicas p.º maniñad q. ante todo se oficie atentam.º al referi-
 do Alcalde de decimales del Partido para q. disponga en el momento
 q. p.º ahora se retorne los Montoneros sin perjuicio de que en otro
 caso q. no es de esperar la Corp.º tomara las medid.º q. estime
 conven.º al efecto y q. se de inteligr.º a este vecindario p.º
 vor del piso p.º de la puebla alcaldía del Sr. Gobernador
 para q. tenga cumplida efecto sus disposic.º. A q. no cumplan
 se da cuenta de lo q. q. la Corp.º sobre este particular
 con los autorid.º q. lo han motivado.

No habiendo bastado los repetid. Banderas publi-
 cad. p.º q. se satisfagan las contad. vencid. del primer
 cuarto del corriente año y atraves del ultimo y sin-
 do muchos los negocios q. agovian a esta Corp.º q. uno
 puede dedicar toda a hacer la laboriosa de estos descubiertos
 en atención q. que los Sres. Corregidores q. se hallan sus-

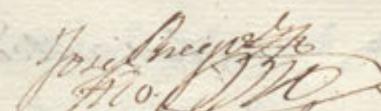
penas y también los que fueron reprobados con respon-
sables a otros autos se acordó que condono de los
seis regidores actuales acusación dos concejales
de los cesantes y reprobados y desde el día de manan-
na quedan en cuatro conciusiones cada una p. sucesi-
ón con la fuerza armada que habita en esta villa
y sea posible dispone se realicen los aprehensiones con-
tra los monos y haciendoles pagar cuatro r. ^{reales} hora
de la q. tarden en satisfacer sus cuotas. Seis que fu-
yen reprobados. D. Diego Caamaño Muñoz, Sr. Joaq. ne-
mico, D. Ant. Galbán, D. José Grauado.

Y se levantó la sesión que firmaron los seis pre-
sentes de que yo el Sr. certifico =

Cañadón 
Chacón

Fernández  Galván 

Murcia

José Pérez 
M. M.

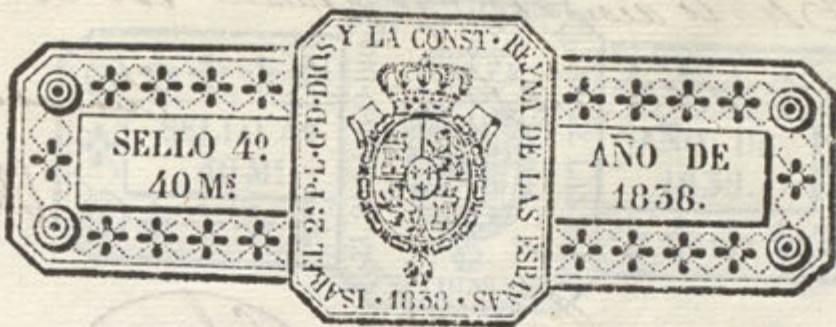
Sesión extraordinaria que celebró el Atto. cont. de esta re-
s. D. Benito el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos tre-
inta y seis con asistencia de los Sres. que asistieron
a la misma.

Sr. D. Faust. Abar. Cortés Alcald. p. cont. Presid.

D. Tomás Hernández segd.

D. Diego Caamaño Muñoz Regidor presid.

Sr. Joaq. Nemico segd.



D. Francisco Chacón primo

Sr. José Paricio Brabós cuarto

D. Miguel Fernández quinto

D. Juan P. Galbán sexto

D. Diego de la Hera septimo

D. José de Grau octavo

D. Ramón Ruiz Gutiérrez noveno

D. Francisco García Quintana y Salamanca decimooitavo

Lida el acta anterior quedó aprobada

Dado cuenta a el Ayto del oficio que con vista misma ffa
dejó el Atmón de Deimiles del Precio por conducto del Soc
Pend. cuando la Corp. que para que tenga debido efecto
dijo lo mismo en el dia de ayer se vio a los montoneros
para que comparecieran ante el Soc Pend. quien les haga en
tender ceses y sanción en el ejercicio de tales montoneros bajo su
estrema responsabilidad la que se les hace efectiva en el
caso de contrabandos; y que siendo invitados y poco de
correr a la Corporación algunas de las obse
rvaciones que se hacía p. el título Atmón en su ofi
cio se conteste al estableciéndose así entendido,
para que en sus comunicaciones a esta corporación
en lo Subsiguiente procure ser mas recto y cumplido.

Aquí lo acordaron y firmaron los Sres. presentes de
que yo el suso certifico

Cuernosco Hernández

Chavoz

Fernando y Galván

Antonio

José Pérez Gómez

Suena ordinaria que estableció el H.º de C. el dia 20 el año 1820
y tiene definido de mil ochocientos veintiuno y seis con asiento
en ellos. Sres que a continuación se expresan.

Sr. D. Juan Alexander Alc. de Seg.º Const.º Presd.º

Sr. D. Diego Canales Muñoz Reg.º por presd.º

Sr. Toay w. Méjico Seg.º

D. Francisco Chacón Perea

Sr. José Parejo Brobo cuarto

D. Miguel Fernández quinto

D. Antonio Galván sexto

D. Diego de Mesa septimo

D. José de Gómez octavo

D. Ramón Ruiz Provisorio

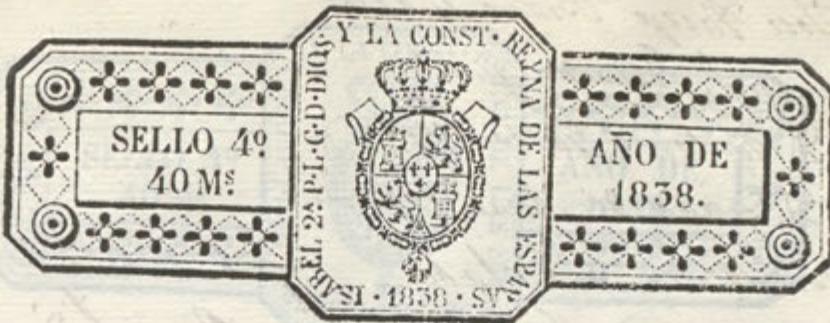
D. Francisco Díaz Quintana y Salamanca Seg.º

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta del Boletín oficial rela Prog.º n.º 74 y en
tenida la lengua de su contenido acordó señalar el local
de las Sales capitulares p.º la celebración de las nuevas
elecciones de un Dip.º a Cortes segun la convocatoria que
se inserta.

Se dio cuenta de acuerdo del Cap.º Gral relativa a d.
Ramón Giraldo cuando con su solicitud de aceptación de





depositario de Ponto á la Dip.º Provt.

Se acordó au mismo varas disponeír selectivo al de arrezo y cobro de deudas antiguas de la H.º Dip.º y de la respectiva alarma news de la ultima reorganizacion que consta del exped.º de la misma y se levanto la sesion y firmaron todos los Sres de D. y el suscrito

co

Carrasco *Chacón*

Fernández *Galván*

Hurtado

José Busto

Sesión que celebró el Ayto.º dicta ya el dia veinte y siete de Junio de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los Sres que a continuacion se expresan.

Sor D. Faust.º Her.º Cortés M.º pma.º Const.º Presid.º

Sor D. Juan Fernández

Sor D. Diego Láezano Regidor prim.

Sor José M.º Herino D.º M.º

D. Faust.º Vázquez Gómez



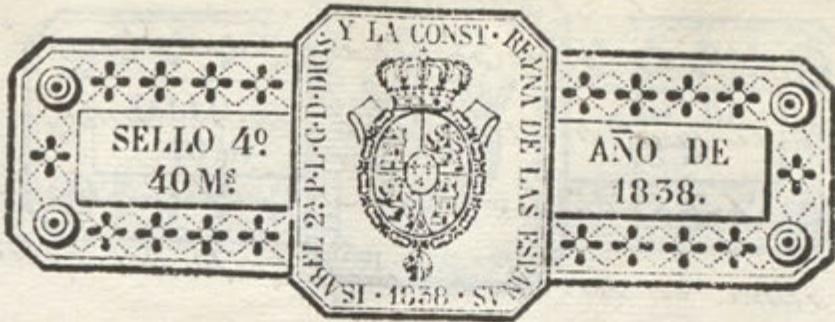
86615

Sr. José Areijo Bravo maestro
don Agustín Gómez quinto
Sra. d. Antonio Galbán resto
Sra. d. Diego de Mena septimo
D. José de Granda octavo

Sra. d. Ramón Gómez Rutiña octavo Síndico
Sra. d. Gral. Díaz Lindaura y Salamanca Segundo
Lida el acta anterior quedo aprobada

Continuando la ejecución contra esta villa p. las opiniones de
Rendimiento de este partido p. el destino que permanece en ellas de
los contribuyentes del año ultimo y presente siendo así que llegado
a liquidar las opiniones militares los suministros que estan he-
chos, segun la liquidación practicada p. el elaborador de las mismas
y el presente año resultan alfabor mas de quince mil r. sin
contar lo correspondiente al anticipo de los 200 millones
que debe abonarse en este año que es de cuarenta y tres mil y pi-
co de reales cantidad que la primaria debe ser a cuenta del B.
suministro que lleva en octubre y la ultima para el cuarto
y que p. no poderse presentar los pagares o certificados las
expresadas opiniones p. el efecto de que se hallan apremadas p. el Ejército
Sra Cap. Gral no levantará la ejecución si acordó se haga
una breve y razonada exposición a S.E., manifestandole en
ella una liquidación de las cantidad apremadas que se hallan he-
chas por esta villa y lo injusto que es q. sufra daño q. se
p. q. se lleva dar orden a las opiniones p. q. la alcaldía q. no
se verificó y se dirijio p. trámites de justicia.

Habiendo sido comparecido d. Tomás de Sosa ante la
corporación para q. como cap. que aparece fue ultimamente de la
primaria compuesto de la M. N. de esta villa a fin deg. dice el
Estado de armamento y vestuario que tenía aquella ultimamente mu-
chísimo q. siendo individuo de M. N. todo el tiempo q. duró



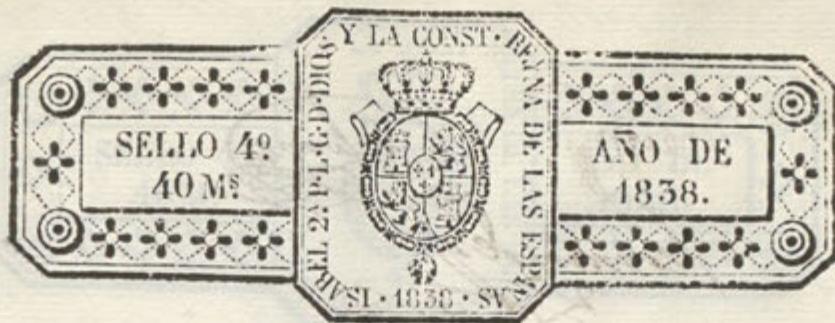
su nombrado en el tiempo el caso de hacerse cargo de ella y solo siete
meses en su poder cuantos recibos de los ciertos fuentes que le pertenecieron el
tuvieron y entregaron á los comp. S. J. presentaba y vistos p. el dho.
asunto se unan al expd. frangucando este p. el sus recibos hasta
que se supriro p. su regreso.

A petición del Shr D. Diego Casares Muñoz se cumde q. la
Com. de Hacienda ala may. prebedad posible examine en su
casa de los Repartim. originales de contiut. las titas cobratorias
del cobrador, quedando en poder de este intencion se practiq. á cada
lq. tita de los descub. q. que resultan asfí q. de que no se pa
re la cobranza de ellos, y que p. adelantar estos trabajos q. el dho.
de la Comis. se pongan cop. de las q. estan pedid. al celebrador q.
q. al nism. tiempo salgan a apremiar allor morosos las titas
nombradas al efecto.

No habiendo dado resultados favorables la presentación que habia
hecho de estos informes los capitaines cesantes de la H. N. del
arm. y equipo q. tenian p. abeniguar el paseo con cetera de
ello se unio se oficie a D. José Alvaro Moldán Comand. q.
fue del Batallón de la milicia para q. ponga el gral y lo remis
ta en el término de seg. dia a esta corp. sin perjuicio q. esta
continua como hasta ahora practicando las diligencias nece
sarias a conseguir su recogida

cuento de dos años que el comandante actual de la Milicia
D. Guillermo Niolon dirigí al Corp. de milicias en su
cuenta en uno se expresa del servicio escriturado y
que a los militares nacionales interin se hallan
como ahora en servicio cumpliendo del artículo 143 del
reglamento de 1822 y que este Corp. nombre persona en q. se
depositen las multas o penas que se impongan a aquellos p.
falta de servicio. Y en otro, que se le remitan los títulos
de los srs. oficiales que manda el artículo 43 p.º que puden
llevar el escalafón de antigüedad, se le provea de los úti-
les necesarios para poder llevar el Detall f. el Jefe en
q.º del y los libros de ordenes seg.º el 26, y por ult.
las armas y espadas o banderas que se prebiean p. uso en
el servicio para que puedan prestar el servicio que corres-
ponde entienda la Corp. acuerdo que se consulte con el Soc. Ge-
r. Político lo respectivo a si han de ser exceptuados los milita-
res del servicio del rey que dice el comando. Para de-
positario del fondo de penas o multas que se impongan así co-
mo también del de multas en atención a q.º D. Mariano Alcántara
no puede desempeñarlo p. sus actas. Se nombró al Juan de
diós Barrales q. se le hizo saber y acepto el cargo. Que
halla luego conodencia los negocios que pesan sobre la
Sra. se entiendan los títulos que se solicitan. Halla luego q.
haya fondos endepos. se libre lo correspondiente para el papel ne-
cesario para formar los libros que se prebiean el regimiento
y se le entreguen. Frenamente a las armas y demás q. esta
Corp. necesita de practicar cuantas diligencias estén a su alcance
a reunir las que exigen para hacer la entrega de ellas como
se ha.

Debiéndotí-



base un nuevo repartimiento de lo que pueda importar los suministros del segº binomio que están acabados de traer a la Puebla de Almonacid y Simula se acordó que antes se liquide la cuenta del primº const Cobrador Diego Alvaro y dgo. se presente en el acto demostrativo de los Valores de las especies y con vista de las utilidades que subieron p' d primº se examine a conciencia el cuento de utilidad q' fué de q' d. Simula a el margen del primº se haya la cesación del Legº p' no como estety. no pueda nullar los muchos negocios de que está encubierto q' d. Simula nombrar una comisión de personas de confianza q' que ha estos trabajos hechos y lo fueron los Srs. D. Juan José de Sosa y D. Tomás de Soray Prado q' quienes se enteró en el acto quedando encumplir con esta disp.

Dela misma manera se acordó q' para aceptar el repartimiento de las contribuciones exigidas por las facciones en el mes de Junio se nombrara otra comisión de la manera q' la anterior q' con vista de las cuentas presentadas. q' los Ayto's Prov. asigne el cargo y fueron nombrados los Srs. D. Pedro Torre e Muñoz, D. Diego Luiros, Tomás Alonso Gómez, y Tomás de Soto.

Por ultimo se acordó q' interin la Corp. no exige del todo los muchos negocios q' le agorran haya sesión diaria á disposición de los festivos sin se acordase también q' celebrante la sesión q' finiquitá todos los asuntos q' que y el suo oficio

Cuadras *pera*

Mauricio

Galván

Fernández
82/33

Ruizino

José Miguel
fijo de M.

Sesión que abrió el Atto. Comt. de esta villa el dia 9.º y ocho de
 Junio de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los
 Sres que a continuación se expresan.

Sr. D. Francisco Sher Me.º primº Presid.

Sr. D. Juan Fernández segº

Sr. D. Diego Caamaño Reg.º primº

Sr. Faag.º Mezino segº

D. Francisco Chacón Venero

Sr. José Parejo Brabo cuarto

D. Miguel Fernández quinto

D. Antonio Galván sexto

D. Diego de Mesa septimo

D. José Granda octavo

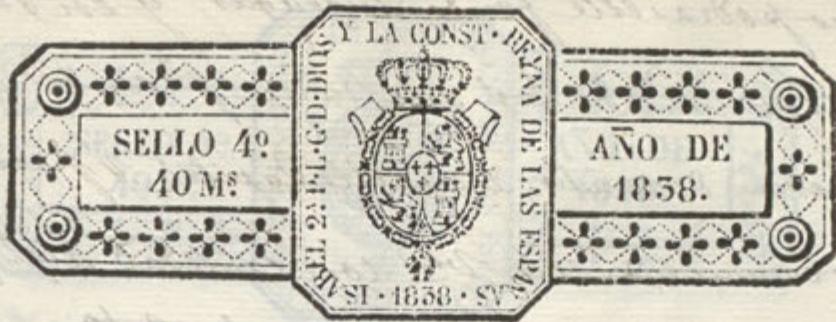
D. Romualdo Ruizino Prox. Jefe de primº

D. Francisco Diaz Quintanay Salamanca segº

Seda el acta anterior quedó aprobada

Sobrio la lectura del Boletín Oficial de la Provº numº
 75 quedando la Corpº enterada de su contenido.

Se dio cuenta de una exposiciº de Juan Ortiz de
 esta Pueblo reclamando contra cantidad de reales que
 dice se le adeuda pº el valor de Herrajes y Zapatos



puede rendir del dho Provi. Entregó á las facciones que imponían en la Población el doce de Noviembre ult. de que presente visto, á fin de que se incluya en el repartim. gral que ba a practicarse entre el dho acuerdo para a el dho Provi. del 12 para que informe en auto se le ofreca y pueca sobre ella y lo debuelva.

De otra dcd. Diego Gavasco Muñoz en suya se agrabio que le produjo el dho Provi. del dia 28 de Noviembre permitiendo se tasase a su mismo precio el ganado de su propiedad siendo de prima calidad en contra de los demás graderos y enterado el dho acuerdo para a informe a aquél Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una orden del dho Provi. por Cap.º gral incluyendo las instancias que le hacen Antonio Pastor Dotíñ y la mujer de Sidro Collado confinados en Badaj.º el primo y el segº en susg.º p.º q. les alte fto confinamiento y dirigí al dho. para que teniendo presente las pruebas y verales que hizo á este punto p.º esta le informen con debolución de las mismas si habra obstáculo en acceder á ellas. Entendido el dho. acuerdo suspendélo p.º la tarde de este dia si hubiere lugar p.º ello.

De otra del Por Jefe Político constituido á la consulta que se le hizo respecto de los fondos que se trataban destinados a la lactancia de los Nuevos Expositos de esta villa que habiendose cumplido se estaban consumiendo del de Propios



D. no podia este fondo sufragar, y en su consecuencia
se dispusiere de los que tuviere p' cont. te o si
se habian de reunir a aquella capital y prebien
D. no comunicando esta v^a con cantidad alg. p' el
orden de aquella casa se dirija este Sty. a el Sr. Gefe Politi-
co de la cies que allí se acord.

El oficio q. en la sesión del dia de ayer se acordó dirigir a
el Marqués Conde de la M. V. D. José Alvarez que
de ~~ello~~ p' este contestado no podria dar el visto que se
solventa q' la Corp.^w p' no habia el conseguido en todo el
tiempo que estubo a su cargo el Batallón conseguirlo de
los Capitanes de Comp.^s enteado el Sty. acordó remitir a telo
ped. te

Se levanto la sesión que permaneció todos los días de que
yo el Srs certifico =

Cuad. 10 Nro 100

Martes

José Fernández Galván

Martina

José Diego

Sesión que ultro el Sty. de esta villa d^r Benito el dia
tres de Julio de mil ochocientos treinta y ocho con autorización de
los Sres q' a continuacion se expresan.

Sra D. Francisco Pérez Coates Alc. de Pres. Presid.

Sra D. Juan Fernández Id. seg^d





70

Sor D. Diego Amancio Muñoz Reg. dor prim.

Sor José M. Meliño Reg.º

D. Francisco Chacón Forero

Sorce Paúlito Brabó cuarto

D. Miguel Fernández quinto

D. Antonio Galbán sexto

D. Diego de Mora septimo

D. José de Grau octavo

D. Ramón Ruiz Pintor noveno

D. Francisco Díaz Quintana y Salamanca reg.º

Lida el dictámen anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines nros. 76, 77, y 78 que dudo la exp.º entera de su contenido.

Se dio a conocer el informe que prebó el Exmo. Sor Cap.º
Gral de Inf. Eg.º y Provo. en 22 de Junio ult. a las corpor.

q.º dirigieron Antonio Pastor delfin e Ignacio Sánchez Collado para que se sirviera abraile el confinamiento que supone que a la letra dice así. El Ayto. de esta Villa que a el final subvive cumpliendo la Superior orden de N.C. de 22 de Junio ult. en que se dice indulta las espuelas que le han

dirigido Antonio Pastor delfin e Ignacio Sánchez Collado uno de los más confiados p.º N.C. en la Capital q. sed. Tugue-



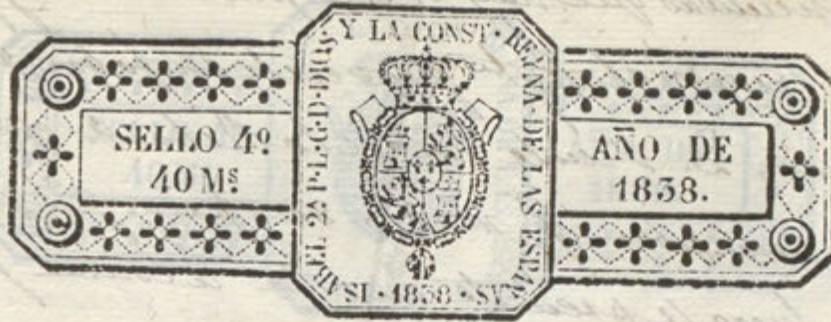
p. que con vista de ellos informe bajo las pruebas
que tuvo a su paso p. esta a los S. M. d.
de la misma si habrá o no obstáculo en
nuestro acuerdo: Que el primitivo peto de
nuestro estatuto de los funcionarios civiles, particularmente
la de Zamora puso servicios tanto en general a la Pobla-
ción como en particular a varios gobiernos aprovechando la
casualidad seg. v. el decaimiento de ellos. Amistades que tuvo con
aquej en la Junta de la Independencia. Si que antes ni
desp. conste a esta C. p. hechos que puedan contrariar
sus alegaciones.

Oncuanto a el H. d. d. Collado: Estoyto siempre le
ha corrido ocupado en el desempeño de una media pro-
curaduría y una vida aislada sin haberse dado a conocer res-
pecto de mas políticas.

Scindiendo se dio cuenta de otra orden del mismo Estmo
Sor Cap. Gral incluyendo otra exposición para los mis-
mos efectos que las anteriores: Considerada la corp. acordó se
evaluase en la próxima sesión.

De otra de la Soc. Territorial de este Prov. mandan-
do se informe q. sum.º de Estinos Nros. Hay vacantes
en esta villa y dloz Estinos que sea necesario p. la mas
pronta aduisión desserta en este Juzg.º. Entendida la con-
sideración acordó que de bién existir estos antecedentes en
este Juzg.º q. esta alivio a el cargo del dho Pueblo. se pone
a este p. q. con vista de ellos inf. log. se acuerde.

De otra del dho Gobern. manifestando que este dho
expresidente los Avantajos en los Reales de los que
se habían puesto p. el dho dho de diezmales de este Par-
tido habrá cumplido con su deber secundando sus



44

Y las manifestad en la circular en que se apoya.

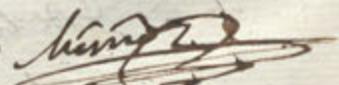
Se dio cuenta de un oficio que dirige D. Florencio Olazá de la de Sevilla indicando la distribución de los diez y seis mil r. que exigió a esta villa el Brigadier D. Dionisio Maríella en octubre último como comandante que fue de la Línea de esta Prov. Con la mancha le fueron entregados 7.000 r. y faltan dieciséis recibos no se abono a esta villa mas que estorve mil r. faltando los dos mil restantes que con la distribución a falta de recibos serán abonados. Entrado el dñ. acordo que quedando razón bastante en la tránsferencia a este Proy. D. Elio Frau.º para que paga las gastos que congega.

Se dio cuenta de dos exposiciones que hacen D. Pedro y D. Juan Torre en solicitud de les conceder la suscripción. Entrada la Corp.º acuerdo que cumpliendo estos intentos con lo que pueve la circular de la Exma Dip.º de 14 de diciembre de 1838 y Leyes Recopiladas dedica a ella como los demás.

Habiéndose presentado dos aspirantes a la Plaza de Cirugía de esta Villa que se halla dotada en dos y tres mil de los fondos de Prop.º y los señores D. Vicente Gómez de la Riva que del Haba y D. Ambrosio Sandovar de la Serna han atendido a los celebrados méritos del primero

y la novedad que hay de este funcionario pp^{co} en la misma acuerdo el Hijo proveela en favor del apresado D. Vicente Gra de la Reba a quien se le para saber q^r medio de oficio p^o que desde luego se presente en esta a tomar posesion y desempenar sus funciones.

Se levanto la sesion que firmaron los sres presentes de que yo el Pte certifico -

Causa 

Chancery

Fernandez 
Galvany 

Martinez 

Don Diego pp
yo M

Sesion que abrió el Hijo Cons. de esta villa de D. B.^{to} el dia cinco de julio de mil ochenta y seis y q^r con asistencia de los srs q^r a continuacion se expusieron.

Por D. Diego Canasco Muñoz Regidor prim^o Cried.

D. Fran^{co} Chaves Regidor Segundo

Por Jose Barrio Embrio cuarto

D. Miguel Fernández quinto

D. Telmo Galbán sexto

D. Diego de Mera Septimo

D. José de Grauda y Camp Octavo

D. Ramón Ruiz Ríos Noveno

D. Fran^{co} Diaz Quintana y Salamanca seg^d

Sobre el acta anterior quedó aprobada la d^a cuenta de una exposicion que h^{an} dirigido a el Subd^o de Rentas de este partido D. José Alfonso Roldán deg^d en el año anterior se llevó cargo con sueldo en contubue^r q^r de haberle a contribuir las utilidades de su destino a Rentas





92

Prov. autorizado el M^o. acendo informe los Poderes que com-
pusieron esta Corp^s, cuel uno anterior f^r despus hacerlo las actuales e
en su d^r problema p^r obt. Subd.

Se dio cuenta del informe avuciado p. el Jefe de Prov. Nro 1
del P. y B de Nuevo a la solicitud de Juan Otarín en volumen Nro 1,
seg. Se le abone cierta cantidad que importa el huargo y zapato se
dijo le entregarán las facturas en aquello q. estan los tributos que
presenta manifestado Hno Mj. q. si bien es cierto q. fue llamado p.
el el Juan Otarín p. cumplir con el pedido q. le le havia d. Hno Mj.
q. las facturas q. se le dieron q. Huargo no corresponden á lo q.
como debió y se le pidió q. andas al contrario desobedeció q. se le mandó
lo de la misma Corp. p. presentandose desp. de haberse ido las
facturas a cobrar aquella cantidad q. no se le ha satisficho p. no se
de las q. aquella Corp. había exigido y si seguia la misma
suerte de los demás q. mas q. los fueron exigidos por q.
fueron otros efectos. Diferencia la Corp. q. recordó estar conforme con
Hno dictamen q. que se le debían los tributos p. los mas
que tuvo q. vino

Debiendo practicarse la cobranza del repartimiento que se
halla tirado de la multa impuesta a este v.º a Fr. el Dr. don José
Cap.º Gral.º p.º las ocurrencias mencionadas en la calle del 14 de Abril
ultimo a fin de hacer los reintegros al fondo y personas



J. lo anticiparon se acordó encargar la cobertura ba-
jo de su responsabilidad a el Señor Segundo Alcalde D.
Juan H. consider y para que lo pueda verificar
con la prontitud que es necesaria y testificar
los trabajos que debe prestar a las personas que nombre
vaya de la Xetib. que esta señalada en este repertorio
en su totalidad y nada más.

Acto continuo hizo constar en la falsa suspuesta
Alcaldía y fue enterad de esta disp. que aceptó y quedó
encoguntar firmandolo como los demás tres de quienes
el Señor certificó -
Lunes 20 Junio

Manzanares

Fernando Galván

Martínez

José Pérez

Sueldo que recibió el dñ. José Martínez de esta villa el d. 15.
el día veinte de Julio de mil ochocientos treinta y ocho con
asistencia de los tres que a continuacion se expresan:
Señor Fray Nicanor Regidor segundº presidente
Señor don Francisco Chacón
Señor José Pareja Corabo maestro
D. Antonio Galván maestro
D. Diego de Mesa letrado
D. José de Granda y Lanza jefe de labor.



93

D. Ramón Fernández Bentura Prox. Síndico

Léida el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura del Boletín oficial de la Prov.º num.º 9.

Habiendo sido debueltas las cuentas respectivas alos días 28 y 29 de Noviembre último de lo dirigido p^r las fac.º p^r, el Ayto. Provist. de aquellos días que se les devolvió p^r que se redactasen con mas claridad; se pasaron a la Comisión de Hacienda p^r que sean examinadas y digan ala Corp.º cuanto se los ofrece y prevera a la mayor brevedad a fin deg^r puedan tenerse se los repartan p^r correspond.^{tes}

Se examinaron las suscias sobre cuentas que pertenecen acribillares del Soc.º Jefe político incluidas en los Boletines oficiales y señalaron con los num.º 168 y 174 q^r se dirigieran p^r el correo de este d^c.

Sedó cuenta de una orden de la Etapa Dip.º prov.º de claramente escrito del servicio al Jefe Juan Chaparro q^r se hallaba en la M.^a Activa mandando se cuenta de su respond.º se cumpliere y como este no habla p^r llenar este en otros cap.º se acuerda se manda a elejido de la Junta q^r le toga presente p^r su manifestarlo. Sin embargo q^r que se haga esto en diferentes veces.

Sedó tambien de dos exposiciones q^r hacen Frad.

Carrasco y Fulg.º Parejo de esta Villa en solitud se
le admitan en las ciudades y provincias suscri-
pções que enterada la Corp.º acuerdo a ellas.

Se celebró la sesión que firmaron los tres
principales de que yoy el suyo certificado =

Chancery

Galdámez

Martínez

José Miguel
Hijo M.º

Sesión que celebró el At.º de esta villa sed.º Benito
el día diez del mes de julio de mil ochenta y treinta y ocho con
asistencia de los tres que a continuación se representan.

Sor D. Juan Fernández At.º de jefe del Presid.º

Sor José M.º Merino Reg.º de jefe

D. Francisco Chacón Pérez

Sor José Parejo Brabo cuarto

D. Miguel Fernández quinto

D. Ant.º Gálvez sexto

D. José de Granda octavo

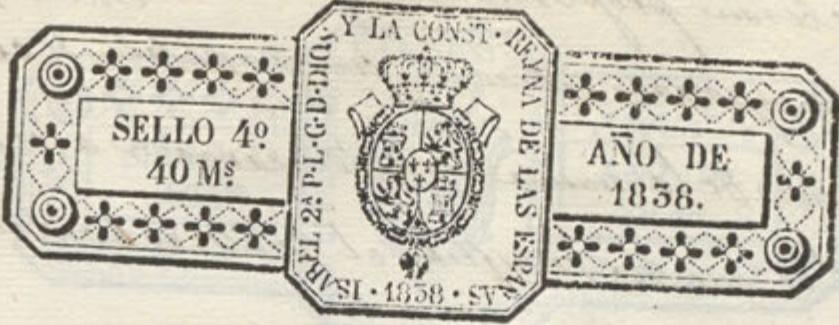
D. Ramón Martínez Provisor primero

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.º min.º 50 y
31 quedando la Corp.º satisfecha de su contenido

Se dio cuenta de una orden de la Exma D.º Prov.
dando aviso haber librado contra esta Corp.º a favor del fone-
do del Repartimiento de Subsistencias de la Provincia que opera
en este distrito trece mil doscientos ochenta y seis v. bns





94

á fabr ocd. Frau^o Coronado y entienda acorde que p^r la reu-
 niou de fujos se procediere p^r medio de cuatos comis. En que se
 distribuiria la Corp^s a traza efectiva today los deudores
 del año anterior y primer semestre por medio del apremio
 y embargo de bienes con aquelloS que pasadas las 24 horas,
 desp^r del ultimo aviso d^r. p^r d^r comis. se les ha de dar no pese-
 ten á las mismas el reuho del cobrador Frau^o Pascas que en
 dte haber rebatido debiendo pagar ademas de las Caudad^s que
 tengan reclamadas por via de apremio y demas delig. El impor-
 to del caudal de apremio que les corresponda que es segun int-
 eracion de la cantidad que haya en d^rcto de m^r a veinte r.
 wa tres r.^d de veinte á veinti seis; de sesenta a ciento nue-
 be y de ciento hasta quince que pagaran al mismo cobra-
 dor quien llevara nota o razon de las cantidades que in-
 gresan por este concepto para su distribucion segun concibaga
 Debiendo las comis. proceder al resguardo y deposito de los
 bienes mas bien parat^r de los deudores siendo los prius
 a que debe hacerse mas los Caball^s que se deposita-
 rian en la Posada del Arruyero pagando al dueño
 el tanto que le corresponda de otra por cada dia y a
 los que no tengan estas presc. de doble valor y demas
 cuantid^d que tengan de ellas que se depositaran en casa

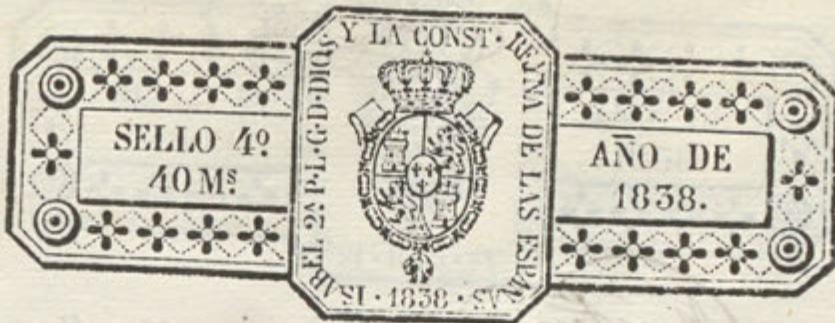
q. deberan proporcionarse p. el Soc. M. de Pried. y de
dnde se podran extraer sin papeleta de lotería
ni uno de la misma corp. w m u e g a d a a el efecto
de q. de que sea satisfecho el total de contab.
y apremio de los deudores.

Conviene que se nombran

para el priu^r cuarteron Soc. Pried. y d. Antonio Galba
para el Seg^d d. Ramon Ruitina y d. José de Granda
para el tercero d. Diego Carranca y José Paixón Brabo
y para el cuarto d. Francisco Chacón y d. Diego de Mesa

Para la comisi. de abolucion de lab. y prendas a
los q. Mayan satisfiche su adeudo y apremio los
Sres Joaqn. Merino y d. Miguel Fernández. Estas opera-
ciones de cobranzas y embargo se practicaran rápidamente
y sin demodo ning^a suspencion o interrupcion
las ejecuciones como no sea p. q. algo negocie mof. o
para decir de ella.

Se dio cuenta de un oficio del cap. Gral en contesta-
cion a la exposición que la dirigió esta corp. en solicitud
de que se abra la ejecución que conculta esta villa
ya que dirigido las oficinas de la Señora en el supuesto de
que es deudora a los contribuyentes siendo así
que de la demostracion que se le ha manifestado
a S.E. y á las oficinas tiene hechos pagos y suminis-
tos q. los querellantes tienen adelantado para el
taxis vieneses una cantidad de mas de diez mil r.
pesos como S.E. parece se descuadra de acuerdo



95

la solicitud se acordó sea este año motivo ^{de} que esta corp.^w porponiendo todos los negocios atienda al de la obra naval y se agite la liquidación de suministros.

Se dio la cuenta de tres apoderados que maneja el Cons. Soc. Cap. ^w Gral y que le han designado Prudencio Quintana, Subd. Alcalde Delfín y D. Alonso Brivocat y se acordó que cuando de fin de año se desplace el Suprme. que se solicite su cumplimiento.

Se dio tambien de una solicitud que dirige al Subd. de Rentas Pedro Pedroso Maestro. Sobre la queja de la cantidad que se le ha impuesto por el Subd. Judicial en terada la Corp. ^w acordó pasar a la Comis. de Matrículas para que diga cuanto se le ofreza y pague.

Declarado señalarlo p. el Soc. At. de Madrid el Lunes diez y seis del corriente junta de los Comisionados de los Reg. de este Partido p. el examen de las cuentas de este Tercer. correspondiente a mil ochocientos treinta y siete se nombró p. ^o que represente a esta Corp. ^w auditaizada a el Rey. D. Diego de Mera.

Se levantó la sesión que firmaron los Señores presentes de queyo el Suo certificado.

Fernández Mauro

Galván

Rustica

José Nogalte
Pío MM.

Sentencia que recibió el dho. Comt. deesta V^a de Diciembre
el dia doce de Julio de mil ochenta y tres y ochenta con una
centuria de los Sres que acostumbraron se expresan.

Sr. D. Francisco Pérez Cortés Alcaldé prim^o. Pueblo.

Sr. D. Juan Alexander yd. seg^d.

Sr. D. Diego Lázaro Muñoz Regidor prim.

Sr. Toay M. Menino seg^d.

Sr. D. Francisco Chacón Gómez

Sr. José Paúl Brabo cuarto

D. Miguel Fernández quinto

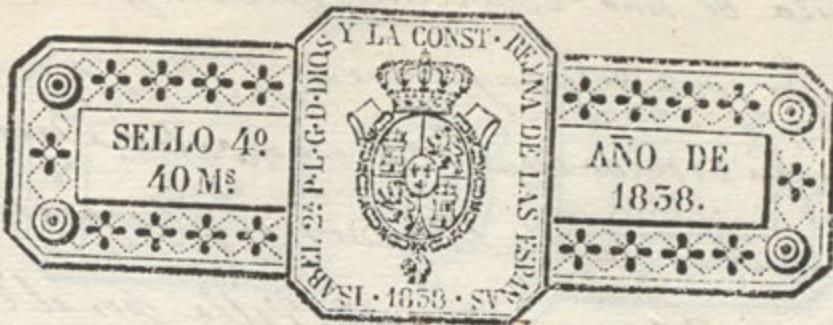
D. Ant^o Galba sexto

D. Diego de Meca septimo

D. Toide Grauda octavo

D. Ramón Rustica Proxim^o Sindico

Leída el acta anterior quedó aprobada
Habiendo manifestado el Proxim^o Sindico que esta Población se hallaba con una escasez del artículo de Sal q.
no habiendo en los establecimientos de la Hacienda Nac. q.
no comprendidos D. Pedro Lamplé y D. Toay Vivas para
que digieren la causa de la falta de este artículo q.
paula necesidad, quienes manifestaron consistir en
que no se ha hoy en la villa almacén para el servicio de la
señora donde la toman p^o su esposo q.^o se extrajera la



96

Corp.º acordó se ponga en conocim.º del Soc. Gob. de esta Prov.º para que provea p. medio de sus disposiciones a que se pueda sacar este Vecindario de la sustante que necesita.

Sevamo el informe que prebien el dho Soc. Cap.º Gral de esta Prov.º a la dho.º que le ha dirigido a S.E. Dñ.º Guitiana de esta Ciudad confinado en la de Albuquerq.º p.º que lebre ello confirmado y acuerp.º S.E. para este efecto que se exija del modo siguiente:

El dho.º dñ.º debe decir que al el exponece se le ha visto ocupado constantemente en la ejec.º de Ptos. de este Juzg.º y en otras agencias observando una conducta regular sin que esta Corp.º tenga conocim.º de que se haya metido en asuntos Políticos de

Así mismo se evanazon los dños. José Mateo y d. Antonio Benítez que se hallan lo mismo que el anterior el primº en Valencia Alacantaria y el segº en Olivencia p.º con las apariencias p.º prebien el mismo dho.º Soc. Cap.º Gral con fha. 27 del anterior y 6 del corriente

Del mismo modo se reprodució el dho.º p.º esta Corp.º en 3 del corriente a la que p.º el mismo efecto le dirigió al dñ.º Antonio Pastor Delfín que sin duda p.º su retrato en ella no en no recibirla volvió a repetir; el dñ.º se hizo igualmente como se halla en la sección del mismo día tres.



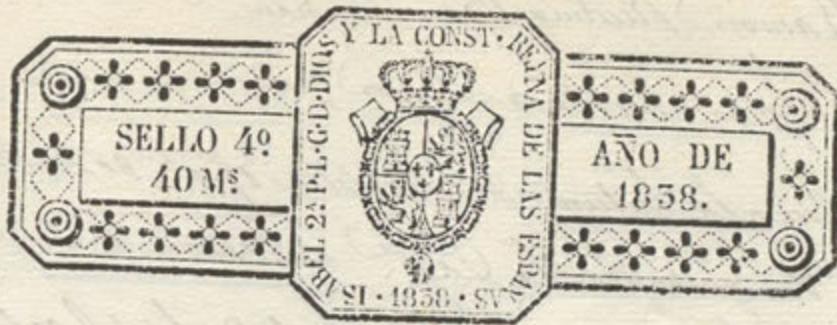
12-7
cuenta de una exposición que dirige D. José Gómez Soto
del Soc. Conde de Campomanes, V.º de Mirandilla
en la que de que no siendo tal vno celebrado
a contribuir sus utilidades en el repartimiento
de la multa impuesta á esta Villa por el Juzgado Soc. Cap.
Gral. p. las desagradables ocurrencias sucedidas en ella la
noche del 14 de Abril último; Interrogada la Corp. de ella
y resultando sesenta cuantos seponer acordó de la Nominación
del pago de ella debiendo ser la cantidad repartida que por
toda fallida y negligencia de la exposición a el mismo repas-
timiento para que en todo tiempo sobre la causa que lo motivó.

Debiendo celebrarse el Domingo proximo el solemne acto
de la Cruz Roja se acordaron varias disposiciones al efecto
y verificarse lo que constan de su respectivo expediente.

Se dio cuenta de una exposición q. hacen los padres es-
claustrados D. Juan Ant. Gra. Roldán, D. Juan Ant. Va-
lades, D. Pedro Páez, D. Fausto Valades en la que no
se les apremia a el pago de cuotas en que se hallan
acuerdado por la cesión que como tales padres del Sem.
de la M. R. C. piens que como tales esclaustrados no conocen
sus bienes que la pensión que disponían p. la Vida de una
r. viva que no se les satisfaga hace algún tiempo pudien-
do dirigirse la Corp. como prebue la Ley de la m. M. a
la Hacienda diocesana para que se lo demande del herero
que se les adeuda estableciendo la Corp. acuerdo se oficie a
esta autoridad para que sea satisfecho.

Se levantó la sesión siendo las tres y media





detallando que fijaran todos los tres premios de que yo di hui
votados -

Carrasco *Muñoz*

Chavon

Fernandez *Galvan*

Quijano

José Pérez

Sesión ordinaria que celebró el Ayto. Consil. de esta villa d. d.
Bento el día veinte de Julio de mil ochenta y ocho y ocho
con asistencia de los siervos que a continuacion se expresan.
Sor d. Juan Fernandez Abades seg.º Presidente

Sor d. Diego Carrasco Mayor Reg.º por prim.

Sor Joaq.º Menio seg.º

D. Faustº Chaves Vivero

Sor Frá. Largo Brabante

D. Agust. Fernández Quinto

D. M.º P. Galvan seto

D. Diego de la Hera Septimo

D. José de Gaudia octavo



D. Ramón Quintana Pío Sánchez

Ley decretada anterior quedó aprobada

Se puso la lectura del Boletín ofic. de la Prov.
num. 82 quedando la Caja constada de su contenido.

Se dio cuenta del dictado de las Cortes de Br. de su
nro impidiendo la contrab. extraordinaria de Guinea const
ala Ley de 3 de Octubre de 1837; constada la Caja const.
que para adelantar los trabajos que debe producir en
esta Población el repartimiento de la cuota que debe corres-
pondar e interin se señala debida nomenclatura y nom-
bre las personas que deben prestar aquellos p. los
graduados de reclas. que se verifica del modo sigt.
para la clase territorial y permanencia.

X D. Pedro Rose, D. Diego Guijarro, Tomás Monroy Gómez, Sa-
tiago Parajo.

Por may. contribuy. de forasteros D. José n. Caldecor
de Nobles y D. Tomás Caldecor y Laguna rend. en esta

Por la judicial a D. Juan José de Rose y D. Gui-
llermo Nicolau

Por la de concursos a José Almeida y José Morano.

A quienes se les debe entregar p. que enterados acepten
el cargo y formen un modelo de las relaciones que
se exigirán a cada uno p. que se fijase que corres-
ponda se le gradue las que se exigirán por cuarterones
como mejor convenga y se acuerde

Se dio cuenta de una circular de la Junta direc-
tiva prebiéndole el mejor cumplimiento de la Ley de



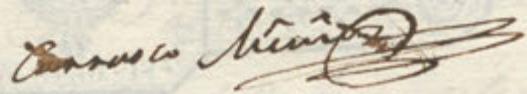
Díernos y su instrucción y en su seg^uella deben de ser los 30
lectores paseales de arriego, nombrad p^r la corporacⁿ. Conta
aprovacⁿ de la misma, siendo en el dia 10 que se hallaron
brad. p^r dha Junta, D. Tomás de losa, D. José Valades, Don
Juan Pérez y Ramón Cidoncha se acordó q^d p^r el dia de mañana
sean citad. Ap^ria de que manifesten si les conviene seguir
y en este caso manifesten las jauras que tienen o no q^d
p^r su estancamiento p^r esta corpⁿ mediante q^d a ella se les
impone cierta responsabilidad.

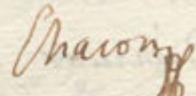
Se dio cuenta q^d dirige el Señor D. Pedro Rovedo
de Díernos de este Partido, participando el nombramiento de este
cargo y en su consejo, q^d en el dho se sirba abreviar el tiempo
del acto p^r de la circular de la referida Junta Diocesana, seg^u
bado cuenta eutizada la Corpⁿ acordó q^d en este Señor
Atmio como el Curia Parroco asistan en el dia de mañana
en altímpo q^d lo hagan los lectores autores q^d ellos
p^r el acuerdo definitivo de este negocio.

Se dio cuenta de una exposición q^d ha dirigido Fr.
José Párras al dho Señor D^r Capⁿ Gral en solicitud se
le permita regresar a esta villa aldeas donde
se halla confinado y remita a la Corpⁿ p^r q^d que informe
sobre los particulares q^d comprende eutizada acord.

le evacuaria en otra sección.

Se rebanto esta que firmaron todos
los tres presentes de que yo el suso certifico




Francisco Martínez


Fernando Diaz


Galván


Martínez


José Miguez
Hijo

Señor que celebró el dñ.º Concl. de esta villa el dia
veinti y siete de Julio de mil ochocientos treinta y ocho con
asistencia de los tres que a continuacion se expresan

Sor D. Juan Hernandez Alvaro dñ.º Concl. Presid.

Sor D. Diego Lassana Reg.º presid.

D. Fruct.º Macon Gómez

S. Tomás Paez Brabo cuarto

S. D. Miguel Fernandez quinto

S. D. Diego de Mesa Septimo

S. D. Jose de Granda octavo

Sor D. Ramon Ruitina Sindic

Lida el acta anterior

Se la lectura de los Boletines oficiales de la Prov.º
m.º 1837 y 88 quedando enterada la lcp.º de sus contenid.º y par-
ticularmente de la circular de la Dñna dep.º Prov.º que pu-
blié que sién el termino que se fija no se acuerda ha-
ber satisfecho las cuotas de quintos y comp.º de Seg.º de
renuntian a premios militares y en su consec.º se





99

acordó no suspender la cobertura seg. se halla acordado.

Habiéndose presentado D. José Greg. con el librante que la Dip.º jiro contra esta Corp.º de 3288 r., se puso en el el monto de pago contra el depositario del contrib. Frau.º Pascas.

Se dio cuenta de una cuestión que hace D. Tomás de Sosa y Prado uno de los encargados de una obra de la villa en que ya sobre lo acordado p. esta Corp.º dispuesto presente la Junta defensora que tiene otorgada a responder de lo q. recauda ántes como tal villa y ahora como recolector manifestando que en esta villa satis. de la Corp.º y si en las de la Junta Diocesana q. q. se halla elegido, si como cree se presentan en las circunstancias que le misma origen y p. consig. q. que se lepan que certif. de lo q. dip. p. la Corp.º sobre el particular, ento nra la misma acordó q. p. concluir este neg.º mandólo adelantado del tiempo, q. comparaciones tod. los tres villor. antes y ahora recolectores p. q. que acepten su cargo ba jo las fiuras q. se tienen manifi. El D. Tomás de Sosa y D. Juan José p. si debiendo dar su conformidad como fiadores tuan Frau de Pascas p. D. José Valad. y Ramon Lidorcha por su hijo Ramon.

Se levantó la sesión q. sirvió los tres presentes
de que yo el q. certifico =

Carrasco ~~Miranda~~

Manon

Fernandez
2733

Rutina

Pone Altagracia
no 110

Sesion que celebró el Ayto. Const. de esta Villa el dia diez y
ocho de Julio de mil ochocientos veinti y ocho con asisten-
cia de los Sres que a continuacion se expresan.

Sor Dr. Juan Fernandez Alm. de seg^{do} Recid.

Sor D. Diego Carrasco Munoz Reg. por prim.

Sor D. Fran^{co} Chacon Gómez

Sor Jose Larejo Brabo cuarto

Sor D. Mat^o Galban sexto

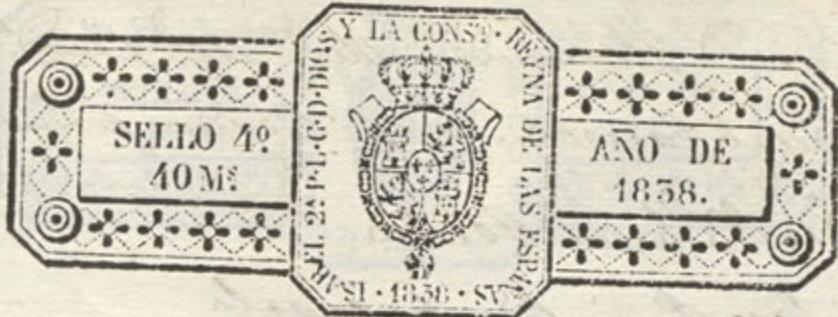
D. Diego de Meca Septimo

D. Jose de Granda octavo

D. Ramon Rutina Proximicio

Lida el acta anterior quedó aprobada

Fueron comparecidos ante la Corp.^w los Sres d. Juan
de Leon D. Tomas de Soto y Mad. D. Jose Valad.
y Ramon Cidoncha colectores de la contribu-
cion de este Partido como titulos que fueron en el año
pasado y que les la circular de la Junta Diocesana que
dan reelecid.^w de conformidad de esta Corp.^w y los curas
pares quienes estando aceptaron sus cargos, rectifican-
do p.^a el cumplim.^t de las fiuras que tienen afor-
yad. en el año pasado interin la Junta como dice en



100

su circular acuerde otra cosa y p. convig. las dan por va
lida como se fueren obligadas en este mismo dia p. otra declar.^r
que hacen explícitamente y con sus firmas el d^r. José Vald
es de la Torre G^ra de Badajoz y del Ramon Alfonso subsecretario
moy, p. no tenerlas propias como los tres d^r. Juan Vives
y d^r. Huertas de Soto, firmando este acta con los tres de la
corp^r

Carmelo Martínez

Chacón

Fernández Galván

Martínez

José Ruiz
Hijo M.

Sesion que celebró el d^r. Concl^r de esta Villa el dia diez
y ochos de Julio, p. la tarde, el año de mil ochocientos
treinta y ocho con asistencia de los tres que áca-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

tinuacion le suscriban.

D. Juan Hernandez Melg. Presidente

D. Diego Lanzaño Muñoz Regidor prior

D. Juan Chacon Recuero

Sor Jose Lopez Brabocuerto

D. Miguel Fernandez Quinto

D. Luis Galban Setto

D. Diego de Mesa Leptuino

D. Jose de Granda Octavo

D. Ramon Pintor Prior Sindico

Lida el acta anterior quedó aprobada

Hallandose remetidos p. esta Corp. a todos los ayuntamientos

sobre representación de la contrata del corriente año se acuerda se haya encargado a los señores D. Ramon

Domingo D. Juan Lando D. Ramon Chacon y D. Juan

Mesa procedan a el arreglo definitivo de las utilidades

que deben quedar en la relación de los encargados y tra-

dar las demás diligencias necesarias para que se pueda proce-

der con la ejecución de las sueltas señaladas en la vista ve-

Debiendo recibirse de un correo a otro la cuota

que le pueda corresponder a esta villa p. la contrati-

ta extraordinaria de Jaén se acuerda ce publicar bandos para

que en el término de ocho días se den por todos los

municipios la que le corresponda conforme a el modelo que pre-

suntará en la villa de esta Corp. y así de que haya

una completa uniformidad en ellas que la expen-

cia tiene acreditado no se consigue como nose



101

Muchos escritos que cada cuartetera de la Poblacion p.
nos modicos dros las hagan á todos los varios que nos sa
ben escribir se verá proceder a el nombramiento de ellos que
fue del modo sigt.

Para el primer cuartetero Alejandro Serrano y Francisco Ma
cas en la casa del prim. calle de Moyas.

Para el seg^{do} a D. Bernardo Galber y Lucas Serrano en
la calle del Dr. Alcoyano y casa del prim.

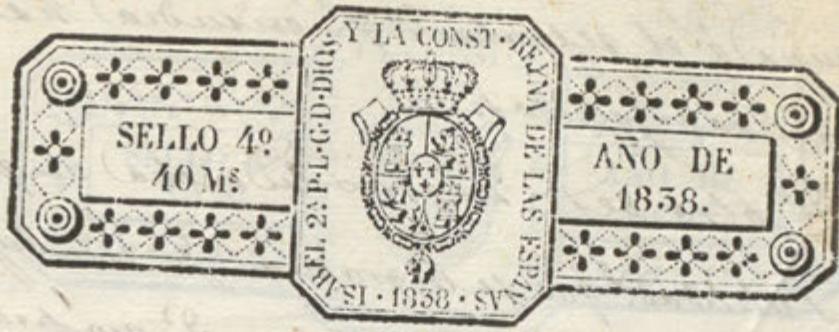
Para el tercero a Vicente Gutiérrez y Laureano Pozo
en la calle del prim. anabal en casa del prim.

Para el cuarto a Diego Alvarez y Ambrosio Valad en la
calle de Padre Cortés en la casa del prim.

Los dros que exigirán p. su trabajo serán los sigtes
por la prim. casa de la relación díres y seis más p. la seg^{da}
24 p. la tercera treinta y dos y p. la cuarta cuarenta
y así subsistirán sin que se hará en nuevos de mi
pliego. Los pobres de solemnidad y simples jom^s del
campo las harán de gratis con solo el pago del papel.
Los que sepan hacerlas se les franqueara el modo q.
si quisieren ellos p. si hacía siendo aseñalada nro. q.
exigirán retib. En el pago se apreciarán las casas
a donde deben de encaminar manifestando a quienes



se les haga gratis y demás que ba expuesto. Hasta
se manifestara que todo ay. q. en el término
no de ochodias no de su velas. pagaránue
lo q. de multa y la dilig. de citac. n. a el Alq.
q. la pena en el acto. Si apesar de esto no comparecen
pagarán un ducado sin perjuicio de lo que mas acuerde este
Ayto. q. la desobed. Si iniunio se manifestara la necesid.
de quelas velas. Sean exactas para evitar el perjuicio
que de la ocultacion de figura resulta contra otros
que no deben satisfacer las cuotas que les corresponde; apre-
ciendose que a el que se le prueba satisfará el doble de
la contrib. seg. p. rebien la Ley y ademas las costas que
se causen en la averiguacion y peritos q. nombrará esta cor-
poracion quedando autorizado todo contribuy. a demandar
las multas q. que se observesen p. cada persona. El Ban-
do se publicará repetid. días en todas las calles de esta
Villa q. queriendo alegre ignorancia fijandose en los
Portales de estas casas capitulares p. mayor publicidad. A-
demás habrá una casa de los Escriv. una nota de
la sustancia de este Bando p. q. que así lo hagan enten-
der a todos los contrib. y aquellos pondrán espe-
cial cuidad bajo de su responsabilidad de cumplir lo pactado.
cuya parte que a ellos toca el mejor orden de las sis-
tas conforme a el modelo y fijaci. de las verdaderas
calles donde viven los nuos con el nombre moderno
que tienen desde 1836 seg. los azulejos y uolos antiq.
que cada uno les da, para que de este modo se eviten los



102

marcas equivocas. y tan perjudiciales son a muchos.

Se dio cuenta de una orden de la Dama Dip.º Prov.º que hizo entrega de ella el Señor D. Pedro Torre, participando a esta Corp.º que D. Patricio Torre había sustituido su nombre con otro perteneciente al soles de agº Capital y pº consig.º lo que se hallaba en la del servicio. Interada la Corp.º en ella avisos tambien de quanto expuso revalunt.º el D. Pedro Torres para que quedase sin efecto la ultima. Esta otorgada por su Padre D. Patricio abr.º gaudore d' satisfacer a lo qº su menor Padre de Pedro a qº habia designado pº constituir a el D. Patricio en uso de la dispensac.º que da el articulo 65 de la Ley deemplazos se acordó quedase sin efecto todas agº dilig.º cancelandose la dura leg.º con lo qº esta la prim.º minciendo esta orden a el qº con nota de este acuerdo.

De una exposicion de D. Juan Solo de Maldivar Vicino J. se dice de la villa del Haba en queja de la cuota de contrib.º que se le ha asignado en el repartim.º de la multa impuesta a esta villa pº las desagradables ocurrencias de la noche del 24 de Abril ultº cuando la entrada de Fr.º Vicente, manifiesta que en aquella noche no era ya tal que ni se hallaba en esta poblacion interada la corp.º acordó acceder a ésta como lo solicita minciendo esta



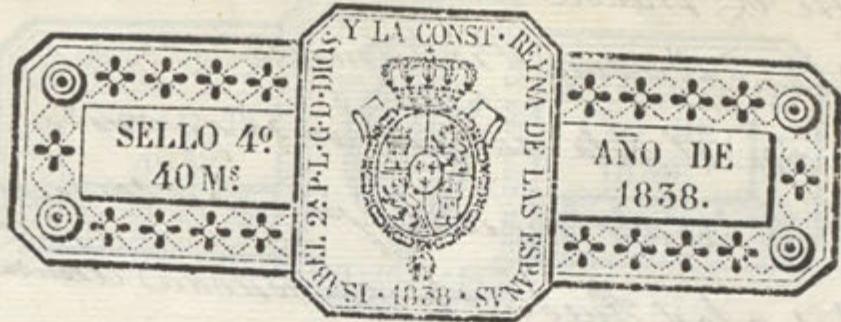
mistancia el repartimiento p.^a en studia hacer la deducion
de partidas fallidas.

De otra sed. Gregorio Cidoncha en suya
de las utilidad que se le graduaran p.^a un supuesto
patrón a título de que se ordena q.^d no produzca las ventas
p.^a graduales mas utilidad acompañando una relación q.^d dice ta
o manifiesta aquellas enterada la corp.^a acordó que debiendo
darse ahora muebas relati. como esta acordado tiene lugar
a rectificarse q.^d p.^a en adelante.

De una orden del Estado por Cap.^a General prebiniendo
q.^d no habiendo llevado los deseos que se propuso en el oficio
de despachado en el informe q.^d se solicitaba de la corp.^a
de las esposas q.^d que le hicieron y acompañan de Ant. Pastor del
fin e Teodoro Llados las debuelte p.^a q.^d sea mas explicito
y diga en el si hay incoub. tto q.^d se aceda al q.^d q.^d se hagan
q.^d intencion q.^d enterada la corp.^a acordó se examinara en otra
sección.

De un oficio del Oficinor de la Reuela de curada D. Cristo
val Sua p.^a q.^d se haga entrega de los Valores
de Sumas q.^d espend. a D. Alonso Gómez Valades men-
diandole testimonio de ello y a su cargo de Sobrantes. Enterada
la corp.^a acordó se cumpla así.

De un oficio del Comand.^t del Batallón de la
M.C. N. en solitud se abone a los Nac. el haber
de uno r.^t p.^a cada dia de salida q.^d hacen a corri-
er precios a las sumas tax enterada la corporación
q.^d que con vista del reglamento y ordenes se conte-



103

tate cuarto sea cobrante

Celebrando la sesión que firmaron todos los señores procedentes de
que yo el suso certifico =

Carrasco

Chacón

Fernández *Galván*

Purifino

José Diego
do *III*

Sesión que celebró el Ayto. Court. de esta Villa de D. Benito
el dia diez y nueve de Julio de mil ochenta y ocho y ocho
con asistencia de los Señor. A continuación se expresan.

Sr. D. Francisco Sánchez M.º Dº prim. Court. Señor.

Sr. D. Diego Carrasco Muñoz Reg.º prim.

Sr. José Núñez M.º seg.

D. Francisco Chacón Pérez

Sr. José Parejo Brabo cuarto

D. Miguel Fernández quinto

D. Antonio Galván sexto

D. Diego de Mesa septimo.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. José de Grauado secretario

D. Ramón Quintana Prior Sindico

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se acordó que se dieran los correspondientes

edictos a los pueblos donde residan ciudad. en esta villa
p.º que en el término de ocho días se presenten a dar las res-
puestas relativas conforme a los modelos aprobados que han
de servir de base p.º el repartimiento de la contrib. de Guerra
los q. serán acompañados de sus respectivos oficios mi-
los q. que debueltas con nota de sus respectivas
se acuerde haber cumplido lo q. supone cuantos
corresponde

Por medio de nuevo encuestado. D. José Longo. los per-
juicios q. sufre esta villa en continuar el conui. de
cosechón p. los descubiertos q. que se halla p. las com-
trib. vendidas del primer trimestre q. sin embargo de
tener mayor cantidad adelantada en suministros para
comunicar la liquidación de ellos tomando los respectivos
pagares con q. pueden cubrirlos y lo poco atend. que han
sido las reclamadas. dirigiéndose al Sr. Intend. y Cap. Gral.
se acordó se imite a los vecinos y aduaneros de may. Con-
tribuy. los q. que satisfagan el importe del 3.º trimestre de
contrib. y q. a efecto p. el cobrador se ponga lista
de no más numero de ellos que puedan ser citados. en esta
tarde p.º que concuerden a estas salas entre diez y un
ce del dia de mañana en donde se hallara reunida
tal esp. y hacer otra imitación sin perjuicio de



19-7
continuar la cobradora) de los descubiertos que resulten de las ven-
didas hasta el dia p' los med. acord. y tambien de seudas d' el
agente D. Claudio Fructuoso active la liquidacion.

Hallandose en descub. el porcio de esta villa de 28
mil mil de pesos se han consumido en suministros cuyo valor
es una parte del valor de ellos q' deben ser de abono en conti-
buto, debera tenerse presente p' la compra de las faneq. que conser-
pondan y sean bastantes a cubrir todo defecto de los fondos de conti-
bucion q' quede de recaudacion.

Se tramandare las listas de descubiertos de contib. q' se pague
y quedara el cobrador de ellas como queda encargado, se pongan
oficios a las Justicias de donde provengan aquellos, para que se les
haga entender lo presentado a satisfactores y de lo contrario se
proceda p' la vía ejecutiva q' mas conveiga a hacerlos
efectivos.

Se dio cuenta de un of.º de D. Pedro Roque Torre revo-
lto de decimales de este Partido p' q' se practicó cuan-
do practicó el articulo cuarto de la circular de la Junta
Diocesana respecto del colector q' ha sido hasta ahora.

del producto q' deben ingresar los propietarios de
la finca q' las fincas q' difundan en este termino co-
mo se hizo con los de esta villa enterada la comp.º se

acordó la cumplida ahi; y se levanto la sesión que finaron
los dos Sres de que yo el suyo certifico. Por al-
trio se acordó que cada una parte de contabi-
lidad que se hallan en desembusto correspond.^{to} a el
xuo fiscal; acompañando los Godivid.^s del Sty.º cesante
a los del dia dividid.^s en comisiones como estan desig-
nadas. D'afin' de hacer mas pronto y efectivas las cuotas
debiendo cesar el díaz.^o mañana a las siete. Al mismo
d. Haciendo varios q^{os} de esta cuestión suministros ha-
chos de ibada que no se les ha abonado p. Pobla-
ravello hecho las oficinas, que desde hoy se liquide
y admitan en pago de las contrib.^s en vencid.^s p.
el cobrador de ellas Frau.^o Parcas a quien se le ha
hecho entender, debiendo recoger los recibos que
necesite servir de cargo a los Godivid.^s del Sty.º que les
recibieron las especies, y para servir tales entidades en-
tre los q^{os} y cobradores p.^affijar el precio de cada
baga p. el presente Srs se pondrá certif.^a del precio
que tuvo este genero en los meses de Noviembre, Diciembre,
Febrero y Marzo ultimo que fueron en los q^{os} se en-
gió para que manifestandole a los contribuy.^s se liqui-
den por ella. Por ultimo p.^r el Srs Priedte se pidió que
hasta q^o se hallaren cumplid.^s los estrenos de la in-
tar de la Dip.^a Prov.^o de 3 del corriente mes in-
siste en el Boletín Ofic.^o num.^o 33 q^o prebien la resi-
gion de certif.^a de los recibos q^o rediten haber cañi-



fecho al depositario de tributos de la misma Villa. Pasadas
los diez díaz que tiene esta Villa para cumplir de ley los r. p.
plazas del haber de Quintos perteneciente a los doce primeros
cuartos de Natividad Nac. y el p. % de Arbitrios, en toda sesión
que se celebre se dice principio en ella p. la lectura de referida
circular a fin de que la Corp. n. tenga presente cuanto en ella se pre-
tende y el descubrimento en que se halla p. la falta de cumplimiento
entendiéndose que en la misma se halla p. este número na-
rrado q. lo susceptible a contribución.

Siendo una parte integrante del fondo de contribución el valor de las especies de trigo, cebada, garbanzos, ficio y
paja que se reunieron a los Almacenes de la Puebla p. el
cupo del 1º binetar que corresponde a esta Villa cuya cantidad
se han entregado de este fondo a las personas a quienes
se les ha comprado sin que hasta ahora se haya recada-
do cosa alg. de los contab. se aviso que poniéndose co-
pia del repartimiento al prim. p. persona de la cantidad
se nombrase cobrador p. q. se haya efectivo q. ha sufrido
perjuicio de que esalg. cantidad que resulte de mas p.
alg. valor q. se hubo tenido menos las especies sea de
a bono para el 3º binetar q. deberá mandarse recada-
pronto en su vista se señalaron oculata r. vna

20
y la persona que sag. el repartimiento limpio.

Cáceres 20 Agosto

Mauriz

Fernández Galván

Mutuina

José Blasquez

Sesión que celebró el ayto. const. decaña n^o 2 de D. Benito el día veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los señq.
a continuación se aprestan.

Sor D. Diego Lázaro Muñoz Regidor prim^o Pueblo

Sor Sag.º Merino Legl.

D. Fran^{co} Chacón Ferrero

Sor José Parejo Grabo cuarto

D. Mig^l. Fernández quinto

D. Antonio Galván sexto

D. Diego de Mesa Septimo

D. José de Granda octavo

D. Ramón Mutuina Prior Siendio

Suspendida la acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura del Boletín oficial de la Prov. de Cáceres que tiene las circulares del Exmo. Sor C.º

Gral de este ayuntamiento y Prov. señalando el plazo de





106

sevicias p^r q^e los d^rto^s accedan haber solicitado en sus respectivas sevencias lo de su bto^s de toda contib^u respectiva a el primer semestre del corriente a^o y la de fin de mes las respectivas a la Rma d^r que se prebien en el Boletin anterior, enterada la corp^r se acordó que sin embargo de que esté practicando el cobro de todo lo adeudado embargando y devolviendo los efectos de aquellos que no se presentan a la corp^r que todos los d^ras de sesion se de principio p^r la lectura de ambas circulares como se prebien en la sesion anterior respecto de la d^r.

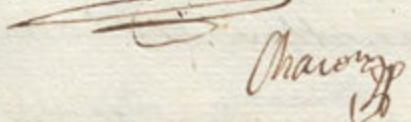
No habiendo presentado la liquidacion de cuentas respectivas ala obraza del primer trimestre de la contrib^u de sumintos, la comis^r nombra a el efecto ignorandose el nombre de aquella y resultas del cobrador Diego Alvaro se acordó que en el d^r de mañana se presente a la Corp^r los señores D. Tomás de Sosa y D. Juan José de Sosa que componen esta comisión e informen de su estado p^r avida la obraza del seg^r trimestre que está ya catalogada en Almanac y Suplida del fondo de contrib^u. Cuya cantidad debe ser en beneficio de los vecinos que esta villa tiene en su vecindad del Partido.

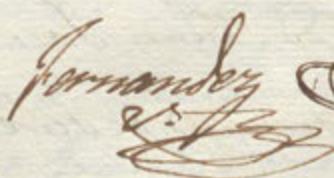
Se acordó que las cuentas del d^rto Provincial

los dias 28 y 29 de Novembre se arreglaron p. la comision
de Hacienda a quien se asociara el presen-
te Trío.

Habiendo hecho lugar p. el acuerdo se
dio cuenta de dos y se puso en mano de don Diego Paisijo
su solicitud de que se le abonen dos totos r. vnos que
en el dia dore de Novembre le estrejeron las facetas p.
no querer entregar el uniforme de la M. N. R. y las
otras del Sr. D. Diego Carrasco en soledad acuerdos
y resuelbas á las dos solicitudes que ha dirigido
la Corp. p. q. se le abonen los dos laballazos que
le llevaron las facetas enteradas la Corp. acordó
que en otra sesion se traigan las ord. de 28 de
Sept. del año ult. y de la dep. w. p. recobrar lo que
convenga. De su oficio en la C. A. de Badajoz. 28 de Noviembre de 1820. p. q.
establezca su salud.

Se lebanto la sesion que firmaron de
Carrasco 

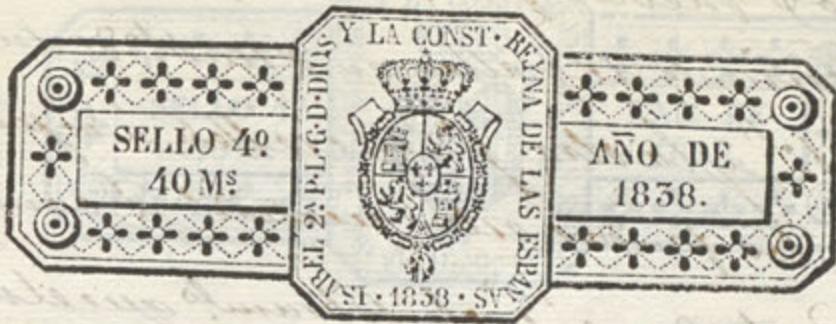






Sesion que celebró el tif.º Comit. de esta villa
de D. Benito el dia veinte y tres de Julio de



mil ochocientos veinte y seis con autoridad de los Sres que a continuacion se expresan.

Sor D. Fran^co. Pérez Cortés Alc^dº priu^l. Presd^{te}.

Sor D. Diego Camacho Regidor priu^l.

Sor Joaqⁿ Mermio Seg^d.

D. Fran^co Chacón Gómez

D. Miguel Fernández Quinto

D. Ant^o Galbán sexto

D. Diego de Meza septimo

D. José de Granda octavo

D. Ramon Pratina Prox. Júdico

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de las cintas de la Exma Dip. Prov. fha 3 del corriente y de 16 del mismo dellrmo

Sor Cap^w Gral inscritos en los Boletines oficiales de la Prov. mms. 88 y 89 q^d segn lo acordado p^r la corporacion debe dar principio intem no se hallen cumplidos sus extremos las sesiones.

Se dio cuenta de los circulares de la Sub. o de las de esta Prov. la prim^a transcrib^d vista od. q^d el dño Sor Cap^w Gral de este Ejercito y Prov. de la misma p^r q^d cumplir los ocho dias le demente



de los Pueblos q. sin embargo de la circular de 116
del corriente se trallan en descub. de sus con-
trib. y la otra p. que se lleva á deposito.
cuantos fondos esten recaudad. p. contrib.
p. q. atendes a' cierto librante que el mismo q. pmo
for ha girado sobre ella: interesa de ellas, recordó
la Corp. q. queria haber producido efecto la in-
bitacion hecha en el dia de antes de ayer a los
may. Se constituyó q. mañana á las siete de la
mañana se constituyó la Corp. en sesión permane-
nente con asistencia del cobrador de contrib. q.
dónde se citad. aquellas p. q. en el acto sa-
tisfagan el importe del D.º trimestre en el acto
mismo medio p. el q. pueda cumplirse con temprana
afección q. uno el todo de descub. de contrib. a
probarse y corras certif. q. que sobre de la a
quidación de 37 mil y piozer. q. el q. q. la gran
suma de suministros q. ademas tiene hechos
maya alq. comuni.

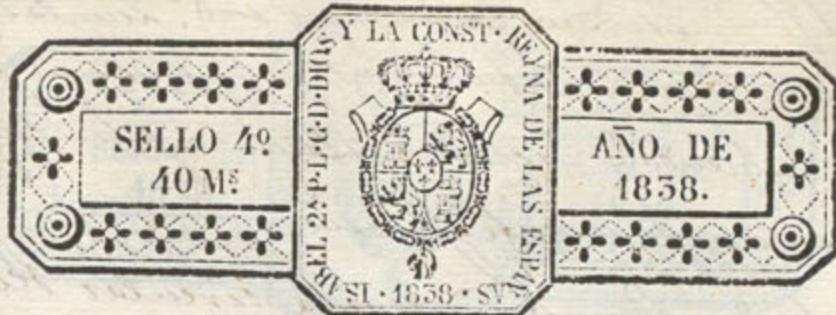
Se lebanto la sesión q. firman los tres presen-
tes dho.

Larrazo 
Charon 

Fernandez

Galván

Mutuas



*José Huergo
Mº*

Sesión que celebró el Ayto. Comt. de esta villa del dñ de
vito el dia veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos trece
vinti y ocho con asistencia de los srs. q. a continuacion
se expresan.

Por D. Faustino Sáez octavo s. de prim. Presidente

Por D. Diego Llaveco Regidor prim.

Por Joaq. M. Merino 10º s.

D. Faustino Chacón Segundo

Por José Paez Brabo cuarto

D. Miguel Fernández quinto

D. Antón Galbán sexto

D. Diego de Merca septimo

D. José de Granda octavo

Leída la acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Provincia. 36 y 37 quedando enterada la Corp. de su contenido.

Se dio cuenta de una orden del dñmo. Sr. Cap. Gral debolviendo á la Corp. las espousas de Antón Vela

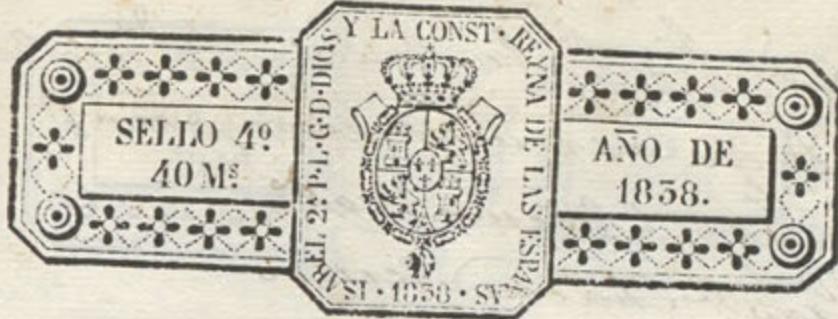


del fin, Yudoxo Collado y Pineda. Aun tenia que el dho dss
señores fuesen informados p. la misma pero
no habiendo hecho bastante explicitamente
que viene se verifica así.

Se dio tambien una circular del dho
Gobernador remitiendo la ley de la continuacion del dho
mes p. su cumplimiento y hallandose publicada en un
apunte de la circular de la Junta diocesana acordose archivar
hallandose el librador de contub. En este año
las capitulaciones conforme al acuerdo en la sesión ant.
secretario de la Corp. en su función permanente, haciendo
q. convencieran tod. los may. Contub. a satisfacer los sa-
trazos del primer semestre de contub. Y tener en tu-
rante del corriente año que allí se cumpliera alegre-
tar y al mismo tiempo salieron cuatro sus po-
quieros p. los cuartelones respectivos de la Población
comunicandolas dilig. y embargo de bienes a todos
aqueños q. q. pesar de los repetid. avisos y amon-
tes. No han cumplido con lo disp. p. la corp.

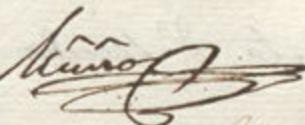
En este estado se presentaron los señores D.
Lazcano Galdeon y D. Jose Baso oficiales de
la Administración de Rentas Nac. de este Pueblo con
cierto despacho de ordenanza p. los Pueblos del m.
en el que se cierra la ult. de ip. del 8º mes por
cap. u. Gral q. pueblan a los Pueblos satisfagan
en depositaria los desc. q. adeuden p. el primer
y seg. trimestre de contub. Del corriente año en
el término de ocho días bajo la pena de las mul-
tas. Compuestos de veinticinco reales. Nel grado de

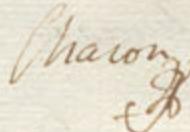




monord. en qd. mesmam; qd. cumplimentado p. el Torpe
sdte, siendo apoderados de los deudos de la exp. Wanta
ce efectivo todos los atrasos que se adeudan p. los
prim. contribuyentes y tambien el tercer trimestre
q. no se halla venido p. q. si aci no se verifica es impo-
sible cubrir el adeudo que tiene esta villa p. la falta
de lig. w de suministros de retiracion.

Siendo la noche y media de la tarde hora que nro
podria por la falta de luz natural continuar cobrando
se suspendio hasta las seis del dia de mañana y si-
guian todos los res. presentes de que yo el sro certifico

Cuoroso 









Sesion ordinaria qja celebro el Srs.º const. de
esta villa de D. Benito el dia veinte y sei &
Julio de mil ochocientos treinta y ocho con asiste-

ia de los tres of. acotinuacion se expresan.

Sor D. Fran^co Marquez Alcald^e de Presid.^{te}

D. Diego Lassave Regidor prim^o

Sor Joaqⁿ Mernio Seg^d

D. Fran^co Chacon Terero

Sor Jose Parejo Brabo cuarto

D. Miguel Fernandez quinto

D. Antonio Galban sexto

D. Diego de Mesa septimo

D. Jose de Granda octavo

D. Ramon Ruitua Prox Sindic

Leida el acta anterior quedó aprobada

Siendo la siete de la mañana se constituyó la Corp^u
en sesión permanente como en el dia de ayer p^a las
seguid^w de todas las contrab. que continúan todo el dia
sin pausa por medio de las disposic^s tomadas en el dia de ayer
hasta q^d siendo las diez de la noche se suspendió para con-
tinuar en el dia de mañana.

Celebrando la sesión que se cumple los
sextos presentes de queyo el dia constítuio-

Lazcano Nic^ol^o

Marquez

Fernandez Galan

Ruitua



116

*José María Pérez
Mozo*

Sesión que celebró el Ayto. de la villa de esta villa de Cáceres el día veinte y siete de Julio en la noche de ochenta y ocho y media con asistencia de los señores que a continuación se suscriben:

Sor D. Francisco Pérez Cortés Alc. de Huérfano Pueblo.

Sor D. Diego Lázaro Regidor Pueblo

Sor Joaquín Maimo Leg.º

D. Francisco Chacón Heredero

Sor José Parajo Brabo cuarto

D. Miguel Fernández Quinto

D. Matías Galbán sexto

D. Diego de la Maza Septimo

D. José de Gauda octavo

D. Ramón Primitivo Oñor Sudicio.

Leída el acta anterior quedó aprobada

Dado cuenta de un oficio que ha dirigido el alcalde al

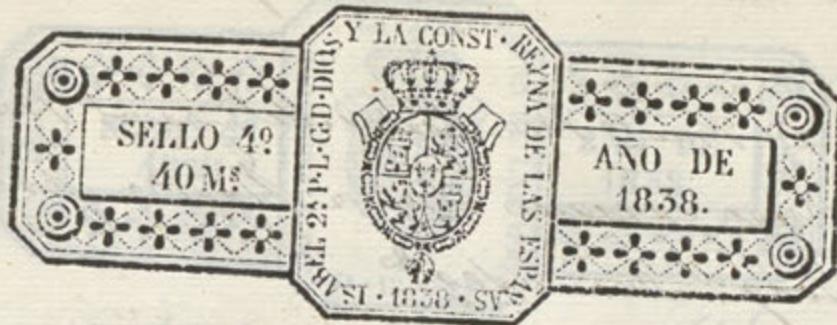
Sor D. Pedro José Amura Secretario de la mesa departamental de este Partido manifestando que Joaquín Gómez Blas



dallo que de la Seruia ha estado en posesion hasta
el dia de Colector de los Diermos y Pmicio.
de los mas de la Seruia que se colectan fra
tos en este Pmicio y que deban ingresar en
las cillas de esta villa podia el Sty. to confirmarle
su nombramiento de tal colector poniendole a su son
fador como hasta aqui su Hermano José Gra Bas
dallo de esta Vecindad entiendo el Sty. to acordó
que poniendole el seg.º a ser su fiador desde
luego le confirmaban con el nombramiento de tal
colector. En este estado hicieron entrada en las
salas los respectivos Joaq.º Gra. Budallo y su her-
mano José quienes enterad.º de lo acordado por
el Sty. to dieron q.º aceptaban respectivamente sus ca-
q.º el pmcio como tal colector de los frutos que se
recolectaran en la Pmicio de esta villa p. los frutos
de la Seruia y el seg.º como su fiador con todo
los riguentes legales firmando esta dilig.º
los mismos de que yo el q.º certifico
José Gra. Budallo y Joaq.º Gra. Budallo

Le hice la lectura del Boletin oficial de la Prov.º num.º 88
quedando la copia en vuestra de su continuacion.

La documenta de una orden de la Etapa Dip.º Prov.
por la que se viene declarar escudo de la cargo de depo-
sitario de este Pmicio q.º q.º que han sido nombradas por



111

el corp^w y q^d cada lugar se nombre otro de los circunscritos
q^d requiere la ley.

De oficio de la Intendencia Diocesana de Plasencia p^a q^d se haga
entender a los Colegios de dichos pueblos y vecindados
q^d intencionados no se anuncien estén bajo suspensión
hasta su resolución lo q^d habiendo sido citados a escuchar
de ella.

De mi oficio del Ayuntamiento de Hacienda de la Línea p^a
q^d el dho. dgo. disponga la emisión de las exp. de pago ade-
da y demás que corresponda al menor vencimiento para la subse-
cancia del ejercicio quedando enterada la corp^w de la con-
tención.

Si le basta la aviso q^d fijan los dho. presentes degun
q^d el dho. certificado —

Suav q^d celebró el dho. const. en la villa de Badajoz
el dia veinte y ocho de Julio de mil ochocientos treinta



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

y echo con asistencia de los Sres q. a continuacion se apre-
san.

28.7
Por D. Fructuoso Cortés de la Espina, Regid.^{te}

D. Diego Lencero Muñoz Regidor prim.

Sor Joaquín Sesma seg.^d

D. Fructuoso Chacón tercero

Sor José Pasejo Brabo cuarto

D. Miguel Fernández quinto

D. Antonio Galbán sexto

D. Diego de Mesa septimo

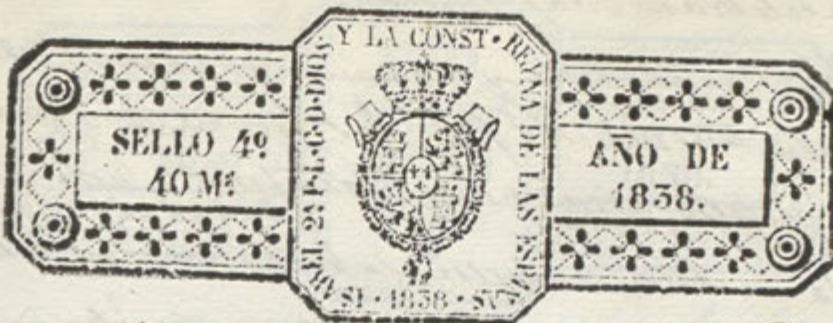
D. José Grauda octavo

D. Ramón Ruizma Prox. Juezico prim.

Leida el acta anterior quedó aprobada

Fueron examinados las informaciones que el Corro
Soc. Cap. Gral. de esta Prov. solicitaba a las corpor.
que le han dirigido Antonio Pastor Delfín, Judoro Pérez
Collado, Prudencio Domínguez Jiménez, José Mateos y el Pbro
exclaustrado D. José Pascas redimidos así habría o no
obstáculo en que regresaren a esta villa del confinamiento
q. p. dip. w. de R.R. supuesto, siendo de parecer la Corp. w. no ha
ver inconveniente en acudir a ellos debolviéndose a S.C.P.
el correo de este dia.

Por el mismo correo se remitió también S.C.P. la certif. q.
accede haberse recibido en esta villa en el dia veinte del
presente mes el Boletín Oficial de la Prov. Mun. q. q.
tiene su circular de 16 del corriente pudiendo el pronto pa-
yo de los descubiertos de contribuci. del primer semestre
q. se hallen en cuadrito manifestando al mismo tiempo
las disposici. extraordinarias q. ha tomado esta Corp. w para
su cumplimiento y resultados q. ha producido riguardo a su
depositaria alg. Si mas dudando la Corp. w el q. pudieran cum-
plirlo concretado p. la imposibilidad q. ofrece riguardo a
estar empleadas las cantidades q. puedan faltar en



los comuneros que se hallan en liquidación.

Debiendo retirarse de este pañuelo de hoy el Cab. D. Comandante del Batallón Provist. de esta Provincia con el destacamento del mismo que ha estado estacionado en ella desde las desgradables revueltas de la noche del 11 de Abril ult., a evitar la repetición de otro lance semejante q. tantos disg. ha causado a este Pueblo y sus autoridades cila corporación ha acordado las disposiciones siguientes.

Que sin perjuicio de que continue la M. N.º prestando das las noches el seu. de guardia con la fuerza de veinte hombres en las casas comisionales se haga también en todas las noches el servicio de rondas q. convuertos vnos y dos Nac. exigían los Alcaldes y Regidores q. tienen una comisión del P.º para este servicio en la antelación necesaria.

Que no estando provista de armas la Milicia Nac. p. la dificultad que ofrecen las circunstancias y las muchas y pesonarias atenciones de la Lorp.º su ultrada y adentrada aquella como fuera de dejar para que ofreciera todos los garantías y necesarias se cite al comando, t. y capitanes de la M. N.º al S.º Cura Pascoco y Caball. Juez de V.º Puebla, con las demás personas notables y de responsabilidad de este Pueblo q. que prestandoles el S.º lo la indispensable velocidad de acordar medidas grates q. garantizan al pueblo de malaq. inviacion de partid. de ladrones y faw. q. p. suerte inv. deban repelirse se acuerde lo consta y

Acto continuo se puso la lista de citacion q. fue citad. q. aimo de los Porteros de la Lorp.º convocandose p. las ocho del dia de mañana veinte y nueve del corriente en estas sales capitulares.

para celebrarla dicha fiesta.

Habiendo visto y examinado la copia del
partido de subida p. p. las tropas q. operan en
este distrito corresponde satisfacer a esta misma
villa acada viernes y hallandole exacta conforme
a su original recordaron se proceda ala obra de las
cantidades figuradas en el a cada contribuy. p. duplidad p.
corresponden a el leg. y tener vieneses venidos mandados recau-
dos p. la Etapa Dip. y Proy. y cap. vía a efecto nombre
esta corp. p. recaudador de la total cantidad a que ascienden
los dos vieneses y partid. en descubto del prim. que estaban
el cargo de Diego Alvarer a Antonio Lorans de este Reino
p. q. cada bata cobre y perciba de los contribuy. p. de esta
villa y forrajes otras cantidades que le estan señaladas
a cada uno en este repartimiento p. cada viernes de los
de p. que se contiene en esta recordacion y la que figura
en la lista de descubiertos del prim. que no hicieron
a celebrador cesante Diego Alvarer y de que se le ha
entregado el mismo Lorans para su cumplimiento p.
la rectificacion señalada en el frangiendo el congre-
dente se iba a cada contribuy. p. de las cuotas que de él per-
ciba y también de los descubtos debiendo dar cuenta
cada semana de lo recaudado a esta corp. siendo res-
ponsable a sus resultados el Regidor presente Jo-
aquín Merino q. considera de este oblig. p. de su motivo pre-
vio se obliga p. el Antonio Lorans a responder de las ca-
ntidades que se demanden y no dice cuenta a el leg. En la
misma forma q. si fuera p. si y otorgara la mas com-
pleta suya oblig. y compromiso q. p. este acuerdo te-
nvey quiere sea bautizado p. la firma y rubrica que pone en
el lugar q. como regidor le corresponde.

Debiendo sacarse a subasta y remate los días que



113

Se debagan con sueldo al Instituto en la feria que se celebra en esta villa los días 7, 8, 9 y 10 de setiembre de cada año que se las incendios o reparaciones q̄ han distracto a la corporación no ha podido ocuparse de éstas q̄ porq̄ hasta este dia queda que desde luego se dé principio á la feria q̄ correspondiente expediente de subasta y venale de estos, y porq̄ no q̄ lugar bastante para la del cuarto si no hubiere se citara p̄ el primº el 24 de agosto proximo y los mese de las siguientes q̄ se concluirían el dos de setiembre a las doce del dia para el cuarto, cuyo caso al siguiente se celebre aquél á la misma hora de la otra sin acuerdo a nueva paga ni mejoría.

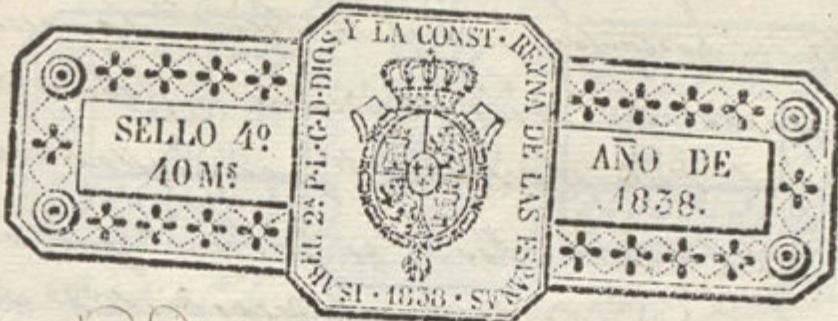
Se lebara la sesión que finan los tres presentes,
de queyo el suo certifico -

En la villa de D. Peñuelas y veinte y nueve de Julio año ochenta y treinta y ocho á la hora de las ocho de la mañana se reunieron en la sala capitulares los señores del Ayuntamiento de la misma á saber el Señor D. Frad.º Fernández Alcaldé de sucesión
Consej.º Presidente los señores D. Diego Carrasco Muñoz, José María Benítez, D. Frad.º Chacón, José Pérez Brabo, D. Miguel Fernández, D. Antonio Galván, D. Diego de Mora y D. José de Granda.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Bogidores, D. Ramón Fernández Brustina ffor. Sindico
prim^o micos Individuos q en el dia componen
la Corp^a municipal q. Vallaca convivenia.
Temporal p^r establecer su salud, D. Juan
Fernández At^e de leg^d, y conforme el Pto. Sindico
leg^d D. Frau.º Dicen con el objeto de celebrar en este
dia cierta fiesta recordada en el dia de ayer a la que
deben asistir el Caball^r. Fuer de L^a Just^r, Cua Parroco co-
mand^t y capitales de la Ciudad Nat^r, concierto mun.º de
personas mas notables y de responsabilidad de este vecin-
dario y en la q. presentandoles este Tymulam^t, la
ciudad se adoptan medidas qales q garantizewa esta
poblaciⁿ de malq^r incusion de partid^s de ladrones y fra-
cios q p. su costo mun.º deban repetirse asesinatos en
unión de la Corp^a las conv. les a este fin. En la víspera
hicieron entrada en estas salas ocupando sus asientos
con el mayor orden los Hñs. D. Frau.º At^tl.º Maldonado Fuer
de L^a Just^r, D. Juan Donoso Cortés Cura Parroco, D. Gui-
llermo Nicolau Comand^t del Batallón de la Milicia Na-
cional, D. Vicente Castañón, D. Diego Gómez D. Juan Gra
y D. Diego Ortiz Capitanes y jefes d. Frau.^r
Sob. de Zaldivar, D. Juan Fernández, D. Quebis Peñalba
representante de su Hijo D. Juan Cañas Sante, D. Patricio Cam-
pos, D. Manuel Reed, D. José Pérez, Sor Juan Gra de
Pared, D. Juan Calderón de Nobles, D. Alfonso Zaldivar
D. Clemente Fernández, D. Domingo Rebollo Pto, D. Diego
Pérez Gra, D. Gregorio Larrancho Pto, Sor Juan Sáenz
Sanchez, D. Juan Fernández, D. José Calderón y Laguna
D. Santiago Zaldivar, Sor Santiago Pérez, D. Frau.^r
Gómez, D. Ramón Douso, D. José Larrancho Péñafiel, D. Gui-
llerio Ruiz, D. José de Mesa y Larrancho, D. Pedro de Granda



D. Domingo Diaz Lopez, D. Santiago Ruiz, D. Rodrigo Bonalde, D. Blasino Torre, Sr. Ramon Giraldo, D. Francisco de Soto, D. Vicente de la Rosa y Prado, D. Gregorio Llorente Prio, Sr. Juan Gallego Bernal, Sr. Tomás de Soto Moreno, D. Fernando Brizquero, Sr. Manuel Ortíz, D. Juan Pedro Parajo, Sr. Leandro Valdés, D. Pedro Jose Muñoz, D. Juan Marañón y D. Pedro Gra de Prades, como personas notables de influencia, representación y mayores contribuyentes de esta villa faltando al Sr. D. Antonio Alcazar como conaud. te destinatario J. F. Waller para de este Poblacion a Tomas Rámos no pudo conciliar, y los Sres D. Manuel Delgado Prio, D. Alonso Gomez Valdés, D. Joaquín Rojas de Rueda Prio, D. Sebastián Casares, D. Fausto Zaldívar, Horcas Alonso Gómez; D. José de Nava Colmenares, D. Juan Peyroso, D. Juan Landa, D. Mariano Alén, D. Joaq. Gómez Mayor, Sr. Ramon Llorente, D. Juan Bolano, D. José Granda, José Fernández Priejo, Ramon Llorente menor, José Parajo Horcas Llorente y Diego Fernández Correas quienes sin embargo de haber sido titulados con los demás no comprendiendo que era la causa de la falta a esta intitucion. Seguidamente el Sr. Pried. te manifestó a la Villa el objeto de su reunión y necesidad se adoptar medidas grates y excepcionales que enunció del Sr. te requieren la tranquilidad y seguridad de este vecindario a evitar se reprodujese en mucho menor. te saldo la noche del 14 de Octubre ultimo cuyos resultados deplorableness en el dia con la evacuacion del importe de las prendas de vestuario con q. fueron multados, y los Atel. i. yudib. de Sr. de agt. epoca cubiertos en una sumaria que seguia C. el concejo ord.º de Guerra de esta Prov. P. Estrella

la finca despues de haber coubido con las reflexiones que
sobre el particular hizo el Sr. Pndt. la unanimidad
de adoptar mod^r terias mediante a haberse visto
que en esta villa el dactatam^t que se trataba en

ella del Batallón Pndt. de la Prov. que habia garantido
toda la seguridad bastante, lo despitito de semejante que se ha
llamado la M.C.W. q^r la dificultad que ofrecen las circunstanc^e
y perentorias atenciones de la tropa, ministrada y admi-
trada q^r como fuere q^r denar la puebla la suponi-
r. seg^r

1^a Por el Dr. D. Diego Gómez. Que se cree en esta villa una
Partida compuesta de un oficial de la clase de Teniente en
Jefe, 1º leg.^d que cabro prima dos leg.^d un coruña y veinte
varones de la villa de Beja q^r continuando se halle en servicio
lo en esta villa y su término con el sueldo el prima de
14 r. el leg.^d los q^r el cabo prima cincos los leg.^d y el coru-
na cuatro y medios y la tropa cuatro r. y todos con la
correspondencia q^rpan cuya proporcional fue admis-
tad y seg^r de suya una loba discusion q^r aprobaran
los terminos q^r se halle redactada q^r la unanimidad.

2^a Por el Dr. D. Pedro Vaca Muñoz. Que estando aprobada la
formacion de la partida de picapaderos p^r la leg.^d desta
villa y su término q^r siendo forzoso atender a su ma-
nifestacion pide q^r esto se verifiqu^r con el seguiente
q^r resulte de los jefes de cuotas de exceptuados de la
M.A.M. q^r desatifechas las largas q^r les son
afectas p^r la Ley y el resto por un repartimiento entre
toda la rigiera del termino impetrando la superior au-
torizacion. La q^r fue admitida y aprobada p^r unanimidad.

3^a por D. Diego de Mora. Que si es posible convenga a todos
los individuos q^r se alisten voluntarios en esta partida
la circunstancia q^r haberle servido. Que fue aprobada.

4^a Por el Dr. Pndt. Que obtenida la autorizacion dellas



115

Sor Cap. Gral p^a la vacunación y quirúrgicas, se le pidió una comisión
cuatro individuos del cl^o. de la villa de igual rango. Testigos fueran
de la fábrica que acaso entiendan de nombrares maya de emergencia
se separarán si las personas que se presenten a alistar tienen
las circunstancias necesarias y q^a hallad ésta sea quien convenga
la admisión dándose desp^s cuenta en el p^o pleno. La que oída fuesen
bada y seguidamente fuesen nombrados p^a componeer la comisión
q^a ha de unirse a la del cl^o. los tres d^r Vicente Castaño d^r Diego
Larios, d^r Diego Ortíz, capitane de la milicia Nac^r, con d^r Pedro
Torre Muñoz.

4^a Por d^r Juan José de Sosa. Que interin se cree la partida setenta
y todas las noches desde esa est vacuna. Guardia de los horarios
de los de responsabilidad y aptitud fijada p^a d^r oponerse a cu-
alq^a reacción q^a este pueblo pueda sufrir con alg^e partida
de ladrones, formando lista de todos los q^a puedan pertenecer
este servicio para su mas exacta distribución sin perjuicio de
las medidas q^a el cl^o. tenga adoptadas cuya proposición
después de alg^e discusión quedó aprobada en todas las par-
tes con solo la avanción de q^a el monto de personas q^a han de
ayudar dianamente a la guardia q^a sepan solucionar y se invi-
cada noche p^a q^a en número de cuatro Nac^r de la Guardia
de veinte hombres que cada noche haga saber en cada
noche se dividan en dos patrullas á las órdenes de dos re-
gidores q^a por su turno les correspondan patrullar toda la
noche las avenidas y callejuelas de la población.

Para la comisión q^a ha de formar la lista fuesen
nombrados los tres d^r Juan José de Sosa, d^r Juan Pérez,

D. Damián Díaz y D. Juan Crádiner.

6^a Por el Señor D. Pedro Rose que las personas que
se nombran sean cada uno de los ^{representantes} de los
de responsabilidad en ejecución de Nacimientos

y deberán presentarse armados y municiónados y.
También quedó aprobada por mayoría absoluta

Por último que el cumplimiento de todas estas disposi-
ciones y demás necesarias queden a cargo de los Señores Regido-
res Alcaldes y Hijo de Santiago que tengan el debido efecto de
bien satisfacer los que faltan a las horas señaladas p.
la guardia y patrullas por la noche o ver cuarenta p. en
G. vía de multa y siedad. A el fondo de gastos de la
mismo sin que pueda hacerse G. Instituto de cuidos
ni otras personas faltar de la responsabilidad que
se desea.

Aquí también se acordó q. esta acta se pone q.
todos los Señores q. han concursado a ella q. para el efecto se
hallará en la mesa de este Ayto adonde podrán ve-
rificarse - testado - Regidores - No vale - todo lo
mismo de q. no se - y residentes - vale -

Vivo Corazón paginu
Ibarra Moring

Joseppanjo
Ibarra

Juan Maria
Alvarez

Juan Chacón

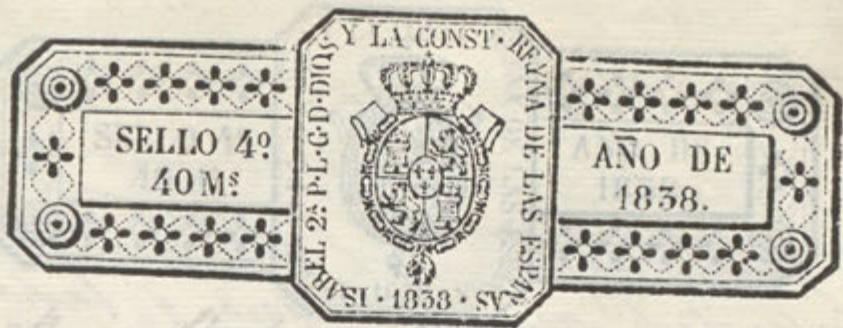
Miguel Fernández

Diego de Mera
Farrasco

Parras Jordan
Pintor

José Gómez
Carrasco





16





3
En virtud de la Constitución de 1812, que establece el principio de la representación popular en las Cortes, y de acuerdo con lo establecido en el art. 1º del Estatuto de 1851, que establece la elección directa de los diputados, se convoca a las elecciones para elegir diputados a las Cortes Generales, que se celebrarán el día veinte y nueve de Julio de 1851, para el período de cuatro años, y que se reunirán en la Villa de Badajoz, el día veinte y uno de Agosto de 1851.

Suvió que se celebra el día 29.º const. de esta villa de D. Bernardo Alarcón y que es de 1851, dentro de la noche, entre las horas de veinte y una y las de veintidós y veintitrés, y que se constituirá y ocho concurrencia de los tres que a continuación se representan.

Sor D. Francisco Sáenz Cortés M.C. diputado const. Presidente
Sor D. Diego Larramendi Muñoz Regidor prim.
Sor Joaquín Merino Seg.^{do}
Sor D. Francisco Chacón Pérez



116
117

29-7

Sor Josefa Pijo Grabo cuarto
Sor D. Neij. Fernández Quinto
Sor D. Antonio Gálvez sexto
Sor D. Diego de Meca septimo

Sor D. José de Granda y Camp. octavo
Sor D. Ramón Fernández Quintana noveno

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines Oficiales de la prov. numeros 89 y 90 quedando la corp. en cuenta de sus contenidos asimismo también de la circular del Soc. Político que previene la revisión del Estado de pedidas producidas p. la rigorosa ejecución pasada del invierno acordándose se nombrase comisión q. examinase estos trabajos.

Se dio cuenta de un oficio del 8º no Sor Cap. Gral acusando una exposición q. le ha dirigido María del Rosario mujer de Julian Quintana en solicitud de q. se le haceclarif. q. sufre en Albuquerque p. q. la corp. mantiene, si habrá obstáculo en acceder a ella; q. fue esa manifestación no había inconveniente.

En cumplimiento de lo acordado en la reunión celebrada en la alcaldía ayer se dirigió al 8º no Sor Cap. Gral una exposición solicitando la autorización de la partida de escopetas concedida y q. u. tenía aún nombrado el oficial q. hace mandarla, acompañandose con la relación de la partida.

Estando pasado el término de los ocho días prefijados p. esta corp. p. q. todos los que conviniessen a dar las relaciones de sus bienes las cuantas casas y destinares al efecto en los respectivos cuartos, q. querían cumplir

la mayor parte de ellos se acordó se buebla a recordar
q. bandos que así se verificó -

Debiendo continuar la actividad desplegada p. esta corporación p. hacer satisfacer las contrab. mencionadas se acordó q. las tiendas de descubiertos paseen alborrador para q. señale los que han latujado y hecho las debueltas p. q. las comisiones nombradas continúen aprehendiendo y embargando a los moradores que anden se hallen encubiertos.

Se levaron la sesión que firmaron todos los títulos deg. y el suyo certificado = 

Fernández Galván

Martínez

por Diego Pérez

Sesión que celebró el Ayto de esta Villa el dia veintiuno y uno de Julio de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los señores que a continuación se suscriben.
Sor D. Francisco Sánchez Alcalde prim. Predicante
Sor D. Diego Lasso de la Vega Regidor prim.
Sor Joaquín Merino Leg.
Sor D. Francisco Chacón Pérez
Sor José Pareja Brabo cuarto
Sor D. Miguel Fernández Llinto
Sor D. Antonio Galván sexto





116

Sor D. Diego de Mora septimo
Sor D. José de Granda y Campos octavo
Sor D. Ramón Fernández Brújula noveno

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de una exposición del Pbro. Alfonso citado
de la 3^a y 4^a conq.^a de la M.^a N.^a solicitando el nombramiento de sueldo
hasta 60 r. vnos y enterada la Corp. acordó no ha lugar se
quedando tomó en cuenta la misma las quejas que se
han producido por el Comand. y oficiales de la misma
sobre la falta de cumplimiento a su obligación de citado
de la 1^a y 2^a conq.^a que decimoprimero Ramón Rubio y se acordó
quede removido de este cargo nombrándose en el acto a Ma-
nuel González en sus lugaz quien aceptó seguidamente ag.
para que desde mañana de principio a desempeñalo.

Habiendo manifestado la Comisión de Baza
y Veteles que vienen citados p. el ult. servicio
conforme está acordado q. el May. D. Alonso Gómez Calvo
contesto sea uno de licencia y enterada se acordó q.
por el Sor Freid. se oficie a el dho. Comst. de licencia
p. q. diga si efectivamente es tal uno de aquella población
el referido D. Alonso y si fuese así conq. servicio y
carg. contribuya en ella p. q. en su vista acuerden lo
mas conveniente

Para concluir definitivamente el asunto de Repartim.^{to}
de contab. dho. del presente año se nombró una co-
misión compuesta de los Sres D. Diego Lamas
D. Diego de Mora y D. Ramón Brújula los prim.

Regidores y el ult. Ptoz. Siendes para que sebiendo
las resolues de agravios, presente á la Cmpt. las
modificaciones q. crea conveniente sobre ellos
y q. su ult. resolue. Remitiendo á la Vista la nula-
ciones q. crea necesarias y repartim. del ult. año:
Examinando tambien la clase de labrad. q. solo es-
tan pagando contribuci. S p. la utilidad de su Junta
seendo asi q. labran un monto grande de faueng.
de tierra a renta p. las que nadie se les colaciona
que debian practicar a evita este perjuicio contra los
señores contribuyentes.

Que interin esta ~~comision~~ comision despa-
cha estos trabajos los señores Señrs concejales con-
tinuen en la cobranza de todas contrib. S apre-
viando y exhortando a los q. resulten monosota
evitar los apremios q. amenazan a este Pueblo.
p. la falta de remision de certif. de los recibos q. se
acorde haber satisfecho en la depositaria de arbitrios
de la Dip. y Provt. las cuotas de Mil. M. haber de los
los cinco p. ciento de propios y subs. de las Prop.
de este Distrito.

Se procedio á la elecion de la persona q.
nade desempeñar el cargo de depositario de deposito
y recayo p. unanimidad en Juan Otor a quien
se le hizo comparecer y take en el acto q. que q.
do enterado.

Se levanto la sesion por ser hora muy
aburada y firmaron dichos S.S. de q. yo



el suyo certificado - testado - Corporacion - Novale -

J. Muñoz J. *Pampon*

Fernández *Galván*

Muñoz

José Higueras
bio

Sesion que celebró el Ayto de esta Villa el dia primero
de Agosto de mil ochocientos treinta y seis con ac-
tenua de los titulos que continúan se expresan .

Sor D. Juanº Sanchez Costas ilic.º C. priud. cast. M.º

Sor D. Diego Carrasco Munoz. Regidor priud.

Sor Joaq.º Mezquida M.º

Sor D. Juanº Chacón Rosales

Sor D. Miguel Fernández Quinto

Sor D. Antonio Galván testo

Sor D. Diego de Mesa Septiano

Sor D. José de Granda octavo

Sor D. Ramon Prudencia Sánchez

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de un oficio que en el día de ayer pa-
saron all Sor Prud. los colectores de la Rentía
decimal de este Partido insistiendo enq. se les frague
uno de los Alquileres p. q. haga la citación

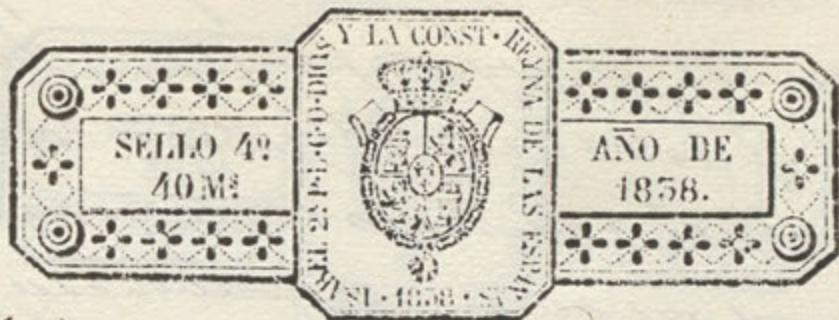


q. son necesarias con hita á los que de benigna agua
ll. q. que se los faculte persona q. que lo haga
á fin deg. presenten las relac. P. los fui-
tos recoletores q. los llevan á la casa villa
o sus manabones y al mismo tiempo nidiendo en
baud imbitando q. n. s. a ver a el mismo efecto
enterada la Corporacion acordó se les concesione
rfectandoles q. para las disposic. q. se nos
publicacion y desp. seria fijado, y acuerdando el
Alquac. se repita lo mismo q. se les tiene yama-
nifestado, q. es el q. estos dipendes tan innecesante-
mente ocupados en la cobratura de contrib. y que
no tienen q. con el q. q. hay bastante se bese
la precision de abilitar los lucrod. del servicio q. con-
sigue la imposibilidad deg. prestar p. ahora estes ser-
vicio.

Continuando las dilig. de cobratura de contrib.
se levanto la sesion q. se iman los tres pri-
meros degreys el año certifico -

Sesion q. celebró el ayto. const. de esta villa d. D.
Benito el dia los de agosto de mil ochocien-

3-8-1838



lote treinta y ocho da austuría de los que quedan en el
se expresan

Sor D. Faustino Sáenz Cortés M.º pres. Hijo de

Sor D. Diego Lamasino Muñoz Regidor pres.

Sor Joaquín Merino Seg.^{do}

Sor D. Fausto Chacón Lemos

Sor José Pérez Brabocuado

Sor D. Moisés Fernández Quirós

Sor D. Diego de Mesa Seg.^{to}

Sor D. José de Granda Octavio

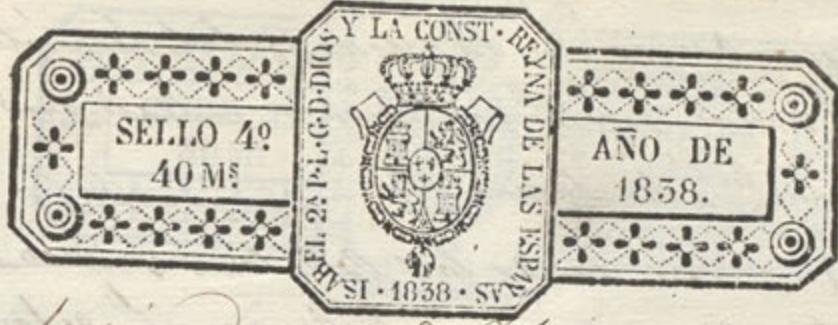
Sor D. Ramón Primitivo Madrido

Lida el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta P. el Dr. presd. de su oficio recibido
del Gobernador Militar de la Sección y se trajo que el d.
el Comandante del Caudillo de la Puebla de Méjico le dirige con
referencia a el d. Caudillo del Distrito de Guadalupe
q. este ult. dice q. se han nombrado de la Facción de
Palillos habían asaltado a el d. Caudillo de Guadalupe
y q. tenían q. hechos dier prisoneiros de este q. no
quieren la guerra q. que se componia la Facción en
la villa acordó la corp. q. sin perjuicio de las me-
didas de Seg.^d adoptad. hace alg.^s días q. se ponen
en ejecución todas las noches se disponga que pasea
estas a caballo y se pelle caso necesario q. q. en
esta o'casión de esta Facción q. sus restos se adopte
tan provisionalmente q. mientras otras comunicaciones
oficiales se reciban q. medidas extraordinarias q. para
estas la de q. en defecto de armas q. poner en uso
no q. toda la fuerza de la N.º 10.º de infantería



á d'Comand.º de elle p.º q. disponga q. ahorade
anochecer de hoy se presenten todos
los oficiales Juzg.º, tog.º labos de las au-
tas comp.º á su mando con las armas de fuego y
plumas que puedan proporcionarse en la puerta
principal de la Iglesia; que al mismo veinte p.º el mismo
punto y objeto otras personas de responsabilidad y en
priorios políticos p.º las actuales instituciones quienes
presiden las demás y municipios q. puedan haberse
presenten toda la noche a el servicio q. mas inter-
resante pareça y se acuerde p.º la autoridad. Cuyo acuerdo
fue cumplido poniendo el oficio a el Cap.º Comand.º de
la M.º Nac.º quien contestó quedaba citado y dando las
mas prontas disposic.º para su cumplimt.º y segundamt.
se puso la lista de citacion q. tambien se ejecutó esta.
Se bautizó la sesión p.º tomar otras medidas á el mis-
mo objeto y poner desde luego los vigilantes necesarios
sobre todo con la orden de que sirviese la señal que
esta presencia y en su caso de subversión el toq.º de
la campana suelta q.º que todo el p.º y resto am-
ara a el llamamiento de las autorid.º como esté presencia
p.º bandos q.º no se publicado p.º el término de tres
días consecutivos para q.º ninguno alegue ignorancia
En este mismo acto se recibió un oficio del Subd.
de Rentas Nacion.º autorizand.º á la Corp.º p.º q.º cui-
tiva imposta el importe del primer semestre de
contab.º en suministros procederá á la cobertura del
tesoro y p.º trimestre del corriente año p.º q.º restar
fuerlos adeudos q.º q.º se halle esta p.º autoriz.
q.º reciba la Corp.º p.º hacer conoce á los Conti-
buy.º q.º la dirij.º dada en el mismo dia de ay-



121

por la misma manzana p. bandos se presentaron á satisfacer
los díos 3º y 4º enterada la corp. acuerdo contiene el bandos y díos
sej. recien la hace efectivo dos trimestres.

Martín

Fernández ^{Chairon}
esq. 33

Martínez

José Riego de la Victoria

reunión que celebró el dñs. 4º const. en esta villa de S. Benito el día cuatro de Agosto de mil ochenta y seis y asistieron
con asistencia de los señores que continúan expresados
Sor D. Diego Carrasco Muñoz Regidor Primº Frente
Sor D. Francisco Chacón Lencero
Sor José Raúl Brabante Martínez
Sor D. Miguel Fernández Quinto
Sor D. Juan Galván sexto
Sor D. Diego de Mera septimo
Sor D. José de Granda octavo
Sor D. Ramón Paulino Pérez undécimo
Lida el acta anterior quiso aprobarla
Se dio cuenta e hizo la lectura del Boletín oficial de
la Prov. quedando la corp. enterada de su contenido
de una orden del dñs. Gobernador de esta Prov. prebiendo al
dñs. preste todo el auxilio necesario a efecto de la ejecución
de las deudas de la prov. para el efecto el dñs. Gobernador de
la prov. quiso ordenar la corp. w

De 10

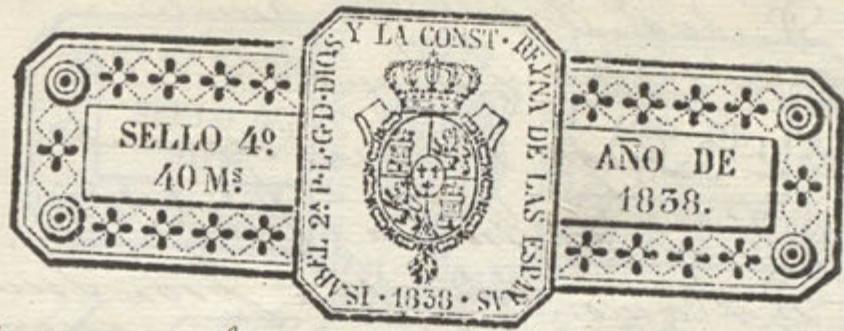


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

del mismo manifestado q. áconsej. del oficio que le
dirijo avisando la orden a tal tomo todos
los prov. vecinos remitiendo interinamente un
cargamento á la Señora

De otros dos de los votaciones de dichos vecinos q. se han
incluyendo en una mala lista nomin. de las personas que
aduden factos solicitados de dichos vecinos y no han dado res-
puestas q. les estan pidiendo q. respondan. Y mandos á sueldo
q. impetrando la autoridad contable sean citados p. m.
Alguacil q. In cumplimiento q. que así se acordó en el
acto; y el otro p. q. se sacaran aprobar el nombramiento
de cuatro personas labradas q. estén o no p. q. inscri-
yeron las concebas vecindades. eletorada. la lorp. u. uido q. que
pase al doctor Mel. d. D. Francisco Her. cortes p. q. resi-
va pedirles la contestacion q. corresponden con visita
de la B. Visidencia de dichos.

En este estado se presentó en estas salas D. Juan. Tribut
descubierto acompañado de un cab. teniente y doce solda-
dos del batallón de la M. A. de Cáceres q. con el con-
seguimiento de despacho de egresos librados p. el Sab.
detentas q. constituye el apremio militar contra
la lorp. u. q. el descubto remarcó q. mucho mil re-
be. los q. tanto q. en q. aparece esta villa por el
primer acuerdo q. eletorada fue cumplimentado
en forma, acordando la lorp. u. q. los costos de la
comis. u. militar se a pagados p. los morosos pues
q. no habían bastantes las amonestaciones tan re-
queridas q. tales diligencias se habían practicado
y debido. estando q. la misma no es punto q. que
la lorp. u. sufra ninguna perjuicio cuando por par-
te de ella no hay omisión alg. Asimismo
q. sin embargo q. otros costos debieran ser adeudados



122

de los apremios que señala la institución d. su decreto exi-
tos tres de veinte a treinta días de señala a ciento nueve
y dieciocho años y quince días qd debieron haber satisfecho
del primer y segundo trimestre d. p. considerando no se cumple
y desde luego quedade manana se enajen solo a los morosos
del primero seg. y levar tunceta y no a los del cuarto
con cuya cantidad para q. habrá suficiente a satisfacer
dicha comision y si algo quedase qiva qd pagar los da-
mancas q. la corp. ha incurrido en la misma cobran-
cias q. el pago q. ha hecho de bienes de alg.

Chacón

Fernández Galván

José Riego
Fijo

Sesion que celebró el ayto. de esta villa el dia vte.
de agosto de mil ochocientos treinta y seis con ac-
tencia de los Sres. que a continuacion se expresan.

Sor D. Diego Carrasco Mayor Regidrº 1º. Presd.

Sor Joaqº Merino segº

Sor D. Franº Mayor Carrasco

Sor José Paez Brabo cuarto

Sr D. Agustín Fernández quinto

Sr D. Pedro Galván sexto

Sr D. Diego de Mora septimo

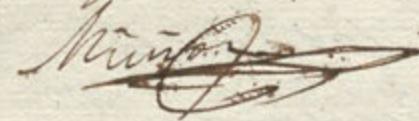
Sr D. José de Grau octavo

Sr D. Ramón Quintana por síndico

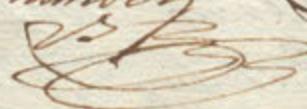
Leída el acta anterior quedó aprobada

Completado ayer díá se manana el plazo a
valer p. q. este M. lo ponga en posesión de cuentas
los 48989 R. y demás don q. se adjudican p. con-
trib. del P. semestral y de lo contrario deberán
tirarse las prendas de uniforme q. el Exmo
Sr Cap. Gral tenga imp. allos que solo per-
figuen se acordó que faltando quince mil r. en
el depositario supla esta cantidad de los fondos q.
tiene de ventas de posiciones, quintos y de los de
la Dip. quedando garantida p. una orden de esta
Corp. p. q. en el caso q. esta vía librase contra el
malo. cantidad y no estubiere rembolso de esta
todos los gastos. Aproximadamente se cubra lo necesario
a la cantidad q. hace falta p. cubrir la vnu-
edad q. se le ocurre. Cuya disposición se libraron
a El depositario con la referida orden quedando
entendido p. su cumpl.

Se levantó la sesión q. firmaron todos los S. do
que yo el Sr. certifico -



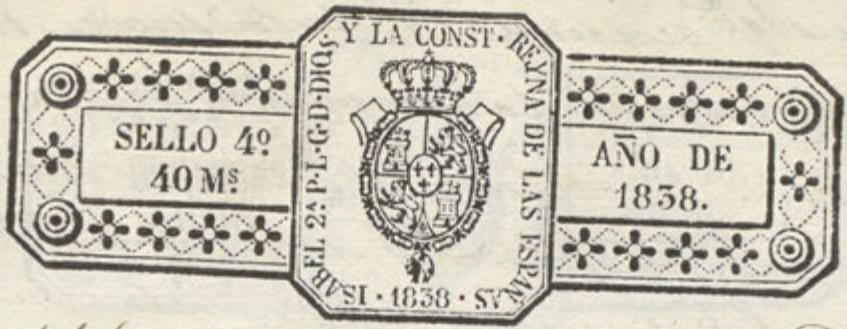
Fernandez



Galván

Jos. M. Segura
Pto. M. J. Sison





103

qº celebró el dñº conl. de la vía el dia ocho de Agosto se
vul oport. los treinta y seis con asistencia de los viés
qº a continuación se expresan.

Sor D. Diego Carrasco Amor Regidor 1º Alcalde.

Sor Joaquín Reino segº

Sor D. Faustº Chaves Tercero

Sor José Ruiz Brabo cuarto

Sor D. Miguel Fair quinto

Sor D. Pedro Galbán sexto

Sor D. Diego de Heras septimo

Sor D. José de Grau octavo

Sor D. Ramón Rutiña noveno primº

Haciéndose hecho entrega en depositaria del
48.89 r. y 3 mrs vnu quedo pº consig. le levantado el
apremio señalar y se liquidaron las cuentas con el
oficial de la partida y fuer cos. recordando la comp.
con los mismos se permitiere quedase en pº ahora
y uno días mas la partida con solo el cabo
pº qº se continúase sin abrás mano la obra
de los descubiertos debiendo satisfacer a otra tropa
la gratificqº qº resta aquí pº este trabajo
observándose que a pesar de lo disp. pº el sot. de
primº const. pº qº la Guardia morta la vñl. Nac.
de esta vía cuestas salas concienciales en lugar de ser
á las nubes de la noche se verifica á las oreas. De cada
noche no se verifica se acordó se pase oficio allanando
del batallón para qº de hoy en adelante se verifiqué
siendo responsables los queden lugar a esta falta.



P. ualg. auxencia q. pueda suceder en esta villa
q. no psoneta la tranquilidad de ella

Habiendo faltado a el servicio de Pachuca
y q. fue citado p. su turno d. Pedro
Gra de la Fuente acordó el q. cumpla con lo acordado en
la mta celebrada en 23 del mes ult.

La comisión de Hacienda presentó las cuentas
del Ayto. Pachuca de los días 23 y 20 de Octubre ult.
solicitando de agt. cier~~to~~ declaraciones q. entienda
la corp. acordó pasen a aquell p. q. en el término
de trece días se vean examinadas.

Dieste estado se levantó la sesión p. com-
municar la cobertura de contub. q. las comis. nombra-
das q. lo están haciendo todo los días y lo fin-
man los sres presentes deg. yo el día certificado

Muñoz

Fernández

Chacón

Galván

Antón

José Migueles

Sesión que celebró el Ayto. de esta villa el día una
bede Agt. de mil ochocientos treinta y ocho con
asistencia de los sres q. a continuación se ap-

sor D. Diego Carrasco Alvaro Regidor al Presd.
sor Joaquín Merino Leg.

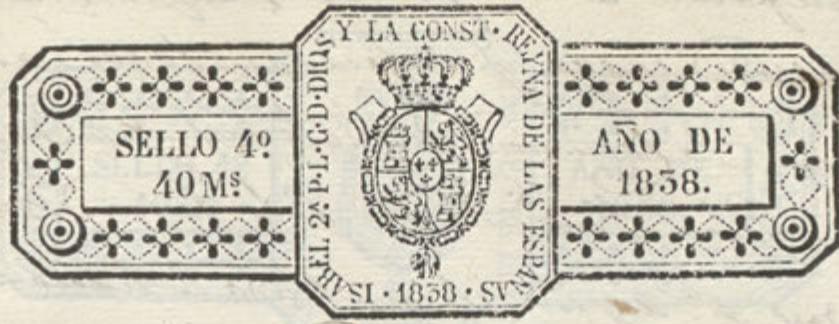
sor D. Francisco Chacón Latorre

sor José Raya Brabo cuarto

sor D. Miguel Fernández Quinto

sor D. Juan Galván sexto





196

tor D. Diego de Herrera Septimo
tor D. Jose de Grauado Octavo
tor D. Ramon Reutimán Júdico primo?

Leida el acta anterior quedó aprobada
selección los Boletines oficiales de la Prov.^a
Nº 93 y p. este año fue enterada la lorp.^w del año
q. corresponde a esta va satisfacer p. la lontitud extra-
ordinaria de Guerra solo p. lo respectivo a consumos
y figura territorial y penuria q. esto sumará
123959 r. y más faltando la parte de industrial y
ensubasta acuerdo la misma corp. w q. para qual
relacion i scandat. p. los contub. cono cito acuerdo
los encargados en ellas en los 4 cuartones de una
nota sencilla de haber dada tna relación a los q. lo se
refieren desde ahora en adelante y lista de los q. tengan
req. que se publique nuevo Bando p. q. hacerlo de
ber a todo el vecindario etan multa disposición pidi-
riendo en el q. si en el término de cuatro días no
cumplen pagarán su pena dos reales de multa q.
serán exigidas p. las lomis. q. estan haciendo la
cobranza de contub. abusivo de la tropa sin perju-
cio de q. mas tienen lugar p. la desobed. a los sup-
tidos Banderas de este dist. cuya disp. se ejecutó ate-
seguidos haciendo saber a los encargados de la re-
laci. y publicándose el Bando.

Hebido

manifestado á la Corp.^a el Regidor D. Miguel Fras
la puesta cargo q^d sufia en tener á su
cargo la comision de Retenes y Bagajes
pues q^d los individuos q^d lo fueron nom-
brados p^r ayudarle en nada lo havian se acordó con-
tinuar con ella hasta el quince del corriente mes
q^d se le celebraría debiendo turnar los demás Re-
gidores en ella.

Se dio cuenta de una exposición q^d hace d. n
Alonso Valades manifestando q^d p^r su avanzada edad
no podía prestar el serv. de Patria a q^d se le nom-
braba si no se le admitía lo verificase p^r sustituto
entrevista la Corp.^a acordó q^d estando presentes p^r la
Junta celebrada en 29 de Julio no se admitiese
sustitución ni lugar a su solicitud.

Se levió la sesión p^r continuar la cobranza
de contrib. q^d finales tod. los sres presentes degua-
yo el suyo certifico -

Muñoz

Barrio

Fernández



Ruiz Pineda

José Nogales
Ruiz Pineda

Sesion que celebro el dgo. constit. de esta villa el dia
dixi del corriente mes de Agosto con asistencia de los
sres q^d a continuacion se aprecian

Por D. Diego Lassano Nuevo Regidor 1º Recd. te
Por Joaquín Moreno Legl^d



Sr D. Frad. Chacon tercero
 Sr José Pérez Brabo cuarto
 Sr D. Mij. Fernández quinto
 Sr D. Ant. Gallan sexto
 Sr D. Diego de Mesa septimo
 Sr D. José Granda octavo
 Sr D. Ramón Ruitina noveno

Toda el acta anterior quedó aprobada
 Se hizo la lectura del Boletín of. mun. quedando la
 corporación satisfecha de su contenido.

Se dio cuenta de su oficio de la Junta Diocesana en
 contestación a él que se le dirigió p. el presid. de la Corp.
 p. q. conforme allo prevenido cula ordenanza de la
 M. N. se hubiere adquirido de la Corp. la cantidad q.
 adeudan los exaltados de esta villa p. razón de
 cuotas de elección de estos servicios declarados q. no
 se hallan en el caso de satisfacer aquellas p. estar exp-
 liados entera la corporación acordó q. no se diera faud-
 lade. en una junta para hacer semejante declaración
 se dio de cuenta a la Epoca dip. prov.

Se dio cuenta de otra soliditud de D. Alonso Gómez
 Valdés insistiendo en lo mismo q. la anterior y se
 acordó se cite a lo encuelto en la anterior.

Se acordó republique Bando prohibiendo á los sa-
 bendozos de locatibles y otras personas q. lo verejan
 hasta las doce del dia q. el público tenga satisfe-

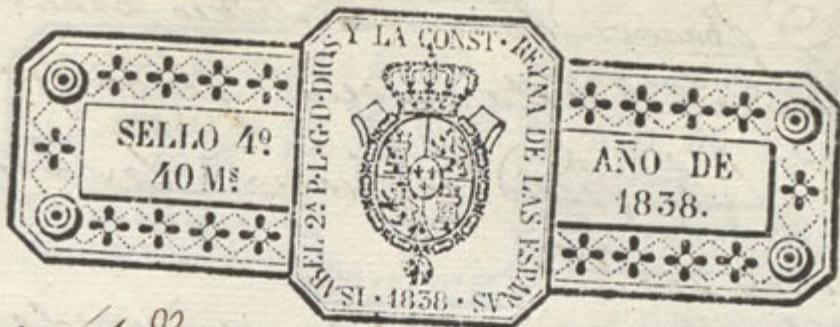
cha y sus vecindades conteniéndose en solo en la Plata
sin extenderse la prohibición de los vecinos cató-
cos la sujeción pena de dos ducados. Bajo
la misma pena se prohíbe la extracción de
y se los pone sellados para obras de particulares.

Otro p.º q. todo contribuy. q. se halle sujeto a la
multa q. es el dño por cap.º Gral de las cuotas de
Suministros y de M. y de M. Nat. que acuda a satisfac-
ticas en las casas de los cobradores nombrados en el
termino de tres dias y de no cumplirlo se ovi-
gún G. apremio como las contribuciones.

Habiendo manifestado los encargados de las
relaci.º q. los dichos no querían dar en ellas las rentas
y fincas q. disfrutan por sus capellanías sin
una orden superior se acordó se ofriese al clero un
panico p.º q. q. los med. de octubre les haga enten-
der cumplir con el modo publicado p. esta Corp.º
jo las penas q. en el se señalan y que si quisie-
ren satisfacerse de q. deben hacerlo que acudan a la
sua cerca Corp.º donde se halla de manifiesto el de-
creto de la Constit.º Extraord.º y se convenerán no
se hallan sentos de ella.

Para depositario del fondo de multas q. se exi-
gan a los q. faltan a las patullas se nombró a
D. Sub. Galbán.

Se dio cuenta de un oficio q. dice q. D. Pedro
Torre recolector de diezmos de este Partido investi-
do otro de la Junta diocesana insistiendo en q. supre-
te este dñ. al establecimiento q. pretenden los cole-
ctores del mismo de recaudar de los vecinos de estos



Venues a d.º se constó guardado copia que se una de los ante
cedentes.

Se llevó el informe que se solicita p. el bono de festo
litos anualizar, del 8 y 11 de Mayo y Julio ult. sobre
dadas causas, p. la sequia anterior a las grandes lluvias.

Se llevó la sesión para continuar la votación
de contrib. y firmaron todos los Sres. presentes de que
yo el fui testigo.

Francisco Martínez

Fernando Galván

José María Gómez

José María Gómez

Sesion que recibió el dho. const. de esta villa el dia
doce de Agosto de mil ochocientos treinta y ocho con
asistencia de los Sres. q. a continuacion se expresan
Sra D. Francisco Llorente Aldejo. Cons. l. Presid.
Sra D. Diego Carrasco Muñoz Regidor prim.
Sra D. Francisco Chacón y d. Genaro
Sra D. Francisco Brabo quinto
Sra D. Miguel Fernández quinto
Sra D. Melchor Gallan sexto
Sra D. Diego de Mera Septimo
Sra D. Zoide Iniesta octavo

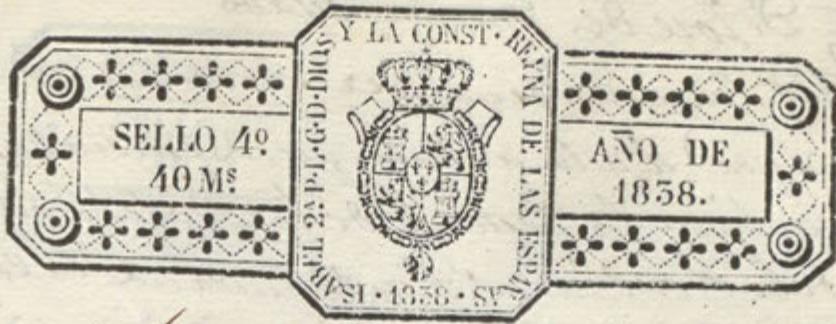


Sr D. Ramon Ruitano Jefe de prov.

Lida el acta anterior quedó aprobada
Por el Sr Presidente se hicieron las propo-
siciones sigtes:

Habiéndose cobrado las contrib. del corriente año
hasta el presente p. el repartim.^{to} del anterior p. no haber
permitido a d'actual d^{to} las percusiones y grabaciones
que le han rodeado hace que aquél saliera opa-
tamente, pedía que con toda preferencia se ocupase lo
por el. Y se dispone lo combta q. ag^o se tiene con la
briedad posible con el justo fin de que se grabe al
Vino cuya utilidad se hayan disminuido en el
año anterior ni dejar de contribuir con lo q. corres-
ponda aquello q. los hayan aumentado.

2º. Estando satisfechos hasta el presente en depositaria del Partido solo las cantid. correspondientes al
1º y seg.^d trimestre de este año p. contribuir. ordina-
rias y habiendo sido necesario p.^a cubrir aquellas
audir pronta orden de la Subdeleg.^u del Partido á la
cobranza del 3º y 4º pedía q. p.^a saber las existen-
cias q. pueden resultar p.^r otros del año ante-
rior y del todo del presente q. oce p.^r cobrar, de
caudados de contrib. p. presente una nota firmada
al pie de las existencias q. deba haber en
el concepto o importe de estos hechos en todo el
presente año. Otra del importe de las libranzas
q. se hallan giradas p.^r el d^{to} contra el fondo de
contribuciⁿ. Otra del importe de las cartas de



127

pago que se payan obtendrá en el presente año de la Depor-
tación del Trigo y otra de las Cereales de igual fondo de
la que debía al de contrib. si el decreto a aquello. Ente-
nada la Caja. en ella las aprobo la unanimidad man-
dando se cumplira cuanto en las casas se solicita.

Se celebro la sesión que firmaron todos los
Sres presentes de que yo el suso certifico que el
de vale -

Sesión que celebró el ayto. de esta villa de D Benito
el dia cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y
seis con asistencia de los señores que a continuación se expresan:
Sra D. Diego Carrasco Muñoz Reg. por pres. Presid.
Sra Jorge Merino Seg.
Sra D. Juan Chacón Pérez
Sra José Pérez Loraas maestro
Sra D. José Fernández Quinto
Sra D. Esteban Galbán Seijo
Sra D. Diego de Mora Segundo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sor D. José de Granda obispo

Sor D. Joaquín Fernández Martínez Obispo

Suva d'acta anterior quedó enterada

de que la testada de los Boletines oficiales de la Prov.º num.º 95 y 96 quedan la Corp.º enterada de su contenido.

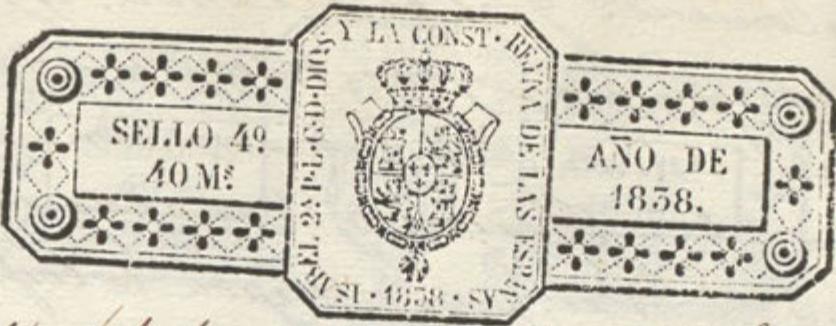
Se dio cuenta haber tenido D. Eladio Franchi certificado de verdad haber suministrado el año 1852 31. y 29 mil pesos enterada la Corp.º acordó se remitiera a las oficinas del Partido p.º su toma devoraron y q.º el correo provincial se dirija a D. Eladio Franchi certificado solicita de la autoridad militar de la Capital deducir 1.º y poco p.º q.º franguen la correspondiente carta de pago o pagar.

Habiendo presentado Juan Félix Paúl la cuenta de suministros pagados a la Comis.º de Hacienda p.º sus pensiones.

Se dio cuenta de un oficio del Exmo Sor Cap.º Gral.º prorrogando las medidas adoptadas p.º la formación de la partida de escopeteros preb.º si ayuda a donde corresponde p.º la autorización del repartimiento de los fondos necesarios p.º su costo y q.º se proponga p.º susprovaciones el Oficial q.º haya de mandarla; manifestándose cuando las circunst.º lo permitan tendrá presente a la población p.º situar en ella un destacamento de fuerza militar q.º evite los costos q.º debe producir a los vecinos el de la partida enterada la Corp.º acordó se dirija a la Dip.º Prov.º igual certificado de la acta de la Junta celebrada el 23 en solitario de q.º autorizar a la Corp.º la demanda p.º el sostencim.º de la expresa partida q.º sin u proprio p.º el proximodicho.

Para adelantar cuanto sea posible la formación de los repartimientos de contrib.º del corriente año se acordó se





106

consulte á la brevedad posible a el sñr subdeleg.º ciertos
puntos sobre el modo de llevar a continuacion las utili-
dades a los repartimientos paraclarar los agravios de
alg.º relat.º q.º estan pend.º

Selbstando la sesion q.º fijaron todos los sñrs pmi-
tes deg.º yo el sñr certifico -

Morales Chacón Braza
Fernández Galván Morales Granda

Ruthina

José Pérez
Pico

Sesion que celebró el sñr.º Concl.º de esta villa el dia
diez seis de Agosto de mil ochocientos treinta y ocho con
asistencia de los sñrs q.º a continuacion se expresan.
Sñr D. Diego Larrádo Sennor Regidor prius.º Cons.
Sñr Joaquín Merino Seg.º
Sñr D. Fausto Chacón Pascero
Sñr José Pérez Brabacueto
Sñr D. Miguel Fernández Quinto
Sñr D. Antonio Galván Tello
Sñr de Jura Septimo
Sñr D. José Granda Octavo
Sñr D. Ramón Ruthina Siudico
Leida el acta anterior quedó aprobada
Se dio cuenta de los oficios q.º vienen los sñrs seg.

Cabo Comend.º Gral de esta Prov.º y Gip.º Político p.º
Le proceda a la captura de los Faueros o el
Fran.º viendester laberredonda y
Juan Antonio Herraera q.º han apresado en
estas inmedias quedó enterada la corp.º su empl.º
y dar las disposic.º necesarias.

De otro dell'Comis.º de Guerra de la linea de la Mancha
reclamando el suministro del tercer binetra y este
rada la corp.º seundo el nombramiento de Comis.º p.º proponer
ciones las especies lo mas pronto posible.

Se celebro de la Comis.º de Bagajes y recauda
el Regidor D. Miguel Fernández q.º se nombró a los
Sres Galbany Paricio q.º desempeñarán hasta fin de
Set.

Se dio cuenta de una solicitud del Fran.º Zamora
p.º q.º se le franque ciento media docia de los Montes de
este Partido p.º mas piezas q.º son necesarias p.º el
Reolino de su Oficio, enterada la corp.º acordó q.º que
siendo como solicita una lata cosa haga el corte de
dichas piezas a la villa de uno de los Celad.º y Guard.
q.º sean necesari.º y dando la corp.º con mas con-
cierto al teniente del celador Juan Medina se le nom-
bró p.º q.º de la parte de Monte donde no se conceda
no se verifiqu.

Celebrando la Señor q.º firmar los srs prot.º q.º y el
suyo certifico -

Dios Cura
J. M. Ruiz

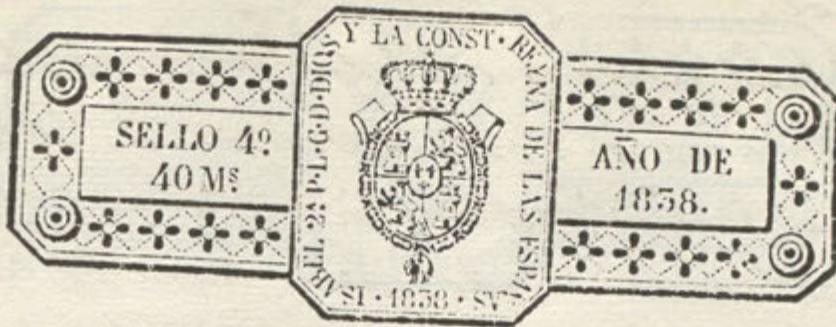
Atencion

Fernandez

Galbany

Martin

José Ruiz q.º
ho. 11 de Febrero



129

que celebró el Ayto. const. de esta villa el dia diez y nueve de agosto de mil ochocientos treinta y ocho con motivo de los festejos de continuacion se aprecian.

Sr D. Diego Camino Munoz Regidor prius. Presidente
 Sr Joaq. Merino Regidor seg.^d
 Sr D. Juan Chalon Gómez
 Sr Jose Parjo cuarto
 Sr D. Agustín Fernández quinto
 Sr D. Antonio Galbán sexto
 Sr D. Diego de Mesa septimo
 Sr D. Jose Granda octavo
 Sr D. Joaquín Pruita sindico

Lida la acta anterior quedó aprobada
 Se puso la lectura del Boletín oficial de la Prov. enero 27 y enterada la Cap. de las disposiciones contenidas en el mismo. Sr Cap. general acordó que se publicara en el y figiesen en todos los sitios de esta villa que allí se benefició.

Que se proceda a cerrar y atajar la villa como esta prevenid que deberá verificarse por la carga vecinal en todos los caños y plazuelas dentro de los que almacenan de piedra y los laberínticos. Y la una y aquella los maestros alfareros lo verificarán por turnos con los de mas vuos y los días que ocupen mas del que pueda corresponderles tales abonarán interiormente en el subvicio. Lo mismo se verificará con los carpinteros proveyéndoles de las maderas necesarias que dejarán del fondo de apremios los clavos y demás herramientas lo que serán facilitados en el



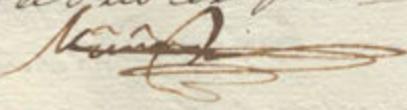
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

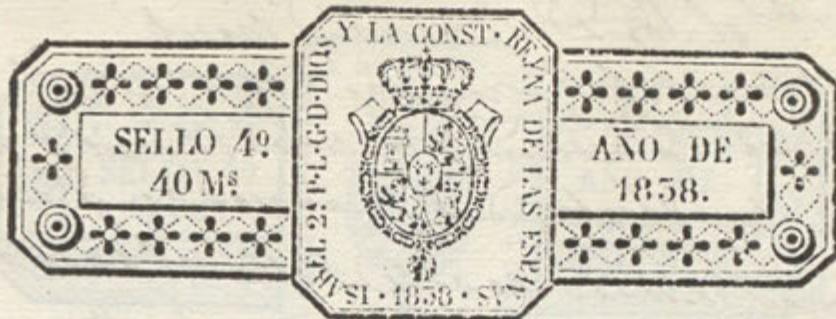
terial.

Solo se quedaron cuatro puestes ala
poblacion q. seran Villanueva, ^{puente} Gu-
gorio, anchia de Badajoz y lares. Las
paredes contaran demasía vara de cincuenta
de piedra, de una de ancho tres tapias sobre aquella
y buena brida de tamug, aspilleras con sus co-
pondientes ventanas. el interior y una raya pondrá
exterior de una y media vara de ancho y otro tan-
to de profundidad. Los corrales que caen al campo
se les obliga a cerrarlos con dos tapias a lo me-
nor y baray a el que no pueda hacerlo p. suer-
te manda pobrera a ledestrura y cesara la puesta
de la casa q. sale a el. Las puestas de la villa han
de ser cubiertas de madera hasta las dos baras y
cuarta aspilleras con techo cerradura y llaves.
Para el cumulo de estas disposiciones el Sr. Presidente
adoptará las medidas q. tenga p. cont. le dando cu-
enta a la Corporación para acordar lo que sea mas con-

Se acordó q. en la villa de manana se rebaje la su-
basta del aprovisionamiento de granos a beneficio de
los niños depositos de esta villa sin embargo q. p.
el poco uso de los Guard. de Campo ha sido abandone-
do siendo concertado de su aprovechamiento p. p. p. q. se
cinos sin dar cuenta. Encarg. a el Sr. Presidente
q. si tales provale alg. remanejo en su destino
de cuenta p. q. sean suspensos etc.

Se celebró la sesión q. firmaron todos los Pres. deg.
yo el suyo certifico -





Marcos Galván
Fernández 1858

Ruizma

Ponferrada

Sesión que celebró el Ayto. Court. de esta villa el dia veinte de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho
 consistencia de los Sres. Oficiales en la continuación se aprobaron
 los D. Diego Lassado Muñoz Regidor pri.^{mo}
 D. Joaquín Merino Regidor seg.^{do}
 D. Francisco Chacón Pérez
 D. José Varejo Braboverano
 D. Miguel Fernández Quinto
 D. Antonio Galbán sexto
 D. Diego del Río sept.^{mo}
 D. José de Granda octavo
 D. Ramón Ruizma Sínodo
 Leída el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta y hubo lectura de los Boletines Oficiales de la Prov. num. 38 y 39 y enterada la ley de sus contenidos acuerdo que para el dia de mañana en la ciudad todos los Sres. concejales reunidos p. acuerdos de la circular del Sr. Jefe Político del mencionado

Se acordó dirigir una exposición a S.M. la Reyna Gobernadora en nombre de la Junta de Gobierno de esta



Prov. d'hoz D. Ramon Gutiérrez.

Otra a el Exmo. Señor Capⁿ. Mal ma-
nifestar la necesidad de tener el val q. pro-
ducen las desabundades. Mañanas con q. aluden
algunas personas de esta villa el prestar los
servicios q. les corresponden las q. en el acto se pa-
sean y díos elevar o corrup^{te}.

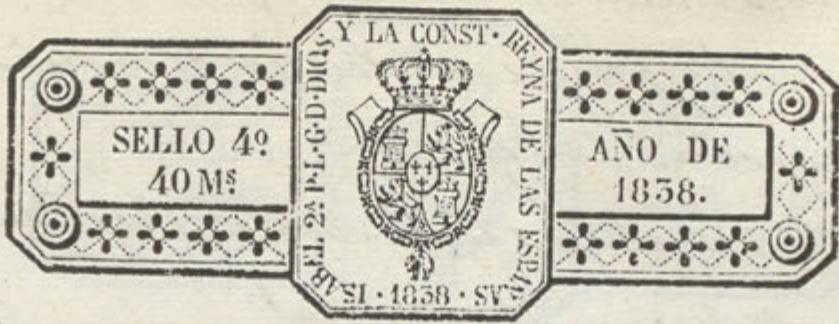
Se dio cuenta de una circular del Señor Gobernador
señalando el uso que corresponde a esta villa q. la
parte de riguroa territorial y pecunia en la
tribu extraord. de Guerra q. es de 314 839 r. 32 mas
amonestando la necesidad q. de su mas pronto cum-
plido. Interada la Corpⁿ. acordó q. en el acto take-
sen los Alquacides q. los respectivos cuarterones
citando q. ult^r a ver a todos los vnos den las
relaciⁿ q. están mandad. q. los respectivos Ban-
dos de esta Corpⁿ. y hablo así si no cumplieren
se ejecute lo acordado en q. del siguiente.

Se dieron alg. dispoci^t. sobre la pronta sumi-
sión de suministros a la Puebla de Alcacer.

Debiendo tratar varios enq^d para que
asistan alcaldes q. ba a trascender a la Poblacion
q. cuiden de la observancia de las dispoci^t. q. p. disp.
to díos esta Corpⁿ. Heben cuenta de materiales
vivos y fijos se nombraron las pers. sig^ras

Primer cuarteron D. Sebastián Larrasco Diego
Parejod. Vicente Cattejón y D. Juan Lalo. de Robles.
Para el Seg^ro D. José Larrasco Peñafiel, Diego Pérez
López D. Pedro Mendoza y D. José de Mera Colmenar.

Para el Tercero Ramón Giraldo Ramonelidone
Manuel Larmona y D. Pedro Sampio.



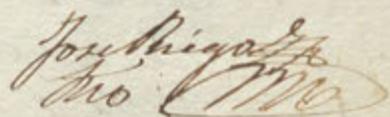
131

Para el cuarto D. Diego Linoz Juan Gallego Benal
D. Jose de Mora Casas y d. Damiano Diaz Lopez; águis-
tes q. el Soc. Presidente y Socio les enterara de sus respecti-
vos nombramientos.

Dibiendo tener por cierto en el dia de mañana del
largo de Promotor Fiscal del Juzg. de esta y suces-
tido el Soc. M. de prim. D. Fran^co Sanchez Conde nom-
brado q. S.M. p. acuerdo q. habeat ratiocinio al delincu-
to D. Jose M. q. lo desempeñaba se acordó se deuen-
ta a el Soc. Jefe Político para q. disponga q. remi-
da la junta Electoral se proceda a el nombramiento
de la persona q. le haya de remplazar en este
cargo.

Se celebro la sesión q. firmaron los tres pa-
cientes segun q. el Socio certifico. —



Sesión que celebró el Agustante Consil. de esta vade D. P.

into el dia veinte y dos de Agosto del año de 1704
vistos y oídos con la asistencia de los señores
que continúan le expresan.

Sor D. Diego Larramendi Mayor Reg.º pri.º Presidente
Sor Joaq.º Merino Regidor seg.
Sor D. Paulino Chacon 4º Tercero
Sor Jose Basilio Brabo cuarto
Sor D. Miguel Fernandez quinto
Sor D. Ant.º Galban sexto
Sor D. Diego de Mora set.^{mo}
Sor D. Jose de Granda octavo
Sor D. Bernardo Monitano undécimo pri.^{mo}

Leyida el acta anterior quedó aprobada
Debiendo esta villa conducir á la factoría de la Puebla
de Alcolea las especies de trigo cebada paja garbanzo
y hornejo q. le corresponden perteneciente al el Tercer bi-
nietre de suministros p. las tropas Nacionales q. operan
en este distrito y teniendo notici. ciertas q. las tres pri-
meras especies de trigo cebada y paja se hallan en ha-
llan en otro punto con mas equidad q. en este buscan-
do el alibio q. reportará al el Gobernador evitando la
conducción de otros efectos en el caso entro eng.º van-
a resarcirse para el riesgo de esta población debiendo con-
venir q. pasen a dha factoría de la Puebla
los comunidades a hacer la compra y entrega de las m-
ejores especies primarias q. son de trigo el m.º de 122 fanegas
de cebada 222 y de paja mil arrobas libadas a este efecto
la cantidad de manteles mil r. vno q. se consideran bas-
tantes p. no haber cambio para otro punto q. para
mejor comodidad en la conducción seg.º y se envia
viva en moneda de oro debiendo ocupar tales mafias
una de diez libras de la q. se lleva oculta en esta
villa q. se garantizará p. este trabajo con aquello q.
sea justo. En su consecuencia se nombraron a Fran-



Capilla y Foucken de Prad. a quienes se les abonara tambien sus dietas los dias q. ocupen dandole el Sr. Presidente los estudios los instrucciones.

Habiendo solicitado los Sres. colectores sedierenos el tipo del precio de la Lana preguntada p. el Sr. Presd. a D. Guillermo Nicolau como comprador de ella consto ser de 45 a 48 r. Quedando se exprese asi en la certif.

Para continuar la obra del viario de la Poblacion con la prontitud q. desea la Corp. Se nombró a el Sr. Prop. q. en union de Fou Bordallo pongan la mano de los cascos q. son necesarios en cada calle. Mismo fechas y demas utilidades.

Habiendo manifestado el Sr. Presd. q. los Guardias de borde y seo han sido consultados q. el aprovechamiento de las halladas estuviera con piedras de cochinos alq. uno de los cuales se hallaban los denunciados se acordó queden suspendidas las dictadas q. egresen procurándose las plazas q. personas idoneas q. cumplan con lo debida.

Se levanto la sesion q. firman los tres presidentes q. yo el suyo certifico-

Charony

Fernández

Hurtado

González
M. M.

Sesion q. celebró el Ayuntamiento Constit. de esta vía

veinte y uno de agosto de mil ochocientos veinti y ocho
con asistencia de los Sres. q. se continúe. Se
expidió.

Sr. D. Diego Lázaro Muñoz Regidor prius. Presid.
Sr. Joaquín Moreno Seg.º Regidor
Sr. D. Juan Francisco Chacón Tercero
Sr. José Pareja Brabo Cuarto
Sr. D. Miguel Fernández Quinto
Sr. D. Antonio Galbán sexto
Sr. D. Diego de Mena septimo
Sr. D. José Granda octavo
Sr. D. Bernardo Martínez Noveno.

Se da el acto anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura del Boletín oficial de la Prova
n.º 100 quedando la lorguienteada de su contenido

Se dio cuenta de una apólice de José Morente
licitud se provea en el el nombramiento de Guarda
del verde y seo de esta villa q. así se acordó entran-
do en el acto y tomo posesión del destino poniendo el
juramento debido

Se acordó se consulte a la Exma Dip. n.º si
los Nat. debe satisfacerse los días que ocupan
en la conducción de prados y recorridos el tiempo que
así se verificó.

Se acordó se consulte a la Exma Dip. n.º
si los racionales debe satisfacerse los días
q. ocupan en la conducción de prados y recorridos
el tiempo q. así se verificó

Se acordó se diese entrega al Acceptor
de Bulas Fran.º Silba del 1940 q. a su vuelta de
París q. de los q. hasta el dia u. Mallorca expedidos
q. así se verificó dando parte al Juzgado de Ciudad
Máñez en plazencia.

Se dió



verilla del circular de los intendentes manifestados la cantidad q. corresponde a esta villa p. la parte del contrib. nro. otra sucesiva de contamos quedando enterada la corp.^w

Se dio cuenta de una orden del Señor Jefe Político en la cual se mandó el informe q. pidió en 20 de Marzo ult. relativo a el recog. y parado de las pint. esculturas y demás preciosidades de este concejo.

Se levantó la reunión que firmaron los señores presentes q. yo el sé lo certifico-

Marcos
Fernández Gómez

Domingo
Diego
M. M.

Sesión que celebró el ayto. const. de esta villa de D. Benito el dia veinte y siete de Agosto de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los señores q. a continuación se expresan

Señor D. Diego Carrasco Almudín Regidor primero

Señor Joaquín Moreno Regidor segundo

Señor D. Francisco Chacón Acevedo

Señor José Paúl Brabo maestro

Señor D. Miguel Fernández quinto

Señor D. Juan Galban sexto

Señor D. Diego de Mesa setento

Señor D. José de Granda octavo

Sor D. Ramon Nativia Andres.

Leida el acta anterior quedó aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de esta Prov. en sus Ptos 101 y 102 quedando la Corp. autorizada de su contenido.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Jefe Político de esta Prov. aprobada p. la Junta Electoral ala Elección de la persona q. ha de desempeñar el cargo de Alcald. p. prim. y en su corriente separada la lista de citacion p. su cumpl. en el día de mañana y verificada p. la tarde se de la posesión.

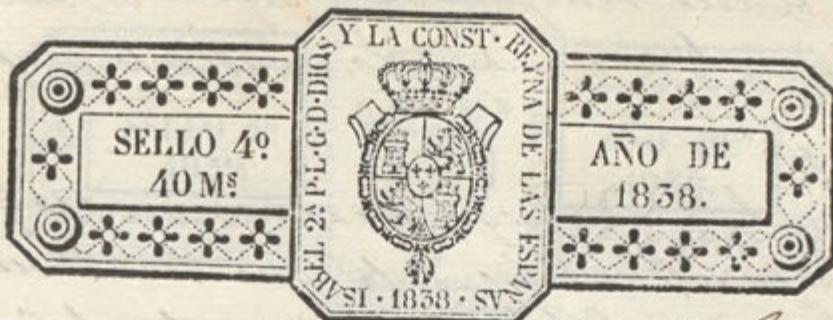
De otra del Sor Gobern. tratándose una convocatoria de elecc. de concejales q. la Junta Diocesana de Plasencia le había dirigido de este Asy. p. q. no asistía a estos Colegios enterada se acordó q. el Sor Presid. abistándose con el Alcald. cesante Dr. Frau. Sanjur se contase lo q. correspondía.

Se celebró del cargo de asistir alenco del Pueblo a D. Diego Jiménez y en su lugar se nombró a José Fimbreiro de la misma manera se celebró a D. José de Herrera Colmenares y en su lugar se celebró y se nombró a Francisco Díaz Bañales y en el de este a Gregorio Chamorro.

Se mandó se traxieren 2000 L. sobre fondo de Contrab. p. a ratificar a los 8 soldados q. acompañaron ala Puebla los comis. q. jalaron a comprar allí las especies de trigo cevada y paja.

Se dio cuenta de una exposición de Pedro





Fran Valado solicitando la plena de Guada del Boade
que q. en el pago fue agraciado con ella presentando
el juramento de costumbre.

Se lebanto la sessiõ d. firmantes tres presen-
tes de q. yo el suyo certifico -

Muñoz

Chacón
Fernández
Galván

Muñoz

José Miguez
Suárez

Sessiõ que celebro el ayuntamiento de esta Villa de D. Be-
nito el dia veinte y nueve de Mayo de mil ochenta y
seis y ocho con asistencia de los señores que a continuacion
se expresan

Sr. D. Diego Carrasco Muñoz Regidor prius. Presidente

Sr. Joaquín Muñoz Regidor segdo.

Sr. D. Francisco Chacón Muñoz

Sr. José Parajo Brabo cuarto

Sr. D. Miguel Ríos quinto

Sr. D. Antonio Gálvez sexto

Sr. D. Diego de Mera septimo.

Sr. D. José de Grau octavo

Sr. D. Bernardo Fernández Buitrago decimooctavo prius.

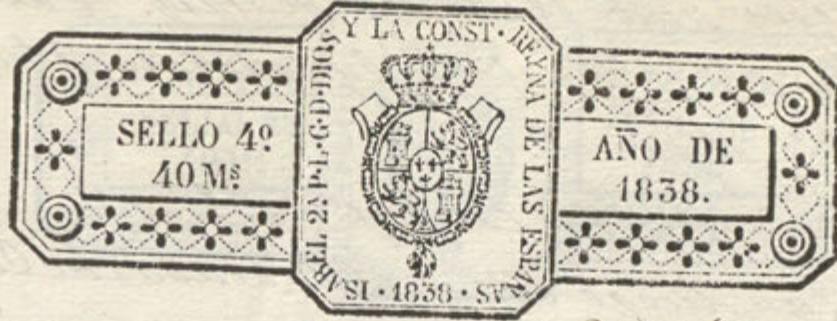
Sobre el acta anterior quedó aprobada).

Habiendo reunido la Ilustre Cámara de primera parte



const. de este villa en D. Diego Quiros entro a pres-
tar el juramento prevenido y tomo asiento ocupando
la Presid.

Por el Dr. D. Diego Cañizares que acabado
dejar la presid. se dio cuenta que habia obedecido a las
dispos. suyas d. S. M. para presentar el Señor que corres-
ponde á este yo y n. d. para el caso de la población
D. José Alvarez Bolaño conforme se halla acordado hasta
ayer con otro poco mas del q. le habia comulg. p.º el dia
de hoy; reuniend. en la deobed. y contestando estaba mon-
trado p.º S. M. Fiscal de Lorca y no era tal yo: en su via-
tud acaba de ser citado p.º ante la Corp. d. q. se que estase
haga entender el deber en q. está am en el caso de se
tal Promotor Fiscal de Lorca q. no le consta a la misma. En
efecto verificó su entrada respondiendo q. estaba encubrindo
p.º S. M. p.º el destino del Fiscal del Juzg. de Lorca no era tal
yo desde el dia seis de octubre q. había sido expedida
la s.º orden q. presentaba y ademas en este mismo mo-
mento la solicitud de su dispensa p.º q. el Ayuntamiento
en su via acordase retirandose de las Salas. Habiendo apn
movido sobre este med. una ligera discusion se arro-
do q. no constando a este suministro q. el D. José Al-
varez se hallase encubriendo p.º el destino del Fiscal del
Juzg. de Lorca hasta el año q. presento la s.º orden
que así lo acordó así como q. q. si habrá hecho
dissolucion pues que entre ult. Boletines recibid. se
publica como fallecido, en atención a q. continua
en la población en donde está viviendo con su familia
como natural de ella actuando como tal Abog. y te-
niente en esta fincas ricos debe prestar interior sub-
sistema d. an. q. le corresponda en su caso p.º el caso de
la población y asistiendo con los dos peones q. le con-



135

podr. p. la de ob. en igualdad de los demás que se conoce
no han obedecido estos días citad. y en quanto a la sola
ciudad de Seg. ha presentado los recibos de haber satisfecho las
contrib. vencid. que le correspondan p. el y p. los bienes
del comb. que administra se le provea.

Hab. d. avenid. los ult. precios seg. efectuaron ven-
tas de lanas en esta ve y resultando ser las de 5000.54
l. se acorda se ~~p. el cargo~~ ponga p. la corp. certif. q. asi
lo acredite p. remitir a los colectores de dichos q. solicitan
deviendo ser consta q. del corriente.

Se dio cuenta de una solicitud q. dice q. el Dr. Fruct. Soto
p. q. la Corp. informe sobre los particulares q. comp.
conocieron q. esta ejerciendo la abogac. desde el año 1837 y
nuebe q. allí se verifica.

Havingo regresado de la Puebla de Alcolea Fruct. Soto
y José Man de Prad. cumpl. con la Comis. q. se les había
confiado presentaron la cuenta de los valores de las
especies comprad. y recibos tomad. de aquella factoría
q. así lo acreditara. Alm. mismo la de gastos causad.
q. asciende a tres mil r. con mas de ciento test.
pagas en esta Puebla q. le fueron satisfechos delto-
brante de los nuebe mil r. que condirig. a dicho punto

Se dio cuenta de una esposa q. de Fruct. Soto
exhortada se le devolviera su demanda q. y enterada la
Corp. q. acordó eceder a ella presentando antes los re-
cibos de haber satisfecho las contribuc. vencid. y pendientes.

Hab. d. reclamado Santiago Díaz se le exponen
se de prestar uten. de alojamiento manifest. q. podia alquilar

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

en su casa viendo de la clase de Saug. se acordó que de
biendo ser de oficial p^r el que no tiene estatua
preste el servicio.

Se acordaron las dip. seg.^{as}

Que tan luego como el cobrador de contrib. pren-
te las listas redactadas de todas ellas así del año ult.
como presente en los Almimos que se hizieron la ult. co-
branza se haga las cantid. q^r resulten.

Que citados los cobrad. de cuotas de M^a y P^r de
suministros y multa de Fraud. o Vicente para q.
cuando salgan las cuatro comisiones lo verif. cada
par y se sobre todo alivio tiempo.

Asimismo q^r de la misma manera mas p.
existeron de los cuatro comisiones q^r hay p^r formar
los robes de las contrib. extraordinaria y con la lista de
los q^r las han dado se avija con apremio las que
falten.

Que inmediatamente se proceda á la trae. de valo. q^r
celebrar su remate en ultim. del prop. mes de Oct.

Hab. manif. de Francisco Peijo q^r no pue
de continuar con el cargo de suministrar á las trop.
se acordó tener presente.

Muñoz

Chavon

Fernández

E.F.B

Gálvez

Rubíza

José Nogalte
ac. 1770



Sesión que celebró el Ayto. const. de este V. día
primero de Sept. de mil ochenta y treinta y ocho con
asistencia de los señores que a continuación se siguen
señor.

Sor Joaq.º Merino Regidor reg.º presidente

Sor D. Juan C. Chacón Regidor segundo

Sor José Pérez Brabo cuarto

Sor D. Miguel Fernández quinto

Sor D. Antonio Galba sexto

Sor D. Diego Fernández septimo

Sor D. José Grandá octavo

Sor D. Bernardo Ruizma Prox. Señor primero

Lida el acta anterior quedó aprobada

Hab. manif. los señores repartidos q. D. Sebastián Cañaseo
habrá dado su relaci. como foral, separando de ella p. con-
tribuir cuota, las utilid. de las fincas y ganados. en qd.
se declarase p. este Ayto., si en atención q. en esta par-
ticular casa abierta, ciud. y gentes y labores, la mayr.
parte de ganad. de lana y otras, en donde ha hecho
elección y venta de estas y de tod. sus frutos en el
dicho punto, q. qd. utilid. son las q. sirven p. base de las
contrib. del presente año, acordó la Corp. v. l. p. pre-
sente q. ya antes de ahora se pudiese alquilar
D. Sebastián Cañaseo reformarse su relación poniendo
ella las utilid. q. ganad. y dem. q. quieren substituir dicha
a p. efecto de ser viva del Villar donde se rige lo q.



y consumo es muy pro p^r de tod. las demás utilid.
consumo y ventas lastiñe y lecueste,
se hace sobre á los repartid. p^r d^e demas
v^z concluyan sus trabajos graduales
utilidades de este interiud, en el sorte y venta de
la lana q^d ha hecho en esta villa seg^r el mun^r de la
beras de granas, q^d le condic^r tiene, puesto q^d no ha
dado ning^r en relaci^r a pesar de haber sido invitado p^r la autorid. a petici^r de los mismos peñitentes
y negarse a ello: y respecto a ventas de granos
pueden graduarse p^r un compuesto prud. seg^r las
muntas q^d se le calcule o sep^r q^d tiene cumplida
q^d en las labores cuy^r frutos entrojan y consumen
en suerte.

Fernández
Gálvez

Mauriz

José Ruiz
hijo

Sesión que celebró el dñ. lo const. de esta Villa sed.
Bueno el dia dos de setiembre del año ochocientos veinte y ocho
con asistencia de los Sres que a continuacion se expresan
Sor D. Diego Larios Alcalde lo const. Presidente
Sor D. Diego Carrasco Muñoz Regidor priu.
Sor Joaq^r Merino Seg^r
Sor D. Fran^r Chacón Vivero
Sor José Parejo Brando Cuatilo
Sor D. Miguel Trujillo Quinto



137

Sor D. Antonio Galván testo
 Sor D. Diego de Meay Lamasco secretario
 Sor D. José de Grauña delabó
 Sor D. Ramón Ruitina súdico

Lida el acta anterior quedó aprobada
 Se hizo la lectura de los Botelines oficiales Num.º 10º que
 daban la corp.º enterada de su contenido

Serán cuenta de una orden del dicho Sor Cap.º Gral declaran-
 do oír cuentos de toda carga concordar á los que tales Retirado
 otra del mismo nombrando á D. Pedro Gómez de la Cuesta de
 Armas de que quedó enterada la corp.º

De otra de la Dip.º Prov.º se aprobando la propuesta de
 Arbitrios hecha p. la corp.º y Junta de 23 de Julio p. el este
 numero de la partida de Regateleros que se acordó formaren
 esta villa y quedó enterada la corp.º

Diego Guirós

Diego Carrasco

Fernández Chamorro

Galván

Ruitina

José Bujaque
pro Mº

Sesión que celebró el Ayto. de esta villa de D. Bento el dia
 veintiún de Set.º de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia
 de los tres que a continuación se expresan.

Sor D. Diego Lamasco Minero Ilmo. Sr. Conde. D. Bento.
 Sor D. Diego Lamasco Minero Reg.º primo

Sor Fray ^w Merino seg.^d
Sor D. Francisco Chacón Tenorio
Sor José Páez Brato cuarto
Sor D. Miguel Fernández quinto
Sor D. Melchor Galbán sexto
Sor D. Diego de la Hera septimo
Sor D. José de Granda octavo
Sor D. Ramón Serrín ^{hijo} Síndico priuo
Leída el acta anterior quedó aprobada

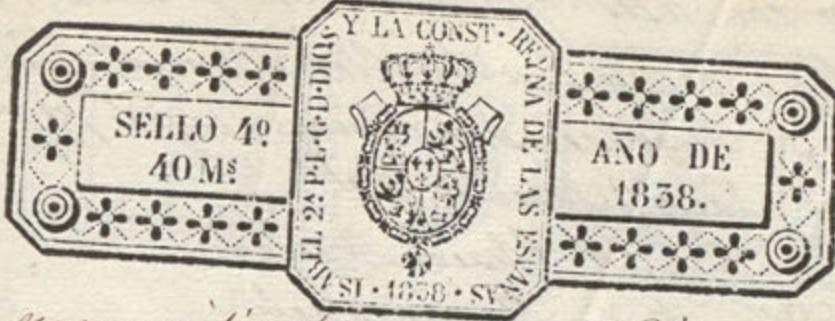
Se hizo la lectura de los Boletines Oficiales num. 104
y 105 quedando la Corp. ^w enterada de sus contenidos.

Se aprobaron las bases que debe seguirse en la
graduación de utilidades p. ^d la contrib. extraord. de
Guerra recibiendo asiento a los repartimientos libres don
Fernando Fernández M. leg. q. disfruta de licencia por
dos meses y el Prox. Síndico D. Ramón Fernández Ruitina
en nombre de la Corp. ^w con los representantes de los distritos
y auxiliars nombrad. q. la imposibilidad sigue lo ha-
ga toda la Corp. q. debe atender a otros asuntos cuales
el de cobranza de contrib. Sobre todo.

Se acordaron varias disposic. p. q. el mejor orden
seg. y tranquilidad en los días de feria q. se celebra
ley d' principio en el de mañana.

Habiendo solicitado los Colectores de dichos no-
depedos de granos y de Borgoñas se acordó q. dada la
última no hay noticias se hagan vísperas de ~~los~~
ventas p. q. se calcula seg. el valor del grano rojo
a 26 r. El trigo de veinte y siete a 28 ja. lebada
de 15 a 17 libra de 10 a 14, habas de 24 a 26, garban-
zos de 40 a 42, cebada de 15 a 16 y garrofes de 20 a 22
r. de cuyos precios se acordó se atienda la cantidad y
se renueva q.

Se dio cuenta de una orden del Sor Gobernador
transcrib. otra de la direct. Gen. del Real de Hacienda
responsable de la Corp. q. la falta que se dice ha-



158

trado unio auxiliar a los colectores de Dímos entiendo la exp. nro
q. con visto de los anteced. se contento a el don Gobern. q. el dho.
en nada ha faltado se cuanto pue. la ley y el instruccional p.
en practica.

De mi exp. le promovido p. el dho. to del villar sobre lo
q. remite la dep. p. q. informe la Junta de Comisiones
de los dho. q. conque en la comunidad del antiguo condado de la
villan q. pue. se este en el termino dho. dia.

De una orden de la dep. p. q. que celebre nueva juu
ta a los pueblos q. dan el vicio de retener a Medellin p. un
grado de nubo.

De mi oficio del cura parroco e iglesia degresole
que prestar sero. de retener a los eclesiasticos entiendo q.
el se acordó se suspenda p. ahora el nombramiento de aquella
p. este sero. y q. se convalle con el dho. Señor Obispo contra
tandose asi a dho. Parroco manifestando que la idea del
dho. no habia q. q. los eclesiasticos pobre como los exclaustra
dos y otros lo prefieren y si los q. disfrutan de bienes
p. medio de ciados o honores q. pagasen.

Selebrando la sesion q. firmau los señores presentes
de q. yo el sus certifico - test - P. Bonet - Novale -

Diego Jiménez

Juano Corrales

Baron

Fernández *Salvarez*

Muntaner

*Principio
hijo M.*

Sesion q. celebro' el dho. de este v.º de D. Benito
el dia trece de set. de mil ochocientos treinta y

recho con asistencia de los Sres. q' acordó la apertura.
Sor D. Diego Guirro S. d. P. Conde Presidente
Sor D. Diego Lasso de la Vega Regid. prim.
Sor D. Joaquín Merino Seg.
Sor D. Juan P. Chacón Ríos
Sor D. José Ruiz Brabante
Sor D. Agustín Faur quinto
Sor D. Ant. Galban sexto
Sor D. Diego Riera sept.
Sor D. José Grande octavo
Sor D. Ramón Ruizma Sindic

Leída el acta anterior quedó aprobada

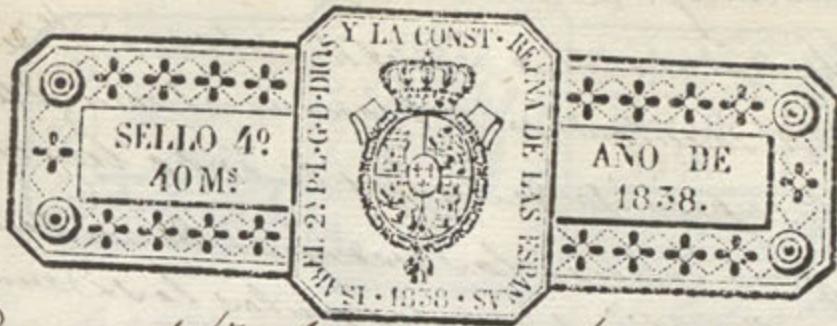
Se hizo la lectura de los Bolet. of. nros. 106, 107 y
108 quedando la Corp. en la ciudad de Jerez contenido y con
conseguimiento de cierta obra del Exmo Sor Cap. Gral se acordó
activar el examen y atenderán lo de la Bobadilla

Se dio cuenta de una solicitud de D. Juanillo q'
acuerda la partida de Bautismo q' accedita haber
cumpl. 50 años q' no f. hacer alto del servicio desem-
plazado el Sty. q' no darse q' exceptuas de prestar
el serv. de la M. N. q' permane el oficio conseg. al comienzo
q' de ella.

De otra debióse informar solicitando la desacuerdo q'
tomarse en Hacienda entienda la Corp. q' accede
a ella acued. q' fuer satisfactorios la
contub.

Que sin perder tiempo se continúe la compra
de trigo p' deposito.

Si nuncio q' sin levantar mano se proceda
p' las respectivas comis. de la Corp. a hacer tota
la obra de descub. a contrib. respectivo a 1837
y el presente, la cuota de M. N. q' las de los
suministros q' multa dell' uno Sor Cap. Gral q' los
cuales q' hasta ahora se han establecido.



139

Y son de la 7^a de Dic.^r de 1838. de 17 a 20-21
 Instau. y subsistente los q^o marca esta sucesión
 tenoría alq.º del d^o las respectivas comis.^r dar efectos ambas-
 gadas y depositat. o efectiva cobrara con sucesos apresu. o si-
 cept.º de los verdaderamente insolventes. Susp.º se interrumpe
 la sesiones p^r solo dedicarse a este asu.º tan interrumpida.

Se celebró la sesión q^o firmar los sres pre-
 ses deg. yo el trío certifico-

Diego Gómez

Quico Canales

Chacón
 Fernández

José Pérez

Sesión que celebró el ayto. de esta villa el dia veinte
 y cuatro de Set. de mil ochocientos treinta y ocho con asiste-
 cia de los srs que se continúan se expresan.

Sr. D. Diego Gómez M. ^{Alcalde} Concl.º Presidente

Sr. D. Juan Fernández ^{Abogado} que habiendo cumpl.º el plazo
 de su licencia temporal presenta su dimisión.

Sr. Joaq.º Mezquida Regidor seg.^d

Sr. D. Juan Chacón Recuero

Sr. D. Miguel Fernández Quinto

Sr. D. Antonio Galván Salto

Sr. D. Diego de Mesa Septiano

Sr. D. José de Graueta octavo

Sr. D. Juan Díaz Pérez Sáñez seg.^d

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura del Boletín Of. de la Prov.º Junio.º 68

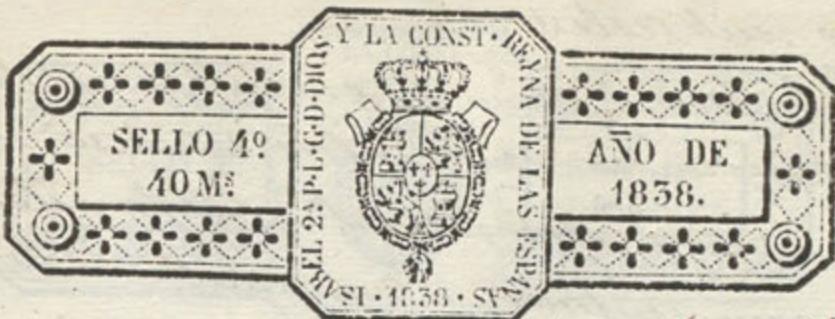
quedando la lop.^w enterada de su contenido.

Se dio cuenta de un oficio del comandante de la M. N. solicitando se le probara en el congreso del combate suprimido de Monjas de dos o tres cañones para celebrar las academias de instrucción de los srs oficiales y sargentos los Domingos y Jueves de cada semana.

De una solicitud del Sr. D. Antón Dorado suá de Guerra p.^{rof.} se conceda el corte de ciertas maderas de los montes a fin de proporcionar a él eonciiente mi molino Hacienda en el concejo Jurisdicción de Valdetorres enterada la Corp. avendo acuerdo a ella así repuesto de la madera p.^{rof.} Novas y otras de la casa y cuadra y p.^{rof.} se verifiquen que pase la custodia al Guardia mayor a fin de que diga lo q.^{ue} convenga y señale el punto donde pueda hacerse el corte sin causar daño debiendo ser al alcance de los rebadores que se nombran.

Enterada la lop.^w de la necesidad de adoptar el medio de abastos y auxilios de los puestos públicos, y también del artículo 28 de la Ley de 25 de Mayo ult.^m cuyo sistema en esta villa hace tres años no se seguía ni se había querellado del Dequillo de rues p.^a con ellos cubrir en parte el presupuesto de los 1.000 q.^{ue} le ha correspondido p.^{rof.} como se muestra en la contribución extraordinaria de Guera. Se abrió discusión sobre la materia y desp.^r de bien meditado todo los particulares se acordaron las disposiciones siguientes.

Que haya abasto en este valle y recaigo de los efectos de consumo q.^{ue} se esperaran p.^{rof.} el tiempo de un año q.^{ue} dará principio en 15 de Octubre próximo y concluirá en otro q.^{ue} día del próximo año de 1833 p.^{rof.} su importe se avenezarán repartir de la cuota de los 1.000 q.^{ue} le han correspondido en la contribución extraordinaria de Guera cuya repartición se están preparando los que se beneficiarán con las condic.^r q.^{ue} se establecen por medio de subasta pública rematándose en el mejor postor y admi-



140

tiendore las que hagan estos siendo favorables a el comune
nuos ya a el mayor numero de los fondos.

El Abasto de Aceite sera segun la costumbre y practica
adoptada en los años que se celebra j. es del modo siguiente.

Si su presupuesto d. se mil r. Vva.
Siendo en el dia el precio de la q. de aceite el de 40 r. vno d
precio q. el abastecedor ha de vender la paella de este liquido
en los puestos o puntos q. establecerá suficientes teniendo
en cuenta la extensión de la población. sera de quinientos cuartos
y q. cada tres r. q. suba su precio la q. un cuarto, y vice
versa menos cuando baje igual cantidad p. ato q. a principio
de cada mes con vista de las alteraciones q. tenga durante
el anterior corregirán p. el dho. to. o. Regidor que se nombre.

Se prohíbe la venta de este liquido a todo concierto nro
del Pueblo q. sea menos de la media q. sera libre.

Que el Forastero pueda venir de 10 días a la semana
p. Pasillos q. serán Martes y Viernes pagando los dos
de Instrucción.

Que el abastecedor ha de tener el surtido bastante de
este Jenuco de buena calidad q. modo q. el pueblo use.
Para escoger p. ninguna concepto. bajo la multa q.
se paga mercedor y q. le impone el Ayuntamiento.

El abasto del Jabon sera reg. instrucción y en
cion a el precio q. en el dia tiene el aceite se vendrá la
libra en los puestos o puntos que convenga a los veci-
tos sig. las reglas del aceite y presupuesto q. se mire
suficiente r.

El dia de recargo del Jabon q. consiste en medio
q. en libra q. cobrara el abastecedor corregiendo lo q.
a el q. tiene en su inventario su presupuesto sera el q.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ocho mil reales von

El abasto de vino supuesto sin más von
prohibiendo vender al todo vecino menos
de una q. sera libreto. Los forasteros
pagaran conforme a muestra.

Deberá vender el abastecedor el cuartillo de vino de buena
calidad en lo mas de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo a
16 reales p. si y 4 de recargo y en los restantes al 20 mas
p. si y 4 mas de recargo q. se entienda los 10 a 20 mas
y los ult. a 24 q. satisfara al rematante.

El recargo que como va expresado es de 4 mas en
cuartillo supuesto sera ocho mil r. q. cobrara del rema-
tante y puesto.

El dho del Deguello de cerdos q. sin distincion de per-
sonas se cobrara 8 r. q. cabra sera supuesto ocho
mil r.

El recargo de cuatro mas en libra de carne fresa
de cerdo y Chacina incluido el Jamón y demás se
paga de cuatro mil r. von.

El dho del Deguello de reses segun la practica
establecida en esta villa sera solo p. q. mas, con-
tinua empagar á el rematante toda persona que
mate para vender dos r. q. ~~fanega~~ Cañero
o macho real y medio p. cabra, oveja y borrego
y p. cada Baca o Puerco 16 r. Deberá hacerse pre-
stamo en la carniceria supuesto cinco mil quinien-
tos r. von.

El recargo de cuatro mas en libra p. el año en-
teso que se cobraran del vendedor supuesto uno
ve mil r.

El dho de cuatro mas en azoba de carbon que
se introducira para consumo en el pueblo super-
supto cuatro mil r.

El dho de recargo de cuatro mas en la cantidad de



141

Squando supuesto dñm dñ
Por los días que se sobreanigan en los efectos de este
bale del viernes q. son cuatro más en fanega de trigo y cebada,
y el uno p. ciento en todos los demás efectos supuesto q.
y cién r.

Por los de hoy en el mercado de la m. Pauera se pán
sup. mil quinientos r.

Que para cada ramo q. deberá subastarse y pa-
nante se forme el correspondiente expediente admitiendo las
posturas o mejoras en la tasa de esta Corp. q. se celebre p.º m.
en mate el viernes del proximo mes de octubre admitiendo
se en los días 3 y lo hasta las doce la mejora del
cuarto en cuyo caso el once se celebrará el remate
final todos a las doce de cada día. También se admittirán
las condic. q. mejoran los productos y sean en beneficio del
comun; fijándose a efecto los competentes dictos remitien-
do iguales a los pueblos inmediatos llamando tanta-
tores dandoles los pregones de costumbre.

Así lo acordaron y firmaron dñs dñs des-
d. yo el dia certifico - Testado - reales - fanegas - Noche

También se acordó ultimamente se proceda ala
subasta y remate del aprovisionamiento de trigo y almidones
con la Canadilla cuyo producto ha de servir p.º cubrir el p.º
de gastos municipales q. el p.º n.º formado en el anterior p.º
el de ingreso de los mismos debiendo celebrarse su remate
el tres de octubre proximo y suprobchamiento desde tho dia
hasta el mediodía de nares.-

Diego Jiménez
[Signature]

Chacón
Fernández
Gálvez

Por Nro. 1770

Sueldo que celebró el ayuntamiento de esta villa el dia primero de octubre de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los sres que a continuacion se expresan.

Sr D. Diego Larios Alcalde del Consulado Presidente

Sr D. Juan Fernández Segundo Id.

Sr Joaquín Merino Regidor Segundo

Sr D. Juan Chacón Hnos

Sr José Baños Brato cuarto

Sr D. Miguel Fernández quinto

Sr D. Antonio Gálvez sexto

Sr D. Diego de Mesa septimo

Sr D. Juan Díaz Pino octavo

Leída el acta anterior quedó aprobada

Ocupada la corporación en trazar efectivo cuantas contribuciones pertenezcan al año ultmo y corriente solo ha sido enterada de las ordenes que se han comunicado g. los portátiles oficiales y en este acto el libro de lista de los recibos en este dia con los mismos

Deseando la misma corporacion tener al corriente la cantidad de mas de 110 mil r. que tiene adeudos de suministros esta villa con los fondos de contribuciones del año pasado y presente q. hasta el dia no se le han abonado y si deberan ser en la Extraordinaria de Guerra acuerdo q. los Judicid. del ayto. se hinde y corriente cuyas cuentas estan de su ma-



mera ligadas con el actual que no pueden separarse sin
lesen del estab de cobrancas y deficit q. resulta q. la libreria
q. hay de dhos suministros, que asi se verifica p. los señores
D. Pedro Donoso, D. Pedro Morpa, D. Tomas Are, Bernardo
Galler, D. Juan Jose de Sora, Juan Antonio Landa, Alvarado
Gómez, D. Juan Jose de Sora, Juan Jose de Sora
faltando el Señor Juan Gómez de Sora y Juan Jose de Sora
y en union del actual combinacion en la necesidad de
poder un comisionado especial q. a la Capital por todos
medios la liquidare q. de no mil p. poco menos q. faltar,
los 110 mil q. faltan al momento de que
se solvite las cantidades q. se bayan debengando q. han
Contrib. entrasid. y cuanto q. esta se pague en me-
talicio pueda servir para cubrir los cupos de los tra-
bajos ordenes de este año a donde precisan. Se faltan para
uno q. de ellos se hizo p. dhos suministros mas
debiendo causarse estipendios la idea del comis. a la
Capital y tambien el vencer cualg. obitaculo, sin
q. los Ayuntamientos a cuyos años corresponden los
suministros puden disponer de fondo alg. para sa-
tisfacealo acuerdo q. del producto de portes y con-
tribuciones de las especies q. se han reunido al al-
mea se satisfagan los maz. p. q. de dho producto co-
rresponda a la mayor parte del mundo q. el q. esta
intencionados como los mismos q. q. en que se ven-
gan la liquidar y se abone cuanto antes en la



Extraord. En su consecuencia se trato de nombrar
la persona q' desempeñase esta comis.ⁿ
y f. el Sr. D. Pedro Donoso se manifestó
q' desde luego se prestaba a evaluarla
señalando la summa la cantidad de que poseía disponer
p. ^asta comis.ⁿ Y enterada f' unanimidad conviniendo
q' se abone p. esta comisión p. todos gastos el desp.
uesto de la cantidad que se liquide y abone, cuantas de pago.
noso debiendo ser evaluada lo mas pronto posible

Así lo acordaron y firmaron los tres de la con-
poración de que yo el suso certifico = Hechado - de - no-
vale - Ratabs - y abone cuantas de pago - vale -

Diego Gómez

Fernández Galván

Morón

José Ruiz

Sesión que celebró el Ayto de esta Vc de D. Benito el dia
sii de octubre de mil ochocientos treinta y ocho con asisten-
cia de los tres q' a continuacion se expresan.

Sr D. Diego Gómez Alc. L.º Court.º Regid.º

Sr D. Diego Lamasco Mayor Regidor prim.

Sr Joaq.º Merino D. leg.

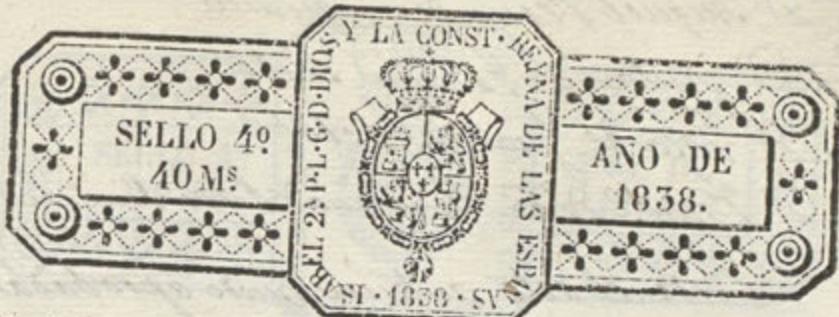
Sr D. Fran.º Chacón D. Notario

Sr José Pérez Brabo cuarto

Sr D. Mig.º Fernández quinto

Sr D. Antonio Galbán sexto





145

Sor D. Diego de Meza Sotomío
Sor D. Juan L. Diaz P. Sor Sotomío

Leida el acta anterior quedó aprobada
se hizo la lectura de los Boletines oficiales num. 102, 103, 112, 113
y 114 q. particularmente se han visto los Judicados de la corp. quedando en
termedo de sus contenidos.

Se acordaron varias disp. para adoptar el medio q. se concurra
en el dia q. mañana en el reunión de los ramos q. haude servir p.
abrir la contribuci. Entrada de Junta.

Se acordó también continuar la cobertura de contribuci. entradas,
q. van veniendo, q. medio de los Judicados q. no se hallan
ocupados en la graduaci. de utilidades p. el repartimiento de la Entrada
de Junta.

Se celebró la sesión q. firmaron todos los seis pormotes
q. yo el q. certifico -

Diego Guirós

Juwo Carrasco

Chacón

Fernández

Galván

José Ruiz q.
Fco. M.

Sesión q. celebró el Atto de esta villa de D. Benito el dia
diez de Octubre de mil ochocientos treinta años con asistencia
de los seis q. a continuación se expresan.

Sor D. Diego Carrasco Almazán Regidor priusº Dñdo.
Sor Joaq. Meimo Regidor segºº
Sor D. Juan L. Chacón Herero

Sor D. Miguel Fernández quinto
Sor D. Antonio Galbán sexto
Sor D. José de Grauva octavo
Sor D. Fran^{co} Díaz Gutiérrez Proximico

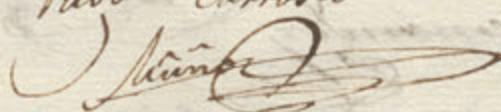
Leyida el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines Oficiales de la Prov.^a num.
115 y 116 quedando la corporac.ⁿ enterada de su contenido

El Sor Presidte manifestó que hallándose concluido el viernes de la posterior q. ha estado a su cargo, la corp.ⁿ podrá acordar las medidas que tuviere q. const. tés a concluir esta operaci.ⁿ en su vista se dispuso se public^o bando haciendo entender a todos los nuos cuyos concejos caen á el campo los compo^gan^{do} dos apias sobre el cint. y correspond.^{do} bando en el término de ocho días en la inteliq.ⁿ q. pasado dicho tiempo el q. no lo haya verificado se le cerrará la puerta q. salga para el conual. Que todas las puestas faltas queden en el mismo termiⁿno cerradas con piedra y barro y q. se cite a los maestros carpinteros p.^a la colocacion de las puestas por ultimo q. cumpl. se suspendan las leyes con finales ^{las cuajadas} en la cobranza de contribuci.ⁿ y repartimiento de la extiendim.^a

Así lo acordaron y firmaron los señores presentes de q. y q. el dicho certificó-entrel. - las comis.^s - vale -

Juuo Corroso



Charon

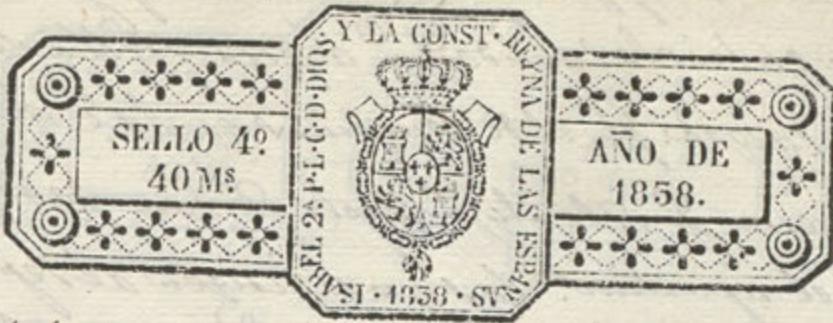


Fernandez

Galvano

Don Miguel n.
Fernández

Sesion que celebró el Mj.º el dia diez y octavo



144

De octubre de mil ochocientos treinta y ocho con asistencia de los siéis que acostumbran se esperan.

Sor D. Juan Fernández Acuña Segundo Conde y Presidente.
Sor Joaquín Menayo Regidor Segundo.
Sor D. Francisco Chacón Regidor Tercero
Sor José Lapeja Coureas Cuarto
Sor D. Miguel Fernández Quinto
Sor D. Antonio Galbraj Sexto
Sor D. Diego de Mera Septimo
Sor D. José Grauda Octavo
Sor D. Francisco Díaz Proximamente Sindico

Lida el acta anterior quedó aprobada
Se leyeron los Boletines oficiales num. 117, 118 y 119 quedando la
Corporación satisfecha de sus contenidos.

Se dio cuenta de una solicitud q. hacía José Maldonado
manifestando q. habiendo recibido una fuerte caida de un caballo
se halla improbitad p. poder prestar el servicio de la M.R.
entendió el Alguacil q. acordó sea reconocido p. los facultativos
de la villa y en vista de su declaraci. acordó.

De una solicitud de Antonio Peiro para q. se le permitiese
la traslada su vivienda a la de Madrigalejo enteada
la Corp. q. acordó q. presentando este interesado el indulto q. ha
obtenido se recordaría.

Se nombró a José Almaya para asociarse en la agrada-
ción de utilidades de la Industrial q. se le hizo saber
y aceptó en forma.

Se acordó q. en el proximo conve se haga
presente para su aprobación a la Dip. nro. 1º q.
mediante uno habeas apetecedores hasta el dia p. los ramos

anudables y q. aun quando se venga en alg. no sea
de cubrir la cantidad q. a esta villa se le
ha cargo p. el de consumos en la Exta. a
de Guernas q. este ayto adopta p. base de riguera
p. el repartimiento las que se designen al repartimiento del tem-
poral y si q. debe ser p. lo q. cada uno consuma fundando
se en q. las utilidades de la territorial y pequania tienen
su cuenta señalada.

Tambien se acordó establecer de acuerdo
nuevas bases de presup. to de ramos citandose para
el veniente d. 27 de enero.

Estando concluido el cono de la poblacion y pueblos, los
vecinos q. tienen casas q. dan al campo o puertas falsas se
reparen y faren aquellas se acordó se haga una visita domi-
ciliaria q. un comis.º de la Dyp.º p. observar q. q. ha faltado
á el Pazo publicado, y q. q. hayase cumplido en un brevissi-
mo p. medio de las comis.º q. se usan p. cont. los fueron electos
los sres Charon y Correas.

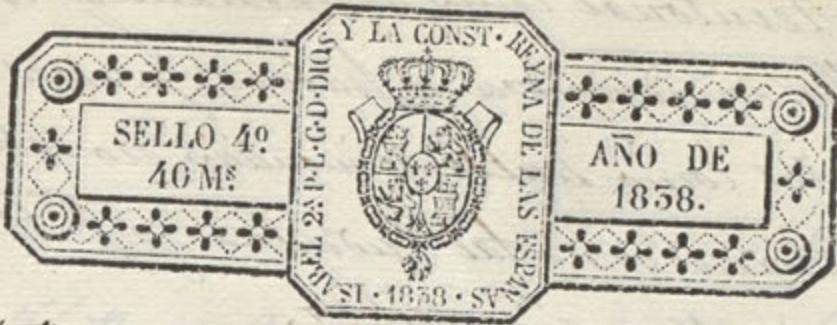
Se dio cuenta de una expn. q. hace d. Director en solictud
se le conceda el apoderamiento de las tierras de la Matilla q. se ha tenido se-
gurando todos estos años p. arbitrios de los fondos municipales ofer-
iendo cuatro lotes q. son entera la loma q. de ella y q. lo que pueda su-
 bastarse os el año q. q. los condos del condado tienen a disputar dho de la
zadie de M. Andraes hasta el d. de Maers se acordó mediante q. se hagan
sollicitantes a ella atender a esta solictud p. la cantidad q. ofre-
ste lo acordaron y firmaron de que yo alcuso certificado

Fernández Charon

Galván

J. Rodríguez

Sesion que celebró el Ayto Constitucional de
esta villa de D. Benito el dia veinti y dos de



149

Octubre de mil ochocientos treinta y seis con asistencia de los Sres que a continuacion se expresan.

Sor D. Diego Guiros M.º pinc. Concl. Presid.
 Sor D. Juan Fernández M.º seg.
 Sor Joaquín Merino Regidor seg.
 Sor D. Juanº Macon Merino
 Sor José Pérez Brabo cuarto
 Sr. D. Miguel Fernández quinto
 Sor D. Antonio Galbán sexto
 Sor D. Diego de Mesa septimo
 Sor D. José Grauda octavo
 Sor D. Ramón Ruiz M.º Socio pinc.
 Sor D. Fran.º Diaz M.º seg.

Sobre el acta anterior quedó aprobada.
 Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Provincia quedando la Corp.º enterada de su contenido.

Hicieron entrada en las salas los Sres D. Juan Fernández, D. José M.º Juan de Dios Bautista y José Almeyda asociados p.º el Repartim.º de la Contrib.º Extraord.º de Guerra para la Industrial y acordaron las siguientes.

Que las utilidades que se le graduen a una mercantil de deudas o bienes que no disfruta ni labra por si y que le produce el establecimiento ha de ser mirada e ir a contribuir a la Industrial como una negociación.

Meson de dictamen contrario los Sres Macon Merienda y Ruiz M.º fundadores en q.º asig. se le considera como Industrial o negociación es q.º lo que la ley llama

ala Territorial como ascendencia q. es prima.

Que considerando el haber de Guardas de
Montes como scuds alimentarios no debe
considerarse como tal Industria y p' lo mis-
mo no entra a contribuir.

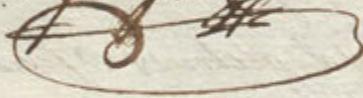
Que los moros de las mayoralas de todo Jaén y
Guardas de Dehesas y demás no debe considerarse como in-
dustria.

Que todo el que tenga Industria entre u oficio con-
tienda abierta deberá incluido en la Industrial.

Por ult. el Ayto. acordó que continúen las comis.
en la cobranza de contribuci. y repartimiento suspendi-
éndose las licencias como no sea para algun asunto precio-
so y necesario.

Se le bautó la sección que firmaron los tres prece-
des de queyo el año certifico =

Diego Luiros



Chacón



Fernández



Ruiz

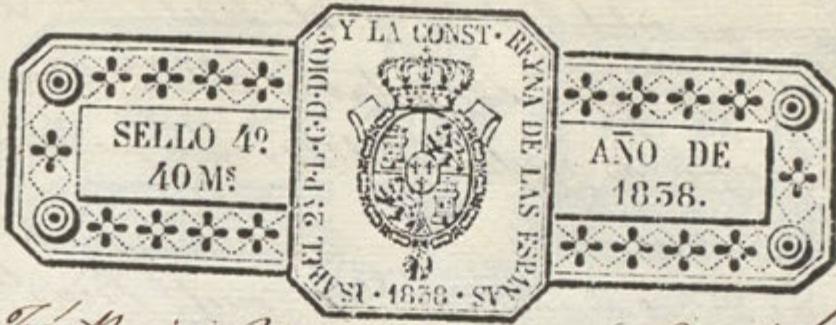
José Miquel
Ruiz

Sesion que celebró el dñs. Cons. de esta Villa de D. Pe-
dro el día veinte y ocho de octubre mil ochocientos tre-
inta y ocho con asistencia de los sres que a continuación
viven a expresar.

Sr. D. Diego Luiros Alcald. del Cons.

Sr. D. Francisco Chacón Regidor Nuevo





146

Sr. José Pérez Brabo cuarto son D. sig. Vtar. grante
 Sra. D. Ant. Galbán sexto
 Sra. D. Diego de Meras letrado
 Sra. D. José Grauva octavo
 Sra. D. Ramón Ruizas Prior sindico prim.
 Sra. D. Francisco Diaz seg.
 Leida el acta anterior quedó aprobada.

Se hizo la lectura de los dictámenes oficiales núm. 124
 125 y 126 quedando la corp. enterada de sus contenidos.

Habiéndose presentado á la corp. D. Sebastián Casuccio
 produciéndole en queja q. se le cobra en esta villa
 siendo prop. del Villar los ganados de su propiedad y ganan-
 tes que tiene. Se acordó q. se consulte al dñ. Gobernante
 cuanto este acordado en l.º de set.º sobre este interesado.

Se dio cuenta de dos exposiciones de D. José Sanchez y
 D. Fernando Galber manifestando q. sus padecimientos les
 imposibilitan de prestar el servicio de la M.R. Enterada
 la corp. acordó q. en otra sesión reconocidos y se acuerde

Se le tomó la razón q. se fijaran los tres presentes
 q. q. yo el dñ. certifico —

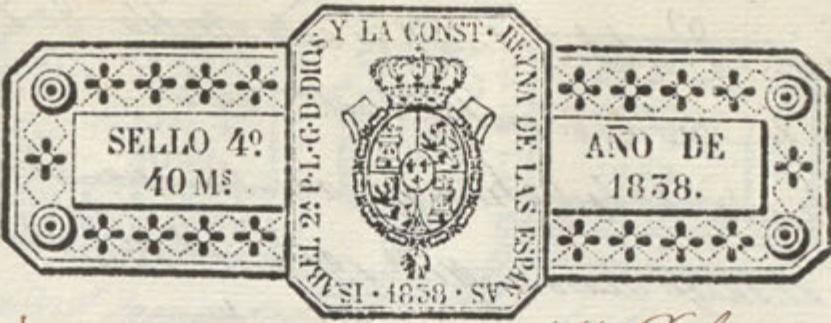
Sesión que celebró d. ty.º Const. d'ecita vía de D. Benito el
Santacruz y mas de octubre de mil ochenta y
seis y ocho con asistencia de los sres que áconti-
nuacion se expresan.

Sor D. Diego Gómez M.º de p.º const. l.º Pueblo
Sor D. Juan Fernández D.º seg.º
Sor D. Diego Lamasco Regidor prius
Sor Joaquín Merino D.º seg.º
Sor D. Francisco Chacón Herero
Sor D. Miguel Gómez quintos
Sor D. Antonio Gilbau sexto
Sor D. Diego de Meca Septimo
Sor D. Ramón Brutina Sindicio Primero
Sor D. Juan C.º Díaz Seg.º D.º

Leída el acta anterior quiso enterada

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la Prova
num. 124 y 125 y enteijada la co.º p.º acuerdo que autoriza
de nuevo salgan para la Capital los Jinetes José Trejo
José Gra.º D. Agustín de Medina y D. Antonio Peraltta peste-
nejo a la ultima Junta de 40 mil hombres que se hallan
en este los dos prius y el ult.º por haber estado enfermos y el
ultimo pend.º de su servicio en el que fuo abuelto.

Por el Sor Pueblo se manifestó a la corporación una orden
de la C.ºma dix.º prov.º oficio lo del conciente q.º le puesta
gata q.º D. Francisco José Fernández habilidad del Portallon
de la M.º A.º de esta Prov.º autorizandole a recoger de esta
villa los fondos que se ultan contra ella p.º comp.
de Seguridad 2º del haber de los 44 quintos del cargo de la
misma q.º tiene en dicho Portallon cedulas de M.º A.º y q.
q.º de propios intereses el M.ºº acuerdo se cumplira ibando
en aquella memoria con vista de los descub.tos q.º apare-
can q.º stos conceptos. Si en su caso acuerdo q.º mediante
a hallarse tiras las cedulas de contribuci.º del conciente
año y se pueda cumplir con la revisión de descub.tos
del Portallon irá a las oficinas evitando diajuev
apresurado de ejecución con q.º se hallaba amparada y



147

X
Tambien se pude cubrir lo posible p. los conceptos de los cuatro ramos expresados desde pasado mañana se dio principio a activar la cobranza de todas p. medio de una comision comp. de su Alcald. y la mitad de Regidores y Jueces p. su lebante mano y con los cobradores de aquellas se encarguen de la mitad de la poblacion o laupim. y la otra mitad en la otra mitad continuara en las operaciones de los repartimientos p. la otra mitad y concluida la cobranza de uno medio pueblo tñare la del otro medio la otra comision q. queda cada operacion cuando a cumplirse los laupim. medio q. se cue mas vale sin detenerse despues q. y otros negocios.

Se dio cuenta haberse hecho proposicion p. Fr.º Rodríguez de los ramos del alcorte de quello de Rivas 10. cedas y medio de los mismos en la cantidad de veinte y cinco mil r. la tercera la ley q. no cubren el 11.º presupuesto formado ni menos q. el solvitan los cinco ramos prim. como esta acordado nro todo p. conv. te admitirla.

Se envio el informe q. solicito la Exma Dip.º a la Junta producida p. vivas sobre las tierras de labor de la Dehesa Royal cuya copia se conservara en la Junta.

Se levanto la sesion q. firmaran los tres presentes de q. yo el suyo certifico -

Diego Guirro

Charon Fernandez Galvano

Dios Casas
J. M. L.

Martínez

José Sánchez
M. M.

Sesión of. celebró el díj. de esta villa de D. Bruno el dia
trece de Noviembre de mil ochenta y tres y ocho con
asistencia de los tres que acostumbran asistir.

Sor D. Diego Gómez M. de l. Comis. l. Procur.

Sor D. Juan Fernández D. Seg.

Sor Joaquín Merino Regidor Seg.

Sor D. Francisco Chacón Alcalde

Sor José Varejo Brabo Encargado

Sor D. Miguel Fernández Quinto

Sor D. Antonio Falba Alcalde

Sor D. Diego de Mera Secretario

Sor D. José Grauza Octavo

Sor D. Ramón Bustos Jefe de la prisión

Sor D. Francisco Díaz D. Seg.

Lida el acta anterior quedó aprobada.

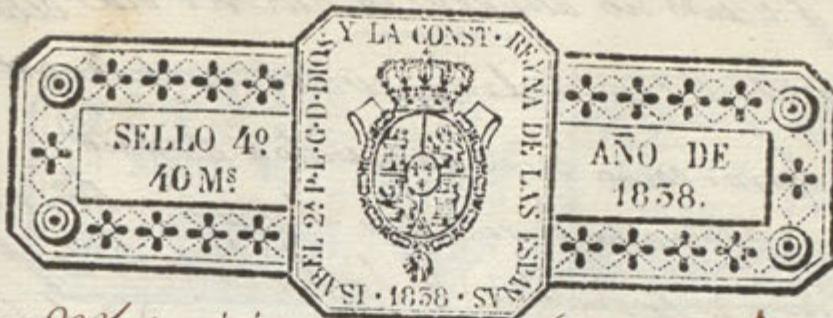
Sesión la lectura del Boletín of. de la Prov. n.º 126 que
daudo la corp.º entrada de su contenido.

Servimos el informe de opositores q. solicita el Sr. Gober-
nador Civil en 18 del pasado.

Se dio cuenta de un of.º del Juzg.º solicitando se responda
a Juan Inaki Polibiano como poble de obbliguidad notorio
sin embargo de poderse alegar el testimonio que en
estos casos se prebiera q. estar la causa en causas en-
terada la corp.º acuerdo se verifiquen q. se viene su mu-
ltitud sin embargo de q. el Juzg.º a su tiempo revista
ello testimonio.

Se dio cuenta de una circular de la Subd.º de Finan-
cias pidiendo la reunión de todos los denunciantes de
contribuciones enteradas el Ag.º acuerdo q. en atención a
estar casi cumplidos los trabajos de la conti-
gu.º Exposición de Guerra se avise el hacer la devolución
de ella de donde debiera recordarse lo suficiente q. cubrir
todas las sumas q. se hallen pendientes por





los grande y suministros q' estén hechos.

Habiendo manifestado q' el Sr. Presidente la necesidad de señalas puertas a los q' no siendo citados a las Patrullas q' se enjuista celebrada en 23 del pasado con dictamen de los Concejales de armas y de la M. P. q' asegurar la tranquilidad p' q' esta villa con arreglo a los bando del Domo Soz cap' general y circulares del Jefe Político se acordó q' a continuación se tempor y son las sig'nt:

- 1º Continúan en las casas consistoriales la Guardia de la M. P. q' como hasta aquí con la fuerza de veinte Nacionallos caben un sargento y un oficial.
- 2º Esta Guardia mandará un centinela a la custodia de las armas y otras dos a las esquinas de la manzana de las más casas a evitar q' p'uda ser suspendida.
- 3º El oficio de esta guardia cuidar de q' no se altere el orden y sosiego de la población acudir a donde sea necesario a dar auxilio y asistencia q' lo solicite cualquier persona q' represente autoridad o q' su oficio q' tenga el comandante de ella.
- 4º En esta Guardia como p'nt se depositarán cada noche las cuatro llaves de las puertas de la villa en donde permanecerá hasta q' siendo dia claro el comandante de la misma q' adapte la suya q' no individuo de la Guardia p' q' que el comandante de cada una previas las prevenciones necesarias las abra y se retire con la fuerza de su mando si otra persona q' desiere y entrees se retirara también la Guardia.
- 5º Al hora de ponerse el Sol ha de quedar montada esta Guardia.

de modo q. cuando no alcance la hora del dia estén colocadas las respectivas centinelas a evitar una sorpresa en esta hora como mas aproposito a efecto.

6^a El comandante de esta Guardia sera el responsable de todo punto conio de la Guadia de las 4 Puntas de las pueblas q. no franqueara como no sea p. orden dellos Mto. Regidores o q. mand. de las armas se mande pueda ser necesaria p. la salida de alg. n.º pliego urgente n.º otro asunto del servicio y siempre q. no sean o Nac. de su confianza p. q. sean devueltas con prontitud.

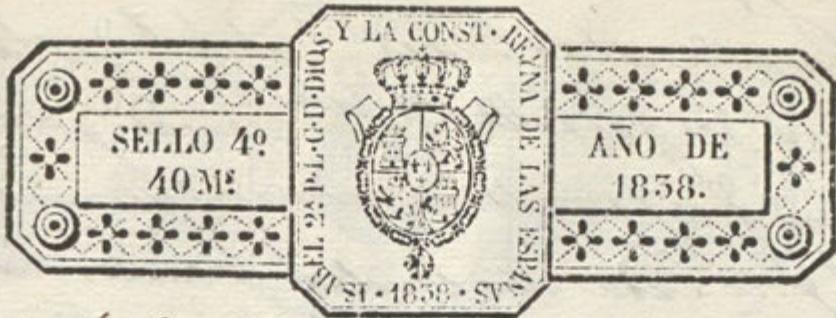
7^a Si llegase parte de alg. p. puesto de haber trop. S. Nac. En ella q. se le quieran entrar despues de examinar el pasaporte que sera presentado siquiera q. el Reg. con la fuerza necesario tomando las precauciones conv. a el momento oportuno se les habra bollviendo a cerrarse luego.

8^a Tambien quedara permanente p. el dia en el pnt una Guardia de Buzos. un Cabo y un Sargento p. la tranquilidad de la poblacion manteniendo un centinela a las armas y dos en la flora con el objeto de avisar siempre q. a la poblacion se dirigia tropa armada llevando la señal de las campañadas en la de vuelta en cuyo caso deben salir a reconocerla cuatro soldados y un cabo.

9^a Encada una de las cuatro puestas de alta pase manteudra otra Guardia de cuatro Cabos o tan gente q. saldra a situarse desde el pnt todos los dias a la hora de poncer el sol llevando el comandante de ella la pertinente llave p. q. media hora despues de ocre. corriendo el reloj q. tiene en ella y la manda p. un individuo de la Guardia a el Comandante de la del pnt.

10. El objeto de estas Guardias sera custodiar y defender bajo la responsabilidad del Comandante y demas q. la compongan, otras puestas dando parte de enalq. novedad q. ovienda a la del pnt punto a donde encazo el poder nacer el vecino q. quisiera subir se retiraran.



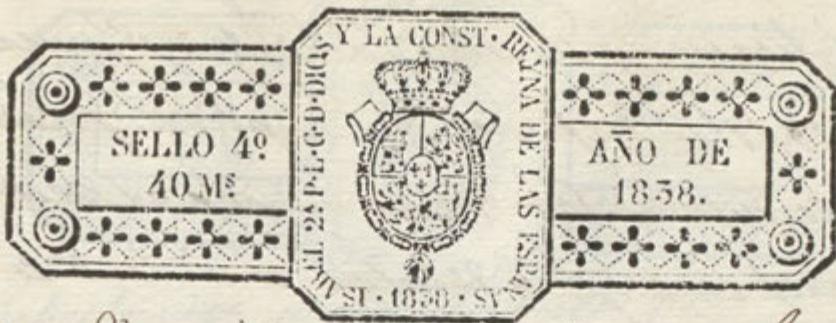


11. Hasta tanto q. reiban p. la mañana de dia claro la llave de su respectiva puerta no las abrirá hasta despues de tomar las precauciones debidas y estar ciertos de que no sea peligro ni raudoso á la del prísl si otra orden no se le diera.
12. Mantendrán estas Guardias un centinela q. estará vigilante y en observación del mundo q. pueda aproximarse o pasar puerza para dar parte a su comandante q. este á la del prísl no perdiendo q. nadie se aproxime a la puerta sin q. se fracturen ó violenten p. persona alg. El centinela solo en caso de haber sido retirada de su respectiva puerta y entonces estará á la del cuerpo de Guardia con la misma observación.
13. Habrá ademas en cada Guardia una persona de las del tetew con el fin de conducir a ella el acylo y luna para aquella y para cuando llegue un pliego conduciéntolo sin detención q. de la autoridad q. quien se dirija teniendo el recibo de el para darselo a el conductor.
14. Si llegaren tropas Nacionales q. quisieren entrar el mundo de la Guardia pasara la orden p. emitir o veral q. el del tetew a el Oficial Comandante de la Guardia del prísl con el transporte q. pose q. traera de ellas q. q. q. disponga se le reconozca y abra q. podra traeer p. medio del sargento y fuere novicia de su guardia.
15. Estas Guardias se pondran q. un lepe de dia cuyo servicio dispondrá el Ssr Comandante de la M. N. R. de esta villa con la clase de oficiales de la M. N. R. q. dispondrá tambien quanto sea necesario. Respecto a el Santo y scia quedebe darse q. de dia p.º el Gobierno de ella y de las Patrullas seg. se hablara lo hará el comandante de armas a q. se presente.

tara el Gof de tie.

16. Ademas de estas Guardias habrá todas las noches dos patrullas de 100 homenazos y de repouar filios q. se prevenan armados y munidos. f. q. si cada una constará de cuatro vienes el Jefe de ellas la persona q. nombrase d'ello, o Regidor q. se halle de Guardia. Estas tendrán el cargo de velar los cuartos de la población cada una bajo de la responsabilidad de lo que le componen rondando siempre las calles q. se hallantyadas y otros sospechosos q. donde puedan ser amparada la población de querer entrar q. ella enemigo, darán parte a la Guardia del prob de cuello q. novedad q. advierten o sepan q. algún vecino p. q. aquella trae las disposiciones a evitarlo.
17. Las personas q. mande conjurar estas patrullas son ley señaladas q. el Mfo. quedando al cargo del regidor D. Diego Casiano lleva el cargo de este servicio.
18. Estas patrullas se reunirán en las casas consistoriales á las 10 de cada noche sin causa ni pretento.
19. Cada noche habrá de Guardia un individuo de atezo q. el oficio de monobrazo a excepcion del D. Diego Casiano q. quien se encargue q. el mas trabajo lleve el turno del servicio de Patrulla.
20. El destacamento q. se malla estacionado en la villa dentro del lomo del Cap. Gral, cada noche establece su retén en la Peña q. corrigiendo queda asegurado este punto q. poder refugiarse á él también la Guardia de las pueblas q. llegaren a verse amenazadas y no pudieren contrarrestar las fuerzas q. les atacaren.
21. Queda de este modo señaladas a cada uno q. toman las Guardias y Patrullas las disposiciones q. deben gobernarlas en un caso de alarma pero pudiendo





suceder q' se introducen enemigos en la poblacion sin ser visto y apoderarse de la Guardia del p'ral y q' convenga q' de toda la plena punto donde deben acudir todas las autoridades Nacionales y vosotros armados p' hacer la debida resistencia si se verifica aquello caso se señala el punto de S. m. Sebastián para dirigirse a él todas las autoridades Guardia y Patrullas, etc. y demás vosotros q' se presenten armados para desde allí dar las disposiciones q' convengan.

22. El Alcaldes Regidor Conaud. &c de acuerdo q' de la Guardia del p'ral q' sea sabedor de q' la poblacion sea a su imbandida por enemigos o q' que ya se hallen dentro disponerá q' lo que la lama para q' se avientre para llamar a apagar los fuegos q' es la q' está manifestada a el Mandado q' Edictos y vaudos indica la señal de alarma y la obligación q' tienen todos de acudir a auxiliar las autoridades p' la común defensa. Si todo se clausura del artículo anterior servirá la campana de tho punto de San Sebastian q' también sea tocada q' disposición de la prim. autoridad q' allí se presente. Todos los vecinos cuya corrales dan alcance o inmediatos a alg. de las calles q' se hallan tapadas son responsables de la introducción de enemigos en la población sino dan parte a las autoridades q' Guardia establecidas encima q' se creta el mas ligero rumor de hallarse q' algun sitio o punto enemigos han sido lo serán de los desfalcos que se note en las puertas y

23 y ceso de la Poblacion suyo da parte en el resto d' O
verificarse y señalar los actos p' ser certificados
Todas estas disposiciones se cumplirán p' cada uno
a q' correspondida bajo q' sus inmediatas responsa-
bilidades sin perjuicio de los que en adelante se tengan por con-
veniente adoptar mueban p' aumentar o disminuir seg'n que
las circunstancias lo exigieren.

Por el Socio Freijo se manifiesta q' el rematante del
Vallejo Sierra de Reva se le había presentado dando parte
q' la Just.º del villar le había Valdizido con ganados de
aquejlos que enterada la Corp.º acordó se oficié a aquello
Just.º en aviso q' del hecho y cuando cierto se de cuenta
á la Exma Dip.

Por ult.º se acordó que en el dia de mañana ha-
yase sesion para acordar las penas q' se han de im-
poner a los fuendo ciudadanos p' hacer las festejadas
no asistan.

Sobrando la sesion que finaron los tres presentes
de q' yo el Socio certifico -

Habiendo sido citad. los facultativos titulados
D. Juan José de Sosa y D. Vicente Gra p' reconocer á
D. Bernardo Gallego D. José Sosa y José Maldonado
q' tienen presentes á la Corp.º solicitudes q' q' en aten-
ción á sus padecimientos se les ofrezca de prestar el ser-
vicio Mº Nac.º quien es hayriendose presente para este
efecto digeron fieros reconocidos q' dichos facultativos
y digieron q' efectivamente D. Bernardo Gallego padecía
una miopia completa de ambas viñas que le impo-
sibilitar de prestar el servicio del Mº Nac.

D. José Sosa q' ha expuesto padecimientos de la vista



151

y del estomago manifestaron los facultativos d'existir
bien mas tiempo para declarar sobre su utilidad o utilidad
y el servicio.

Y José Maldonado q. esposo ester padeciendo del pecho
q' una cida q' rebio de un caballo manifestaron los d'
facultativos q' efectivamente ester en el dia padeciendo una
afeccion al pecho con inflamacion de la pleura q' causaria
la imposibilitad de prestar los servicios hasta tanto q' obtenga
su completa curacion.

En su virtud acordaron sus vecinos quell
fue oficio a Alcaldia d'ela M^a d^o provincia quedan separa-
dos de este servicio el D^r Benito Gallegos y José Maldonado
este ultmo hasta tanto se recobre de su dolencia q' pade-
ce. Attestan - digeron d'los Sres. No vale

Diego Gómez

Alarcón

Fernández

Don Gregorio
M. (MM)

Sesion que celebró el d^r Benito el
dia cinco de Noviembre en la Sociedad q' occhio con
acuerda de los Sres q' se acuerda q' se expusen,

Sr D. Diego Gómez M^a d^o Cons. de Gén^d



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por D. Diego Lanuza Núñez Regidor priuado

Por D. Francisco Ucero Alcalde

Por D. Agustín Fernández quinto

Por D. Antonio Galbán sexto

Por D. Diego de Mera Septimo

Por D. Francisco Martínez Prior Sindico priuado

Por D. Juan Pérez Segundo

Leída la acta anterior quedó aprobada

Por el Soc. Presid. se pidió cuenta de los oficios q. se había pasado el Coronel d^o de la M^a de esta villa y enterada la Comisión acordó. Se le dio cuenta al el q. presidió de los tres oficios de V. de 2 y 4 del corriente el priuado en q. acompañando la cuenta importante D. G. del papel q. llevó y suplido a los Sarg. de las comp. e inspección de papeleras q. dicta el alto M^a. a el Señor q. presidente el V. manifestando las opiniones q. se le oponen sobre las disposiciones acordadas p. el q. d^o del p^o de acuerdo de asegurar la tranquilidad pública de esta v. en cumplimiento de los bandos publicados p. el Corono Soc. Cap. Genal y Jefe Político de esta Pro. Y el teniente acompañando dos listas de personas de este p^o en las q. deben ser comprendidas en el Batallón de su mando y la otra de otras que han sido puestas en su mando y las otras q. están dispensadas y enteradas de ellas ha acordado lo q. el presidente q. este q. d^o ha pasado a la Comisión de su cargo los artículos q. previenen los artículos 25 y 26 del reg. de los Cuerpos q. llevan el registro de todos los instrumentos alta y baja de los serv. y el de las ordenanzas generales y particulares de la comp. univer-





que se pueblen se deban hacer guardias q. mas papel sea necesario
n' nuevos p. citaciones cuando se hagan dos o más días de distancia
fechas q. el díx. to. con solo q. ag. objeto cuyas citas no encuentren
el díx. to. se prevea q. en el reglamento se haga q. cedulas impresas.

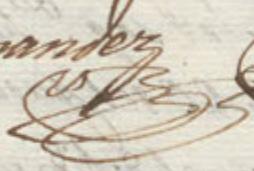
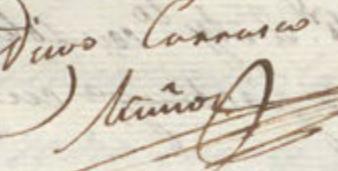
Encuanto a el usq. q. ha quedado diga q. las disposic. acordad. el 20 del pasado q. se comunicó a V. copia
p. q. haya tenido el debido cumplimiento nose halla en las fa-
cultades de V. q. objectarlas. Estando bien satisfecha la q. p.
de quanto le comprende acerca de sus atub. y también
cuales son las obligaciones de la q. M. R. tiene muy atento
q. hasta el dia no estén cumplimentadas como corresponden
el de cuya falta así como de los perjuicios q. pudieren oca-
sionarse desde luego le hace responsable advertirle q. en el
primer dia q. se note q. las guardias no cubren los puntos
designados a las horas señaladas a la vez q. se reclaman
al díx. de nuevo se hará presente a q. q. no son cap. q.
q. q. disponga q. q. q. q. sean bastantes a q. q.
tenga efecto lo acordado q. la corp. .

A el tercero han acordado q. todos aquellos q.
q. oblid. o q. no hallarse en esta cuando se practicó
la reorganización no están comprendidos en las filas de
el batallón de su mando lo serán luego q. se ha ido cita-
do q. se les oiga y no tengan conocimiento q. las imposibili-
te el prestar el servicio q. no ag. q. del Juicio de convi-
ciones celebrado en la misma reorganización han sido
dados q. invitados p. los facultativos niniemos los q.

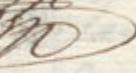


Nº decretos están dispensados de prestar el servicio de
Fua M.^o como son los individuos de la corpora-
ción hasta tanto q^o no vayan cumplidos
completos.

Se levantó la sesión q^o firmaron los señores presentes
de q^o yo el sus certifico-

Diego Jiménes  Díos Correas
Fernández ) Menos 
Gálvez 



José Hugo 

Sesión que celebró el Ayto de esta Villa de D. Benito el
día seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y dos con asis-
tencia de los señores que a continuación se especian.

Sor D. Diego Quiroga Alc. P. Court. Preud.

Sor D. Juan del Río Seg.

Sor D. Diego Carrasco Ministro Reg. dor prim.

Sor Joaquín Menino M. Seg.

Sor D. Juan C. Chavarría Secreto

Sor D. Miguel Gutiérrez Quinto

Sor D. Antonio Galbán Seto

Sor D. Diego de Mena Septimo

Sor D. Tomás de Branda Octavo

Sor D. Ramón Ruizma Sindicario prim.

Sor D. Juan L. diar. M. Seg.

Leída el acta anterior quedó aprobada

Por el Sor Preud. se dio cuenta de un oficio del Sor Reg.
de la Adm. Territorial de esta Prov. solicitando informe la
Corp. sobre los particulares que comprende el mismo y
entendida la Corp. se verificó del modo sig.

Exdtt.



163

Concl. de esta V^a en la qual quédó que se comparecerá a el final subscritos
entendidos de la autoridad ordenarán el libro Reg. de la Just. Ministerial hasta
Prov. a p. la q. se sigue mandar informe sobre los antecedentes conducta
moral y política, fidelidad, reputación, idoneidad de los Lic. José D. Francisco
Sánchez Cortés y D. José Alvaro Boloñía y q. de la misma q. si hay alg.
motive q. no quieran q. sean elegidos q. Procurador Fiscal de este
Juzg. q. se acuerde ver q. existan dianas de los sus presentes q.
fueron Hernández, Melino, Chacón, Falbán, Granday q. dicen q.
tienen en igualdad de circunstancias a los q. mencionan Lic. José Sánchez
y q. Alvaro Boloñía y q. son Casares, Hernández, Merino
y Ruiz q. tienen y están mas acusados todos los particulares en el punto D. Francisco Sánchez q. encarga q. D. José Alvaro.

Respecto a el ultmo particular de si se hay informe ^{que} juzg. ejezera
ante ^{que} el Juzg. el destino de Promovidos ^{que} vienen a el pañol d. Frans.
Por no hay mig. y en su manto a el sagr. d. José Alvarez sacerdote
de las ig. son Carrasco, Chacón, Fernández, Merín, Granda, Buitrago
Díaz con qd si g. servirá Padre dentro del mismo Juzg. y no haber
mas qd tres decretos funcionarios. Los qd que son Fernández
Merino y Galán no lo tienen p. informe qd. D. José Alva-
rez ejercera tan cargo qd. qd. su Padre sea funcionario de los Juzg.

El Sr. Presidente en su voto particular es diligente
respecto al Srs. D. Fructuoso Sáez Cortés, que sus antecedentes
digna moral y política, fidelidad reputada, e idoneidad causa-
ron la sensación de la más ligera tacto p. q. siempre se le ha con-
siderado aprobado del Reino y de los jueces tanto como hom-
bre privado como en el concepto de Abog. q. ha sido hablado con
tanto y de la mayor justicia de lo q. ha sido hablar como de
su idoneidad constatada p. los curiales; respecto a él



Lic.^d D. José Moaer q. no tiene los mismos ^{testimonios} anted.^{tes con}
respecto a los particulares sobre q. se manda
informar, q. haber oido de publico varias veces
cosas q. no estan conformes con los otros particulares
q. se sabe q. el juez de estos Abog.^d & Juez del Juzg.^d de esta
y q. yace q. esto puede ser causa de alg. pa. inconveniente
y q. unq.^d conoce a el primer Abogado

Celebanto la sesión que presian los Representantes
de q. yo el suo estípico - Entrel. - que en quanto -

Diego Guirós

Fernando
1595

Duos Cuadros
I. Turner

Parsons

Parsons

Ruttmann

José Miguel
Moro

Será que celebra el Ayto. Comunal de esta Villa de D. Fr.
vila el día diez de Noviembre de mil ochocientos veintiay uno.
correspondencia de los hechos que a continuación se expresan
Sra. D. Diego Llano, M. de la Piedad.

Sr. D. Diego Carrasco Segador, pintor.

Sor Fray Benito B. May

Sor D^r Fr^d. Chalon Remo

Mr. José Raúlito Brabó cuadro

for Dr. Mif. Kenmure gratia

M. D. Matias Gobba Sclo

Fr. D. Diego de Alvarado

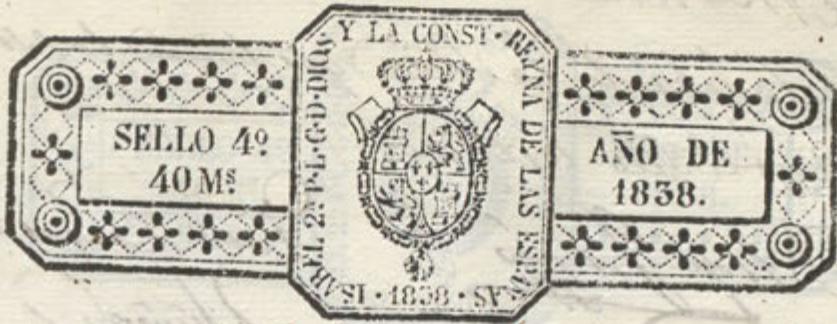
Sr d. Iua de Granda octavo
1882 fl. B. 1^o fl.

See D. *Canyon Mimulus* *var. canescens*.

Mr D. Smith Dean

Lida el año anterior quedó calificada. Señor





194

la lectura del Boletín of. n.º 122 quedando la oficina
verada de su contenido.

gado quedó celebrada la votación y alonso
De otra del Soc. José Político manifestando que con
aquella fija dirigir a el sufragio de la Junta de la Señor
Padre electo de la causa regia. a los Madrid. de la f. de
este v. a. g. la entrada del Sant.º Vicente en este sufragio
se detalló f. q. que si se hallaran abusos fueran repuestos
estos destinos.

Se evaluaron los informes que solicita el Subde
Reales de este Pueblo á las expensas del Chevadiego.
D. Guillermo, Nicolau, D. Fran^{co}, Gomez y D. Jose' Rego
no en quaja de lo mas que le han impuesto en el coni
eido año en contra del prial convite de su reloz
y de las notables vist^{as} que han de los impuestos segun
manda la Ley: no se halla agraciado como dice y res
pecto á los ult^s que es verdad se les ha sacado á contrabiar
dorval r.^o de su sueldo en el sup^{to} de que no pagando el de
cuento gradual que pide en el R^{do} Decreto de 18 de Set^r de
1936



de 1836 debían contribuir a los contribuyentes.

Se celebró la sesión que firmaron los representantes de
q. y el socio certificó -

Diego Jiménez

Juventino Larrasco

Antonio Pérez

Fernández

Galván

Chacón

Martínez

José María Martínez

Sesión que celebró el Rég. Cons. de este ayuntamiento
el día veinte de Noviembre de mil ochenta y tres y ocho con
asistencia de los señores que continúan se aprecia.

Sor D. Diego Juventino Pérez presidente

Sor D. Diego Larrasco regidor Primero

Sor Joaquín Martínez Segundo

Sor D. Juan P. Chacón tercero

Sor José Parejo Bravo cuarto

Sor D. António Galván quinto

Sor D. José de Granda sexto

Sor D. Ramón Muñoz Ruiz séptimo

Sor D. Juan Pérez octavo

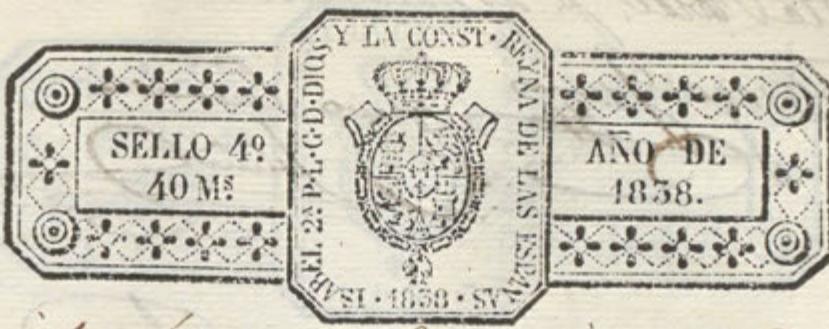
Lida el acta anterior quedó aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales nros. 130
y 131 quedando la correspondiente de sus contenidos

Se dio cuenta de un oficio de las oficinas de Rentas
previniendo que en el término de diez días se remitieran
los repartimientos de contribución y sus papeles

Se dio cuenta de una circular del Comité de las
Ferias de la alcaldía de la Mota convocando q. d. 20





144

eleonante a su servicio p^r el suministro de Maiz. a los lug. de
ag^r. distrito a los y numerosos pueblos de estos Partidos y ciu-
cunfa de la Provincia de Méjico en donde se halla establecida
esta "a" modo se contendo manifestandole q^r esta se aten-
ciende de orden sup^r de la de Medellín para audi^r con las vario-
nes q^r necesitan las muchas lloq^s q^r transitan y pasa-
ran en ella q^r cuya parada no tuvo efecto el combi-
nado en 1856 q^r el Brigadier Flinter y ademas que no era
paronable q^r los pueblos q^r tanto tránsito adelantado en se-
ministros y sufrió enveje^c hubiesen de los de los q^r suminis-
tros anteriores mientras que el resto de la Prov. no esta-
ba enclauado de ellos.

Sedio en la demanda apertura de D. Tomás Calderón
y Saguna en solitario de q. se le provea de su estipendio que un
dile. la ll. orden que se deban quedar rectos puestos el su
vicio de la M. R. en el Pueblo donde se hallen y que
no pretendan otros en esta q. sus agravios paga la ma
ta que se b. atienda. Entendido el Sup^r acuerdo accedee
á ella.

Se envia el informe que solicita el Sub.º de Rentas
á una solicitud de Pedro Redondo en queja de la conducta
del Sub.º industrial que se le ha caído en el presente
año manifestándose f. ésta Corp.º que efectuaba
no es mas que un ofic.º de Sastre que la
mayor parte del tiempo busca q.º le compre fuera de
esta población



esta Población no hallarla en ella

Diego Gómez Díaz Curasca

S. J. Juan J.

Phanor

Gabriel

José Miguel
Hijo

Sesión que celebró el Ayuntamiento el dia veinte y
diez de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho con asisten-
cia de los tres P. de la continuación se expresan.

D. Diego Gómez Alcalde Procurad. Ped. de

D. Juan Francisco Gutiérrez P. Seg. de

D. Diego Gómez Regidor prius

Sr. Joaq. M. Merino Seg. de

D. Luis F. Gómez Quinto

D. Antonio Galbán Lector

D. José Granda Octavo

D. Nicanor Santamaría Lector prius

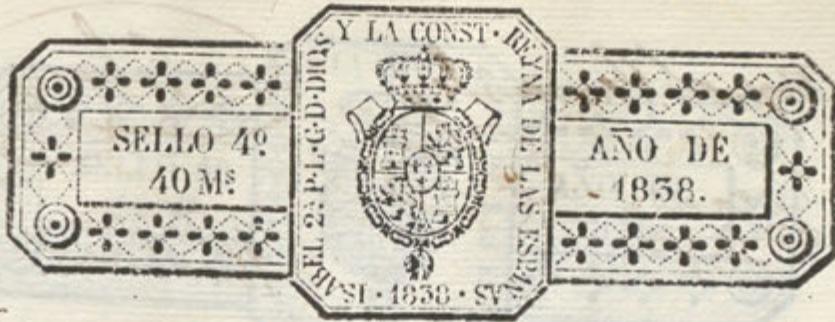
D. Faustino Díaz Seg. de

Leída el acta anterior que aprobada

Se hizo la lectura de los Boletines oficiales de la
Prov. nros. 132, 133, 134 y 135 quedando la sesión entera
da de sus contenidos.

Hallándose esta ses. apenada multa
nueve f. el sub. de rentas de este Partido y los
descubtos de contribuciones del año uno y treinta
y cuatro de acuerdo a su cantidad se hallaron
bentas en comunidades cuyas certif. y cantos
de pago q. así lo acreditan no son admitidas en
pago de ellas y si en la otra parte de Guerra





J. cuádrarow se sita cobrado de los contribuy. El ult. trimestre cuando que ha de cubrirse el tercero. De modo tal q. se metodizar la cobertura q. sea mas rápida acordó dividirse en cuatro comisiones p. los respectivos cuatreros en la intér. q. cada una ha de dar cobradas bajo desuniposabilidad de las cantidades q. se adeudan p. tod. Contrib. nac. y el resto q. del siguiente año a excepción de las partidas fallidas a juicio del Ayto.

Para el primer cuatrero fueron nombrados D. Juan Fernández, D. Ramón Peñalba y D. Tomás Galván.

Paulino, D. Diego Guirro, D. José Grunday, D. Agustín Fierros.

Para el segundo D. Diego Camacho, D. Francisco Díaz y José Luján Bruto

Para el cuarto Sor Joaq.º Menéndez, D. Francisco Chacón y D. Diego de Mesa

A continuación se recordó q. con cada comisión se una otra del año de 1837

Se celebró la reunión q. firmaron los tres p. sellos de q. yo el suso certifico q. todo p. vale.

Firme Fernando Fernández

Murcia

Maestre

Miguel Fernández

Granda

Gálvez

Hartman

Díaz

Antón

José Vicente
Muñoz

Sesión que celebró el Ayuntamiento de D. Pedro el dia veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis con asistencia de los Sres. que a continuación se expresan.

Sr. D. Diego Gómez Alcalde del Partido.

Sr. D. Diego Lamasco Regidor Primero.

Sr. José Paez Prado cuarto.

Sr. D. Miguel Fernández quinto.

Sr. D. Antonio Galván sexto.

Sr. D. Diego del Rincón Septimo.

Sr. D. José Granda octavo.

Sr. D. Francisco Brustina Síndico Primero.

Sr. D. Francisco Díaz Reg. 1º.

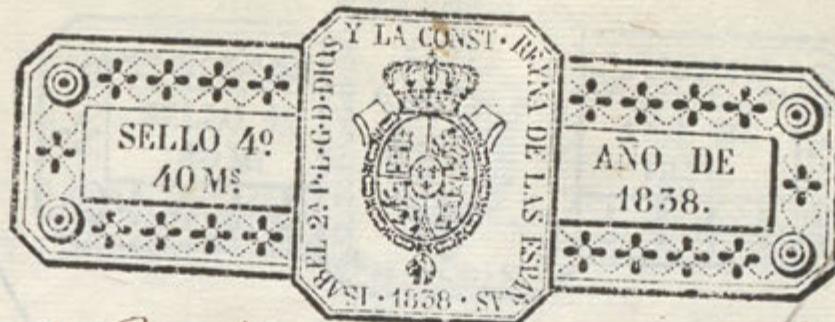
Sesión el acta anterior quedó aprobada.

Sesión la lectura de los Boletines Oficiales nros. 136, 137,

138, quedando la Caja en cuenta de los contenidos.

Lectura la Caja en su oficio d. le ha dirigido en el día de ayer el Sr. Colector de Díaz nos dice este Partido de q. se dio cuenta en ayer día trascribiéndole una comunicación de la Junta de Caja.





nade Plazencia manif.^d q^d el modo de enadir la responsabilidad
en el negocio de la oposic.^d q^d la ley. "Nro q^d no hubie nacido
nos culos Reales de Esas ni autorizar como intervinidores de
las colectas de estos q^d ciertos particulares q^d los colectores
nombretan en su pnm. de cargo q^d cuando q^d se hallaba
recolectadas las misas era el q^d la misma satisfaci^e a la que
dejinal el despit q^d dien q^d consecuencia de aquella oposic.^d
ha tenido q^d de Moofaeng. Octodos granos q^d aparecen del
ult. cuatrénio acord^d contestar a especias por colector del mo-
do sig^{to}:

El q^d de tiempo el mons de presidente q^d oficio q^d v. fia
q^d del coniuele en q^d receta la comunicacion q^d se hace la Plata
diocesana decinal de este obispado en q^d del mismo, ha recordado q^d q^d
a V. P. contestar q^d hallandose en d^r de toda responsabilid^d q^d no pude
aceptar q^d la supcada Plata le propone q^d conducto del P. como
medida conciliatoria y q^d en tanto lo permitan las urgentes
mas aleaciones q^d q^d le ocupan se dispone a espousar la spm.
diocesana locion. q^d q^d de mortrable q^d suendida como ausi-
lair en la recaudacion del d^r d^r lejos de haber sido obtinada
y tener la excedido los deudos de la ley de la misma Plata q^d
ta sus atribut. en d^r auxilio prestado p^r el mayor riguro en la
recaudacion. Me encarga asimismo dell. las debidas gracia
p^r los buenos deseos q^d manifiesta en su proposicion las noties y
consint. q^d q^d le pida q^d pueda dar como de aceptar la propuesta
no obstante lo mas q^d q^d debuen ser aquellas, cuando con
el conocim.^d q^d q^d sellas habra' b. d^r d^r oportunas p^r la Plata
nada ha dispuesto para q^d los deudos q^d q^d resulta se
hayan hechos efectivos p^r los medios q^d q^d la ley s^r instau-
cion de Bo de Junio ult. Plata.

Blanca

198



Blanca

158.515

quedamiento p. el Dr. Ruiz de la libro presente q. no habiendo sido
en su tiempo aquella oportuna firmaria q. contestaria como
tal Ruiz de la Corp. u' la Corp. u' mole en su nombre d' esto p. q.
en nada debia entenderse con el q. de respuesta
filiad q. pudieren haber p. este circunstancia
q. au' se acuerda q. la Corp. q. qual manifestacion p. q. el Dr. Ruiz
Sindico D. Juan Diaz expresando se hallaba en aquello tiempo en
fermo y q. como el Dr. Ruiz le estaba en el mismo caso au' se acuerde
tambien.

Sedio cuenta de una exposicion q. hace D. Pedro Donoso soli-
citando su desabocadura en questa vía p. q. tomas la cuel Ruelle
de la Prov. q. mas q. le convenga y enterada la Corp.
se acuerda acudir a ella en q. este interesado corral q.
precieren las Leyes y Dipos. de la Exma. Dip. nro. Provl.

Sedio tambien de otra de varios vnos morad.
en la calle de Maciñubeda y Cuenca en solictud q.
en atención a estar fuera del cerco de la Poblacion se le
eximiera del servicio de Bagages y retenes a evitar el dan-
pero de sus familias q. las noches enterada la Corp.
acuerdo acudir a ella haciendo ostensible esta gracia
á todos los demás q. que en el dia se hallen en el
mismo caso

Sedio cuenta de una exposicion q. ha dirigido á la
Exma. Dip. nro. Provl. D. Juan Cañizares en solictud se le exi-
ma de satisfacer como extranjero la lontanía q. q.
ordinaria de guerra y se reúne á la Corporaci. para
q. informe y se acuerda se verificó manifestando q. los tie-
nes q. poseen son de los q. llevó á el matrimonio su-



nugre natural de esta villa y otros adquiridos con sus pro-
ductos aduanas el tpo q. se halle en esta gornada de todas las de
mas presogatibas de bvo

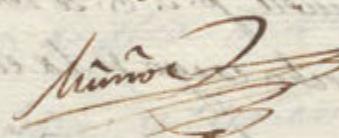
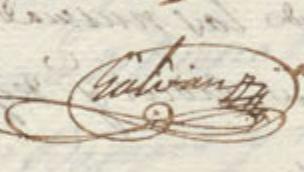
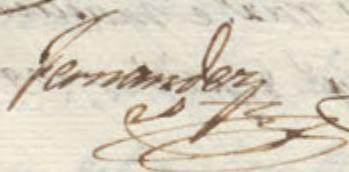
De una comunicacion del Exmo. Sr. Cap.º Gral con-
testacion á la q. se le dirigio en 13 del corriente acor-
deencia de la circular invita en el Boletin Oficial del 5 del
mismo mes mandando siete exemplares de la ult.º Junta siendo
así q. en la q. se le dirigio se daba q. completo el tpo contos que
se hallan agregados a cuerpos del Ejercito que se acreditaba
q. cierta nota q. se acompañaba y como el tido contesto en
q. se inste q. S.E. se reunian los 5 exemplares se deduce que
hau hecho cargo de la comunicacion teniendo se reitera otra a
poniendo las mismas raz. e' misticismo se ande abuso á la
v. q. se inste q. q. de p. q. se han agregado á las
atmas.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Jefe Político mandando
informe la corporac.º sobre la conducta de D. Ramon Giraldo
q. q. al se ejecuto.

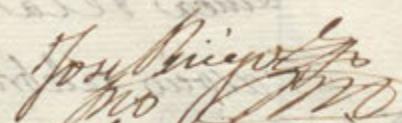
Se dio tambien cuenta de un oficio del Comis.º de la
Línea de la Mancha desde Puebla de Almorz manif.º q. q. en
el año celebrado el 24 del corriente entre los pueblos de los
intermediarios y los de este Partido q. q. atendee á los sumi-
nistros de las tropas se reafiró q. se repartiera en el q. en
esta otra tropa q. q. trigo 200 de cebada y 200 y tantas en cobaste
q. q. para entienda la tropa q. q. se conteste manifestando q.
q. q. no tiene en su haber q. q. fuentes ha de recabar
mano q. q. este anticipo viene sin q. q. ademas de lo q. q.

7.º tiene parte en papel y lo ordeno q. liquidar se
los suministros hechos se le ha apenado q.
la Sub. a satisfacer toda las contrib. ven-
idas hasta el dia incluse la Extraord. Así mis-
mo q. se haga presente a la Exma Dip. u Probl. p. los efectos que
correspondan.

Se dio cuenta de una exposición q. hace D. Juan Bautista
Príncipe rey q. en esta consistencia se le permita la libre
fabricación del aguard. con su calderas de su propiedad q.
sea hecho venir, enterada la Dyp. De modo se entienda con el
diputado de esta villa José Morano q. se le satisfacer los
dios correspont. seg. instrucción dando celeste intelig. a este
efecto q. el presente Señor q. al goberno.


Martín


José Ruiz

Sesión q. celebró el Ayto. Concluyente Villa sed.
Domingo d' dia veinte y ocho de Noviembre año
treinta y seis consistencia de los Señs q. é conti-
núacion se expresan.

Sr. D. Diego Larios Alcaldé de la Plata.
Sra D. Juan Hernández D. Leg. ^{do}



Señor D. Diego Casiano Magidor primo
 Señor Joaq. Mencio seg.^d
 Señor José Baños cuarto
 Señor D. Agustín Muñoz quinto
 Señor D. Fulgencio Galba sexto
 Señor D. Diego de Mera septimo
 Señor D. José de Granda octavo
 Señor D. Ramón Ruizma noveno primo
 Señor D. Francisco Diaz 10º seg.^d

Leyda el acta anterior quedó aprobada.

Se hizo la lectura de los Boletines of. nros. 139 y 140.
quedando la Comisión enterada de su contenido.

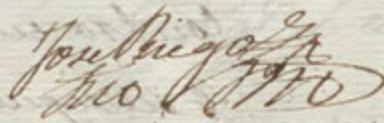
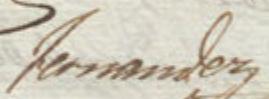
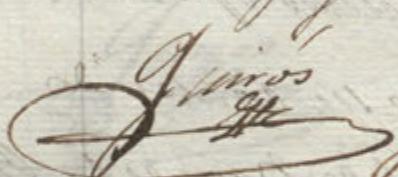
Para la ejecución del acuerdo de Basas se la contrató
una de Grecia se tuvieron que ser citados en el acto los auto-
res de la ley, probándose que así se verificó siendo J. la Secreta-
ria D. Joaq. Calderon y J. la Industrial los tres Lucas
Diez Bañales y José Almeyda. Seguidamente se acordó que los
Molinos y Haciendas pasasen con su utilidad a el Departamento
de la Industrial siendo destinadas los tres Ruizma y Ruiz
que solo tres partes pasasen a la Industrial y la otra
a la Secretarial. Que los subariegos de Dehesas y demás
tierras pasasen a la Secretarial y mayoría de ochos votos la
contraria cuarto. Así mismo que el ganado comprado
y susiquiera a la Industrial fuesen de libremane contra-
rio los tres D. Diego Casiano Granda y Ruizma. Han
tambien se acordó que el Departamento de la Industrial se lea la



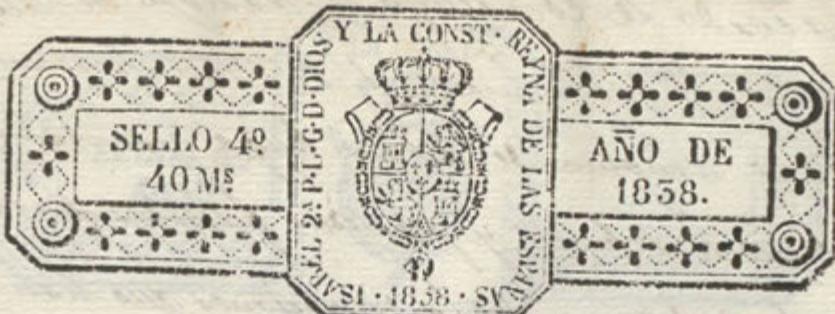
o. Las utilidades del presente año.
Habiendo retirado los bienes acaudados se dio cuenta
de una exposición de D. Joaq. V. Adrover que iban en
solvente se le franqueó certificado de su situación y utili-
dades gravadas para el repartimiento correspondiente, así mis-
mo de la cantidad que le ha cabido y el cuanto ha sido el tanto
en cada uno de los repartimientos enterada tal y como acordó acuerdo
viélo.

Observando tal orden que contiene el papel del presente
libro de acuerdo y acuerdo que las señores Subscribentes se dedican
tienen el papel correspondiente del mismo año y se unan al
mismo.

Se celebró la sesión que firmaron los tres presen-
tes de q. yo el suyo certifico =


José Ruiz
Año 1770

Sesion que celebró el dho. de este año el dia veinte
de Dicembre de mil setecientos setenta y ocho



con asistencia de los Sres que a continuacion se
enumeran:

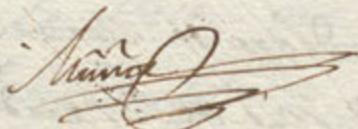
Sra D. Juan Fernández Melg.º Presd.º H.º
Sra D. Diego Carrasco Regidor prim.
Sra Doña M. Merino seg.
Sra Doña Fco. Brabo cuarto
Sra D. Miguel Fernández quinto
Sra D. Antonio Galván sexto
Sra D. Diego de Mera Septimo
Sra D. José de Granda octavo
Sra D. Ramón Ruizma undécimo prim.
Sra D. Fran.º Díaz 11º seg.

Leida el acta anterior quedó aprobada
Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.º n.º
148 quedando la Corp.º enterada de su contenido
Se dio cuenta de sucedido de la Dip.º Pro-
v.º proximamente se sometió el estado de cuentas de
los Cantidades que corresponden en los de suminis-
tros por conducto de deportes o Brigadas y que el defi-
nitivo que resulte se remita a la depositaría de la
misma entrada la Corp.º acordó q. con vista de los
librados p. este año p. el corriente de arbitrios de
Castrería autorizad p. la misma se ponga el total
sestas p. acuerdo del mero.

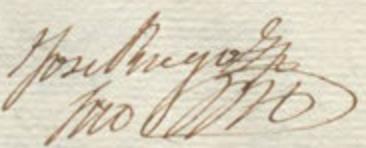
Fambe

se acordó se consultara el arreglo de utilidades del Re-
partimiento del temporal de 1837 sin aumento
tas a ningunas de las que toca y si rebajas a
las que se deban y partidas faltadas para la
cuenta de trama de las causiones que han hecho las fa-
ciones en esta Villa en el mismo año.

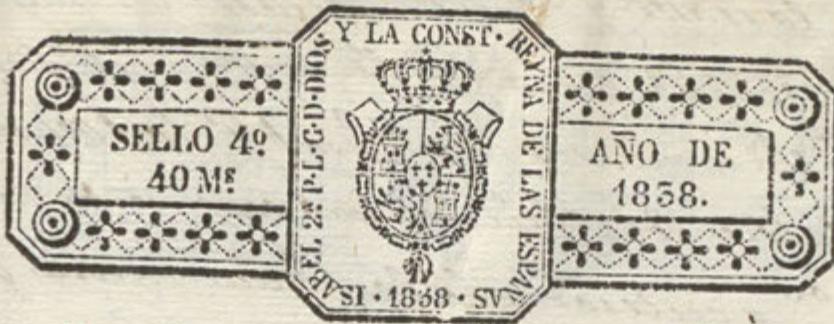
Dobiendo practicarse la Rectificación de Idades
de los novos comprendidos para la presente junta en
atención a qd. la corporación tiene otras actuaciones del
servicio a qde atender se acordó se reúnan p. r. una
comisión deella qde lo fueron nombrad. p. qd. el efecto
d. sov. Atto. de seg. d. Juan Alexander Regidor don
Paujo Brato y d. Ramon Pinto Prudencia.



Fernández

Sesión que celebró el Ayto. Consil. de esta villa el



D. Benito el dia vece de diez de mil ochocien
tos treinta y ocho con asistencia de los que
a continuacion se expresan.

Sr D. Juan Fernández Ma. leg.º Concl.º P.º
Sra D. Diego Carrasco Regidor prius.
Sra Joaq.º Moreno leg.º
Sra Josefa Rojo Brabocuerto
Sra D. Miguel Fernández prius.
Sra D. Antonio Galván Susto
Sra D. José Grauda retab.
Sra D. Basilio Martínez Juidice prius.
Sra D. Frad.º Diaz D.º leg.º

Lida el acta anterior quedó aprobada
Se leyeron los Boletines of. de la prov.º n.º 142
y 143 quedando la log.º reunida de su contenido
Visto por el Ayto. la solicitud de D. Diego Carrasco
en q. reclama los perjuicios de la infima causacion
q. le hizo al ganado de su propiedad q. le extrajo
con para el suministro de la villa q. se ha
biendo hecho lugar para el acuedo y sido a
los hermosos Joaq.º y Man.º Moreno se acordó au
mentar en diez r. en cada una de las
yuntas

Se dio cuenta de dos solicitudes de D. Robas

lían lausano y D. José Gallardo en que se p. haber
les reparado en la multa impuesta a este Señor.
P. el Ximo Señor Cap^r Gral F. las orenas,
delegaciones de Abril ultimo sponiendo no ha
vicio y enterada la corporación con que no
habiendo cumplido estos Gobernados con lo q. preceptúa
la Ley 16 Título 26 de la Novísima Recopilación y
Circular de la Exma dip.º Prov. de Cádiz, de Dicembre de
1836 no ha lugar a lo que solicitan.

De otra de Fr. Lucas con la misma soli-
citud q. no hallare en esta villa ayer dia y se
acordo no haber lugar a lo que solicita

Otra de D. Juan Díazoso en iguales terminos q. la de D. Sebastián Carrasco y de acuerdo que
este Gobernado entones permanecía en su casa
abierta y familia en esta Población q. lo que no
ha lugar a lo que solicita

De otra de D. Ant^r P. Brunier de Abdalao q.
q. se tiene de la V^a y Corte de Madrid solicita
lo mismo q. los anteriores entendiéndolo q.
q. acudan a su verdadera q. vecindad q. alga
de proveerse.

De otra de Juan Rosa maestro como apoderado
de del cura Párroco de esta V^a D. Matías Pérez
de Hoyos y Monte con la misma solicitud enten-
diendo el q. ayer acudió a ella q. se viole cuan-
do en ella se pone.

De otra de D. Diego lausano Maestro q.
q.



se le abone dos caballos que le llevó la fiera
el jueves veinte del año último alegando razon
que apura no se halla en el pago de los demás en
terior al dho. veido que en el día de mañana conoci
ta de las ordenes que tratan de la materia de con
danna.

Por ultimo se acordó que continúe la subasta de
los ramos ascendables que servirán para manue
partir en la contribución del año próximo ya que
no ha servido para la anterior cuya remate se celebra
rá el martes 18 del corriente

Fernández
25/1/55 Galván

José M. López
Notario

Servio que celebró el dho. Notario

D. Benito el dia caliente de diez de mil ochocientos
treinta y ocho con asistencia de los Señores
y de continuacion se suscriuio

Sr. D. Diego Larios Alcalde presidente
Sr. D. Juan Hernandez Abogado segt.
Sor D. Diego Larrancho Regidor priuado
Sor Joaq. M. Merino Segt.
Sor Jose Parejo Brabo cuarto
Sor D. Miguel Fierro quinto
Sor D. Antonio Galban sexto
Sor D. Diego Mesa septimo
Sor D. Jose Granda octavo
Sor D. Ramon Bustina. Notario priuado
Sor D. Francisco Diaz segt.

Lida la acta anterior quedo aprobada

Habiendose satisfecho p' que se ha muy cerca
de la mitad de la contribucion aportada y
por medio del papel de los doctos señores y
de suministros y gastos que se ha ya despen-
tido. Ya de el repartimiento y practico la dep.
Prov. en N de Rio este año. Debiendo en
firme el cuarto trimestre de las prim. Se cele
bra se recaude de expresa de la otra mitad
en disponim. los repartimientos de la misma para
hacerlo a acordado p' a buena cuenta de cada
de vivienda se de principio a laobra de
los tres binestres reunidos de la contribucion
abonando a los contribuyentes de la cuenta q' cada
tres viviendas le corresponda la mitad en pag.



que deberá ser de lo q. tenga á su favor de millones
contando en otro papel la tercera parte de los
suministros q. tienen tambien precios de ma-
nera q. con uno y otro papel se decomponga la
mitad y la otra en metalicos. Los tres díacos
Carrasco Jose Raúl Brabo fucion D. dictamen
q. se abone la mitad de millones y la mitad
de suministros, los tres díacos, Primitiva y la
mitad de la mitad de millones y la tercera parte
de suministros el Señor D. José Granda que
se leja en el la otra sección contribuyendo el mismo
orden q. en las ordinarias adhiriendo á los visto-
rados todo lo de millones y las tres cuartas par-
tes de suministros adelantandose a cobrar en
Agosto el 4º, 5º y 6º si fuere necesario hasta li-
quidar completamente contribuyendo los ultí-
mos tres díacos en suero suelo en papel

J. Jiménez

N. Jiménez

Fernández Galván

Primitiva

Yosé Blas Pérez
fco 1810

Sesion que celebró el H.º Co. de la Villa de Badajoz
el dia 26 de julio de 1810 en su sede
y en la que se acordó lo siguiente:

Sr D. Juan Alexander Alc.º Segº Conde de Alba.

Sr. José M. Merino Regidor Segº

Sr. José Pacheco Brabo cuarto

Sr. D. Agustín Muñoz quinto

Sr. D. Fulgencio Galbán sexto

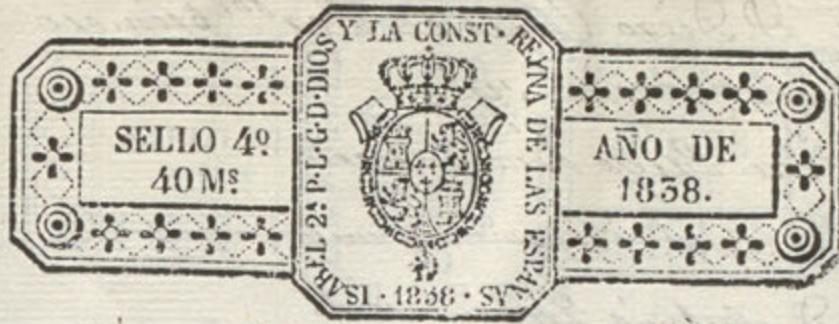
Sr. D. José de la Maza octavo

Sr. D. Ramón Ruatina Undécimo primo

Sr. D. Francisco Rodríguez Segundo y d

Sobre el dictamen anterior quedó aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia
quedando la Comisión interada de su contenido.
Interado de nuevo del Hijo de la Sociedad de
D. Diego Lamasco en su qualità de le entregó el
valor de los caballos que le exigió la fármaco
el Día 16 de Abril año de 1810 se acordó teniendo al dictado
la N.º 100 de 24 de Septiembre 1810 y la circular de
de las Superiores autoridades Militar y Política
teniendo vista Proyecto 2 de Octubre 1810 trágase con
mutilo a el Señor Jefe Político de la misma con ini-



169

Resumen literal de esta exposición y de como tales que la
acorralaron p^a su recobración mediante la fuga de los
pocos q^d sufrió esta población en la época en que
se verificó la aprehensión de estos caballos lo fue
en un gran numero de ellos y de yeguas con los
q^d ala ver natura q^d seguramente la disposición q^d
caiga p^r una sup^r autoridad

Fernandez Galvani

Hartma

John Pierpont
the 1st M^o

Senor que celebro el M^{to} de cesta villa el dia diez y
seis de dñe de mil ochocientos treinta y ocho en mis
tenuas de los estes que a continuacion se expresan
Sor D^r Diego Quiros M^{to} priu^r donat. Puid.
Sor D^r Juan Heinander Zocu seg^r

Sor D. Diego Carrasco Reg^{dor} primero
Sor Joaq^w Merino seg^d
Sor José Pachjo Brabocuesto
Sor D. Maf. Fernández quinto
Sor D. Antonio Gallan sexto
Sor D. Ira Grauda octavo
Sor D. diego de Mora septimo
Sor D. Ramon Primitua Sindicio primo
Sor D. Fran^{co} Diaz Seg^d 10^o

Siendo el acta anterior quedó aprobada
Teniendo en consideración la sesión del catorce del
corriente relación a el asunto de recaudación de
la contribu^w Extraord.^a se resolvió q^e mayoría de los vo-
tos definitivamente lo siguiente. Que se proceda a re-
caudar a cuenta de la contribu^w Extraord.^a de Guerra
contra de los contribuyentes la mitad de la cantidad
que se les señale con arreglo a sus utilidades en el año
efectivo y la otra mitad en papel admitiéndose
esta en suministros la tercera parte de los que
tenga y en millones el deficit hasta cubrir con aque-
lla tercera parte la otra mitad de su pedida; y si la
mitad de sus millones no alcanzare medida a la ter-
cera parte de suministros a cubrir la mitad q^e sea
en papel se le abone solo la mitad de lo que tenga
en aquillo o sea en millones dando lo demás con
dinero.

Sor José Carrasco y Prior Sindicio D. Fran^{co}
Díaz obtuvieron al rectificarse en el voto dado en la
la expresada sesión del dia catorce igualm^{to}
lo que el particular quedó el Regidor D.



José Grauda

José Grauda

Mármol

Fernández Salvatierra

Austriaco

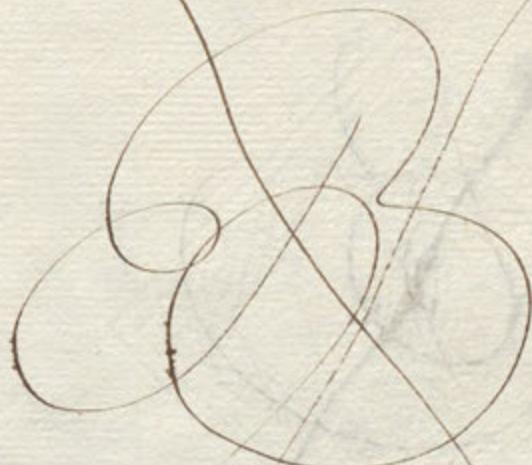
*Don Rieyelgr
mármol*

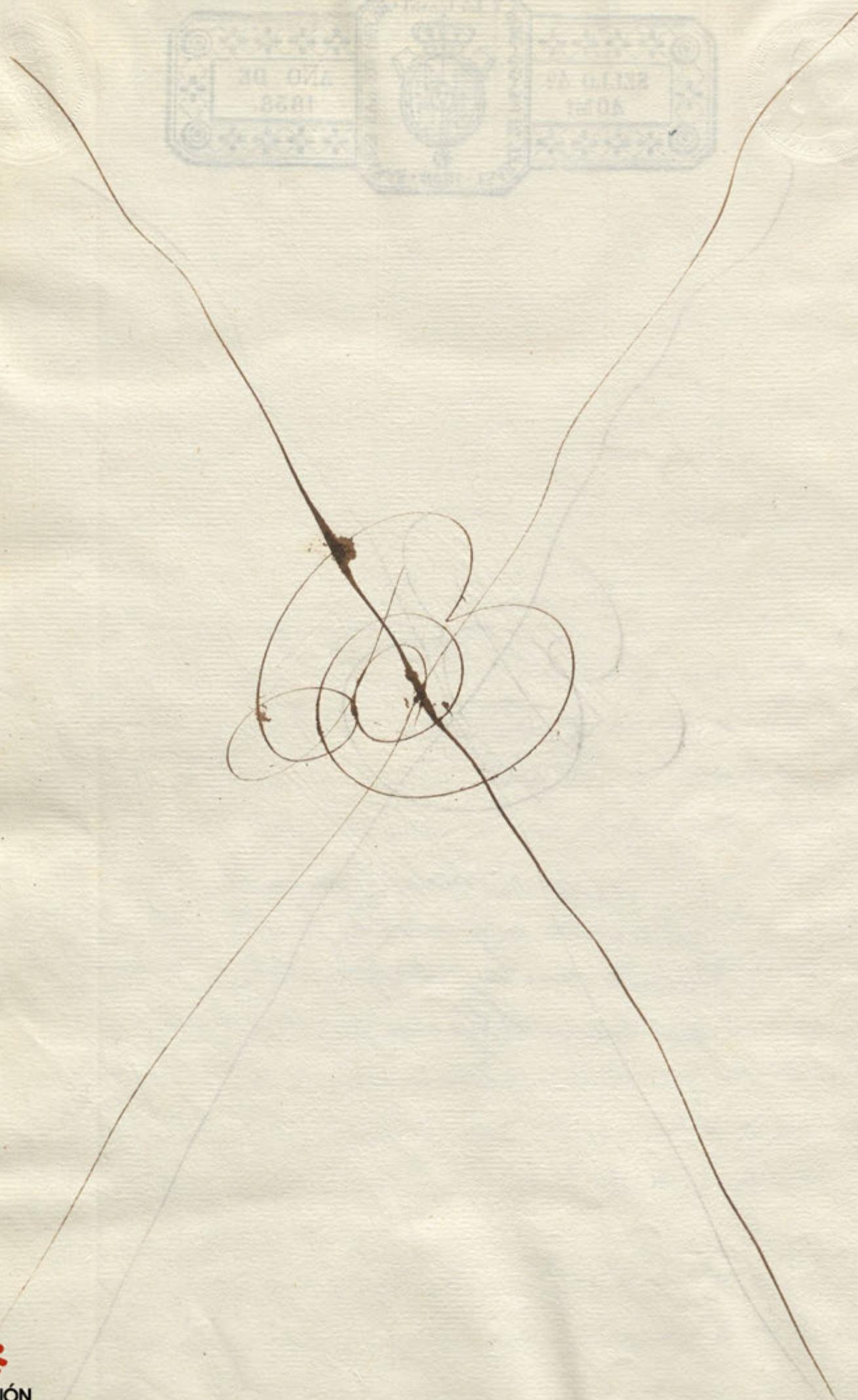
En este dia treinta y una de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho años fué fijado este Libro Compuesto de setenta y seis hojas útiles y las demás en blanco que se quisieren. Aclarar que conste lo firmo =

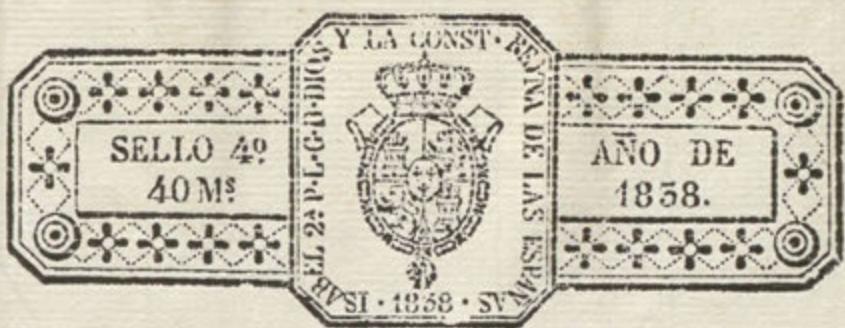
*Rieyelgr
mármol*



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ











DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

